

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

CUARTO PERIODO ORDINARIO DE LA XL LEGISLATURA

3ª SESION ORDINARIA

PRESIDE: EL DOCTOR ALBERTO E. ABDALA
(PRESIDENTE)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES DOCTOR JOSE PASTOR SALVAÑACH Y DON MARIO FARACHIO

SUMARIO

—Práctica de la usura en el país. (12)
—El señor senador Flores Mora solicita autorización para realizar una exposición sobre el tema en una próxima sesión.
—Se resuelve incluirla en la orden del día de la sesión del miércoles próximo.

—Prórroga del término de la sesión. (14)
—Moción del señor senador Penadés.
—Se vota **afirmativamente.**

—Se levanta la sesión. (16)

(Es la hora 20 y 11 minutos.)

1

(Texto de la Citación:)

"Montevideo, 31 de marzo de 1970.

La Cámara de Senadores se reunirá mañana, miércoles 1º de abril, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Exposición del señor senador doctor Justino Carrere Sapriza sobre crisis de comercialización y producción en rubros de la actividad agropecuaria.

2º Elección de Vicepresidentes.

3º Elección de miembros de la Comisión Permanente.

4º Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto por los que se concede:

5º Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Oficial 1º de Asistencia de Alienados, Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santin Carlos Rossi. (El plazo constitucional vence el 1º de abril de 1970.) (Carp. 1490. Rep. 20)

b) Médico Radiólogo Ayudante del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 1º de abril de 1970.) (Carp. 1491. Rep. 21)

c) Fiscal General de la Dirección de Abastecimientos Agropecuarios. (El plazo constitucional vence el 4 de abril de 1970.) (Carp. 1492. Rep. 22)

ch) Ayudante de 1ra. del Museo Nacional de Artes Plásticas. (El plazo constitucional vence el 4 de abril de 1970.) (Carp. 1493. Rep. 23)

d) Ayudante de Cocina de la Dirección General de Institutos Penales. (El plazo constitucional vence el 4 de abril de 1970.) (Carp. 1494. Rep. 24)

e) Vigilante 2do. de Asistencia de Alienados, Colonias Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santin Carlos Rossi. (El plazo constitucional vence el 6 de abril de 1970.) (Carp. 1296/969. Rep. 27/970)

f) Oficial 1ro. del Hospital Pereira Rossell. (El plazo constitucional vence el 6 de abril de 1970.) (Carp. 1495. Rep. 25)

g) Auxiliar de Servicio del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 6 de abril de 1970.) (Carp. 1496. Rep. 26)

h) Ayudante de 3ra. del Programa 1 del Ministerio de Ganadería y Agricultura. (El plazo constitucional vence el 22 de abril de 1970.) (Carp. 1356/969. Rep. 28/970)

i) Peón Presupuestado de la División Redes de Montevideo, de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (El plazo constitucional vence el 27 de abril de 1970.) (Carp. 1263/969. Rep. 29/970)

LOS SECRETARIOS"

2

Asisten los señores senadores **Beltrán, Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferrandis, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Pozzolo, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín.**

Faltan:

Con licencia, el señor senador **Carrere Sapriza.**

Sin aviso, el señor senador **Fleitas.**

3

SEÑOR PRESIDENTE. — **Está abierto el acto.**

(Es la hora 17 y 46 minutos.)

Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo, al que acompaña un proyecto de ley, por el que se ratifica el Convenio Internacional del Trabajo Nº 29, relativo al trabajo forzoso u obligatorio. (Carp. 1532)
A la Comisión de Asuntos Internacionales.

La referida Presidencia remite los Mensajes del Poder Ejecutivo, por los que da cuenta de haber dictado los siguientes decretos y resoluciones:

Autorizando la contratación de varias personas para prestar cometidos técnicos y especializados en el Centro de Investigaciones Veterinarias "Miguel C. Rubino". (Carp. 90)

Por la que se autoriza a la Comisión Honoraria del Plan Agropecuario a adquirir en forma directa e importar de la República Argentina, un tractor marca Fiat. (Carp. 90)

Por la que se exonera al Ministerio de Ganadería y Agricultura del pago de toda clase de gravámenes a la importación de un automóvil, donado por la República Federal de Alemania. (Carp. 90)

Por el que se modifica el Decreto de fecha 5 de febrero de 1970, sobre exoneración de gravámenes para la importación de reproductores bovinos de pedigree. (Carp. 90)

Por el que se crea el Registro de Industrias Armadoras de Vehículos Automotores. (Carp. 139)

Por el que se autoriza al Ministerio del Interior a disponer de la suma de un millón de pesos, para atender la reparación de las auto-bombas de los destacamentos de Bomberos de Salto, Tacuarembó, Carmelo y Canelones. (Carp. 86)

Por la que se autoriza al Ministerio de Educación y Cultura a disponer de la suma de veinte millones de pesos, con el objeto de atender los gastos que demande la participación de la Asociación Uruguaya de Football, en el Campeonato Mundial a realizarse en la República de Méjico. (Carp. 93)

Y por la que se fija el régimen de precios para la uva de la cosecha 1970. (Carp. 90)
Téngase presente y repártanse.

La misma Presidencia remite las notas del Tribunal de Cuentas, por la que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. (Carp. 126)
Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite Mensajes, por los que solicita venia para conferir los siguientes ascensos:

Al grado de General, a los señores Coroneles don Luis A. Forteza, don Hugo R. Chiappe y don Julio C. Vadora, pertenecientes al Arma de Caballería, Artillería e Infantería, respectivamente. (Carp. 1529)

Al grado de Contra-Almirante, al señor Capitán de Navío don José Omar Rossi. (Carp. 1528)

Y al grado de Brigadier, al señor Coronel (PAM), don Dante Paladini. (Carp. 1527)
A la Comisión de Defensa Nacional.

Por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a un Auxiliar 2do. y a un Encargado del Servicio "La Floresta" de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. (Carps. 1530 y 1531)

Y al que acompaña el expediente relacionado con la solicitud de venia para exonerar de su cargo a una Partera Interna del Hospital Pasteur, que le fuera devuelto a fin de completar antecedentes. (Carp. 1285)
A la Comisión de Asuntos Administrativos.

El Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo remite los informes solicitados por el señor senador Pereyra, relacionados con la intervención de la empresa de ómnibus Cutusa. (Carp. 85)
A disposición del señor senador Pereyra.

El Ministerio del Interior remite los informes solicitados por la señora senadora Roballo, sobre el procedimiento realizado por la Policía de Canelones, en el Liceo de Atlántida. (Carp. 64)
A disposición de la señora senadora Roballo.

El Ministerio de Relaciones Exteriores remite los informes solicitados por el señor senador Vasconcellos, sobre traslado al país de funcionarios consulares. (Carp. 75)

El Ministerio de Educación y Cultura acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el mismo señor senador, sobre violaciones a las normas legales vigentes, que habrían cometido oficiales del Registro de Estado Civil del Departamento de Canelones. (Carp. 75)
A disposición del señor senador Vasconcellos.

La misma Secretaría de Estado acusa recibo de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor senador Carrere Sapriza, relacionadas con las actuaciones cumplidas por la Comisión Nacional de Educación Física, así como sobre los procedimientos de investigación de dopaje, llevados a cabo recientemente a integrantes de una institución deportiva. (Carp. 65)

El Ministerio de Trabajo y Seguridad Social acusa recibo del pedido de informes formulado por el mismo señor senador, relacionado con la comercialización de la actual zafra lanera. (Carp. 65)
A disposición del señor senador Carrere Sapriza.

La Cámara de Representantes remite copia de la versión taquigráfica de las manifestaciones formuladas por el señor representante don Luis A. Salgado, sobre incorporación de viviendas al régimen de propiedad horizontal. (Carp. 1475)
A sus antecedentes.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en las solicitudes de venia para exonerar de sus cargos a un funcionario del Consejo del Niño, a un Oficial de Obras de Ose, a un Enfermero 2do. del Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas y a un Enfermero 2do. del Hospital Pereira Rossell, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. (Carps. 848, 1294, 1286 y 1283)

4

El señor senador doctor Justino Carrere Sapriza solicita licencia por el día de hoy.
Oportunamente se votará.

Hay número para realizar sesión.

Se va a votar la solicitud de licencia presentada por el señor senador Carrere Sapriza.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—20 en 20. **Afirmativa. UNANIMIDAD.**

5

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — ¿Me permite, señor Presidente, para un asunto de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZORRILLA DE SAN MARTIN. — La Comisión de Asuntos Administrativos celebró sesión ordinaria y consideró los pedidos de diez venias de destitución. Por unanimidad, resolvió conceder tres de ellas y devolver siete, por los siguientes motivos: la Carpeta 1.494 para que se agregue al expediente al dictamen de la Fiscalía de Gobierno que corresponde; las Carpetas 1.495, 1.496, 1.296, 1.491 y 1.492 a fin de incorporar el estudio de los expedientes jubilatorios de los titulares de que se trata; y la Carpeta 1.493 a los efectos de que se informe si se ha reintegrado al cargo el funcionario a que alude y, en caso afirmativo, cuál es la conducta que observa actualmente.

En consecuencia, pido que se vote la devolución de estas siete venias que la Comisión ha solicitado por unanimidad.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—21 en 23. **Afirmativa.**

6

SEÑOR RODRIGUEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Quisiera que se diera trámite al tema que yo promoví durante dos sesiones de este Cuerpo, en base a las atribuciones que tiene cualquier senador que se sienta en esta Sala. Presenté a la Mesa una moción que luego he modificado cuando algunos señores senadores con buen juicio —sobre un tema que se ha planteado muy pocas veces en la vida parlamentaria— coincidieron en que algunas de las formulaciones de dicha moción, eran inapropiadas.

Desde ese punto de vista ahora, me permito, simplemente, hacer una consulta a la Mesa. Luego de las aclaraciones hechas por el señor senador Beltrán —que debo supone han sido reiteradas por él en un editorial de un diario "El País" publicado en el día de ayer— con respecto al sentido estricto que tiene el artículo 147 de la Constitución, que establece que una vez presentada una moción el Cuerpo debe ser convocado en un plazo no inferior a las 48 horas, y atendiendo a las razones que aquí se dieron, con lujo de detalles, respecto al sentido que tienen esas 48 horas ya que, a diferencia de los pedidos de informes que se tramitan por el artículo 119 de la Constitución pueden votarse sobre tablas, la aplicación del artículo 147 promueve un hecho jurídico, político y constitucional de tal magnitud, que se requieren, por lo menos, 48 horas para que los distintos grupos políticos a que pertenecen los señores senadores puedan hacer las consultas del caso, pregunto a la Mesa respecto a si, en caso de ser presentada la moción tal como lo establece el artículo 147 de la Constitución, el señor Presidente va a convocar, en un plazo no inferior a las 48 horas, al Senado, a fin de discutir la destitución del Consejo de Ministros tal como lo he promovido.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Entiendo que el planteo del señor senador Beltrán complica más las cosas. A mí me parece que este es un tema que debe ser estudiado detenidamente.

No creo que la moción del señor senador Rodríguez tenga tal vitalidad que por su sola acción de presencia pueda arrasar con todo trayendo al Consejo de Ministros en pleno...

SEÑOR BELTRAN. — No, señor senador.

SEÑOR PENADES. — Sí, en definitiva es eso. Se plantearía la posibilidad de una crisis de gran magnitud.

Mociones de esta importancia, por el sólo hecho de su trascendencia, se vote o no se vote, va a provocar una conmoción pública. Creo que en este caso, sin entrar al fondo del asunto, es necesario que fijemos de una vez por todas un precedente que ordene un poco el régimen establecido por el artículo 147 de la Constitución de la República. La moción del señor senador —se está discutiendo, precisamente, su procedencia— puede ser muy cuerda y natural, pero yo me pregunto si cualquier moción semejante cualquiera sea la materia que sobre la cual verse, puede tener la fuerza necesaria para provocar la reunión del Cuerpo y plantear un problema de confianza al gobierno.

Creo que es la primera vez que este asunto se plantea, ya que en otra oportunidad se hizo jugar el artículo constitucional me refiero al caso de la censura al ex Ministro Peirano Facio, —y fue el único caso— y se entendió que había que promover una interpelación previa.

No estoy de acuerdo con la tesis del señor senador Beltrán en el sentido de que son dos instituciones completamente diferentes, las reguladas por los artículos 119, 149 y 148 de la Constitución, por el contrario, considero que se encuentran relacionados, vinculados y hay que armonizarlos.

Creo que lo menos que puede hacer el Senado frente a una moción de esta especie, una calificación de grado, es decir, entrar al examen si la moción es procedente, examinar los fundamentos de la misma, y, después, fijar la realización de la sesión en la que se debe resolve el problema.

La Mesa, por sí sola, no tiene facultad para citar al Cuerpo, porque el dueño de la orden del día es el Senado.

De manera, señor Presidente, que es preciso que esta Cámara se pronuncie, lo que, naturalmente, dará lugar a una larga discusión.

Por ejemplo: si hay quienes entendemos que el Senado, carece, en estos momentos, de competencia, ¿cómo vamos a admitir que sea citado, después de 48 horas, para tratar un tema que no pueda considerar!

No soy partidario de los argumentos por el absurdo; pero a veces, se hacen convenientes.

Supóngan, los señores senadores, que mañana, a cualquiera de los integrantes de este Cuerpo —podría ser yo— se le ocurra responsabilizar a todo el Gabinete por una actuación del Municipio de Artigas. En la tesis sostenida, esto obligaría a cita al Cuerpo, pasadas las 48 horas.

Entiendo que, por lo menos, este tema debe ser cuidadosamente examinado, y en eso se estaba cuando vino esta nueva interferencia.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se le ha formulado una consulta a la Mesa, y ésta tiene la obligación de evacuarla.

Comparto el criterio, el temperamento expuesto por el señor senador Penadés: yo, por mí sólo, no tengo facultades para dar trámite a esta moción.

En la sesión anterior, mantuve, incluso, la tesis de que para introducir el asunto en la órbita del Senado, tenía que hacerse de acuerdo con el Reglamento, previa declaración de grave y urgente y tratamiento sobre tablas, por el quórum especial que, al respecto, se establece.

Esa es la razón por la cuál no se colocó el punto en la orden del día: no alcanzó a votarse tal solución.

Más aún: le sugerimos al señor senador Rodríguez que él mocionara para que la cuestión fuera insertada en el temario correspondiente. El señor senador estaba formulando una exposición, que no alcanzó a finalizar, no llegándose, por consiguiente, a la votación, por el Senado, que quedó sin número.

Además, recuerdo a los señores senadores los precedentes.

En oportunidad del llamado a Sala del doctor Jorge Peirano Facio, se movió este instituto, y hubo, dos actos de voluntad del Cuerpo: uno, antes de las 48 horas; otro, después. Eso se votó en ambas oportunidades.

Esto es lo único que puede informar la Mesa.

Repito que, de ninguna manera, yo le iba a dar trámite a este asunto en el ámbito del Senado, por las

razones señaladas. Adopto esta posición, asumiendo, naturalmente, la responsabilidad que por ella me compete, sometiéndola a consideración del Cuerpo, que es quien, en definitiva, tiene que juzgar si es la que corresponde.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FLORES MORA. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Yo he escuchado, con mucho detenimiento, el planteo que hace el señor senador Rodríguez. Y he hecho lo mismo, naturalmente, en lo que tiene que ver con las objecciones y consideraciones formuladas por el señor senador Penadés, que pueden ser todas ellas aceptables, en la medida en que están dictadas por un sentido común respaldado por una inteligencia poderosa que todos reconocemos.

Pero, señor Presidente, lo que importa, fundamentalmente, es apegarnos a lo que dice la Constitución de la República; y el Senado no puede negarla, a pretexto de que algunos de sus integrantes hagan muy fundadas observaciones a cómo funcionan deteminados mecanismos.

Tengo la Constitución delante mío y me interesa dar lectura a la disposición que se refiere al caso, porque entiendo, en definitiva, que la misma zanja, absolutamente, este problema, con perdón de las imperfecciones en que me pueda hacer incurrir la falta de mis lentes.

SEÑOR GRAUERT. — Yo le presto los míos, señor senador.

(Hilaridad).

SEÑOR FLORES MORA. — La Constitución —para mis lentes, así como para los de los señores Grauert y Penadés— sea cuál sea la opinión que nos merezca este artículo, es de una claridad tal que no puede ser desconocida.

El inciso 2º del artículo 147, dice: "Cuando se presenten mociones en tal sentido,...". El señor senador Rodríguez ha presentado una moción en tal sentido, configurando un hecho con relevancia jurídica suficiente, como para poner en movimiento un proceso previsto constitucionalmente, de forma tal que ni la Mesa del Cuerpo, ni el Senado entero —ni ninguna consideración de sentido común, por razonable y veledera que pueda parecer— pueden evitarlo.

Continúo la lectura: "...la Cámara en la cual se formule, será especialmente convocada...". ¿Qué quiere decir? Que el Cuerpo no debe juzga, previamente, si la cosa le gusta o no, sino que el mismo debe ser convocado.

SEÑOR PENADES. — Lea al final, señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Sí, señor senador.

Continúo: "...con un término no inferior a cuarenta y ocho horas...". ¿Para qué? "...para resolver sobre su curso".

El señor senador Rodríguez —por lo que tengo visto— no ha exigido que, por el hecho de presentación de la moción, caiga el Gabinete, o se realicen elecciones. No. El lo único que ha concretado ha sido una proposición para poner en funcionamiento un mecanismo al final del cual el Senado resolverá. ¿Y cuándo? En la sesión especial, que debe ser especialmente convocada, en un término no inferior a 48 horas, tal como lo dice la Constitución.

Creo que no puede haber dudas acerca de esto, y que el texto es absolutamente incontrovertible. La Constitución marca un camino: el de citar al Cuerpo que sea del caso, con un término no inferior a 48 horas, para resolver sobre el curso de la moción.

La moción está hecha; falta la sesión, que tendrá que ser convocada, repito, en un término no inferior a 48 horas.

Reitero que esto es indesconocible, claro, y que no puede ser alterado o discutido: dice lo que dice, y no otra cosa. Tiene un sentido inequívoco.

En cuánto a la segunda categoría de argumentos —conveniencia, sentido común— pienso que no son tan graves.

Por el hecho de que un señor senador presente una moción de censura a todo el Gabinete, no pueden suceder cosas inevitables. En todos los Parlamentos del mundo, hay parlamentarios aislados que formulan proposiciones, de la más diversa índole, que ya se sabe que nunca serán aprobadas. Y aquí mismo, en el Parlamento uruguayo, están circulando, al presente, mociones que ya se sabe, de antemano, que no conseguirán las mayorías necesarias para que tengan salida; sin embargo, se esgrimen y discuten.

Las mociones se presentan; pero, señor Presidente, incluso pueden no ser consideradas, en sesión del Cuerpo, por falta de quórum, ya que la citación es un mero procedimiento formal.

Esto es, en definitiva, lo que dice la Constitución y lo que vale. En un momento en el cuál tanto se la olvida, no comencemos nosotros por desconocerla, también.

Por otra parte, hay algo que no puede soslayarse: están en juego los innegables fueros y derechos de un señor senador que ha presentado una moción, que debe tener su curso. Esto no debe olvidarse.

Señor Presidente: al margen, pués, de los argumentos referidos al sentido común o a la conveniencia —por más inteligentemente manejados que se nos presenten— está por delante la Constitución que tiene un sentido claro y que no puede ser negada.

Agradezco al señor senador Rodríguez, la interrupción que me ha concedido.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una interrupción, señor senador?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con gusto, señor senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Agradezco la deferencia.

El señor senador Flores Mora ha demostrado que es un buen lector, pero un mal intérprete, dicho esto con los respetos debidos.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Estamos discutiendo —llamo la atención sobre este aspecto— en forma totalmente fuera de tiempo...

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ...un asunto que quedó inconcluso luego de una interrupción que tuve el honor de concederle al señor senador Vasconcellos, porque se dejó el tema, por falta de quórum, sin la continuidad debida.

Ahora, por vía de hora previa, estamos embarcándonos mar afuera en pleno debate sobre el asunto. ¿Se puede hacer eso? Estamos improvisando una orden del día que es la continuación de la que, por esa desventurada falta de quórum no pudo llevar a su término el señor senador.

Reivindico el orden debido. Si ese tema debe ser tratado, ha de serlo dentro de los cánones correspondientes.

Cuando corresponda considerar ese tema lo haremos, pero no por la vía de un asunto entrado en la hora previa. Ese tema no ha llegado por esa vía, y, simplemente es un asunto que por el camino de la incrustación intercepta el curso natural de previa, que es otra cosa.

Además, lo advierto un tanto interesadamente, no para molestar el curso natural de la exposición que está realizando el señor senador, sino porque me consideraba dueño de la sicología de la hora previa, pues tenía interés en hacer uso de la palabra en ella para un destino que, ese sí, es propio de la misma.

7

Quería referirme, precisamente, a un punto que estoy seguro que aunque los miembros de este Cuerpo se encuentren distantes por motivos ideológicos y por una larga historia, seguramente nos será fácil reunirlos espiritualmente recordando el motivo.

Me refiero al cincuentenario, que se cumple mañana, de la muerte del doctor Washington Beltrán.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Quiero recordar ese episodio y entiendo que por muchos y apremiantes que sean los asuntos que sofocan al Senado, nunca podrán serlo bastante para justificar el olvido, en el calendario histórico político de un tema de esa índole y alcance.

SEÑOR CAPUTI. — Apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Entonces, confieso abiertamente lo que en el fondo de mi espíritu latía de modo principal: recordar a Washington Beltrán, hecho lo cual me habré puesto un tanto al día con mi propio espíritu y podremos seguir, si la veta es la que corresponde, según la observación que he formulado.

De manera que, si de algún modo pesara, aunque fuera levemente, la consideración que acabo de hacer, solicitaría que se tomara en cuenta.

8

SEÑOR PRESIDENTE. — Como el señor senador Echegoyen ha dicho, no hemos entrado al fondo del asunto; estamos en una cuestión incidental a raíz de una consulta del señor senador Rodríguez a la Mesa.

Iba a sugerir, dada la naturaleza del tema, con sus proyecciones jurídicas y políticas, que el señor senador Rodríguez accediera a que este tema figurara en primer término de la primera orden del día, porque tiene proyecciones y no podemos improvisar.

De lo contrario, una vez transcurrida la hora previa, podremos declararlo grave y urgente. No podemos entrar al fondo del asunto si no lo declaramos, previamente, grave y urgente.

Hago esta sugestión al estimado colega, porque el tema tiene sus proyecciones y como habrá visto ya hay tres o cuatro opiniones dispares.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

Me parece que cualquier tema debe ser encarado ubicándonos en la importancia del mismo.

Se podría decir que lo que he planteado es un tema a contra pelo con lo que está sucediendo en el país. Si no hubieran Medidas Prontas de Seguridad, si no se hubieran clausurado diarios y no hubiera ocurrido en el país todo lo que ha sucedido en estos dos años y aún si hace pocos días el Poder Ejecutivo no hubiera desoído por tres veces lo que dijo el Parlamento, —no quiero hablar de esto— entonces, sí, un planteo como el que yo formulé, destitución al Consejo de Ministros, cuando no está pasando nada o lo que está ocurriendo son altenativas naturales de una vida mas o menos farragosa de la democracia representativa, podría tenerse en cuenta, tanto lo que manifestó el señor senador Echegoyen como lo que me aconseja tan cumplidamente la Mesa.

Pero he hecho una proposición hace 12 días sobre un tema que, francamente, es el más quemante de la vida del país. Por supuesto que nadie puede decir que eso va a impedir que el Senado se ocupe del cincuentenario de la muerte del doctor Washington Beltrán, sobre lo cual nosotros también tendremos algo que decir. Nadie dirá que no se puede considerar eso y, a la vez, tratar este tema, que es constitucional. No es cuestión de si tenemos ganas o no. Me parece que salvo que los señores senadores estén operando con una mentalidad preconcebida, los 31 tenemos los mismos derechos y uno sólo puede promover este problema. No es cuestión de partidos. Basta un solo senador, no importa para qué lo promueva, porque como aquí se ha dicho, lo único de que se trata es de que el Senado se reúna para dar curso a lo que en este momento a mí —y supongo que no solo a mí— se me ha ocurrido, a fin de salir de este atolladero en que nos ha introducido el Poder Ejecutivo. Esta es una de las fórmulas, constitucional al pie de la letra. Hay otros señores senadores que están elaborando otras y un sector político va a plantear en la Cámara de Diputados una diferente. Es un problema yo diría casi previo. No creo que esté violentando el sistema de trabajo del Senado, porque lo he planteado durante dos sesiones y tiene que ver nada menos que con uno de los aspectos fundamentales de las relaciones del Poder Legislativo con el Poder Ejecutivo: La potestad del Poder Legislativo de echar abajo al Poder Ejecutivo, de acuerdo con la Constitución.

De modo que no es un asunto baladí o pequeño, sino que es fundamental y hay que definirlo por sí o por no. No pretendo que los señores senadores entren ahora al fondo del asunto. Pero me parece que son exquisiteces fuera de moda, aparte de la situación, eso de que hay que discutir la entidad del tema. La Constitución no habla de ninguna entidad, dice que cuando se formule una moción solicitando la destitución del Consejo de Ministros tiene que reunirse el Cuerpo, citado, eso sí, con 48 horas de plazo para que los señores senadores tengan oportunidad de reunirse y conversar sobre un asunto de esa importancia. Y nada más. ¿Cómo puede ser cuestionada la puesta en marcha de un tema constitucional de este tipo?

El señor senador Penadés dice que va a crear una conmoción pública. ¿Por qué? ¿Por qué va a crear una conmoción pública que el Senado se reúna para discutir si debe o no poner en marcha el artículo constitucional por el que puede destituir al Consejo de Ministros?

Acaso se vino abajo el país cuando la Comisión Permanente estuvo tirando de las orejas tres veces seguidas al Poder Ejecutivo, con la participación muy activa y frases muy duras pronunciadas por el señor senador Penadés en las sesiones? Fue un trámite constitucional del cual se rió el Poder Ejecutivo y nada más que eso.

9

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Me permite una breve interrupción?

SEÑOR RODRIGUEZ. — Con mucho gusto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Es de vieja tradición —y honra al Cuerpo que así la ha experimentado— muy honrosa para el Senado como para la Cámara de Representantes que la invocación de la muerte de un gran ciudadano o lo que tenga que ver con ello, paralice, por la propia emoción del tema, el resto de los asuntos a consideración, poniendo una nota de suspensión a la cual, seguramente, en este momento, el señor senador no será insensible.

He invocado el nombre del doctor Washington Beltrán y creo buena y derechamente que ello no le es indiferente al señor senador, por muy distantes que sean sus ideas de las que profesaba aquel ilustre repúblico.

Apelo, pues, a esa tradición que hay interés en no perder, que es de orden espiritual y que le hace bien al país, porque enaltece que los ciudadanos de distintas todos reunidos como en este momento, por la emoción que provoca el recuerdo de un gran oriental muerto gloriosamente hace 50 años.

Muchas gracias.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Hubiera querido que no me hiciera este argumento, señor senador, porque a uno lo pone en una situación muy incómoda. ¡Cómo voy a pretender impedir que se realice un homenaje al doctor Washington Beltrán! Por muchas razones y por cosas que se pueden decir en su memoria, creo que todos estaremos dispuestos a encontrarnos en Sala para que ese homenaje se realice.

Si el señor senador simplemente solicita que se postergue la consideración de este asunto hasta que realicen la exposición sobre ese tema, el y otros señores senadores ,no puedo negarme.

10

El tema que he presentado es grave, constitucional, yo diría casi de fueros, ya que un señor senador plantea que quiere derribar al Consejo de Ministros por vía constitucional y no es posible que el Senado diga que no le interesa discutir este asunto. Esto es algo gravísimo. No es la proposición de realizar un puente en el Cerro Pelado o en el arroyo Quitacalzones, sino que es un asunto muy grave, por lo cual me avengo a que se altere la orden del día, a los efectos de que pueda realizar su exposición el señor senador Echegoyen y que a continuación se discuta el tema que he planteado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Vamos a avenirnos a la proposición que he hecho.

Incluyamos el tema en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo. Es mejor de esa forma, porque cualquiera de los legisladores puede pedir, incluso, el pase a la Comisión de Constitución para analizar el tema, porque hay varias posiciones encontradas. Así, es más razonable, nos evitamos en el futuro el problema de que se haga por la vía de la moción de orden. Usted ya lo tiene incluido en primer término de la orden del día.

La Mesa hace, buenamente, esta sugestión.

El tema tiene proyecciones jurídicas y políticas. El señor senador dijo que era un tema quemante; por lo tanto, lo natural es que no se improvise sobre él. Si se ha postergado por unos días, lo podemos hacer por otros.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — No puedo violentar la voluntad del Senado, entre otras cosas, porque soy uno en treinta y uno; por lo tanto, él será quien decida.

Me avengo, por las razones que ha expresado el señor senador Echegoyen, ya que desea hacer una exposición sobre una personalidad tan relevante como la del doctor Washington Beltrán, sobre la que también se refirirán otros señores senadores; por lo tanto, no me puedo negar. Pero planteo este problema como un asunto grave.

Señor Presidente: no se puede decir que no se ha tenido tiempo de pensar sobre este tema. Se ha tenido nada menos que toda la Semana de Turismo o Santa como se le quiera llamar, para pensarlo y el fin de la semana anterior. La Constitución de la República expresa que deben transcurrir 48 horas; en lugar de 48, seguramente ha habido varios centenares de horas.

Por la entidad y por la seriedad que quiero darle a este asunto, no comparto el criterio de postergarlo indefinidamente. Si el señor Presidente prosupiera una sesión para el día jueves, estaría de acuerdo, pero si recién va a reunirse este Cuerpo el próximo martes, considero que no damos la idea de lo grave que es la situación del país.

Si hay senadores que creen que toda la situación del país marcha hacia la pacificación, hacia un transitar tranquilo por la vía del respeto mutuo entre los distintos poderes, o ellos viven en la Luna o yo estoy fuera del país. Creo que yo estoy en la buena situación. Por eso es que planteo el tema con tal gravedad.

Para mí es de extrema importancia que el Senado de la República, luego de lo acaecido en la Comisión Permanente, se reúna. Pero que tranquilamente empiece a conversar —como los sabios que discutían si los ángeles eran varones o a que sexo pertenecían— (hago abstracción del homenaje al doctor Washington Beltrán) y a discutir cualquier cosa baladí o de trámite, cuando un senador de la República entiende que este asunto es lo primero, no discutirlo, diciendo expresamente la Constitución de la República que debe hacerse en un plazo no mayor de 48 horas, no da la sensación de que sea muy grave.

Independientemente de que me avenga, finalmente, a que este asunto se trate en la sesión del próximo martes, insisto en que luego del homenaje al doctor Washington Beltrán sigamos discutiéndolo hoy. Considero que no tenemos problemas tan urgentes que nos impidan tratar esto.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — Propongo que el Senado se reúna mañana a las 17 y 30 debiendo figurar en su orden del día, exclusivamente, el punto planteado por el señor senador Rodríguez.

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Yo votaré la moción del señor senador Gil. Pero como he sido aludido, me interesa señalar que no me he referido concretamente a la importancia de la moción del señor senador Rodríguez. Lo que he combatido es una tesis in abstracto, que acaso nada tiene que ver con ella.

Sobre el problema de la moción del señor senador Rodríguez me voy a ponunciar en su oportunidad. Lo que he señalado es la trascendencia e importancia que tendría la tesis del señor senador Beltrán, que ha hecho suya, ahora, el señor senador Rodríguez, en cuanto admite que por el sólo hecho de la presentación de un pe-

titorio que ni siquiera es moción, —éstas se presentan en Sala y en sesión del Senado— tuviera que ser convocado el Cuerpo para discutir un problema de tanto relieve, que puede derivar en la crisis del gobierno.

He hecho abstracción de la actualidad, he sido actor —y no me arrepiento— en la Comisión Permanente de la situación que se ha creado y en el momento oportuno haré conocer mi opinión.

Lo que no puedo admitir es que se me haga aparecer como gestando una especie de maniobra para evitar que la moción del señor senador Rodríguez prospere.

El propio señor senador Vasconcellos sentó su tesis en esta materia.

SEÑOR VASCONCELLOS. — La empecé.

SEÑOR PENADES. — Empezó sustentando una tesis que era completamente diferente de la propuesta por el señor senador Beltrán y distinta de la del señor senador Rodríguez. Posiblemente, yo esté más cerca de la posición del señor senador Vasconcellos que la del señor senador del Fidel.

He combatido una tesis y no me he pronunciado sobre una moción, por más que tengo opinión formada sobre ella.

SEÑOR PRESIDENTE. — Voy a hacer una aclaración.

No voy a acompañar la moción del señor senador Gil porque tengo varios compromisos para el día de mañana, por lo que sería una inmoralidad de mi parte acompañarla. Por lo tanto, pienso que sería mejor que se tratara este asunto en la primera sesión ordinaria.

SEÑOR CIGLIUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. — La moción del señor senador Gil tiene este alcance: que para lo que hoy se está tratando sea convocado el Senado para una sesión especial a realizarse en el día de mañana. ¿No podría tratarse en la primera sesión ordinaria, en virtud de los impedimentos del señor Presidente? Quizá mañana no consigamos quórum; y en cambio, si incluimos en primer término de la primera sesión ordinaria, el punto planteado por el señor senador, todos tendremos posición formada y podremos tratarlo.

Quiero anticipar que este asunto tiene connotaciones de orden político y jurídico, como la dada por el señor senador Beltrán y apoyada por el señor senador Flores Mora, que no cuenta con mi modesto asentimiento.

Creo que este proceso del artículo 147, no comienza, sino que continúa y hay que situar antes su iniciación, que está fijada por otra disposición constitucional, para que después pueda entrar, armonizando todas las disposiciones de la Carta, el procedimiento de la posible acusación ante la Asamblea General. Desde el punto de vista político, sin duda, será mucho lo que pueda decirse.

Me parece que lo adecuado es que el tema lo tratemos con el orden debido en la oportunidad, que es la indicada por el señor Presidente. Esto significa que tendremos después la instancia de dar una opinión y que el Senado, en un asunto muy difícil, complejo y controversial, como éste, siente un precedente que sea definitivo.

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Deseo solicitar una modificación a la moción del señor senador Gil, si es que él está de acuerdo.

Propongo que se declare grave y urgente y se incluya como primer punto de la orden del día de la próxima sesión este tema, de manera que cuando se terminen los planteos de la hora previa, podamos pasar directamente al mismo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Esa es la moción del señor senador Rodríguez.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Entonces, la reitero.

SEÑOR PRESIDENTE. — Han llegado a la Mesa dos mociones; una de ellas propone que este asunto sea tratado el martes. Vamos a tratarlas por su orden.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — En atención a lo invocado por el señor Presidente, me avengo —y creo contar con la conformidad del señor senador Rodríguez— a que el tema se trate en la sesión del día martes próximo.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Insiste el señor senador Vasconcellos en que lo tratemos inmediatamente?

Como veo que hay ambiente, de acuerdo por lo presentado por otras bancadas, para tratarlo el próximo martes, lo votamos para la primera sesión ordinaria, incluyéndolo en primer término de la orden del día.

SEÑOR RODRIGUEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ. — De acuerdo al tono en que planteo el tema, me inclino a que luego del homenaje al doctor Washington Beltrán, se trate este asunto. Estaba de acuerdo en que se tratara en el día de mañana, pero me hace fuerza el argumento de que no va a estar el señor Presidente y no se han nombrado los vicepresidentes, lo que crearía una dificultad que va a ser molesta para todos.

Personalmente, voy a votar que se trate de inmediato, pero si hay ambiente para que se considere el martes próximo, me avengo a ello.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se trata el tema planteado por el señor senador Rodríguez, luego del homenaje al doctor Washington Beltrán.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—11 en 26. **Negativa.**

Se va a votar si se incluye en primer término de la orden del día de la primera sesión ordinaria que realice el Cuerpo.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 26. **Afirmativa.**

SEÑOR BELTRAN. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: no he votado esta última moción porque, de acuerdo con el criterio que he sostenido, no procede el aplazamiento. La moción que he presentado con el señor senador Rodríguez pone, de inmediato, el mecanismo en marcha, que, automáticamente y hasta determinada etapa, debe cumplirse.

En segundo término, señalo que no he desarrollado esta tesis ni he contestado las apreciaciones del señor senador Penadés, por razones que la Cámara comprenderá.

SEÑOR GIL. — ¿Me permite, señor Presidente, para fundar el voto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIL. — El alcance de mi moción, señor Presidente, es, simplemente, habilitar al Senado para que estudie con la debida atención, el tema; es decir, que se inserte derechamente en la orden del día. No tengo el propósito de postergar: todo lo contrario.

11

SEÑOR VASCONCELLOS. — ¿Me permite señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Solicito que se incluya en segundo lugar de la orden del día de la sesión del próximo martes, el proyecto sobre voto obligatorio, que vino con sanción de la Cámara de Diputados.

(Apoyados.)

SEÑOR PENADES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Desearía ampliar la moción en el sentido de que se incluyeran todos los proyectos informados, en la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habría que incluir, además, la exposición que va a realizar el señor senador Carrere Sapriza. Podría ser a continuación.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador Vasconcellos, con la ampliación propuesta por el señor senador Penadés.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—24 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR PENADES. — Entre esos asuntos, ¿está incluido el proyecto del sector nacionalista sobre interpretación de los incisos 1º y 17 del artículo 168 de la Constitución de la República?

SEÑOR PRESIDENTE. — Por Secretaría se va a incluir todo lo que está informado, y en la forma que corresponda.

12

SEÑOR FLORES MORA. — Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES MORA. — Señor Presidente: deseaba formular, bajo el aspecto de moción de orden, un pedido al Cuerpo —declaro que es muy breve; además, tengo tanto interés como los demás señores senadores, en escuchar el homenaje a Washington Beltrán— para hacer una exposición de 10 ó 15 minutos, en la primera sesión que fuera posible, sobre un tema que es objeto de mucha preocupación. El mismo se vincula a la existencia de prácticas crecientes de usura en el país por la terrible situación que atraviesa el crédito, por las ejecuciones que están pendientes, y por la necesidad de llenar, rápidamente, vacíos legales al respecto. En ese sentido, señor Presidente, solicito que se me fije fecha para realizar dicha exposición.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Podríamos fijarla para la sesión del miércoles.

SEÑOR FLORES MORA. — De acuerdo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor senador **Flores Mora.**

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—23 en 27. **Afirmativa.**

SEÑOR ZABALZA. — Deseo aclarar, por si en esta sesión el Senado se queda sin número, que estaba inscripto en primer término.

SEÑOR PRESIDENTE. — De acuerdo, señor senador. Después que hable el señor senador Echegoyen, usted tiene la palabra. Estas son exposiciones de la orden del día y no de la hora previa.

13

Tiene la palabra el señor senador Echegoyen.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Señor Presidente: lamento que mi intención, ya bien visible en las pocas palabras que he dicho sobre el tema, haya podido dar lugar a algún desajuste en la deliberación. Lejos de mi ánimo está el perturbar el orden natural en el examen de los asuntos por este Cuerpo. Pero tengo tal grado de veneración, emanado, entre otros motivos, de la circunstancia, que siempre acude a mi memoria, en primer plano, cuando algún tema directo o de modo conexo tiene relación con la memoria de este ilustre ciudadano, —de que se me aparece Washington Beltrán yacente, en las salas del Club Nacional, expuesto a la admiración de sus conciudadanos. Aquel espectáculo está grabado en la mitad de mi alma, y no tengo ningún interés en desvanecerlo, sino que, lejos de ello, en ahondarlo, porque, en el fondo, no es sino una manera de rendir culto a una gran tradición que ha engrandecido la historia nacional.

Washington Beltrán es, vamos a decirlo así, por antonomasia, un personaje parlamentario. Seguramente, en la historia del país se encontrarán pocas almas que, de un modo tan tajante, tan absoluto, se hubieran consagrado a la discusión pública de los asuntos del país.

Beltrán tuvo una vida muy breve. Llegó a Montevideo siendo adolescente, y ya su fama, por su talento, por su contracción, por sus virtudes, venía precedida, naturalmente, de los títulos consiguientes surgidos del lugar nativo. Esa fama trascendió en la Facultad de Derecho y se hizo bien notoria, por los méritos en que se fundaba.

Entre las nieblas que el tiempo desgraciadamente pone, recuerdo un episodio que todavía me conmueve: el de haber oído a Washington Beltrán, en la tribuna del Ateneo, rindiendo tributo, con motivo del centenario de la Batalla de las Piedras, a nuestro héroe máximo. Lo recuerdo entre otros ciudadanos que, claro está, el tiempo desvanece en el olvido. Tengo presente que, junto a

él, estaba Carlos María Prando, otro grande hombre de nuestra historia política, al que nunca rendiremos tributo suficiente, tantas eran sus altas dotes, singularmente en el arte oratorio.

Profeso una especial devoción por Washington Beltrán, porque tuvo la obsesión de la libertad. En el error o en el acierto —no es momento, por muchas razones, de entrar a este género de discriminaciones— Beltrán era típico representante, por antonomasia, del concepto de la libertad, del amor al sufragio libre. Había ciudadanos de alta distinción, que discrepaban con él. No hay, para eso, sino que recorrer las páginas de la Asamblea Constituyente del 16, para advertir cómo disentían así, incluso en los temas fundamentales, en los que parecería que la discusión era menos fácil.

Recuerdo —y es un motivo que lo vincula a esta Casa— que una de las primeras defensas que hizo Washington Beltrán, fue la de que no se suprimiera el Senado. Tenía especial interés, de acuerdo a su concepto institucional, en que existieran las dos Cámaras. Hubo algunos impulsos para que se suprimiera este Cuerpo y quedara, como única Cámara, la popular, la de Representantes.

Hizo cuanto estuvo a su alcance para que estas cosas se movieran en el plano en que él las colocaba, y, finalmente, prevaleció su concepto.

Apenas dio los primeros pasos en su trayectoria política, defendió la libertad religiosa. Cualesquiera fueran los conceptos, sectas o teorías que dividieran a los hombres desde el punto de vista de su destino ultraterreno, Washington Beltrán entendía que debía abrirse ampliamente el espíritu, y proveer de todas las facilidades posibles para que los hombres tuvieran, también en ese orden, amplitud necesaria para expandirse en la medida de su devoción. Después de algunas alternativas, así lo consiguió.

Fue una obra común, con muchos otros ciudadanos, que aun dispersos en puntos de vista aislados, coincidían en lo fundamental. Lo indispensable era que prevaleciera también, en tal materia, la libertad religiosa.

También tuvo otra obsesión, y fue la de no creer en la obra inconmovible de las leyes como derroteros o como cauces por donde debiera volcarse la voluntad de los políticos y los derechos y deberes de los ciudadanos.

Creyó en la necesidad de que las leyes tuvieran, cuando eran fundamentales, el respaldo o la garantía de la Constitución, y se empeñó en que muchos de los principios en que otros hombres muy ilustres y muy recordados discrepaban con él atribuyéndole a la ley aislada, por su propia misión, la virtud de mantener íntegras las garantías que pudieran conquistarse, necesariamente tuvieran la estabilidad de su imperio por la garantía que incuestionablemente ejerce a su respecto la Constitución de la República.

Ese fue uno de los aspectos salientes de su orientación, y quien lea los informes de Washington Beltrán encontrará que constituía en él una verdadera preocupación.

Se afanó empeñosamente en defender el voto secreto, la representación proporcional, la inscripción obligatoria, etc. Muchas veces se ha dicho que todas esas creaciones se adelantaban a su época, y que, por lo tanto, corrían el riesgo de no estar acordes con el espíritu de los hombres a los que estaban destinadas.

Beltrán realizó, entonces, una magnífica demostración, de la verdad que sustentaba, en una pieza realmente histórica por su contenido conceptual y por la forma superior en que los temas fueron tratados. El informe que presentó como miembro de la Comisión de Constitución de la Convención Nacional Constituyente, demostró cómo el voto secreto, la representación proporcional y otras tantas garantías que, en este momento, aún para algunos parecen excesivas o que pueden reputarse no acordes con el espíritu general, eran legítimamente defendibles entonces, y recordaba que, habiéndose establecido el voto secreto en 1872 en Inglaterra, inmediatamente había irradiado por toda Europa civilizada extendiéndose luego, a casi toda América del Sur.

De las Constituciones de los Estados norteamericanos, diez proclamaban el voto secreto, cuando, entre nosotros, muchos años después se consideraba motivo de novelería.

Recordaba también —repito, en ese informe— que la provincia de Buenos Aires, en la Constitución aludida correspondiente, había incluido esta garantía del sufragio, sin que ocurriera motivo alguno que la desautorizara. Los años han hecho su obra, de entonces acá, confirmando las esperanzas de sus patrocinantes.

Recordaba, también, cómo uno de los hombres más eminentes de la Argentina, a la que cito por las razones de vecindad y afinidad espiritual que nos unen, había consagrado sus mayores desvelos a la conquista de tales garantías. Y citaba a Carlos Pellegrini, en párrafos que todavía pueden leerse con todo el encanto y la atracción de líneas recién escritas.

Agregaba Beltrán conceptos interesantes en los que se refiere al representante de nuestro país en Estados Unidos, al nunca bastante recordado doctor Carlos María de Pena, Ministro oriental en Washington, quien, en un informe que publicado en el Boletín correspondiente del Ministerio de Relaciones Exteriores, hacía alusión a los extraordinarios progresos que, desde el punto de vista cívico, se habían logrado en aquel país por la influencia de las garantías del sufragio instituidas allí.

Defendió el voto secreto —digo con esto una verdad demasiado sabida para ser olvidada, pero me place por el mérito que contiene el recuerdo mismo— contra todos los argumentos que se hicieron entonces, aún a cargo de contendores de gran categoría, que mantenían opuestos propósitos. El voto secreto constituía, para él, la garantía suprema del pueblo en general, fueran luchas de clases, luchas partidarias, luchas sociales; cualesquiera de los motivos que dividen a los hombres, siempre la soledad y la sola compañía de la conciencia propia es lo que da a la voluntad que decide, la garantía natural indispensable para que ésta merezca la condición de emanación legítima del hombre o del ciudadano.

Así lo sostuvo entonces, y, finalmente, después de algunas vicisitudes y alternativas en el debate, en que no siempre se estuvo de acuerdo, pues entre hombres libres las disidencias son fenómenos naturales y deseables, consiguió que el voto secreto fuera incorporado, con carácter definitivo, al proyecto de Constitución de 1916, de cuya defensa se le había encargado por voluntad de la Convención Nacional Constituyente.

Además del voto secreto, se agregaba la inscripción obligatoria. Citaba el ejemplo, tan frecuente en nuestro país, de muchos ciudadanos que, a impulsos, a veces, del entusiasmo electoral que se despierta con motivo de las faenas cívicas, recrudecía en ellos el impulso de votar y comprobaban con tristeza la imposibilidad de hacerlo por no encontrarse inscriptos.

Todo eso fue analizado certeramente hasta el detalle, con espíritu minucioso, por Washington Beltrán, y logró, en definitiva se incorporara tal conquista.

Luchó también contra la posibilidad de intromisión de los militares y las policías en las luchas electorales. En esta materia, ha habido en el país —esto no va por vía de crítica, sino de simple comprobación histórica— distintos aspectos en su recorrido. Así, por ejemplo, Julio Herrera y Obes, a quien le sobraba talento, con cuya aplicación discrepamos muchas veces, defendía la influencia directriz considerando que todo hombre no por ser gobernante debía renunciar a la libertad de ejercer sus derechos despreocupándose de la influencia que esas circunstancias pudieran ejercer sobre el espíritu de los demás hombres, desde que ninguna intención y propósito malicioso la movía; pero no creo que así pensara por olvido, porque le sobraba sagacidad y penetración. Seguramente, porque podía convenir a su posición. Julio He-

rrera y Obes decía que, siendo libre, cada uno, de emitir su voluntad en el sentido que considerara más adecuado, era injusto e inconstitucional impedir el libre curso de esa voluntad simplemente porque quien la realizara fuera un magistrado que ocupaba una alta investidura. Debe haber un concepto igualitario, decía, palabras más, palabras menos, al respecto, y ninguna diferencia en lo que se refiere a la emisión del voto o cualquier otra manifestación en el orden electoral.

Bien; esa tesis que aparentemente tenía un poder de seducción o de persuasión —digo aparentemente, porque no resistía una crítica medianamente avezada o profunda— se mantuvo muchos años en la historia. Y, al fin, con distintos aspectos, con diversa intensidad, con vehemencia, diferente, a remolque a veces de episodios políticos más o menos conectados al tema o no, la tesis volvió a aparecer.

En 1910, bajo la Presidencia del doctor Williman se resolvió por decreto, que la Policía no pudiera intervenir en materia electoral. Obsérvese que hablo de un adversario por quien siento mucho respeto. El doctor Williman, en ese caso, dentro de mi humilde juicio, procedió según las normas deseables en nuestra Constitución.

Las consecuencias que, desde el punto de vista moral, pueden producir esas intervenciones, pueden ser motivo bastante para fundar el texto del decreto de Williman, porque hay que suponer que una Constitución, por abstracta que sea, por producto que fuera de las disquisiciones o debates de orden puramente teórico, de la doctrina o de la cátedra, siempre tiene que poseer un fondo humano bastante para estar impregnada de algún sentido de moralidad.

Y no es un desacierto recordar que, cuando una tesis, no obstante la bondad con que la crítica pueda acogerla, conduce a un resultado naturalmente indeseable, es preferible que, de algún modo, el ingenio humano consiga fórmula bastante satisfactoria para descartarlo.

Sin embargo, no se mantuvo. Poco tiempo después, en marzo de 1913, se derogó el decreto de Williman.

Afortunadamente, los acontecimientos rodaron en forma feliz porque en 1916, no mucho tiempo después, por obra del Presidente Feliciano Viera —sigo hablando de adversarios políticos— se restableció el decreto de Williman prohibiendo a la policía intervenir en nada que tuviera que ver con la materia electoral, a excepción del voto.

Todo eso fue recogido por la Constitución, pero no con declive feliz porque, no obstante la coincidencia, del punto de vista del concepto de fondo, existía incuestionablemente en buena parte de los hombres que intervenían en la política del momento, resabio bastante para que en las elecciones ordinarias que se realizaron después lo fueran por el voto público, en una especie de devoción o tributo que se pagaba a algunas vejeces, todavía no bastante descartadas del espíritu gubernativo.

Más: agrego aún —y no vean ninguno de los compañeros un propósito hostil, desde que es, simplemente, una revisión histórica de lo que está absolutamente ausente toda intención maliciosa— aún —digo— en la Constitución de 1919, en las disposiciones transitorias, se incluyó (ha quedado más o menos inadvertido, perdido un tanto en la maraña de los años), un artículo en que se establecía que la primera elección que se realizara después de la vigencia de la Carta de 1919 (la primera elección era de Consejeros), no obstante lo que se había incluido ya como precepto fundamental, con la aprobación de los dos partidos políticos principales, se haría por voto público.

Tan imperiosamente arraigado existía, en el espíritu de muchos hombres, la idea de que era perder algún valor apreciable, acercarse a la publicidad del voto, alejándose de la virtud de su secreto.

También recordaba Beltrán, al doctor Saenz Peña, y no por antiguo sino porque justamente coincidía con la época en que en nuestro propio Parlamento se discutía sobre el voto secreto. Como todos sabemos, en 1912, se hizo una reforma constitucional relacionada puramente con los métodos a seguirse para la revisión de la propia Carta.

Se trató, entonces, el voto secreto. Alguien empleó una frase, que, justa o injusta, me limito a reproducirla sin analizar el cuantum de su verdad o acierto, que decía que se había regateado sobre el voto secreto.

No me pronuncio sobre ello; lo repito con insistencia, para no alejar de este recinto la atención con que se me honra al recordar a Beltrán. Aparecía todavía la idea de que el voto secreto constituía una especie de rémora que no debía incorporarse a las nuevas instituciones, a pesar de que otros, desde un punto de vista opuesto, señalaban que, contrariamente, podía ser un tributo a la novelería o a la fantasía de los constituyentes.

Los años transcurrieron, la historia siguió su curso; pero el rastro en el espíritu público en cuanto a la falta de devoción por el voto sin reserva, quedó constatado en la nueva Constitución.

Hablaba de Saenz Peña. Recordaba, el doctor Beltrán, que Saenz Peña, en un documento que se hizo glorioso por lo que decía y por el ámbito en que se pronunciaba, en un país con bastante atraso, con pasiones enardecidas, con luchas tremendas, con un capital humano agresivo del que hay rastros penosos en su historia, colocándose por encima de todas las pasioncillas, tanto del punto de vista de la calidad de las ideas como del modo de sustentarlas, señaló que había un solo medio de salvar la dignidad republicana, y era el de garantir al pueblo la libertad de sufragio.

Entonces, en febrero de 1912, —repito— envió al Parlamento un Mensaje en el que incluía el voto secreto, como norma electoral, con conceptos que reproducía luego en otra exposición que realizó en junio del mismo año.

Saenz Peña ha pasado a la historia, antes que por la vía del monumento, por el recuerdo de sus conciudadanos, porque vio antes que los demás y por encima de los partidos políticos, más allá de las diferencias que los dispersaban, dónde estaba la raíz de la civilización política y el comienzo de la libertad que podía fundar la grandeza pública de su pueblo.

Nosotros, todavía, seguíamos discutiendo sobre el voto secreto.

Me doy cuenta de que estoy abusando de la amabilidad de mis compañeros.

SEÑOR PENADES. — No apoyado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si alguna disculpa puedo tener es la emoción que inunda mi alma, recordando el espíritu superior del que me estoy ocupando, que puede permitir o hacer menos exigible la severidad en los límites de esta deshilvanada exposición.

Quiero recordar, eso sí —y terminando— que, en la Comisión que acompañaba al doctor Washington Beltrán y en la que se aconsejaban los temas a que acabo de referirme, figuraban Vásquez Acevedo, Pedro Manini Ríos, Aureliano Rodríguez Larreta, Martín C. Martínez, Juan Blengio Roca, Carlos A. Berro, Hugo Antuña, Rosalío Rodríguez, Duvimioso Terra, Juan Andrés Cachón, Hipólito Gallinal, Germán Roosen, José Pedro Massera, Eugenio Frugoni y Ramón P. Díaz.

Yo he querido, señor Presidente, hacer perder, —si es que este concepto puede poseer sentido dado el motivo de esta exposición— algunos instantes al Senado, evocando una memoria que tengo la seguridad de que, por el ideal que movió su vida, reúne a todos los orientales.

Terminaría, entonces, con una doble proposición: en primer término, solicitando que si el Senado lo tiene a bien, se ponga de pie en honor de la memoria de Wash-

ington Beltrán, y, en segundo término, recordando uno de sus amores del que también se ocupó aunque no alcanzó a concretarlo en un precepto legal, y teniendo presente que la Cámara de Diputados ha enviado al Senado, con aprobación, un proyecto sobre el voto obligatorio, estudiado por la respectiva Comisión e informado oportunamente en el Senado, proponiendo que, en la primera sesión ordinaria que el Senado celebre, se incluya, salvo alguna otra proposición que mejore la que hago, también, con este fondo de homenaje que pongo en mis palabras, el proyecto de ley por el que se establece el voto obligatorio que es, para mí, lo que faltaba en ese laudable rosario cívico que fueron las ideas de Washington Beltrán.

Muchas gracias, señor Presidente.

(Apoyados. ¡Muy bien! ¡Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Penadés.

SEÑOR PENADES. — Señor Presidente: después de los hermosos conceptos que acabamos de escuchar, parece irreverencia que tome la palabra para verter estas pobres manifestaciones relacionadas con este gran ciudadano desaparecido.

Agrego, a la admiración que siento por la figura de Washington Beltrán, un recuerdo emocionado.

Hace ya más de medio siglo, pocos meses antes de su muerte —uno o dos años antes— concurrí con Daniel Fernández Crespo a un acto político en el que hablaba Washington Beltrán. Tengo inserta en la imaginación como en un lienzo, aquella figura hermosa, romántica, con su cabellera alborotada, haciendo una arenga política y enfervorizando a los asistentes a un cine de la Aguada en Agraciada a la altura de Asunción, en tal forma que cuando terminó dicho acto, se le pidió que hablara nuevamente. Y él lo hizo colmando la emoción cívica del auditorio. Este recuerdo ha sido para mí imborrable, porque pocos meses después se consagró más todavía, por su sacrificio.

Creo que Beltrán fue un arquetipo de ciudadano, de legislador, de abogado, de constituyente, de hombre. En una palabra: hombre en el sentido integral del concepto.

Como periodista, su actuación fue tan brillante que, saliendo de la adolescencia, siendo estudiante, mantuvo con Juan Andrés Ramírez, nada menos que con Juan Andrés Ramírez que en aquella época sentaba cátedra de Derecho Constitucional y de periodista, una polémica ardiente cuyos artículos escritos en "La Democracia" en marzo de 1910, fueron recogidos en un folleto que se tituló "De Actualidad".

Beltrán era discípulo de Ramírez y éste lo trataba en el debate periodístico con la consideración correspondiente. Estaba aquél tan singularmente dotado que, prematuramente, bajaba a la arena periodística, para enfrentar a una de las primeras plumas del país.

El doctor Echegoyen, ha dado sus rasgos como constituyente. Es necesario agregar que en 1916, siendo abogado, con pocos años de recibido, él fue quien llevó a la Constituyente la palabra del sector nacionalista, que estaba integrado en aquella época, nada menos que por Vásquez Acevedo, Aureliano Rodríguez Larreta, los hermanos Gallinal, Hipólito y Alejandro, Martín C. Martínez, Duvimioso Terra, Carlos Berro, Luis Alberto de Herrera, Arturo Lussich, Cortinas, etc. Los hombres más brillantes de generaciones anteriores, le rindieron así el homenaje de su representación.

Tuvo una actuación muy prematura y brillante. Recuerdo que en el acto del sepelio, en ese entonces un joven poeta, Emilio Oribe, nos decía que, como Aquiles, había querido tener una vida rápida y fulgurante y así fue porque desapareció muy joven. Y para nuestro Partido, su actuación en todas las arenas donde intervino, es tan caracterizada que ha quedado como una bandera limpia que debemos admirar permanentemente, buscando en ella inspiración, por estar enaltecida por el talento, coraje y sacrificio.

Nada más.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Pereyra.

SEÑOR PEREYRA. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, queremos adherir al homenaje que el Senado tributa hoy a la memoria de uno de los hombres públicos más ilustres que ha tenido el país.

Es un reconocimiento —estoy seguro— por encima de los partidos políticos. He oído ya expresiones de algunos legisladores colorados que deseaban que se tratara en el Senado, en el día de hoy, este homenaje. Pero nosotros, si bien creemos que Washington Beltrán es un hombre cuyo ejemplo, cuya lucha, cuyo talento, cuya militancia indeclinable por las libertades públicas en este país, lo coloca por encima de los partidos, para que toda la República le rinda su homenaje de admiración y de emoción, no podemos olvidar que fue uno de los más destacados hombres de nuestro Partido, del Partido Nacional. En la historia de este Partido, de una militancia permanente y vigilante sobre la suerte de las libertades públicas, entregado a la construcción de la democracia nacional, encontramos dos etapas fundamentales. El Partido Nacional tiene una larga tradición revolucionaria, una tradición de guerra que, si hay que personalizarla diría que está magníficamente representada en la figura de Leandro Gómez, defendiendo la independencia nacional en Paysandú y en la de Aparicio Saravia, sacrificando su vida en el campo de batalla por las libertades públicas. Pero tiene, también, nuestro Partido, una hermosa tradición de paz, de lucha en la normalidad institucional, de lucha por purificar las instituciones democráticas, por afirmar la libertad en nuestra tierra, de asentarla en la Constitución, en las leyes y en las instituciones que definen la vida de esta democracia admirable que hemos conocido en nuestro país. Y en esa tradición de paz, en esa tradición civilista, la figura que ejemplariza esa época, la que se destaca, la que ilumina esa etapa hasta adquirir valor de símbolo, es la de Washington Beltrán.

En esa lucha, pues, por consolidar la libertad, por establecer frenos constitucionales a los abusos del poder, por impedir el despotismo, el Partido, con Washington Beltrán al frente, recorrió las lides parlamentarias, marcó definiciones fecundas en la Convención Constituyente del 17 y del 18, y se le vio brillar en las tribunas callejeras y en el periodismo.

En una época en que, el arma más valiosa, la más eficaz para luchar por la democracia y las libertades públicas era el periodismo, Washington Beltrán, culminando su vida de constructor de las instituciones democráticas en la Constituyente, de orador magistral y de parlamentario brillante, sacrificó su vida para caer como periodista en defensa de su verdad.

Era una época esa que estamos evocando, en que el Uruguay vivía el más alto clima de pasión por la libertad. Cuando hoy, en esta hora dramática por la que atraviesa nuestro país, analizamos, serenamente, las distintas reacciones que se operan frente al brote de despotismo que lo aqueja, creemos encontrar, en ciertos momentos, que actualmente no se vibra con la misma pasión política que entonces. Quizás sea una cosa circunstancial, quizás sea que la acción de los extremismos que niegan la libertad ha ido, poco a poco, dejando ese sedimento, limando en algo esa pasión por la libertad, que siempre ha brillado y debe seguir brillando en nuestro escenario.

El sacrificio personal que significó la muerte de Washington Beltrán, como culminación de una vida al servicio de la democracia, lo coloca, además de ser la principal figura de nuestro partido en aquella época, por encima de los partidos, para que toda la República reverencie su memoria.

En cualquier instante en que en este país haya que exaltar la figura de los gestores de nuestra democracia política, la imagen y el recuerdo de Washington Beltrán ocupará un puesto de relevancia insuperable.

En esta hora dramática de nuestra historia, cuando las libertades públicas vuelven a ser amenazadas, como en otra hora de despotismo desbordado, el espíritu de Washington Beltrán seguirá iluminando. Es la siembra eterna y fecunda de los grandes: seguir construyendo, desde la muerte, lo que quisieron realizar desde la vida.

(Muy bien! Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Hierro Gambardella.

SEÑOR HIERRO GAMBARDELLA. — Señor Presidente: en nombre del sector a que pertenezco, adhiero al homenaje a la memoria de Washington Beltrán, y lo hago con gran comodidad espiritual. Hablo como colorado, como batllista, sin despojarme de mis ideas políticas, para evocar y reverenciar la imagen de un ilustre luchador por sus ideales políticos, filosóficos y sociales.

A la semblanza tan elocuente que se ha hecho con respecto a la personalidad del doctor Beltrán, muy poco habría que agregar. Quizás podríamos hacer una breve y melancólica lista de lo que no pudo ser, teniendo evidentes aptitudes para serlo.

Por ejemplo, no tengo ninguna duda de que si el tiempo y la vida le hubieran dado la libertad que el apremio de sus luchas le quitó, Washington Beltrán hubiera sido uno de los primeros prosistas del país, un ensayista de raza, porque era un hombre que había estudiado y sentido los problemas del Uruguay, con trascendencia, en una dimensión comparable, tal vez, en la profundidad de su acento, a la que ya había hecho resonar José Enrique Rodó. Si la política y el periodismo y las pasiones del momento —seguramente muy nobles— no hubieran llenado toda su vida, estoy seguro de que en Beltrán hubiéramos tenido el continuador de Rodó. Las páginas que quedan de él, breves, poco conocidas, son de una gran hondura; no es el historiador ni el ensayista: es la simbiosis perfecta en esos dos tipos de pensador del hombre que se sumerge en el pasado para pensar en el porvenir.

Seguramente eso fue lo que lo llevó a la política. Ya se ha dicho, con elocuencia y con amor, lo que en ella fue.

Para nosotros, los colorados, los batllistas, Washington Beltrán es una memoria respetada porque vivió y murió por el amor a sus ideales, en grandeza, con nobleza y con altura.

La historia, señor Presidente, tiene esta característica, quizás muy especial: lo que fue una pasión de encono en un momento, se convierte en una pasión de exaltación, pasados los años. Beltrán ya no es una figura del Partido Nacional; ya la recogemos todos los uruguayos porque la consideramos una imagen integrante de nuestra nacionalidad.

Nada más.

(Muy bien!)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Cigliuti.

SEÑOR CIGLIUTI. — Deseo pronunciar unas pocas palabras en representación del sector.

No es la primera vez que en el Parlamento me toca hacer el elogio —en mi caso, sin retaceo alguno— de esta ilustre figura de la República y del partido adversario.

Creo que una de las primeras veces que me tocó hacer uso de la palabra siendo diputado, fue en ocasión en que se rendía un homenaje al doctor Washington Beltrán en oportunidad en que se votaba una ley por la que se distinguía su figura en la historia.

Hoy, al llegar al recinto del Senado, mi compañero de sector, el señor senador Caputi, me informaba que él pensaba plantear, como cuestión común de nuestra representación partidaria, el homenaje que el Senado debía rendirle hoy al doctor Washington Beltrán, en vísperas del cincuentenario de su muerte.

Esta tarde misma, conversando con un distinguido educador, el profesor Causa —que no es nacionalista— hablamos extensamente de muchas de las cosas que aquí hemos oído de distinguidos oradores que han ocupado la atención del Senado sobre la personalidad recordada.

Es efectivamente verdad —para nosotros siempre lo fue— que la representación más distinguida de la Segunda Constituyente si un nombre tiene, es el de Washington Beltrán. Leyendo las páginas que contienen las discusiones, sobre todo, los temas constitucionales planteados en ocasión de la Constituyente, que después se conoció con el nombre de Constitución del año 19, trasciende el talento oratorio, la capacidad jurídica, la vibración patriótica y el amor a la libertad y representa el punto más alto de la elocuencia que se inicia en aquella magna Asamblea, de tal manera que parece utilizarse una frase muy conocida: que él hubiera tenido toda su vida puesta para vivir ese momento y sintetizarla con tan admirable y permanente elocuencia, de tanta vitalidad que, todavía ahora, los conceptos emitidos sobre aquellos temas generalmente controversiales, tienen una frescura de convicción y convencimiento realmente magistrales.

El diario "El País" que él fundara con dos de sus compañeros de lucha, en ocasión de alguna fecha recordada, lo exaltó con acierto: Leonel Aguirre era el periodista y Eduardo Rodríguez Larreta era el tribuno; Washington Beltrán era el legislador.

Fue un parlamentario y un hombre que hizo la norma escrita como representación y resguardo de los derechos comunes. Sintió, desde ese punto de vista de su accionar, los valores fundamentales de la democracia, que ya han sido mencionados, especialmente, por el señor senador Echegoyen, pero que, además, constituyen el acervo común de la nación uruguaya.

No reabrimos, naturalmente, polémicas históricas; ya las hemos vivido en ocasión de estos mismos temas; pero me basta decir que hay figuras en la historia que representan términos tan elevados que es imposible que puedan ser apropiados, definitivamente, por ninguna orientación determinada.

Jóvenes en la plenitud de sus valores como Francisco Labandeira, José María Vidal, Elbio Fernández, Prudencio Vázquez y Vega y Washington Beltrán, representan un acervo común de la tradición nacional, están incluidos en las páginas primeras de la Historia y pertenecen a todos; son expresiones singulares de esta nación uruguaya que cuesta mucho defender y agrandar, moral y espiritualmente, y que todos estamos empeñados, en un momento difícil, en llevar al mejor puerto, que ha tenido momentos de alumbramiento tan duros o más duros que éste y que ha debido sufrir crisis muy profundas como ésta. Sigo teniendo confianza en los valores morales del pueblo uruguayo y creo que él está en condiciones de poder afrontar dificultades y adversidades; tiene, para ello, la robusta salud moral de una nación joven, emprendedora y capaz, y cuenta, también, con ejemplos flamígeros como el de Washington Beltrán que, después de cincuenta años, por encima de las pasiones políticas y de las diferencias ideológicas, constituye un acervo que la nación atesora y defiende orgullosamente, porque esto es el Uruguay. Una de las expresiones de la orientalidad más distinguida y más digna de ser imitada, capaz de formar una escuela moral que sirva de rumbo a otros hombres, puede muy bien tener el nombre del doctor Washington Beltrán, cuya figura nuestro partido —el partido adversario— evoca hoy, a los cincuenta años de su desaparición, con unción fervorosa, como expresión de gratitud histórica permanente.

SEÑOR PINTOS. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. – Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Señor Presidente: poco podría agregarse a lo que aquí se ha dicho para honrar la memoria de Washington Beltrán, al cumplirse cincuenta años de su muerte. Sin embargo, todos sentimos la necesidad de sumarnos al homenaje, aunque más no fuera para cumplir con lo que conceptuamos un deber, y, además, porque de Beltrán se podría estar hablando horas.

SEÑOR PENADES. — Apoyado.

SEÑOR FERREIRA ALDUNATE. — Se trata de una de esas personalidades talladas con ese tipo de talla de tantas facetas que ya no se da más. Cualquiera de ellas bastaría para que hoy, el Senado de la República, estuviera honrando su memoria. Bastaría evocar al periodista apasionado y brillante, al político combativo en su militancia ardorosa, al hombre de talento excepcional, al orador deslumbrante, al jurista de méritos indiscutidos, al maestro en el manejo del idioma.

Sin embargo, por lo menos en lo que a mí respecta, Beltran es una cosa diferente. En mi hogar, tradicionalmente nacionalista, Beltrán fue —así lo empecé a conocer yo cuando di mis primeros pasos en la vida política— una emoción, cosa además muy explicable en un partido que, como el mío, tiene tanto de este tipo de valores espirituales. Lo que impresionaba, lo que flotaba en el recuerdo que evocaban mis padres era, fundamentalmente, aquella juventud consumida en un acto de heroísmo. La propia muerte temprana impactaba tremendamente, y sigue haciéndolo hoy, a pesar del transcurso de los años. Beltrán aparece como un meteoro, como una estrella fugaz que ilumina brillantemente su mundo, lo inunda con su calor y con su luz y se consume en ese propio calor; se hace luz y, cuando se apaga, deja la desolada, la angustiosa sensación de injusticia y de absurdo que surge de la propia brevedad de su destino.

¡Cómo no iba a llenar la imaginación y la esperanza de los jóvenes de su partido —ustedes perdonarán que hable de él, porque es el que yo siento— un destino así!

El Partido Nacional salía de la guerra y fue una tarea muy difícil —quizás hoy no se comprenda con suficiente intensidad lo difícil que resultó— habituarlo a los caminos de la paz. Fue un duro y largo aprendizaje. Esta etapa civilista no tendría explicación si en su desarrollo y en su éxito no estuviera permanentemente iluminando el escenario, la presencia de Washington Beltrán.

La Constitución de 1918 fue su obra, como decía recién el señor senador Cigliuti. Yo he oído decir que esta Constitución de 1918 —la obra que surgió de aquellos debates históricos de la Constituyente del 17— fue el canto del cisne de un mundo que terminaba. Quizás haya sido así, pero no es válido hacer la afirmación en tono de reproche. Lo que terminaba era una visión del mundo que, en muchos aspectos, yo diría que terminaba pero para nuestra desdicha y, naturalmente, faltaba en aquella Constitución y en las inquietudes de los hombres que en aquella época hacían política, la visión de algunos problemas que recién hizo surgir un mundo que se iba complicando día tras día. Y había inquietudes para las cuales aún no había llegado la hora.

Pero, ¡qué hermoso monumento a la libertad! El doctor Echegoyen evocaba recién el preciosismo, aun la insistencia con que, quizás en forma exagerada, se tejieron, en esta Constituyente y en textos legales de la misma época, las garantías de la libertad. Es curioso ver cómo en disposiciones de esta índole, en cuya redacción se reconoce la pluma de Beltrán —repito lo que dije hace un instante— él, que era un maestro del lenguaje, ático, que no usaba jamás una palabra de más, sobre todo cuando escribía, se vuelve sin embargo pleonástico y reiterativo cuando se trata de dar forma a estas garantías de los derechos del hombre. Daba la impresión de que estaba construyendo los textos jurídicos como quien trata de forjar en un yunque, a martillazos, estas garantías que se querían imperecederas.

Algunos pudieron creer que todo esto es Historia y sólo Historia. Uso el "sólo" tratando de recoger el ánimo peyorativo con que se utiliza normalmente la expresión, como si no fuera ceguera tan grande como la de atarse al pasado, la de prescindir de sus lecciones.

La actual desdicha nacional, que no es sólo de este país, restituye actualidad a la lección de los forjadores, entre los cuales Beltrán es el primero, de un estilo nacional que desearíamos imperecedero, hecho de obsesión por la libertad y que ve en los individuos no sólo los medios sino los objetos, las metas de la aventura humana. El voto secreto, las garantías del sufragio, todas aquellas otras garantías que afirman y defienden el sagrado ámbito de los derechos del hombre, son hoy, nuevamente, no sólo principios de doctrina sino también banderas de lucha.

Esto es lo que nos permite a todos, por encima de banderas partidarias, reconocernos en la herencia de Washington Beltrán, esa herencia de amor a la libertad que él dejó tan bien plantada en el corazón de sus hijos con los cuales, tan a menudo y con tan severa intensidad, acostumbro a discrepar en las cosas no importantes.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Michelini.

SEÑOR MICHELINI. — Traigo, a este acto de homenaje, una visión distinta y, además, muy particular. A nosotros, hombres de otra generación, el episodio de la muerte de Washington Beltrán, así como toda su lucha anterior, y todas las consecuencias posteriores, nos han sido transmitidos por nuestros mayores, o lo hemos leído, o escuchado de quienes, de alguna manera, participaron en aquellos hechos.

El nombre de Washington Beltrán, extrañamente, está asociado al de mi padre, que era una persona con una inmensa pasión fervorosa por el Partido Colorado y por el Batllismo, y que participó, anónimamente, como tantos otros en el país, en aquellos combates tumultuosos, de principio de siglo, en los cuales Batlle y Ordóñez, con su personalidad, concitó, en su torno —a favor o en contra— grandes multitudes.

Todas aquellas luchas tenían, como partícipes, a hombres de muy diverso origen. Mi padre sentía por Batlle y Ordóñez, por el Partido Colorado, por el Batllismo y por las ideas que estas divisas encarnaban, una adhesión, y una pasión que no vacilaba en demostrar permanentemente. Emocionados recordamos, cómo nos evidenciaba, siempre, esa forma de solidaridad con las ideas que él defendía.

Tenía, naturalmente, por los adversarios políticos, el respeto que es, siempre, exigible; pero estaba colocado en una oposición tajante a lo que ellos representaban, que lo llevaba, no digo a inferiorizar, pero sí, a enfrentar con tenacidad, a muchos de los que combatían a Batlle y Ordóñez. Pero, señor Presidente, había un hombre al cual él respetaba profundamente, y de quién hablaba con inmensa emoción transmitiéndonos, al mismo tiempo que la admiración por Batlle y Ordóñez, la consideración extrema que a él mismo le merecía: nos referimos a Washington Beltrán.

Nosotros, que nos formamos sintiéndonos solidarios con la lucha de Batlle y Ordóñez y con sus ideas, crecimos, también, en un hogar en el cual el nombre de Washington Beltrán era permanentemente venerado, por lo que había significado su lucha por los ideales que sustentaba y por lo que representó protagonizar un hecho que, en su época, conmocionó a todo el Uruguay.

En medio de un enfrentamiento enconado, apasionado, fervoroso, un hombre mayor, con una larga tradición cívica, de actitudes siempre viriles, debió encontrarse, en determinadas condiciones, con otro mucho más joven, que recién, prácticamente, asomaba a la política. Y en aquella

lucha, hubo alguien que, no obstante su valentía, tuvo la tremenda desgracia de haber ocasionado la muerte a otro, en circunstancias muy particulares.

Allí estaban los dos ejemplos. Por un lado, el luchador denodado, que entregó su vida, en defensa de sus ideales; por el otro, otro luchador, también, que, defendiendo lo suyo, se vio enfrentado a un trance doloroso.

Mis palabras tienen que ser emocionadas.

Yo no hablo de Washington Beltrán, por lo que haya visto o conocido; yo no había nacido, cuando él murió. Traigo la referencia imparcial, con respecto a un hecho que debe ser juzgado con rigor histórico. Pero, señor Presidente, hablo, sí, de Washington Beltrán, aquí, en el Senado, con el extremo respeto que, con relación a aquél hombre me fue transmitido, en todas las oportunidades, por mi padre, que, teniendo para otros hombres blancos —en aquellos momentos de discrepancias tan pasionales y vitales— un concepto bien definido en lo que significaba su propia posición de convencido integrante del Partido Colorado, no tuvo, nunca, reparos, en poner, por encima de todo, la significación de quien hoy estamos recordando. Los méritos de un hombre así, que militaba en filas contrarias, fueron, siempre, preferentemente manifestados, a través de la palabra de mi padre.

Hace muchos años —tal vez por 1950 ó 1951— tuve conocimiento directo, por primera vez, con Washington Beltrán hijo. Con seguridad que él no recordará este hecho.

En ocasión de una huelga bancaria, que tenía lugar en aquella época —yo era dirigente de la Asociación de Bancarios del Uruguay— lo visitamos en su casa, con otros compañeros, a fin de tratar de impulsar la sanción de un proyecto de ley que diese solución a diferencias existentes en el respectivo gremio. Después del correspondiente cambio de ideas, y habiéndose retirado mis compañeros, me sentí obligado a quedarme unos minutos más con Washington Beltrán, para decirle que yo era militante de un partido contrario, y que tenía otras ideas, distintas a las suyas, y que mi padre había militado, hasta el momento de su muerte, en una actividad adversaria dura e infatigable, en contra del Partido Nacional. Pero me quedé, también, para decirle, a Beltrán hijo, cuánta admiración y respeto había aprendido, en mi hogar, por su padre, que nos era mostrado como un ejemplo de lo que significaba inmolarse en aras de sus ideales; y le dije, igualmente, que había sabido, también, que aquél hecho había representado, sin duda —aparte del dolor tremendo de sus familiares— algo que había conmocionado a la República entera, y que no había sucedido en vano.

Perdóneme el Senado por traer este recuerdo ahora; pero para mí constituye la posibilidad de expresar mi admiración —a través de la evocación de mi padre— por el hombre que hoy honra este Cuerpo.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. — Señor Presidente: como ya se ha dicho, muy poco queda, en rigor, por agregar. Pero sentimos, también, la imperiosa necesidad de sumarnos, de modo expreso, a un homenaje que compartimos en grado total, hasta el punto de poder afirmar que consideramos a Washington Beltrán, uno de los hitos en la historia del país y del Partido Nacional, constituyendo una de las razones que provocó nuestra militancia.

Su gestión partidaria, su trayectoria, han sido elementos que, en la hora de desazón y de crisis espiritual nos han ayudado a mantener enhiesta, indeclinable y encendida nuestra propia fe.

En nuestro campo de acción, hemos dedicado toda la actividad partidaria de esta semana —y nos proponemos hacer lo mismo en la próxima— a homenajear a Washington Beltrán.

Particularmente, convocamos a la gente joven, a los liceales, a los "veinteañeros", expresamente, para que nos escuchen acerca de lo que, desde nuestro punto de vista, representa, con sentido de permanencia, la personalidad de Washington Beltrán.

Queda, en todo caso, para la filosofía y la concepción inmadura y juvenil —téngase la edad que se tenga— de los que puedan creer que el saber de una generación pueda destruir lo aprendido por muchas y (que pretenden, a veces, el menosprecio o la limitación de aquellos con los cuales discrepan o tienen diferencias), encontrarán en las modalidades y formas que predominaban, en tiempos de Washington Beltrán, y, a través suyo, el ejemplo que demuestra lo contrario.

Podríamos, naturalmente, homenajear al periodista, al orador que nos dicen fue maravilloso, al parlamentario insigne. Podríamos homenajear a Washington Beltrán desde muchos puntos de vista. Pero yo, señor Presidente, quiero, esencialmente —después de haberlo leído y estudiado, procurando situarlo en la modalidad de su acción, con relación a su época y su medio— homenajearlo desde uno, en particular.

Es posible —como se ha señalado ya— que las etapas fundamentales a que él asistió, fueran final de un tiempo; pero eran, también, en muchos sentidos, augurales. Y, en una gran medida, mucho de eso que era augural, provenía de Washington Beltrán.

En esa lucha desesperada, casi fanática —justamente fanática, diríamos— por la libertad, lo que latía en Washington Beltrán era el amor al hombre, en la esencia de lo que significaba la libertad de su determinación y de su definición espiritual como individuo. Washington Beltrán proyectaba tales conceptos, arraigándolos, en la influencia directriz y en las posiciones de orden político, apoyando en el individuo la libre expresión de sus preferencias ideológicas.

Era un tiempo en que, naturalmente, se luchaba dentro de una concepción determinada del Estado; predominaba una preferencia clara por un temario político-institucional. Washington Beltrán luchó, preponderantemente, para sustraer al individuo, cuando votaba y cuando manifestaba sus concepciones y pensamientos, de todo aquello que pudiere significar, a través de la influencia del Estado, someterlo o coartarlo.

En el día de hoy, medio siglo después, aquí y fuera de aquí, en este y en cualquier país, nos sentimos íntimamente compenetrados con Beltrán ante cada periodista preso, ante cada detenido torturado, ante cada limitación a la expresión del pensamiento de los ciudadanos, ante cada esfuerzo por aherrojar la conciencia de los individuos. Y sentimos que esa lucha de Washington Beltrán en defensa de la libertad esta trasladada hoy, sustancialmente, al campo económico, porque esa defensa de la libertad ahincada, tenaz, talentosa, que realizó Washington Beltrán para liberar al individuo, no era para hacerlo a efectos de trasladarlo al campo de las ganancias limitadas, sino para sustraerlo a toda influencia ajena a su intelecto y a su espíritu.

En este tiempo de la sociedad de consumo, podemos leer de un hombre situado ideológicamente en un campo muy notorio como Alberto Lleras algo que precisamente nos hacía recordar días pasados la acción de Washington Beltrán: "El grupo de expertos en publicidad abre las alas y termina por convencerse de que si puede vender un producto cualquiera, no hay ninguna razón por la cual no pueda vender un grupo de ideas, una idea sola, un hombre, un candidato y llevar a la impresionable sociedad de nuestros tiempos a votar como se la obliga a hacer tantas cosas que no quería o no sabía qué quería".

Y bien: aquella lucha de hace medio siglo para que el ciudadano fuera extraído a la influencia del poder político y pudiera pronunciarse, ¡qué actualidad tiene hoy

cuando debemos sustraer al ciudadano de la influencia funesta de medios de publicidad absorbentes que están en poder de minorías económicamente privilegiadas y que destruyen en inmensa medida la posibilidad de libre definición espiritual de los ciudadanos!

Creo, señor Presidente, que efectivamente, como lo decía en sus tan acertadas palabras el señor senador Pereyra, hay una magnífica trayectoria revolucionaria en nuestro Partido Nacional, en la guerra y en la paz, porque en definitiva —y esto no es nuevo— la revolución fundamental es la que procura afectar, mejorándola, el alma humana y no solamente los sistemas institucionales.

Washington Beltrán fue un revolucionario en el sentido más positivo. Toda su obra fue una remoción de escombros. Bien lo decía el señor senador Echegoyen: ¡cuánta dificultad y cuánta lucha para arrancar conceptos absolutamente preteridos, pero aún entonces prevalentes en el espíritu público y poder llevar adelante lo que fue conquista tan fundamental como el voto secreto!

Adherimos fervorosa y emocionadamente a este homenaje que tiene una inmensa vigencia, e inspirándonos en algo que leímos hace mucho tiempo en Fouillée, podríamos decir que Beltrán engrandeció a su partido haciéndolo confundir con los límites de su patria y enriqueció el contenido de su país llevándole las resonancias de la mejor acción de su Partido.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Vasconcellos.

SEÑOR VASCONCELLOS. — Señor Presidente: queremos también unir nuestra voz a este homenaje que se está rindiendo a la memoria y a la figura del doctor Washington Beltrán.

No vamos a entrar, naturalmente, al análisis histórico de aquel período que el genio y la figura constructiva de Batlle desencadenara en la República, después de terminar con las guerras civiles de 1904.

Ya ha señalado el señor senador Ferreira Aldunate, que fue tarea difícil, también, para los hombres del Partido Nacional reencontrar un camino de convivencia pacífica como el que hubo de lograrse en la República con el fin de superar aquellos años tremendos de luchas fraticidas.

Dentro de ese conjunto de hombres que construyeron o contribuyeron a construir un nuevo Uruguay, que salía de la era de las guerras civiles y empezaba a entrar en la de la paz y las soluciones pacíficas, en la lucha de ideas, el doctor Beltrán se sindica para nosotros a través de toda su obra, de sus discursos parlamentarios, de su acción periodística, con un sentido afirmativo, fundamentalmente, en defensa de la dignidad del hombre.

Ello contribuyó, sustancialmente, a través de muchos hombres de talento, a afianzar lo que nosotros hemos calificado siempre —hoy se recordaba en el Senado— como un estilo de vida uruguayo.

El hecho de lograr en este país la difícil virtud de la tolerancia en la lucha de los hombres unos frente a otros, la posibilidad de obtener que cada uno piense en su Dios y lo adore a su manera sin que eso violente ni incomode al vecino, la posibilidad de que cada uno no se preocupe del color de la piel del que está al lado para valorarlo, para estimarlo o para oponerse a sus posiciones, esa difícil virtud de la tolerancia, repito, es la que permite, señor Presidente, en las épocas eleccionarias a los partidos políticos estar con sus organizaciones unas enfrentadas a otras en la lucha y en la propaganda, respetándose mutuamente, pese a las pasiones del momento y la que hace que en días como hoy, hombres de todos los sectores puedan homenajear a quien fue, fundamentalmente, un militante político.

Recordaba, mientras algunos de los señores senadores hablaban del sacrificio que constituyó la muerte del doctor Washington Beltrán en su enfrentamiento con Batlle, lo que significó, —como impacto naturalmente para las generaciones que entonces actuaban en la vida política del país— otro sacrificio que justamente ayer hubo de recordar nuestro partido; el de Baltasar Brum.

Fueron hombres que se jugaron por sus ideas, porque creyeron en ellas con pasión, con verdad y con fe; porque estaban integrados a la política hasta la raíz de su alma. No era esa para ellos una actividad donde buscar posiciones o en la que se encontraban por apetencias de poder; era una actividad en la que se hallaban de lleno, porque era su vida, su razón de ser, su pasión fecunda, la entraña misma de su pensamiento. Eso fue lo que hizo grande y distinto al Uruguay.

Lamentablemente, señor Presidente, este estilo de vida uruguayo —lo decía bien el señor senador Ferreira Aldunate hace un rato— es lo que se corre el riesgo de perder. Cuando vemos las libertades por las cuales lucharon estos hombres, amenazadas, ensombrecidas y aherrojadas, la arbitrariedad campeando en la vida institucional de la República, sabemos que lo que corre riesgo de desaparecer es este estilo de vida uruguayo.

El Uruguay tiene un compromiso consigo mismo, porque todo esto ha costado demasiada lucha y esfuerzo y lo tiene, también, con América Latina, porque es, seguramente, uno de los pocos o quizá el único país que puede mostrar, todavía, cómo dentro de la organización civilista se pueden superar los problemas en los momentos más difíciles.

Por eso, señor Presidente, este homenaje al doctor Beltrán tiene una tremenda actualidad. Es el homenaje a un luchador de un partido político, que se proyectó en su lucha más allá de su propio partido, para identificarse con cosas sustanciales de lo que ha sido y debe ser la esencia misma de nuestra nacionalidad: el respeto al hombre, a la dignidad de la persona humana por encima de todas las otras soluciones, aspiraciones, inquietudes o interrogantes que puedan plantearse en el país.

Nosotros le damos a este homenaje ese sentido de militancia actual, señor Presidente, porque vale poco evocar a los muertos, si no somos cápaces de seguir haciendo flamear aquellas ideas que ellos sustentaron y en las cuales nosotros seguimos creyendo.

(Muy bien. Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Passadore.

SEÑOR PASSADORE. — Señor Presidente: en nombre de nuestro sector, con emoción que aumenta después de cada una de las palabras que se pronuncian en esta Sala, brindamos nuestra adhesión al homenaje propuesto.

Pocas palabras agregaremos a lo dicho. Recordar sus brillantes discursos en la Cámara de Diputados? Ya ha quedado para la historia, que lo ha juzgado, defendiendo patrióticamente sus posiciones. Orador magistral, se ha dicho, es cierto.

Recordamos los tiempos de nuestra adolescencia, cuando calificábamos a algunos de nuestros compañeros como buenos oradores, a los que deseábamos que pudieran llegar a la Cámara de Diputados. En esa calificación, se recordaba siempre, a Washington Beltrán.

Lo evoco con emoción porque todavía no llegaba a los 18 años, pero seguíamos a compañeros políticos y asistíamos a muchas conferencias, donde se le recordaba. Había entrado en el pueblo, Washington Beltrán.

Para terminar, rendimos nuestro homenaje al gran idealista.

(Muy bien.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ. — Señor Presidente: nosotros conocemos de la personalidad del doctor Washington Beltrán lo que la prensa, los libros y los discursos que escuchamos en nuestra juventud, decían de él.

No podemos menos que inclinarnos, en primer lugar, ante un hombre que ponía en primer término sus convicciones y su militancia como político, a la tranquilidad de su hogar, incluso, al porvenir de sus hijos y a su vida misma. Para nosotros, revolucionarios, eso tiene un valor esencial.

No podemos, por supuesto, ser hipócritas, y decir que compartimos el sistema de ideas que pregonó hasta su último aliento, el doctor Washington Beltrán, porque nuestras ideas son otras. Justamente, en el año que él falleció de manera trágica, defendiendo sus convicciones, nacía a la vida, en este país, el Partido Comunista, al que pertenezco. Lo digo para afirmar que cuando nosotros, o cuando mis antecesores en mi partido, lo hacían nacer, lo hacían afirmando que también el Uruguay, más allá de la lucha que en esos momentos ponía énfasis político en la vida nacional, que llevaba, incluso, a estos enfrentamientos personales de hombres valerosos que se jugaban su vida por sus convicciones; más allá de todo lo que aquí se ha dicho, de la lucha denodada, inteligente y valiosa, realizada por Washington Beltrán en el Partido Nacional y por otros hombres progresistas del Partido Colorado, para zurcir, como aquí se ha expresado, una Constitución que pudiera poner a nuestro país más acorde con los principios de la democracia liberal avanzada, que no tenía, claro está, la Constitución de 1830; que más allá de todos los preceptos rescatables y defendibles de la democracia liberal; que más allá de esa lucha, de contenido idealista, por los derechos del hombre en general, sin distinción de clases, afirmábamos al nacer, que también en el Uruguay, que también en aquella Suiza de América que nacía en la lucha de los hombres ilustrados de la burguesía nacional, por imponer los principios de la democracia burguesa, tradicional, en nuestro país; que más allá de todo eso existía, aunque fuera en expresiones todavía incipientes, la lucha de clases en el Uruguay de 1920. Más allá de los deseos idealistas de personas de espíritu generoso, tan generoso como para ofrendar su vida, porque cualquiera de los dos podía haber caído en el duelo que se realizó; más allá de todo eso, el viejo topo de la historia, la "locomotora de la historia", como la llamara Marx, que es la lucha de clases, deterioría esa imagen, en cierto modo angelical, ingenua, que los hombres de buena fe que no pertenecían a la oligarquía, a las clases conservadoras, regresivas (ya que se resistían a todos los cambios y que los aceptaban solamente cuando ya era imposible mantener esos principios), producto de la evolución de las ideas en nuestro país, nosotros decíamos que esa imagen del Uruguay sería deteriorada por la lucha de clases.

Han pasado 50 años.

El hecho de que yo, personalmente, piense que tenía razón mi partido para afirmar que más allá de todos esos valores generales, al estar dividida en clases la sociedad, esos intereses de clase han deteriorado esta imagen que soñadoramente inculcaban esos hombres a la juventud de esa época, de ninguna manera disminuye, o achica, la actuación, en este caso, de Washington Beltrán y, para decirlo con toda honradez, también, de otros sectores, de otras personas del Partido Colorado de aquella época, para perfeccionar en aquel tiempo esa democracia liberal que, sin duda alguna, constituyó un avance en ese momento para nuestro país. Por el contrario.

Aquí se ha hablado de las convicciones democráticas arraigadas en Washington Beltrán, de su elocuencia tribunicia. Se ha hablado, aquí, del parlamentario eficiente y dedicado y, también, del periodista brillante. Si miramos hoy, a cincuenta años de su fallecimiento, el panorama del Uruguay, podríamos comprobar, ya que aquí se ha hablado de eso, de qué poco sirve hoy, en el Uruguay, la elocuencia tribunicia; de qué poco sirve hoy, en el Uruguay, el ser un parlamentario elocuente; de qué poco sirve hoy, en el Uruguay, ser un periodista brillante e incisivo. ¿Quién ha distorsionado esa imagen con que nosotros nacimos a la vida consciente en este país? ¿Acaso una u otra persona? ¿Acaso uno u otro dictador? ¿Acaso uno u otro personaje más o menos conservador, en este país? No; lo ha deteriorado la marcha inexorable de la historia humana, la marcha inexorable de la historia de América Latina, la marcha inexorable de la historia y de la lucha obrera y popular, también, en nuestro país; los "intereses creados" de que hablara Benavente, más allá de la elocuencia tribunicia, más allá de la brillantez parlamentaria, más allá de las bellas palabras impresas en los periódicos, realizan su obra; y el resultado está a la vista.

Y quiero agregar un aspecto: el afán de aquellos ciudadanos por construir en este país una norma de vida donde el respeto a la persona humana, a las libertades esenciales, a la voluntad de los que votan (que no es solamente la voluntad que se expresa cuando se vota, sino que tiene que estar rodeada de las condiciones que hagan efectivamente libres y no coaccionado el voto de ese ciudadano), todo eso, en la medida que era auténtico, en la medida que yo creo y afirmo que era auténtico y que para las condiciones de la época era un avance en la vida del país, y en ese sentido los respetamos, y aún más: digo que podemos disputarle a los que hagan mejores discursos en su memoria y a los que tengan los mejores recuerdos para su afán democrático, en nombre de la clase obrera, en nombre del partido vanguardia de la clase obrera, el derecho a ser quienes mejor defendemos esa tradición de libertad; son otros y no nosotros, los que han abjurado de la defensa de los derechos que él defendió y de las libertades por las cuales dio la vida.

Contra lo que aquí se ha dicho de pasada, seguramente con la mejor intención, que respeto, no son los extremismos como conceptos políticos, los que han hecho que en este momento parezcan tan poco importantes, aquellas cosas que fueron las galas de Washington Beltrán, y no sólo de él, en esa época. No son los extremismos, repito. La violencia, la lucha revolucionaria, el apelar a las armas cuando todos los otros caminos están cegados, no creo que estuvieran alejados ni relegados de las preocupaciones de los que en ese momento cumplían el deber de sacar, justamente, al país, de las guerras civiles y conducirlo a una convivencia democrática, que ellos creían eterna pero que la vida ha demostrado que no lo era, al conjuro de estos intereses espúreos, de intereses económicos, intereses de oligarquías que no pueden vivir en la libertad, que no se asfixian en el respeto de los derechos humanos, que atacan las libertades y que, por esa razón, generan obligatoriamente la violencia, esa violencia que dio nacimiento a la libertad en el continente americano y que, con Artigas, dio nacimiento a la libertad en nuestro país.

Si la vida, si la historia, si el desarrollo de la lucha por la libertad, ha de conducir en nuestro país, para volver a reconquistar ciertas libertades que se lograron hace 50 años, a que tengamos que apelar a esas variantes de lucha, puede decirse que nadie encontrará, ni en Washington Beltrán ni en José Batlle y Ordóñez, un desmentido o un renuncio para esa acción. Sabemos que la gente que se juega por sus principios, por sus convicciones, no ha dicho de antemano que se jugará solamente por ellos, en la tribuna periodística, en la Constituyente o en el Parlamento. Lo van a hacer a riesgo incluso, de su vida, en las condiciones que se den para luchar.

Nosotros interpretamos a nuestro modo —puede ser que parezca forzado de acuerdo al criterio de otros colegas del Senado, puede ser que sea dogmático, de acuerdo al pensamiento de otros señores senadores— esta recordación.

Esta es la óptica con que miramos el ejemplo de personalidades como Beltrán; luchó y murió por la libertad, por la defensa de un principio y que por eso merece nuestro respeto; pero que por las condiciones históricas en que él luchó y por las condiciones históricas en que hoy vivimos, no podemos alejar su pensamiento del pensamiento por el cual nosotros vivimos para luchar hasta el fin, incluso con el riesgo de la vida, por lo que entendemos que son los principios esenciales de la libertad.

Nada más.

14

SEÑOR PENADES. — Para una moción de orden, pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PENADES. — Como está por vencer el término de la hora reglamentaria, formulo moción para que se prorrogue el término de la sesión hasta terminar con el homenaje.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—15 en 25. **Afirmativa.**

15

Señores senadores: la Mesa adhiere a los homenajes propuestos, fundamentalmente a las palabras que aquí se han pronunciado, con el mismo alcance y sentido que cuando lo hice siendo legislador en oportunidad de un homenaje a Washington Beltrán, así como también en la forma en que lo hicimos conjuntamente con los ex - Consejeros Gestido y Vasconcellos en el Consejo Nacional de Gobierno.

Tuve gran respeto y admiración por esta figura, a través de la de mi hermano Juan. Estoy seguro que si estuviera vivo, figuraría militando con sus compañeros del Partido Nacional evocando a este gran tribuno y parlamentario desaparecido.

Hace 3 años, en oportunidad de haberse realizado este homenaje en el Consejo Nacional de Gobierno, tuve oportunidad de alcanzarle a su hijo Washington las clases inéditas de la Facultad de Derecho, del curso de Obligaciones, dadas por el doctor Beltrán. Son muy poco conocidas. Creo que el agregado era Duvimioso Terra. Si fue brillante como parlamentario, como tribuno, puedo afirmar que las clases también fueron brillantes, de un estilo depuradísimo y, además, demostraba una gran cultura jurídica, porque ya estaba al día con los grandes tratadistas de Obligaciones que, en aquél entonces, dictaban sus Cátedras en las universidades europeas.

Sin embargo, saco otra consecuencia de este homenaje. Más que evocando al hombre que desapareció hace 50 años, luchando por sus convicciones, saco una gran consecuencia que es importante: si hoy, los hombres pertenecientes a los más diversos sectores hemos aunado criterio para evocar los grandes valores de un hombre, formulo votos para que también podamos aunar criterios inspirándonos en esas grandes figuras del pasado, para llevar la República hacia adelante, en busca de mejores soluciones.

Complemento la moción del señor senador Echegoyen, proponiendo que los discursos pronunciados en el día de hoy sean publicados en un folleto especial, en donde figure el homenaje que se le brindó a los 50 años de su desaparición física.

(Apoyados.)

SEÑOR CAPUTI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CAPUTI. — Señor Presidente: una circunstancia muy especial me impidió estar presente al iniciarse este homenaje a uno de los grandes hombres de nuestro país.

Había hecho llegar a la Mesa una moción para abrir este homenaje a Washington Beltrán, más que para hacer una disertación del hecho histórico.

Mucho me alegró que el señor senador Echegoyen haya planteado la iniciativa. Por eso, antes de retirarme, pedí al señor senador Cigliuti que se refiriera a la figura de Washington Beltrán, y que hiciera presente mi estado de espíritu y mi deseo para promover el homenaje en este alto Cuerpo.

Desde la mañana de hoy tenía un estado espiritual muy especial, debido a un viejo recuerdo. Todos los hombres, a pesar de que transcurran los años, conservan recuerdos de su niñez. Simplemente quería manifestar que hace 50 años, cuando caminaba por las calles de mi ciudad natal, San José, con un familiar mayor —tenía apenas 9 años— corrió la noticia de la muerte de este ciudadano magnífico de nuestro país.

El homenaje que quiero tributar a esta figura de excepción, ejemplar, de la República, es precisamente el de que a través de estos 50 años que han transcurrido en los cuales fui creciendo y me hice hombre, siempre tuve permanentemente en mi corazón su recuerdo, como el de un hombre que murió en el campo del honor defendiendo sus ideas y enfrentando a otro grande de la República, y luchando, por encima de todo, por lo que él sentía que era el ideal de la libertad, de la justicia y de sus propias ideas.

Lo he recordado siempre así y solamente quería traer, en medio de tantos hermosos discursos pronunciados hoy aquí, estas palabras que son una expresión de mi devoción, por encima de toda pasión política, a un hombre que, como Washington Beltrán, ha hecho honor a la República.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se van a votar las mociones formuladas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota:)
—26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

La Mesa invita a los señores senadores y a la Barra a ponerse de pie.

(Así se hace por breves instantes.)

—Tiene la palabra el señor senador Beltrán.

SEÑOR BELTRAN. — Señor Presidente: comprenderán los señores senadores que el pedir la palabra para agradecer las bellas, las bellísimas expresiones vertidas en Sala, con motivo de que en el día de mañana se cumplirá el cincuentenario de la muerte de mi padre, no puede sustraerme a la gravitación turbadora de estremecidos sentimientos. Pero al manifestar esa gratitud a los compañeros, al Senado, y dentro de este clima particular, emocional, que estoy viviendo, permítaseme dejar una constancia.

Este episodio parlamentario no es sino la reafirmación de una realidad indeformable y enorgullecedora del pueblo oriental. Este es un país que en grado mayor o menor, pero siempre con singular intensidad, vive, siente y vibra con vehemencia arrolladora la política.

Los enfrentamientos polémicos, las disputas históricas se hacen siempre en un escenario en donde los intérpretes ponen ardor e ímpetu, y en extremos tales que a veces llegan a desconocerse los rostros. Pero una de las características de nuestro pueblo, —y, como sus representantes, sus virtudes y sus deméritos son también nuestros—, es que pese a la vitalidad y al fuego que pone en la acción política, sabe en un instante hacer una pausa a la lucha endurecida y, dejando de lado diferencias de concepciones ideológicas, filosóficas, sociales o económicas, reencontrarse en la evocación emocionado de quienes fueron protagonistas de etapas en su formación y que con sinceridad, y en el campo de la lucha, defendieron los ideales que creyeron mejores para la República.

Un pueblo que da este ejemplo de equilibrio, de tolerancia, que sabe erguirse sobre la pasión y empinarse sobre los arrebatos, está diciendo a gritos que es un pueblo con un perfil cívico, con un caudal de valores, con una reserva moral que harán que pese a la suma de acechanzas que se le crucen en el camino, cada día será más libre y más venturoso.

Muchas gracias, de nuevo, señor Presidente.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda levantada la sesión.

(Así se hace a la hora 20 y 11 minutos, presidiendo el doctor **Alberto E. Abdala** y estando presentes los señores senadores **Beltrán, Caputi, Cigliuti, de Brum Carbajal, Durán Rubio, Echegoyen, Ferreira Aldunate, Flores Mora, Gil, Grauert, Guadalupe, Hierro Gambardella, Mastalli, Michelini, Passadore, Paz Aguirre, Penadés, Pereyra, Pintos, Roballo, Rodríguez Camusso, Rodríguez, Ubillos, Vasconcellos, Zabalza y Zorrilla de San Martín**).

Dr. ALBERTO E. ABDALA
Presidente

Dr. José Pastor Salvañach
Dn. Mario Farachio
Secretarios

Dn. HUGO GRACERAS SCALTRITTI
Director del Cuerpo de Taquígrafos

INDICE DE NUMERALES

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SECCION AVISOS

TOMO 259 — Montevideo, Martes 21 de Abril de 1970 — Núm. 18294

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación el centímetro (20 palabras)	$ 30.00
Avisos particulares:	
De una a diez publicaciones el centímetro (20 palabras)	" 80.00
De once publicaciones en adelante, el centímetro	" 70.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 60.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 130.00
Matrimonios del Interior	" 60.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$ 720.00
" año	" 1.440.00

Reparto a domicilio

(Resolución 1140|969 — 25 de setiembre de 1969)

La distribución de ejemplares está a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 3.90 por ejemplar y por día. (El pago debe hacerse únicamente mensual).

Interior y Exterior

Por semestre	$ 1.320.00
" año	" 2.640.00

EJEMPLARES

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Por día	$ 10.00
Atrasados	" 30.00
De más de 15 días	" 50.00
De más de 1 año	" 80.00
De más de 3 años	" 150.00
De más de 5 años	" 200.00

ADVERTENCIA

Por no haber Documentos para insertar en la parte destinada al Poder Ejecutivo, este ejemplar contiene solamente la presente Sección de Avisos.

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 80.00
De más de un año	" 100.00
De más de tres años	" 130.00
De más de cinco años	" 180.00
De más de diez años	" 250.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 500.00
1939	"	" 500.00
1940	"	" 500.00
1945	"	" 500.00
1954		" 500.00
1955		" 500.00
1959		" 500.00
1963		" 500.00
1967		" 1.622.00
1968		" 2.450.00

Encuadernados

1956	" 800.00
1965	" 800.00
1966	" 800.00
1967	" 2.460.00
1968	" 3.550.00

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 1106|969 — 18 de setiembre de 1969)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 8.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 9.000.00	" "
" 2:000.001.00	" 5:000.000.00	" 10.000.00	" "
" 5:000.001.00	" 10:000.000.00	" 11.000.00	" "
" 10:000.001.00	" 20:000.000.00	" 12.000.00	" "
De un capital mayor de	" 20:000.000.00	" 13.000.00	" "

Incrementándose en $ 3.000.00 el valor de la página por cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro; esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones.
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la norma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TRINIDAD CHAIN VISCAY o VIZCAY de SANCHEZ, (S|338|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5044 Ab.20-v.My.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA KOMAREK de VANNEK o de VANYEK o de VANJEK o de WANYEK o de WAUYEK o MARIA KOMAREK GAMBAC de VANYCK o MARIA KORMAREK o KOMANECH o KOMARECK o KOMACK o KORMARECH o KORMARECH o KORMARETH u HOMAREK u HORMARECK o MARIA GOMBAC o GOMBOC o GOMBAR o GOMBAC o MARIA VANJEK o VANYEK o WANYEK o WAUYEK, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 5.400.00 30|pub. 5022 Ab.20-v.Jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA VELAZCO de BRUNETTO (S.164|968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5701 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ARDEMAGNI de PARODI (S|522|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5702 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ELSA PERCIVALE o PERCIVALE SERGIO de TURNER (S.56|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5707 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GRACIANA CARLOTA MEIRALDE LAPLACE de MONETTI o MEIRALDI de MONETTI (S|44 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5709 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ESCANDELL (S.52 970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5710 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDA SOUTO de MAGURNO, (S|528|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5040 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MIR MAS, (S|42|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 4951 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GERMAN GARAY o GARAY DAMA, (S|366|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Acutario.
1) $900.00 10|pub. 5028 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO CARLOS RUSSO CONFORTE, (S|468|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5030 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RIPOLL, (S|34|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5039 ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ALDAO de RIOS, (S|18|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5038 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DO CAMPO VAZQUEZ, (S|152|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5043 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PALMIRA IGLESIAS de PEREZ, (S|520|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900 00 10|pub. 5045 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO o FLORENCIO MIGUEL SANTORO ZAPATTINI o ZAPPATTI, NI, (S|16|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5043 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO — El señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, hace saber la apertura de herencia yacente de PATRICIO TORRES o GREGORIO PATRICIO CESAR TORRES CANOSA, (S|196|967), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5061 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE VICENTE ALBERTI, (S 474|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4902 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO RODRIGUEZ ALONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5579 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO ALVAREZ ELORRIAGA (Ficha E.1168|68) ,citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de diciembre de 1968. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5429 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado ed Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GENEROSA ARIAS de LOPEZ (Ficha E.470|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5430 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de REPUBLICA NATIVIDAD BERMUDEZ de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5432 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN ECA ALVAREZ, (Ficha E 370|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5343 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NORBERT MAYER STUDNICZKA, (Ficha E 398|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5354 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO CURUCHET o CURUTCHET (Ficha E|340|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5081 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFILIA VALDIVIA de GONZALEZ (Ficha E|1486|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de setiembre de 1969. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5083 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ROMULO MARTIN BARBITTA, (Ficha E 250|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4267 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HILDA RISSO de MAÑE, (Ficha E 260|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4370 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MANICA (Ficha E|254|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4763 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO MARTINSON KAND, (Ficha 30|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5779 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EKILMA CAMACHO de FERNANDEZ CAMPON (Ficha 364|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5780 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WILLE o WILLE CASTAGNO de AYALA (Ficha 46|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5616 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA GIMÉNEZ o GIMENEZ VIÑAS de MEDINA (Ficha 62|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5503 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICANORA COTROFE ABREU de VITUREIRA o NICANORA ORESTES URSINA COTROFE ABREU de VITUREIRA o VICTUREIRA (Ficha 82|1970), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5547 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PIA RODRIGUEZ de CASANOVA (Ficha 452|1968) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5125 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DENISE HENRIETTE o DIONISIA ENRIQUETA MAQUINAY VALENTIN de HERODE BRONZE (Ficha 72|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5244 Ab.11-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA GABARRIN de CASANOVA (Ficha 44|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5120 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO SIERRA (Ficha 64|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5119 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO TEMPONI o TEMPONI BRUNO (Ficha 66|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5113 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ACONE o JUAN ACONE GRECO (Ficha 70|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5116 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO ORAA CASTRESANA (Ficha 42|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5121 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA VILA de BERASAIN o ELVIRA VILA MARTINEZ de BERASAIN, (Ficha 54|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4900 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA o FLORENCIA ALFILDA BORDIGONI de GRONDONA, (Ficha 48|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $3.600.00 30|pub. 4639 Ab.6-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Júez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA INES SEGADE GARELLO, (Ficha 52|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4997 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA PATRON de GINI, (Ficha 38|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4996 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FERNANDO ONS ROSENDE (48|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5724 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO GRASSI ARACI (22|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5435 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FLORIO o FLORIO AMADEO GABULLI o GABALLI o GABUTTI o GABATTI (30|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5434 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL INGILDE de NOVELLE (454|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5436 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SILVA SILVEIRA (338|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de noviembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5474 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA PINTOS de MACHADO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 3 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5388 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA GOMEZ de SILVA, (14|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5189 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA LERRA de FERRERO (468|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1959. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5190 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DAU o DAN (354|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5084 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS MINETTI BRIANO, (18|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4952 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ANTONIO o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS o ANTONIO PABLO MARTEN BORIS FLORIO y de ADELINA SILVA de MARTEN BORIS, (398|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4826 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MONICA HORTAL COSTALES de MONTEQUIN, (24|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4830 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CONCEPCION o MARIA DE LA CONCEPCION SOTO de FERREIRO, (459|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4833 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CZESLAW KORZENIECKI BORAWSKI, (370|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4056 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de WASHINGTON PETRONIO CARRERA (28|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5583 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS SCORDAMAGLIA AMBROSIO (58|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 24 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5584 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE GARCIA o VICENTE ANASTASIO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, noviembre 8 de 1963. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5725 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN SANTOS DE GOLDARACENA LEGARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5680 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN ANGEL BOBADILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5681 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AGUSTIN VICENTE SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5695 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA HILDA UMPIERREZ VILLAFAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5694 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUELA ALVAREZ de TORRES o ALVAREZ FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5703 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIANO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4955 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CESTARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 19 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5033 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADAN PIEDRA SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5036 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GRAZIA NICOLETTI de PAOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4832 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en los autos caratulados: ANDRES TRILLO (F. C. 392|65), se cita, llama y emplaza a los señores Domingo Rillo Ferreiro, Elpidio Manuel Trillo Ferreiro, Carmen Trillo Ferreiro y Pedro Trillo Ferreiro, por el término de noventa días a estar a derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 26 de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 1040 Mz.31-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUCIANO PRARIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3691 Mz.17-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5052 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO HERNANDEZ o HERNANDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5052 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AERCIO ANSELMO o ANSELMO AERCIO BORGES o BORGES CAÑETTE, (S 36|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5025 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO ANTONIO DIDAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5042 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO BARREIRO CLAVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5050 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LORENZO IZARRUALDE, (S|6|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 8 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub 5054 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RIOLFO de PIAGGIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5059 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS RUECO REYES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5689 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA VALLES DE COSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5691 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA ESTHER DUCE de GRANESE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5692 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ISABEL ZUNINO VARACHI de GIACCHETTI y JUAN DOMINGO ZUNINO VARACHI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4540 Ab.3-v.my.15.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS JUSTINO LEON (A|56|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900 00 10|pub. 5621 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDA ALSIVIA FERREIRA de BRUM (A|894|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5704 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONILA BENITEZ de BENITEZ (A.20|70)), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
... $ 900.00 10|pub. 5499 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA MERCEDES MACIEL BALLESTEROS (A|34|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5111 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE GONZALEZ de MARQUEZ (A|852|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 4 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5114 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO BELISARIO CACERES de los SANTOS, (A|960|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4999 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO ROQUE POSE ROMERO, (A|48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5000 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINO LUCIANO ACUÑA NAVARRO o SEVERINO ANTONIO ACUÑA NAVARRO, (Ficha A 54|68), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de marzo de 1968. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4901 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ORLANDO MONTESANO PACILIO (A|866|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 5 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4853 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GALIONE o RODOLFO JUAN VICTOR GALIONE, (A 46|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5370 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MARIA o MANUEL EIRIS VARELA (F. 773) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de febrero de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5630 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DANTE ANIBAL GALLI SOLERA (F.986|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5191 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA SCAYOLA de GONZALEZ, (F 934|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4967 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA MARIA CASH SILVAN de ALZAGA, (F|30), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5057 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: ROSA DA PONTE de NANDIN. (Herencia Yacente), (F. 604|69), se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA DA PONTE de NANDIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. — Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 17 de noviembre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.500.00 10|pub. 5073 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ESTER o ESTHER o MARIA ESTHER ANDREU de FORMENTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5726 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO ADAMOLI o ADAMOLI GAGLIANI (A|216|67) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto. — César. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César.
1) $ 900.00 10|pub. 5585 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA CARRIQUIRY BARNIER (A|470|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5588 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PASCUAL BAILON DA CRUZ (A. 452|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5476 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PIQUILLO MISS o MISSI VALLE (A.164|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5477 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA LANGONI de LURACHI (A. 28|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5194 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de BENITO PAREJA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4958 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELIDA TURIELE MUNDIN de DOPICO o MARIA ELIDA TURIELE MUNDINI de DOPICO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4959 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ALBERTO DI PAULA FRANCHI (A|350|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5086 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PEDRO FERRAZZI (A|482|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5088 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANGEL RIZZO (S|17|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5698 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA DIAZ FOURNIER de CANABAL (S|537|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5699 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO ANTONIO VIVAS MALLADA (S|411|969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5711 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de HRIPSIME CHEKMEIAN de CHAKERIAN, (S. 523|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5046 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA VILABOA de GIORDANO, (S|471|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5027 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER RODA de GARCIA, (S|355|968), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5029 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFA GUZZETTI de MESORIO, (S|227|969), citándose a herederos, acreedores y

demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5031 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ETCHEGARAY de SANDE o SONDA, (S|15|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 16 de marzo de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5041 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO PRIETO de la FUENTE o SANTIAGO PRIETO, (S|499|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5047 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MILAN de VALLI; (S 199|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de noviembre de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4104 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL SCALA de BARRO (Ficha E|765|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5581 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN GORRITI BARBERENA o BARBERA (Ficha E|2.693|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5697 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ROSA TERESA ORBAN de CRACIUN, (Ficha E 297|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4868 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SONIA o SARA VILKORZESKAITE de SISLER, (Ficha E 125|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5387 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO REY, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5355 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL EUGENIO ARAUJO o MANUEL ARAUJO o MIGUEL T. ARAUJO (Ficha E| 159 970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5080 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno hace saber la apertura de la sucesión de EUCLIDES PELUFFO FABREGAS (Ficha E| 391|70) citándose a heredros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5082 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CYPOJRA o POLA KACKOWICZ o KATZKOWICZ de GOLDSTEIN, (Ficha E 2613|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5037 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARGARITA CRABOT de RECHAIN, (Ficha E| 2795|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4827 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO MIBELLI o CELESTINO MIBELLI BONACHI, (Ficha E|2763|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4828 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA BOIX MICOUD de MARTINEZ HAEDO (Ficha E|21|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4829 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS SARAVANJA (Ficha 441|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5615 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AHARON GOUNJIAN o GUENDJIAN KEYAIAN (Ficha 69|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5617 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ALEJANDRA VARELA de TRAVERSARO (Ficha 483|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5618 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIANA LLANO de BARRETO (Ficha 433|1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 5619 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MIGUEL ARREGUI ESCONDEUR y ORFILIA CRISTECH ANSOLABEHERE de ARREGUI, (77|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5369 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON ALBORNOZ (Ficha 349|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de diciembre de 1969. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5501 Ab.16-.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NUART DJAMBOLAKDJIAN de YPEKDJIAN o YPEKIAN (Ficha 83|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5502 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HELENE BUKOTZER o BUKOFZER de GUTKIND o ELENE BUKOFZER (Ficha 391|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5504 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE CARUSSO o DOMINGO VICENTE CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO o VICENTE DOMINGO CARUSSO SIDROLO o VICENTE DOMINGO CARUSSO CITROLO (Ficha 73|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5126 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN DE LEON o DE LEON PEREZ (Ficha 79|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5245 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VENTURA MILES (Ficha 81|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5246 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO SARATE (Ficha 35|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5122 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROMERO o ROMERO LEDESMA (Ficha 41|1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5123 Ab.13-v.ab.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA ROBELO de MASSA (Ficha 71 1970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5124 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la aper-

tura de la sucesión de MARIA MERCEDES SILVAN FERNANDEZ o MARIA MERCEDES SILVAN de STIRLING (Ficha 387.1969) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir es forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5127 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TOMAS CASTRO, (Ficha 31|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4995 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MASONE de BOTTA, (Ficha 45|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Raúl Crottogini, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 4998 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA PARADA de LAMAS (Ficha 23|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4904 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA RADICE de BARRIOS, (Ficha 67|1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4903 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES STRICKER VETSCH, (Ficha 377|1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 2986 Mz.9-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de WALTER DIAZ SOSA (813|67) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de agosto de 1967. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5631 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO BARREIRO BONOMI (75|700), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5433 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL CASAS o MANUEL CASAS RUIZ (47|70) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5187 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NILO RUSSO BERSITO (507|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 17 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5085 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GIL o PEDRO GIL GALOZO o GALLOSO o PEDRO GALLOSO (371|68), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5188 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBERTO FORTUNATO RODRIGUEZ ALONSO, (23|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 4953 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HAYDEE PITTERLY de MILANO, (173|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de diciembre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5032 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE HERNANDEZ, (437|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de octubre de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4797 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ZUNINO PRADERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5696 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TOMASA SARASOLA de GIRIBONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5693 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIANO GARCIA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5714 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MATILDE o MATILDE FLORENTINA GONZALEZ de FERRARI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4954 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de RODOLFO RODRIGUEZ FALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5035 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES FRIGIDO MENENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 4956 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público, la apertura de la sucesión de ESTEFANIA o STEFANIE STEGMAIER de KLIMESCH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $2.700.00 30|pub. 5023 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de PANTALEON o FRUCTUOSO PANTALEON MORAN y ZOILA o ZOILA LADISLADA ROMERO de MORAN, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4831 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO GONZALEZ PAGANI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de diciembre de 1969. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5242 Ab.14-v.may.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS CIPRIANO ACOSTA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5684 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS BORCHES o PORCHES FERREIRA o BORCHES ARAUJO (S|101|970) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5690 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO o CARMELO GILABEL o GIL ABEL REINALDO o REINALDO MARTINEZ, (S|41|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5049 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VICENTE DAGUIRRE PAOILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5051 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HORTENCIO u HORTENSIO PIZZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5058 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN IRIARTE CURCIO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5060 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO SOLANO ADANO o ADANO ROSSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5053 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASTORA CARMEN LEON BARRETO de AMBROSONI y JUAN AMBROSONI, (S|95|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5026 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO GASPAR ZIGNAGO (A|121|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5781 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LINDA MALKI o LINDA MALKI de SADRES (A|111|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5620 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIVERO o RIVERA de ROTELA (59|384), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de junio de 1967. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5622 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GONZALEZ MONTES, (A 119|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5371 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA FERNANDEZ de PORTA (A.639|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de setiembre de 1968. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5247 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL RIOS (A|81|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5113 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TIZIANO BIANCHI (A|701|69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de setiembre de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5115 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANA MARIA IRURETA GOYENA de GARMENDIA, (A 65|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4871 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ABELARDO LAPIDO MACEIRAS, (A 73|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4905 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL o RAFAEL DAVID PEREZ HARISPE, (A|197|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4644 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ROSA BENTANCUR o JUAN ROSA BENTANCUR GUADALUPE, (A|123|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $1.200.00 10|pub. 5001 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA IRACE FORTUNATO o TERESA IRACE de PORCIRES (A|9|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 19 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5034 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBA AMERICA DE LEON de THOMPSON (A.113|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5497 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIZELA BOCZAR de RETAMOSO (A.105|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5498 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID LEON NAJMAN GRAL, o DAVID NAIMAN o DAVRA NAIMAN (F.127|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5431 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENTA o JENTA JOFE o JOFFE o JOFENTE o JOFFAITE de LANGER, (F 87|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5024 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o MANUEL EMILIO FERNANDEZ ONEGA, (F 61|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5055 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SALVADOR o SALVADOR RAMOS o RAMOS RAMOS, (F|45), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5056 Ab.10-v ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de JOSE BARDAVID VEGA, (F 903|69), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 4057 Mz.30-v.my.11.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMERICO ALFONSO LORENZO LORENZO, (F. 129|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5646 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OCLIDES DA ROSA, (F. 81|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5644 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMONA GARCIA TRUEBA de CARDOZO, (F. 105|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5640 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUDITH o JUDID ELDA GARCIA GUTIERREZ, (F. 99|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5641 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO CARTESIO VIZZO, (F. 117|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5639 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CELIA ZELMIRA GIMENEZ, (F. 63|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5664 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA HUBER de SIMON, (F. 83|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5682 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de OSCAR MARIO GARAVAGNO MENTASTI, (F. 95|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5683 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALBA LUZ BERTOLOTTI BOSSOLASCO (F. 77|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4859 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dispuso la apertura de la sucesión de ILDA TERESA FREIGANES LUIS (A 111|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derchos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Ajunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5727 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROGELIO BAYARDI GIROTTO o CHIROTO o ROGELIO BAYARDE CHIROTTO, (A 61|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5587 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA ARES RODRIGUEZ y de LUIS MARIA ARES RODRIGUEZ (A.41|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5428 Ab.16-v.may.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS CHAROYAN o CHAROIAN (A.23|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5475 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELADIO RODRIGUEZ VAZQUEZ (A.73|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5482 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN HUMBERTO PRIETO (A.27|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5481 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA ZECCA de CORTI (A.11|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 10 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5483 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DELIA MARGARITA ALCIDA TERESA MARIANI CHASSAING de ROBIOLA (A.29|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5172 Ab.14-v.may.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO GALLENI RAMPONI (A.33|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos.

— Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5192 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO o DOMINGO PERFECTO GONZALEZ RODRIGUEZ (379|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5193 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GONZALEZ TABERNE (A 619|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4957 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de GUSTAV o GUSTAVO WERTHEIM EICHHORN o EISHORN (A|79|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5079 Ab.13-v.my.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTINA DOLCE de MAZA (A|55|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5087 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GILIO (A|47|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5089 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de SALMEN KNAEBER (A|97|69) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5090 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de LUISA FELIPA POGGI de NOLI (A|31|970) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5091 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMBROSIO KOCZAN o KOCZAN POPOVICH, (A 87|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5589 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PARIS BARGALLO, (A 95|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5590 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE RAMOS MORILLAS, (A 3|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de

treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $900.00 10|pub. 5591 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO NICOTERA GIGLIO, (A 549|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 14 de noviembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5390 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ABATTE RODRIGUEZ o FRANCISCO ABATTE (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5574 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de AMANDO o ARMANDO DIONISIO RODRIGUEZ ALPUIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5305 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VARELA OLIVERA de TOMASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5304 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMILIA BAZURRO de BRIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1968. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5303 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOCA CALERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5302 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO LINDOLFO GUADALUPE BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 27 de noviembre de 1969. — María Elichiribehery Pelfort, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5301 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PABLO FIOCCHI MONTETARI o MONTOTARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 12 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5299 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE o DANTE CEDENEIDE MORE PODESTA, (Ficha civil número 291, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 20 de junio de 1969. — Nelly Wins de Ubilla, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5300 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARA o CLARA ZOILA BIANCHI de BRIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 3 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5306 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BATISTA LANZ o LANZI de MONTINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4812 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA BRITO ACOSTA o FRANCISCA BRITOS ACOSTA de CASANOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 7 de noviembre de 1969. — Emma M. Barceló de Quagliata, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4811 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIEDRAFITA o PIETRAFITA RAFFO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 31 de marzo de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4810 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de CARLOS SEVERINO GIORDANO PAREA y ENRIQUETA CARBONE COCINO de GIORDANO, (Ficha V|291|68), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 13 de 1968. — Escribano Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5806 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BARREIRO MARCENAL, (Ficha V|344|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 20 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5807 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE ROBA, (Ficha V|217|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, setiembre 1.o de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5808 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ALTUNA, (Ficha V|351|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, diciembre 2 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5809 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras se hace saber la apertura de la sucesión de ACRICIO NUÑEZ, (Ficha V|196|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, noviembre 4 de 1969. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5810 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA CARRARA de GASTALDI, (Ficha V N.o 158|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, julio 25 de 1969. — Nelly García de Gómez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5811 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SPARANO GIACOY, (Ficha V-43|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5652 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO TELMO PETRILLO BALDONI, (Ficha V 52|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 13 de 1970. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5648 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ESMERALDA LOPEZ de CORNALINO, (Ficha V 34|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5356 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO MOISES VAZQUEZ DANTE (Ficha V-16|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 3 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5250 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA GAGGERO de VILLAR, (Ficha V-48|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 6 de abril de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5251 Ab.14-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de LEANDRO BATISTA, (Ficha V 4|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras marzo 4 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4972 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO FERREIRO RODRIGUEZ (Ficha V 1|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 30 de 1970. — Esc. Clementina D Colombo, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4971 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE o JOSE CORUJO, (Ficha V 385|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4970 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de las sucesiones de SARA CELINA ODIN de GARCIA y ALFREDO GARCIA GAJO (Ficha V|376|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, febrero 11 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4820 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAUTISTA BORGES, (Ficha 67, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5734 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL REDONDO FERRO (Ficha 24, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 4 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5735 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de HILARIO de LEON BORGES, (Ficha 36, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 16 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5736 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMITILA MARRERO de TEJERA (Ficha 425, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5737 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIA EBORA de DELGADO (Ficha 80, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5738 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO CARLOS DIAZ o GREGORIO o CARLOS DIAZ o DIAS (Ficha 68, Letra V, Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5732 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GIBERTO GONZALEZ LAUREIRO, (Ficha 313, Letra V, Año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5733 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BUSQUETS PAGES, (L.o 3, F.o 497, N.o 1.487), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 16 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5360 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDELARIA RODRIGUEZ de GONZALEZ, (Ficha 394, letra V, año 1969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, diciembre 5 de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5359 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de

MARIA INES SCANAROTTI o SCANAROTTI, DE LACRUZ, (Ficha 27, letra V, año 19770), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 12 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5358 Ab.15.v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA POSSE de VECINO. (Ficha 47 letra V, año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 3 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4944 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BALBIS de RAMOS (F. 365|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 4 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5759 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de APARICIO MENDEZ CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5329 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS LARREGUI CHARLES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 6 de abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5235 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 1.o de abril de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5415 Ab.16-v.Ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de CAYETANO RAMOS SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 10 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5328 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5327 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA CONCEPCION ANTORIA de RODRIGUEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 13 de marzo de 1970 — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5331 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMON BUENO o RAMON BUENO BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 11 de diciembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5330 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA RICCA de GONNET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5597 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ZULMA IBARRA de LESCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, abril 8 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5598 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de ARMANDO PONLET GIUSIANO, citándose a los heredreos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5599 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMENEGILDA o HERMENEGILDA LIBORIA BANEGA de CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 31 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5600 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE ALBERTO LARRALDE ORONA o JORGE ALBERTO ILDEFONSO LARRALDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 19 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4860 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN EVANGELISTA PEÑA o PEÑA SALCEDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 11 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4861 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY TERESA AYALA de SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, marzo 9 de 1970. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4862 Ab.9-v.ab.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de VITULIA ROMANELLI, (Ficha 59| C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $900.00 10|pub. 5555 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber las aperturas de las sucesiones de JULIO GABRIEL o GABRIEL ARIOLA o ARRIOLA, ARIOLA o ARRIOLA y ERMINIA o HERMINIA o ERMINDA BEVILACQUA o BEBELAQUA o BEVILACUA GIACOMOTTI o GIACOMOTI o GIACOMUTTI de ARIOLA o ARRIOLA, (Ficha 56 C|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 20 de marzo de 1970. — Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5556 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS BENITO MAYDANA (Ficha 51.|70), citándose a los herederos y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5509 Ab.16-v.ab.29.

EDITO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de BENIGNO PERRONE ROMANELLI (Ficha 48.C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 19 de marzo de 1970. — Esc. Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5508 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HUMBERTO o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT o HUMBERTO MAXIMO PARGAMENT BUSLIK (Ficha 60.C|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 2 de abril de 1970. — Ricardo Garibotti, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5507 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA BRIOSSO o BRIOSO de VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de febrero de 1970. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5340 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CABRERA PEÑA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de noviembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5339 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA PASTORA COZZTZA o COZZI o COZTZZA o COS de DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 19 de noviembre de 1969. — Esc. Hugo Wallusche. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5338 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO FEIJOO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5341 Ab.15-v.ab.28

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GREGORIO ROMANIELLO VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 12 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4863 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DAMASO BERTALMIO o BERTALMIO FIGUEROA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 30 de marzo de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 4756 Ab 8-v ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura

de la sucesión de AMELIA TABERNE de CAPPI o CAPPIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 29 de diciembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5348 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD SEDARRI de REYMUNDI o REYMUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5349 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FRANCISCA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 2 de abril de 1970. — Beatriz Sánchez Ruíz, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5350 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA o SARA SARA NACIANCENA TOURREILLES de ESTRADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de marzo de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5351 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de ERLINDA ANGELA BRAVO de VALIENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, 30 de setiembre de 1969. — Ramón Couto Varela, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5352 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CELESTE CESPEDES DE DE LUCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 1.o de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5463 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO ROMERO PEDULA, o ROMERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5464 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de SARAH OLGA SAFI AHIMORAD o ABIMORAD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5465 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSA o ROSA CAROLINA SANTANA REBOLLO de CASTRO, ESPERANZA ALCIRA SANTANA REBOLLO, DIEGO FELIPE SANTANA REBOLLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 4 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5466 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA PACHECO AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5285 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN o CARMEN ALEJANDRINA BOYRIE de DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir, en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 6 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5284 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de EUSTAQUIO SCHOL BUCHELI o BUCHELLI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 31 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4934 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o ROBERTO ARTURO PERILLO o PERILLO MONTANARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 20 de agosto de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4933 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES QUINTEROS o QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4932 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CASELLA TALAMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 17 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4931 Ab.10-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE PELLEGRINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de marzo de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4930 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de WILDA o WILDA FORTUNATA SUAREZ de SUAREZ y ANGEL CUSTODIO SUAREZ TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5743 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA EMETERIA BORJES de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de noviembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5679 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS GREGORIO LARROSA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5425 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ELODIA ISIDORA TOURNE de RODRIGUEZ o ELODIA TOURNE de RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 12 de marzo de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5426 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de ALCIBIADES o ZOILO SILVINO MARTINEZ y TOMASA ALCIRA o TOMASA ELCIRA o MARIA TOMASA MELGAR de MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 2 de diciembre de 1969. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 1.200.00 10 pub 5424 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO PFISTER citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5448 Ab.16-v.my.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIO CIPRIANO UMPIERREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 7 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5441 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DIONISIO STAGNARO MUSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, abril 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 5440 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO BARBACHAN MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 2 de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5439 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO DE LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, marzo 2 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5438 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO FELIX FERREIRA PUMAREJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, noviembre 18 de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 900.00 10 pub. 5437 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DI DONA SAVOIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, febrero 24 de 1970. — Mario Fígoli Guerra, Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3733 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de NARCISA EUSEBIA ARDAN de MIÑO o MARIA ARDANZ de MIÑO o NARCISA y EUSEBIA ARDANZ de MIÑO (L.o 26, F.o 355, N.o 69) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5152 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ENRIQUE BACCARO ADAMOLI (L.o 26, F.o 355, N.o 70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5153 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANGELA MAMERTA RUIZ de FOSSATTI (L.o 26, F.o 326, número 876) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 30 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5155 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN BALBINO GOMEZ VIDELA (L.o 26, F.o 328, N.o 886) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Esc. Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5156 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ABUS o ABYSZ o AFRAHAM AKERMAN o AKIERMAN (L.o 26, F.o 44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 4 de diciembre de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5157 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA RAMOS (L.o 26, F.o 356, N.o 71) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de abril de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5159 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN SUBOTIN ABRAMENKOVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Por el mismo término se emplaza a Sara Subotin y Lida y Máximo Postavka, a efectos de que acepten o repudien la herencia de Esteban Subotin Abramenkova, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, octubre 31 de 1969. — Escribano Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.
1) $ 4.500.00 30|pub. 5571 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINA SERGIA FRANCO de CAMESELLE o CAMESELLES, (L.o 16, F.o 165, N.o 57), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 9 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5572 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de POLAGIA o PELAGIA GURIN o GUNIM o GURINA o GORINA de SCHEVZOV o CHILSOV o CHERSOV (L.o 17, folio 74, N.o 739), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 5 de febrero de 1970. — Milka Verde Placerés de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 2748 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN MIÑO o MIÑOS, (L.o 15, F.o 321, N.o 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5389 Ab.15 v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de SERAFINA NOBILE de RONCA (L.o 17, F.o 122, N.o 64) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 3 de abril de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5160 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LIA ESTHER CREPY de BLANC (L.o 17, F.o 75, N.o 743) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5158 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIO SABATTINO GIANECHINI (L.o 17, F.o 117, N.o 44) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 2 de abril de 1970. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5154 Ab.13-v.ab.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRA BORGES de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de abril de 1970. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 900.0 10|pub. 5427 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de las sucesiones de JOAQUIN BASILIO GONZALEZ y TOMASA ACEVEDO PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Rocha, diciembre 1.o de 1969. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 3.600.00 30|pub. 4772 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO IRINEO BRAÑAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4771 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de SATURNINO PEDRO CORBO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, marzo 30 de 1970. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4769 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ LILIA BELTRAMELLI de SCARRONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 25 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.0 10|pub. 5512 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LORENZA VILLAVICENCIO de VIRJAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5511 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5150 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA FARRANDO de TANCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 1.o de abril de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5149 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN DE DIOS MUZZETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4796 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELICA MARIA o ANGELA MARIA MARCONI de FERRARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de diciembre de 1969. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4795 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO SARAZUA LEZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 19 de febrero de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4794 Ab 8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN SANTIAGO MARGALL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 15 de setiembre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4793 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA ALLENDE de GUERISOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 16 de marzo de 1970. — Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4792 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO MENONI UGOLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 28 de octubre de 1969. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 4791 Ab.8-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para

que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de noviembre de 1969. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Ad. Junta.
1) $ 2.700.00 30|pub. 3194 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIA CARDOZO de JARDIN y FELICIA SCHIANINI de CARDOZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5510 Ab.16-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO BALDOMERO CATALOGNE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 10 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10 pub. 5151 Ab.13-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO MALAQUINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, febrero 23 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 4790 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO RAUL CIGANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5746 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGELINA SILVA DOS SANTOS de AMESTOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deucir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 18 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5747 Ab.20-v.my 4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS o MARCOS CLAVEL HERNANDEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, diciembre 29 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5748 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DOLORES SAAVEDRA DE CAMPIONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 9 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5749 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ESTEBAN BANCHERO LEYMONIE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzadgo. — San José, abril 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5750 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA PAULA SELLANES BETARTE de AGUILAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 25 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5751 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTOGNAZZA MASOCHI o MAZOCHI o MAZZOCHI o MASIOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, marzo 6 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5752 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión ROSA UMPIERREZ CASTELLO de BENTANCOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, febrero 3 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5753 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RODRIGUEZ de PERDOMO o MARIA DOLORES RODRIGUEZ BARBOZA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, setiembre 5 de 1967. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) 1.200.00 10|pub. 5754 Ab.20-v.my.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO ESPINOSA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5768 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de OTONIEL CLAVERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 13 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5767 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE MATEO VERDE TRELLES, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5559 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de LEDIA SUSANA TURN o TOURN de MONNET, citándose y emplazándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5560 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de DINORAH OFELIA AQUINO de ARMAND PILON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 12 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5561 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO MARIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Mercedes, marzo 18 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5562 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR MARIA ELORZA ARRIETA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5563 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ROMERO ORTIZ y de FRANCISCA DIONICIA IZAGUIRRE de ROMERO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Mercedes, marzo 18 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $1.200.00 10|pub. 5564 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN ANACLETO DUFOUR, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5565 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SANCHEZ de LUZARDO o LUSARDO, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, abril 1.o de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalas, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5566 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO MODESTO CARESANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, 12 de marzo de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5347 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ROBERTO SIVIO FERRER PICART, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, abril 8 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5550 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña ADELINA ALONSO de ARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, agosto 18 de 1967.— María S. López Morand, Actuaria Adjunta.
1) $1.200.00 10|pub. 5552 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don LUCAS ATAIDES CURBELO GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, febrero 25 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $900.00 10|pub. 5551 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don ANTONIO CASAS MELLO o CASAS DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5288 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de INOCENCIO GARCIA SANCHEZ (A. N.o 84|969), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término legal. Esta aper-

tura se realiza a solicitud del señor Fiscal Letrado de Paso de los Toros, de acuerdo al decreto del 21 de julio de 1934. — Paso de los Toros, 10 de noviembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5816 Ab.20-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE LOPEZ DA CUNHA o LOPEZ DA CUÑA, emplazándose y citándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Paso de los Toros, 14 de noviembre de 1969. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5554 Ab.17-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: GOMEZ PEREIRA, CESAR ALBERTO, sucesión. (A. 34-970), se hace saber la apertura de la sucesión de don CESAR ALBERTO GOMEZ PEREIRA, citándose y emplazándose a herederos, acreedores y demás interesados, a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 5 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
1) $900.00 10|pub. 5553 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA BARRIOS de IZMENDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 2 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5336 Ab.15-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO TRIFON TECHERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 24 de octubre de 1969. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub 4889 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO CANTALICIO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 4891 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesión de GREGORIO ALBORNOZ, GREGORIO ALBORNOZ o ALBORNOZ o ALBORNOZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres 10 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4892 Ab.9-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTTORIO ROASCIO o VITTORIO ROASCIO o VICTORIO ROACIO o VICTOR JUAN BAUTISTA ROASCIO o VICTORIO RUASCIO o VICTORIO ROARCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 14 de noviembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.
1) $ 1.200.00 10|pub. 4890 Ab.9-v.ab.22.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

LUIS M LAURES

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de las promesas referentes a los solares 2 manzana "C" y 9 manzana "J", en plano del Agrimensor Juan P. Jaureche, inscripto en Catastro con el N.o 5595, ubicados en la 4.a sección judicial de Canelones, empadronados con el N.o 9875 y 11929, respectivamente, se hace saber la caducidad pertinente a los promitentes compradores Juan José Rodríguez y Nilton Heber Fernández, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938. — Luis M. Laures.
2) $5.250.00 15|pub. 4291 Ab.1.o-v.ab.21.

LUIS SALVIOLI Y BEATRIZ BRANDA

Habiendo transcurrido los términos legales para la caducidad de la promesa referente al solar 6, de la manzana "C", en plano del Agrimensor Federico Amonte, inscripto en Catastro con el N.o 803, ubicado en la 2.a sección judicial de Canelones, empadronado con el Número 3443, propiedad de Luis Salvioli y Beatriz Branda, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador Juan Bautista Trasante Lacueva, sus herederos o causahabientes y a todos los que se consideren con derecho (artículo 10, ley N.o 9.099 del 20 de setiembre de 1938). — Luis Alberto Rovira.
2) $5.250.00 15|pub. 4290 Ab.1.o-v.ab.21.

Los sucesores de los cónyuges ESTEBAN SALABERRY y MARIA EULALIA LARRONDO avisan al promitente comprador titular Ernesto Juan Quildo Verri Pasquali y|o a sus sucesores a cualquier título (universal o singular) y|o en general a todas aquellas personas que se consideren derecho-habientes, que de acuerdo al Art. 10 de la ley N.o 9099 caducarán sus derechos en las promesa sde compraventa a plazos celebradas en 1947 con el Banco Popular del Uruguay de los solares 7 y|u 8 del fraccionamiento del inmueble padrón 91.942 m|a. de la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, paraje Manga, sobre Cno. Paso de la Española, plano del Agr. A. Díaz Canessa, aprobado por Municipio de Montevideo el 10|V|947 en expediente 10.128. Promesas registradas el 13 de febrero de 1948 con los N.os 159 y 160, folios 41 y 42 del libro 39, respectivamente.
2) $ 7.350.00 15|pub. 4768 Ab.8-v.ab.28.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido más de cuatro años sin pagar sus cuotas, se hace saber la caducidad de las promesas a los siguientes promitentes compradores a sus sucesores a cualquier título o a quienes se consideren con derechos a los siguientes solares del Barrio Enrique Cuñetti, de la ciudad de San Carlos, Segunda Sección Judicial del Departamento de Maldonado, plano del agrimensor Joaquín Spinak, registro número 1.050 del 7 de setiembre de 1956.
Solar N.o 4, manzana E, padrón m|á. 543, Roldán (Figueredo) Angel.
Solar N.o 4, manzana D, padrón m|á., 543, Machado Amelio Heriberto.
Solar N.o 4, manzana C, padrón m|á., 543, Pereira (Suárez) Zenón Ant.
Pagos, Santa Teresa y Florida, ciudad de Maldonado. — Abril 7 de 1970. — ENRIQUE CUÑETTI.
2) $ 7.350.00 15|pub. 5442 Ab.16-v.my.7.

3-Convocatorias Comerciales

PLUTO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de la sociedad, para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 487, oficina 207, el día 30 de abril de 1970, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1969, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la caja de la sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 2.800.00 5|pub. 5490 Ab.16-v.ab.22.

COMPAÑIA ERICSSON S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 11 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Ericsson S.A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de abril de 1970 a las 11 y 30 horas, en la Av. Uruguay 1258, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades; 2.o) Renovación del Directorio y Síndico, titulares y suplentes; 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente.
Para formar parte de la asamblea, es necesario que los señores accionistas registren sus acciones o el certificado de depósito que acredite su posesión, en las oficinas de la sociedad, Uruguay 1258, con, por lo menos, tres días de anticipación a la fecha señalada para la realización de la misma. — El Directorio.
3) $ 4.480.00 7|pub. 5236 Ab.14-v.ab.22.

COMPAÑIA CENTRAL CINEMATOGRAFICA SOCIEDAD ANONIMA "C. C. C."
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 26 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas de Compañía Central Cinematográfica S. A. (C.C.C.) para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 27 de 1970 a las 18 y 30 horas, en el local social, Plaza Cagancha 1129 Piso 3.o, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al ejercicio 1969|70, que terminó el 31 de enero próximo pasado; 2.o) Modificación del artículo 5.o de los estatutos sociales; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se comunica a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, en el Banco La Caja Obrera, Sección Tesorería, calle 25 de Mayo 500, hasta tres días antes de la fecha fijada para su realización.
Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones, serán de cuenta de la sociedad.
Hacemos notar que, de acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de julio de 1943, las acciones deberán quedar depositadas hasta tres días después de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 4.000.00 5|pub. 5357 Ab.15-v.ab.21.

CREDITO COMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA

Se convoca a los señores accionistas de Crédito Comercial S. A., para la asamblea ordinaria de accionistas a realizarse en Cerrito 352, el día 30 de abril de 1970, a las 16 y 30 horas, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria anual, el balance general, demostración de las cuentas de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30|9|1969; 2) Elección de miembros del Directorio; 3) Designación de un asambleísta para firmar el acta conjuntamente con el Presidente. — El Directorio.
3) $2.000.00 5|pub. 5708 Ab.17-v.ab.23.

ZABALA S. A.

Se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día miércoles 29 de abril de 1970, en el local de la calle Sarandí 690, piso 2.o, Esc. 204, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
1.o) Autorización de la asamblea para venta de inmuebles, (Art. 44); 2.o) Elección de un accionista para firmar el acta.
Depósito de acciones, hasta el 27 de abril. — El Directorio.
3) $ 960.00 3|pub. 5601 Ab.17-v.ab.21.

4-Dirección de Necrópolis

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición los Sres.: LUIS JUAN SEBASTIAN, JUAN BAUTISTA BARTOLOME, BARTOLOME VICENTE BENITO y SEBASTIAN AGUSTIN CAPURRO LERMA, solicitando trasladar al Osario General, procedentes del Sepulcro N.o 1618 del Cementerio del Buceo, del cual son titulares, los siguientes restos: Juan de Capurio, Carlota Rosario sin vida (Busteris o Bushieris) Teresa Artola de Folle, Teresa Gotizzo de Costa, Enrique Chelli, Angel Gabriel Raffo y Julia Granelli. Se emplaza públicamente por el término de 90 (noventa) días a quienes se creyeren con derecho a estos restos, para interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 21 de octubre de 1969. — La Dirección.
4) $ 27.300.00 90|pub. 26893 Dic.19-v.my.8.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores: Gral. Hugo R. Tiribocchi y Cnel. Julio C. Formento, Presidente y Secretario respectivamente del Centro Militar, solicitando se expida título "Duplicado" de las parcelas números 305, 307, 309 y 311, a nombre de la referida institución, por extravío del título primitivo. Se emplaza públicamente por el término de treinta (30) días a quienes se creyeren con derecho a interponer sus reclamos. Vencido el término se procederá en consecuencia. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — La Dirección.
4) $ 3.200.00 10|pub. 5745 Ab.20-v.my.4.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges LUIS CUNEO y AMELIA VILLEMUR TRIAY, (V|76|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4873 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MILTON FELIPE NIEVES y MARIA ELISA VIEYTES (Ficha D'312) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5484 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANIEL MARTINEZ y ELBA PAIVA, (Ficha B|2382|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4872 Ab.9-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY LILLIAN DE MULA y CARLOS ALBERTO DE LEON, (Ficha B 2.248|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3752 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR RAFFAELLI y VIOLETA GUERRA de RAFFAELLI (ficha C|1194|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3872 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno ,se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALFREDO PEREIRA c|MARIA ANGELICA ANDRADA DE PERELRA y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos. (Ficha C. 2.286| 9), dentro de sesenta días. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 3576 Mz.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIAN MACHIN y NELLY MARIA DOLORES CAVALLERO (Ficha D-120), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4421 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL PAZOS PARAFITA y JOSEFINA MAYOLAS (Libro 66, Folio 560), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5394 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyugs RUBEN PERESAS y REBECA CYWIA SZAFRANSKI (D|74|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Nontevideo, marzo 17 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5395 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIO ANGEL PREDARI y ELDA LORO PIANA SELLA, (D| 486|969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5107 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ISAIAS DOMINGO TEJERA HERNANDEZ y BERTA AMELIA QUINTANA GRELO (D|76|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o ley número 10.783. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4835 Ab.8-v.may.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JULIO MARIA LARZABAL y MARIA INES FUENTES, (D|583|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de 60 días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4500 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO JUAN RIVEROS LOPEZ y CELIA ELENA de ALLENDE BASTOS, (D|418|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4501 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges PETRONA PAULINA GONZALEZ y JOSE ANTONIO CAPA, (D|40|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, Abril 1.o de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4709 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ROBERTO DE BELLIS y ANA MARIA FERRARI CASTILLA (D|28| 1970) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4424 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RAUL ALAYON y OFELIA MENENDEZ OEHLER, (D 46|970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3768 Mz.18-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges RUBEN ADOLFO ROERICH y MARIA ELENA CALVELO, (D 16-1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 2418 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 4 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JOSE DAVID BERRUTTI CHAVES e INES MARGARITA OLMEDO PASTRANA, (Ficha 20|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5068 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto, Turno, se hace saber que con fecha 13 de mayo de 1969 se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre TERESA HAYDEE VARELA y GILBERTO AMADO SANCHEZ, (Ficha 190|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 11 de agosto de 1969. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5067 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 14 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre MARIA LOZOV MILMER y HEBER SERRENTINO DI PAOLO, (Ficha 412, V, año 1969) citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 13 de febrero de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro. Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5018 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 8 de octubre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre FRANCISCO WALTER DI BIASE y BLANCA MARGARITA CASTILLA (Ficha 366|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de marzo de 1970. — doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 3896 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 12 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre RAUL MARIO BOVE y ANA MARIA COSTA (Ficha 26|V|1970), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Dra. Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5279 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber que por auto de fecha abril 1.o ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER ALONZO LANNE y NELIDA EDITH

MANGONI CHIARAVALLO. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5266 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS RODOLFO GOMEZ MARTINEZ y NOEMI RAQUEL HUBER MORO, (por auto de fecha 3|12|69) (Ficha B 332|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4128 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JULIO CESAR DIBELLO DURAN e IVONNE CAILLAVA ALBANELL, (C. 52|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5069 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges WASHINGTON FERNANDEZ y ZELMIRA PEREZ, (C 792|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5070 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges JOSE ENRIQUE CONTTI y NAHYR CAMPAÑA (C|658|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3897 Mar.19-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PENA GARCIA y DOLORES VAZQUEZ MATO (A|592|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5500 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO BERRUTTI y JUANA VEZZOSO, (A 736|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, noviembre 14 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
5) $ 2.760.00 20|pub. 4199 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO VIDARTE y GLADYS MELGAREJO, (58|611), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, octubre 1.o de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4723 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BESSIO y MARIA TERESA MACIEL (Ficha 910|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
5) $2.400.00 20|pub. 4753 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "Juan Carlos Skrilec o Skilec c|. ADELA OLGA IRIS MANDIA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha F 446|1969), se hace saber que con fecha 11 de junio de 1969 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente en los esposos Juan Carlos Skrilec o Skilec y Adela Olga Iris Mandiá. En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días. (Ley. N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, 26 de agosto de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4485 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTEMIO RAMON CORREA y OLGA IRIS LEUNDA, (Ficha 38|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4129 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos MONTOSSI, JULIO CESAR y COPPOLA, MARIA CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (F. 701|966), se hace saber que con fecha 14 de octubre de 1966, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Julio César Montossi y María Carmen Cóppola.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado (Cerrito 586), en los referidos autos, dentro del término de sesenta días (ley N.o 10.783, Art. 7.o). — Montevideo, febrero 23 de 1967. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4085 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OLGA ELIZONDO y JORGE WASHINGTON CARLEVARO, (Ficha F 520|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 3 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4960 Ab.10.v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX CENTANINO y YOLANDA BARTOLOTTA, (Ficha E 334|969) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 24 de setiembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5623 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALCIDES JULIO BEROIS y MARIA IGNACIA NUÑEZ (Ficha E 60|970) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5196 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO MARINO CARNEVALI BACIGALUPO y MARIA ANGELICA IRIONDO PERNAS, (Ficha E|56|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4541 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OMAR ALEJANDRO SCAPINACHIS y MARIA FELICIA VIACAVA, (V 697|969), debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5065 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CARLOS HECTOR INTROZZI TARIGO y BLANCA MARIA ZAVALA, (V|743|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4542 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARTIN PEDRO PEÑA y MARIA ELENA SESSER, (V|745|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4545 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges RAMON OVIEDO ACOSTA y SANTA JOVELINA GONZALEZ (V|713|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 27 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5270 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges SAMUEL MAICH y BERTA TERESA MAMBERTO (V|53|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 8 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5269 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO MAURICIO TRAVERSARO y ANA LOLA MABEL LOPEZ FIGUERIDO (Ficha D|585) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5729 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO COUTO RAMA y CARMEN NORMA MALVAR (Ficha C|193|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5728 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL WINS LANDO y BLANCA RENEE BIRABEN (Ficha C|2.663|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5485 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges ALFREDO

DOMINGUEZ y MARTA VIÑA, (D|59|1970), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por Art. 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5392 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges CARLOS DE MELLO y DAREY RIVERO, (D 513|68); y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, 26 de noviembre de 1968. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4962 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuge CARLOS ENRIQUE BRAVO y JULIA CELIA LACAÑO (D| 1|1970) y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4422 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges BENIGNA RAFAELA ROSO y MIGUEL LORENZO IRASUZTE, (D|47|1969), y se cita a los interesados, a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4710 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que con fecha 24 de noviembre de 1969, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre CARLOS ALBERTO PEREIRA RODRIGUEZ y MARIA TERESA BERNECHE, ((Ficha 619|V|1969), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Doctora Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.
5) $3.000.00 20|pub. 4742 Ab.7-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de febrero de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges GUSTAVO HEBER USHER y CELIA VIDELA GOMEZ, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5063 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELIO GARCIA AUSTT y DAISY SIMON SIMON, (por auto de fecha 19|12|69). (Ficha B 933|69) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4127 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 18 de agosto de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges OSCAR JOSE TABACCHI y MYRIAN LUCY POGGI, citándose a todos los interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, febrero 11 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4209 Mz.31-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha febrero 13 de 1970, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BRUNO RASPINI y MARIA ANGELICA SARASOLA, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5271 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges DANIEL RODRIGUEZ LARRETA e IRMA NIDIA MOLLER (C 35|70) y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5272 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges PRIMAVERA QUINTELA y CARLOS ROQUE RAMOS, (C 173|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5071 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges HECTOR PORCILE GONZALEZ y NORMA GLADYS WÜNKE (C|724|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4109 Mar.30-v.ab.24.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WILLY WILD y GRACIELA MATILDE AZZINI (A|127|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5782 Ab.20-v.my.19.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad integrada por CAYETANA SANTALO y JUAN PEDRO FIOVANO, (A 909|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo febrero 11 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4974 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CORAL MARGOT QIAZARO y JUAN MARIA ALMADA, (A| 51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interes para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $2.400.00 20|pub. 4237 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LAYKA VITTORI de MONTANER y JORGE MONTANER, (A|41|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4112 Mar.30-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELBIO LAUREANO FRADE y MARIA TERESITA PEGAZZANO de FRADE (A|15|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Horacio Caillabot, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4722 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por TERESITA ELIZABETH SUAREZ de BELLO y HERMAN NELSON BELLO (A|91|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5243 Ab.14-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HUGO WALTER MAYCRA y NIVA GARRIDO, (Ficha 101|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5636 Ab.17-v.my15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ILSE SARA HEILBRUN y GUILLERMO SCHLOSSER, (Ficha (F|169|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5391 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FLORENTINO LOZANO PELUFFO y ESNILDA PATRON GRAU (Ficha F|157|70) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5195 Ab.14-v.my.12.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTOS JESUS LOUREIRO y ROSA MARQUEZ (Ficha 35|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5064 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR ROCHA FREIRE y ELIDA SUSANA ETCHEVERRY MELO, (Ficha 73|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4961 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DINORAH ELISA TERESA COLISTRO y EDUARDO AICARDI (Ficha F|51|1970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 13 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4708 Ab.7-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GASTON PEDRO MAILHOS y MARIA ESTHER LUSSICH, (Ficha

83|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 11 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4544 Ab.3-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SUAREZ PONTE y MABEL G. USHER (Ficha 823|66), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de octubre de 1969. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4084 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MATILDE PEDRAGOSA y PABLO BELLERRIAN. (Ficha E 335|69), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días.
En fe de ello, expido el presente que sello, signo y firmo. — Montevideo, 22 de diciembre de 1969. — Raúl A. Avondet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4208 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por Roberto Da Costa c|. MARIANA RUIZ DE LOS LLANOS. (Ficha E|681|969), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 3.400.00 20|pub. 4543 Ab.3-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en autos: LIRA SENA contra LORD FREITAS. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha N.o 467) se hace saber que se ha decretado, con fecha 28 de octubre de 1969, la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada por Lira Sena y Lord Freitas.
En consecuencia, se emplaza por el término de sesenta días, a todos los interesados, a comparecer ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783, de 18 de setiembre de 1946. — Artigas, marzo 9 de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $3.600.00 20|pub. 4272 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HIRAM ACUÑA y RENEE ISABEL FERNANDEZ (Ficha 857|69), citándose a los interesados para que comparezcan en autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley N.o 10.783. — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4469 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que en autos: FRANCISCA MARIA ANGELICA TESTA de PASCARETTA contra JUAN ANTONIO PASCARETTA, (Ficha V N.o 169), con fecha 14 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Francisca María Angélica Testa de Pascaretta y Juan Antonio Pascaretta, citándose a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho bajo apercibimiento dentro del término de sesenta días. — Las Piedras, febrero 2 de 1970. — Ma. S. López Morand, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5647 Ab.17-v.my.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges VICENTA MARCELINA RODRIGUEZ ARBELO y ABDON JULIO SAYA RODRIGUEZ (Ficha V 365|969) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley número 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4378 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ERNESTO RODRIGUEZ SARCIADA y EMERITA OLGA ELVIRA MICHEL (Ficha V, Año 1970, N.o 18), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3945 Mar.19-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUAN PEDRO PEREZ PEREZ y JUANA MONTENEGRO TOLEDO de PEREZ, (Ficha V 384|1969), y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Pando, marzo 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4947 Ab.10-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges MARIA ELENA GUTIERREZ de PIRIS contra MANUEL JUAN PIRIS, (Ficha V año 1970, N.o 311), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o, de la ley N.o 10.783. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4946 Ab.10-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 18 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges VITAL ALCIDO SCHENCK BARBIER y ELSA UMBELINA LISTA FONTES, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 17 de marzo de 1970. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 4381 Ab.2-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6|2|970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISABEL BERTIN BASTIE y ESTEBAN ROSTAGNOL BERTINAT, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 5 de marzo de 1970. — Escribano Julio Abelenda Placenza, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 3965 Mz.20-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que por auto de fecha 6 de marzo del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FERMIN ACEVEDO CUEPAS y JUANA GUALBERTA GOMEZ, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Art. 6.o ley N.o 10.783. — Florida, 2 de abril de 1970. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5467 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: ETCHART, RAMON PEDRO y DOLORES FERNANDEZ de ETCHART. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes" (F.a 127|969), se hace saber que por resolución de fecha 30 de marzo de 1970, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran Ramón Pedro Etchart y Dolores Fernández de Etchart, y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, 14 de abril de 1970. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5744 Ab.20-v.my.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 29 de diciembre de 1969 se decretó en autos: RICETTI, PATRIA c|BOTTAI TORTI, GINO. "Dis. y liq. de la sociedad de hecho". (Ficha N.o 621|969), la disolución y liquidacin de la sociedad conyugal de bienes integrada por los esposos Gino Bottai Torti y Patria Riccetti, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Maldonado, 4 de febrero de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5445 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: GONZALEZ OLIVERA, GONZALO G. y BONIFACIO GUERRA, MILKA A. "Dis. y liq. de la sociedad legal". (Ficha N.o 22.970), se hace saber al público que con fecha 3 de febrero de 1970, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre Gonzalo Guillermo González Olivera y Milka Anatilde Bonifacio Guerra, y se cita a todos los interesados a que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley del 18 de setiembre de 1946. — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5446 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, citada en los autos caratulados: DE LOS SANTOS, GERARDO c|CUADRADO, NERIA E. "Dis. liq. de la sociedad conyugal". (Ficha 1.241|969), se hace saber que con fecha 25 de noviembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos Gerardo De Los Santos y Neria Esther Cuadrado, citándose a los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en artículo 7.o de ley N.o 10.783. — Maldonado, 1.o de diciembre de 1969. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
5) $ 3.600.00 20|pub. 5447 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges CASIMIRO LORENICO SILVA y MARIRROSA TERESITA DIAZ, (Ficha 1067|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en artículo 7.o, ley N.o 10.783. — Maldonado, 27 de febrero de 1970. — Mario Figoli Guerra, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4586 Ab.6-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR RUBEN FRUTOS y MARIA ESTHER GAZZANO, (L.o 17, F.o 72, N.o 732), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 5164 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se decretó la Dis. y Liq. de la sociedad conyugal integrada por RAMON RUDOL ECHEVESTE y EUDOQUIA OBRUSNIK, (L.o 17, F.o 119, N.o 54), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 17 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
5) $3.000.00 20.pub. 4369 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos BRENILDA ALCIRA SANGUINETTI de ZECCA y de FEDERICO ADAN ZECCA (Ficha C N.o 269|1969) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, noviembre 5 de 1969. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4227 Mz.31-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ENRIQUE FRIPP y MABEL IVONNE RODRIGUEZ de FRIPP (Ficha C 56|970) debiendo comparecer los interesados dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 6 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5423 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos LANDO ANACLETO RODRIGUEZ y MARIA ANGELICA MAGALLANES de RODRIGUEZ (Ficha C|387|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 24 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5422 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos ANGELA ORELLANO de CENTURION y RAMON ALEJANDRO CENTURION (Ficha C|72|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 18 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5421 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de los esposos IRENE ARGENTINA MORAN ROSS de FIORELLI y WALTER EDUARDO FIORELLI ESPINOSA (Ficha C|75|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, marzo 30 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5420 Ab.16-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre MELINTON QUEVEDO y CARMEN BARTOLOMEO PERDOMO (Ficha A|154|1069), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos en el plazo de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rivera, 4 de marzo de 1970. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4439 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre ACENSION BETANCOURT y AZUR CARDOZO (Ficha A|195|1969), citándose a todos los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 17 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4440 Ab.2-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes de los cónyuges PEDRO MONGABUR BENENCIO y TULIA MARIA SOSA OLID (Ficha 165 C|970) debiendo los interesados, comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, abril 3 de 1970. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5416 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges WALTER PEREZ ABREU y SIRENA ALBO CARAZA, (Ficha 43|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo determinado por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Acutario.
5) $2.400.00 20|pub. 4311 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ARTIGAS SILVERA MOLINA y EUMELIA CARDOSO BARRETO (Ficha 820|969), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 4 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5417 Ab.16-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges OTTO ELPIDIO CHOLLET ROSTON y SOLEDAD MENGOTTI, (Ficha 91|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Rocha, 16 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4606 Ab.6-v.my.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges ALFREDO FRANCISCO RODRIGUEZ GOYCOECHEA y MARIA ESTELA BAYCE URIARTE (Ficha 104|970), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, 12 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4310 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber, que con fecha noviembre 24 de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges HILDA RENEE RODRIGUEZ y BENICIO de los SANTOS, (L.o 21, F.o 377), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Salto, diciembre 4 de 1969. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 5147 Ab.13-v.my.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que, con fecha marzo 17 de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges CARLOS ARIEL NUNES y OLGA NERY FIASSINI, (L.o 21, F.o 467), a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Salto, marzo 30 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $3.000.00 20|pub. 5148 Ab.13-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución N.o 1250 de 9 de marzo del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal Proveniente del matrimonio de Ruben Di Leone con AMERICA SAMACOITZ, citándose a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento —en caso de no comparecencia de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, abril 1.o de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
5) $ 3.600.00 20|pub. 4878 Ab.9-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — En autos: ALBA MARTINA POMI de CHOPITEA contra EDUARDO CHOPITEA. "Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha N.o 652 año 1969), se hace saber: que por resolución de fecha 28 de octubre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados, citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, febrero 19 de 1970. — Escribanos Horacio A. Cazalás, Actuario.
5) $2.400.00 20|pub. 4285 Ab.1.o-v.ab.28.

EDICTO. — En autos: ISMAEL CAZAL TOLOSA contra MARIA AIDA MACHUCA. "Disolución de sociedad conyugal", (Ficha N.o 811), se hace saber que por resolución de fecha 31 de diciembre de 1969, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, 10 de marzo de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5568 Ab.17-v.my.15.

EDICTO. — En autos: NELLY COTY ACOSTA de NAZABAY contra AMELIO HUMBERTO NAZABAY. "Disolución de sociedad conyugal" (Ficha N.o 585), se hace saber que por resolución de fecha 12 del corriente mes se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.733. — Mercedes, diciembre 24 de 1969. — Esc. Horacio A. Cazalás. Actuario.
5) $ 2.400.0 20|pub. 5569 Ab.17_v.my.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NERY ESTER CASTRO y ROGELIO GALLERO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5290 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre GUMERSINDO GIORGETTA BARRIOS y NELI LUISA ALSUA DE GIORGETTA, citándose a los acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, marzo 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 4259 Ab.1.o-v.ab.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos PEREZ ERNESTO RAMON y TOJO CARMEN CONCEPCION "Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (A. N.o 30|970), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges Ernesto Ramón Pérez y Carmen Concepción Tojo, citándose a los interesados a comparecer ante este Juzgado, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Paso de los Toros, 16 de marzo de 1970. — Yolanda R. de León de Díaz Actuaria.
5) $ 3.000.00 20|pub. 5335 Ab.15-v.my.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por resolución del 27 de febrero de 1970, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de OMAR CIRILO RIAÑO y MARIA GREGORIA CONDE, emplazándose por sesenta días. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez. — Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 5337 Ab.15-v.my.13.

EDICTO. — Por resolución de fecha veinticuatro de octubre de 1969 se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de JUAN GABINO CESPEDES y de FLOR DE LIS ZEBALLOS, emplazando por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 1.200.00 20|pub. 4399 Ab.2-v.ab.29.

6-Disoluciones de Sociedades

ESCOSTEGUY HERMANOS

Por cese de actividad comercial y disolución de sociedad ESCOSTEGUY HERMANOS. — Acreedores presentarse a Paysandú 1207 (Rivera) Ley 26|9|1904. — JUAN P. ESCOSTEGUY.
6) $1.400.00 20|pub. 4359 Ab.1.o-v.ab.23.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dictada en autos: Bottini Emilio c|EUGENIA MARIA GUY. "Divorcio por causal" (D|326|969), se cita, llama y emplaza a Eugenia María Guy para que com-

parezca dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3145 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Divorcio unilateral", (B 1.098), y "María del Carmen Ramos contra LUIS OMAR BARRETO. Auxiliatoria", (B 1.356), se cita y emplaza al demandado Luis Omar Barreto a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dichos expedientes, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 30888 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dr. Alberto Reyes Terra, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a MARIA del PILAR NARANJO HERMOSILLAS (Ficha D|224|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso), a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Juan Armando Ruiz Lorenzo. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5486 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: "Amparo Pera Carret contra FRANCISCO MATEOS RODRIGUEZ. Divorcio unilateral", (B. 2443), se cita y emplaza al demandado Francisco Mateos Rodríguez a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 2.o, a estar a derecho en dicho expediente bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 4.500.00 30|pub. 3739 Mz.18-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, en autos: Ana María Chiappa contra MIGUEL PALOMEQUE. "Divorcio". (B.2439|69), se cita y emplaza al demandado Miguel Palomeque a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, P. 2.o, a estar a derecho en dicho expediente, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 5 de marzo de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3495 Mar.16-v.may.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: Pérez, Celia c|VARELA, JUAN JOSE. "Divorcio por causal" (31|D) se cita, llama y emplaza a Juan José Varela a que comparezca en autos, y en los de auxiliatoria de pobreza (2|209) por sí o por apoderado dentro de noventa días bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. Tramita auxiliatoria. — Montevideo, setiembre 25 de 1967. — Alfredo L. Elugain, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30735 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, doctor Germán Cabezas, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, a CARMEN PAPASSO (Ficha D.333|969), para que comparezca ante este Juzgado (25 de Mayo 523, 4.o piso) a estar a derecho en el juicio de divorcio que le inició su esposo don Angel Ruiz. — Montevideo, 3 de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3447 Mar.16v.may.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, Dr. Raúl Alonso De Marco, se cita y emplaza a doña PALMIRA GUARDIOLA GIMENEZ (Ficha A—B 943|1969), por el término de noventa días, a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Luis Vaqué Curto, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 2 de marzo de 1970. — Horacio Callabet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3167 Mz.11-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "Estellano, Ruth Italia contra CESAR DARIO BORTOLI. Divorcio", (Ficha E 319|69), se cita, llama y emplaza al señor César Darío Bortoli Berterriche, para que comparezca ante este Juzgado, dentro de noventa días, en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4963 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, Dr. Luis A. Galagorri, se hace saber que en autos: "Teresa Alvarez contra JULIO CESAR ARMAND UGON. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a Julio César Armand Ugón, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, quien seguirá los trámites sin su intervención. — Montevideo, diciembre 12 de 1969. — Luis A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 3.600.00 30|pub. 5635 Ab.17-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se cita y emplaza por el término de noventa días a MARIA MARQUEZ (Ficha C N.o 103 Año 1969) a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado Roberto Ceresa bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
7) $ 2.700.00 30|pub. 4379 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor señor Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos caratulados: Torres, Wáshington c| RODRIGUEZ, ERLINDA G., "Divorcio". (Ficha 109|970), se cita llama y emplaza a Erlinda Gregoria Rodríguez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Maldonado, 30 de marzo de 1970. — Alberto Marquos Rimoldi, Actuario.
7) $ 1.200.00 10|pub. 5444 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: Angela Irene Borromeo de Ayala contra LITURO AYALA. "Divorcio por causal" (L.o 26. F.o 330. N.o 894), se cita, llama y emplaza a don Lituro Ayala por el término de 90 (noventa) días para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio en caso que no compareciese. — Paysandú, 10 de marzo de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
7) $ 3.600.00 30|pub. 4822 Ab.8-v.may.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en autos: Gómez Enrique c| VERA ELLIA, ELENA. "Divorcio por causal". (F.a A. N.o 51, Año 1970), se cita y emplaza a la demandada Lilia Elena Vera, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — San José, febrero 26 de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
7) $ 3.600.00 30|pub. 3367 Mz.13-v.ab.30.

8-Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor ALBERTO RODOLFO BRUSICH GRUNULLU, funcionario de la Gerencia de Material y Tracción a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30892 Ab.17-v.ab.21.

Se emplaza al señor OSCAR RUSSI GULARTE N.o 8.215 de la Gerencia de Material y Tracción, a comparecer dentro del término del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 3|pub. 30892 Ab.17v.ab.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

Por resolución del Departamento Administrativo y Servicios Generales, de fecha abril 9 de 1970, se resolvió emplazar por el término de cinco días al Auxiliar N.o 286, (Cat. VI, Grado 2), padrón N.o 20.402, señor PABLO SCHONVIESSNER, para ser notificado de la acción administrativa que se le sigue por haber sido declarado incurso en omisión pasible de destitución conforme a lo establecido en el artículo 15 del decreto N.o 9.297. — Montevideo, abril 15 de 1970.
8) (C.C.) 5|pub. 30901 Ab.20-v.ab.24.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA SECRETARIA

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos NOVASETA S. A. Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o y 6.o, de la ley N.o 13.725 de fecha 17|XII|68, (L. C. 6, F 472) para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Esc. Ernesto R. Machó. Adjunto de actuación.
8) $ 12.600.00 30|pub. 4942 Ab.10-v.my.25.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: WARNERS S. A. "Inconstitucionalidad de los artículos 4.o, 6.o y 7.o de la ley N.o 13.706", (L. C. 6, F.o 465), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3884 Mz.20-v.my.8.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos Curtiembre Branaa S. A., Curtiembre Suizo Uruguaya S. A., Lanza y Cía S. A. Inconstitucionalidad de los Arts. 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 8.o y 10 de la ley N.o 13.735 de 7 de enero de 1969 (L. C. 6, F. 458), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3851 Mar.19-v.my.7.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: ARDEA SOCIEDAD ANONIMA, "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o 9.o y 10 de la ley de 17 de diciembre de 1968". (L. C. 6, F.o 462), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3628 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse interesados en los procedimientos incoados en los autos: TEJEDURIA URUGUAYA, SOCIEDAD ANONIMA MARONAS (TUSAM). "Inconstitucionalidad de los artículos 1.o, 2.o, 3.o, 4.o, 5.o, 6.o, 8.o, 9.o y 10 de la ley N.o 13.725 de 17 de diciembre de 1968", (L. C. 6, F.o 459), para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 10.500.00 30|pub. 3527 Mz.17-v.my.5.

De mandato de la Suprema Corte de Justicia se cita y emplaza a todos los que puedan considerarse afectados por la ley impugnada en los procedimientos iniciados en los autos "Hilados Sintéticos S. A." (HISISA), "Inconstitucionalidad de los Arts. 1.o a 7.o y 10 de la ley N.o 13.725 de 17|12|968 (L. C. 6|F|469)", para que dentro del término de noventa días, comparezcan ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Juana Soto, Escribana de Actuación.
8) $ 4.500.00 30|pub. 3875 Mz.30-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos Lecoultre Rolando c|. FLORES ROMAN MARIA E y Otros, "Cesación de condominio" (C|124|69), se cita, llama y emplaza a María Elena Melitona Flores Román, Nelly Teresita Flores Carriquiri y Nelson Mario Flores Mezzeta a fin de que comparezcan a estar a derecho en autos, por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, febrero 18 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

8) $ 4.500.00 30|pub. 3904 Mz.31_v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a MAURICIO CAZZIS PUYOL, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en el juicio que por Resolución de Contrato (Ficha C.B.|22|970) le ha iniciado Ghelf S.A. bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio .— Montevideo, 18 de marzo de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

8) $ 3.600.00 30|pub. 4857 Ab.8-v.may.21.

CHASITA

Se emplaza a los funcionarios TOMAS ALBERTO DELGADO COTELO, OLGA SILVA MASSA y MARIO ABEL OCAÑO MARTINEZ a presentarse a sus tareas bajo apercibimiento de declarárseles cesantes. — La Comisión Honoraria. — Montevideo, 3 de marzo de 1970.

8) $ 4.200.00 30|pub. 2845 Mr.12-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, Dr. don Francisco Jardí Abellá, en autos Ministerio de Obras Públicas contra Sucesores de BENITO MORENO. "Expropiación" (F. C. N.o 12, Año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de 30 días a los sucesores de Benito Moreno, y a todos los que se consideren con derecho al bien Padrón N.o 7615, sito en la Primera Sección Judicial de Florida, bajo apercibimiento de nombrárseles deefnsor de Oficio. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 13 de febrero de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

8) (C.C.) 10|pub. 30764 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se cita, llama y emplaza a los interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, en los autos caratulados BENTANCOURT (JUAN ILDEFONSO) "Auxiliatoria de Pobreza" (L.a A F.a 11|70) dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, 18 de febrero de 1970. — Esc. Graciela Cabrera Goslino, Actuaria Adjunta.

8) (R.20|4|55) 10|pub. 30759 Ab.8-v.abr.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEGUNDA SECCION DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria", Padrón N.o 4035 (L.o C.I. F.o 26, N.o 178), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4035, con una superficie de 390 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos ;al Sur con calle Julio Herrera y Obes; al Este con calle Julio Delgado; al Oeste Padrón N.o 4036 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz Segunda Sección de Salto, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30753 Ab.8-v.abr.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria". (L.o C. I. F.o 26 N.o 180), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta Sección manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4037, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; por el Sur con calle Julio Herrera y Obes; por el Este con el Padrón N o 4036 de propiedad de Santiago Portugal y por el Oeste con el Padrón N.o 4038 de propiedad de Elvira Matilde Figueroa, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 11 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamorro, Juez de Paz de la Segunda Sección de Salto, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30754 Ab.8-v.ab.28.

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Segunda Sección del Departamento de Salto, Interina, recaída en autos caratulados Fiscal Ltdo. Departamental con SANTIAGO PORTUGAL. "Contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 4039 (L.o C.I. F.o 27, N.o 182), se cita, llama y emplaza a Santiago Portugal y a quienes se consideren con derecho al inmueble sito en esta sección, manzana catastral N.o 353, Padrón N.o 4039, que linda al Norte con el Padrón N.o 4034 de propiedad de Nerea Peirano de Ramos; al Sur con la calle Julio Herrera y Obes; al Este con el Padrón N.o 4037 de propiedad de Santiago Portugal y al Oeste con el Padrón N.o 4040 de propiedad de Santiago Portugal, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Salto, 18 de marzo de 1970. — Irma Alonso de Chamarro, Interina.

8) (C.C.) 15|pub. 30755 Ab.8-v.abr.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del Sr Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos ESCOBAR de DA CUNHA MARTINA. "Solicita venta en remate público", se cita, llama y emplaza a Víctor Hugo, Nelly Mireya, Alberto y Omar Escobar, para que comparezcan a estar a derecho en autos, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá este juicio. — Tacuarembó, 17 de marzo de 1970. — Elio E. Besonart, Actuario.

8) $ 1.200.00 10|pub. 5289 Ab.15-v.ab.28.

9-Expropiaciones

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO. — Por decreto N.o 14.927 de la Junta Departamental de Montevideo, ha sido prestada la anuencia para expropiar con destino al trazado de la Avda. de 50 metros al Hipódromo Nacional los inmuebles siguientes:

Padrón N.o 75.179. Propietario: María C. de Fernández. Sup. aprox.: 460 M.c.

Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15 (Inc. 3.o) de la Ley de Expropiaciones número 3.958 y por el artículo 1.o del decreto-ley N.o 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.

A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador (10.o Piso del Palacio Municipal) donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, febrero 20 de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 30865 Ab.16-v.ab.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS DIRECCION DE VIALIDAD

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación

Ruta N.o 21. Tramo Salto-Escuela Agronómica. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7314. Propiedad de Santos Luis Alberto Volpi. Padrón N.o 4047. Area: 6237 mcs.45

Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7308. Propiedad de Aurelio Martínez. Padrón N.o 4269 Area: 3932 mcs.90.

Ruta N.o 31. Tramo Salto-Escuela Agronómica. Ubicada en la Tercera Sección Judicial del Departamento de Salto.

Expediente N.o 7311. Propiedad de Pedro Legnazzi. Padrón N.o 3800. Area: 5524 mcs.47.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Uruguay 1120 esquina Paraguay por el término legal. — Montevideo, 13 de abril de 1970.

9) (C.C.) 8|pub. 30845 Ab.15-v.ab.24.

U T E

Expropiación de un terreno ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 15 de la Ley de Expropiaciones de 28 de marzo de 1912, hace saber que con fecha 27 de mayo de 1969 los Ministros de Hacienda e Industria y Comercio, en ejercicio de funciones delegadas, decretaron la expropiación del inmueble ubicado en la 24.a Sección Judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado en mayor área con el N.o 131.285, propiedad de la Iglesia Católica Apostólica Romana, cuya superficie es de 59 M2 92 Dm2 (cincuenta y nueve metros cuadrados con noventa y dos decímetros cuadrados), que se deslinda así: 5 M. 47 al S.E. a la calle Miguel Martínez; 5 M. al E. ochava al Br. Presidente Oribe; 3 M. 82 al N.E. a la calle Anzani por la esquina; 7 M. 35 al S.O. y 9 M. al N.O. lindando por estos últimos vientos con más terreno del padrón número 131.285 del que procede.

Se hace saber asimismo que se ha decretado la toma urgente de posesión del nmueble de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto-ley N.o 10.247 de 15 de octubre de 1942.

Los que se consideren con derecho al bien de que se trata, podrán examinar los planos y demás antecedentes en la Sec. Asuntos Legales y Procuración, calle Paraguay 2431 P. 4.o (Palacio de la Luz), en las condiciones y plazos establecidos en la ley de expropiaciones.

9) (C.C.) 8|pub. 30857 Ab.16-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, dictada en autos El Estado con ODORICO NOGUEIRA. "Expropiación" (Ficha N.o 632, o. Año 1969), se cita, llama y emplaza para el término de noventa días a Odorico Nogueira o sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos. — Treinta y Tres, 11 de diciembre de 1969. — Rocío Cuadrado de Rado. — Actuaria Adjunta.

9) $ 3.600.00 30|pub. 2763 Mar.5-v.ab.22.

10-Incapacidad

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: ALEJANDRO MILTON BARREIRO CARNEIRO. "Incapacidad". (F. 682|69) se hace saber que por decreto N.o 583 de fecha 25 de febrero de 1970 se declaró a Alejandro Milton Barreiro Carneiro en estado de incapacidad, designándose curadora a la señora Alba Barreiro de Fernández. — Montevideo, 20 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

10) $ 1.200.00 10|pub. 5280 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos HECTOR DIEZ ROMAÑA "Incapacidad", (Ficha B 1.931|69), se hace saber al público, que por auto N.o 1.845, se decretó la incapacidad de Héctor Diez Romaña, con fecha 10 de marzo de 1970, nombrándose curadora del mismo a su hermana Martha Diez de Hipogrosso, habiendo aceptado el cargo con fecha 13 de abril de 1970.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.

10) $ 1.500.00 10|pub. 5592 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se declaró incapaz a MARIA PLACIDA PIRIZ (V 635|969) designándose curadora a su hermana Anastasia Celia Piriz de Díaz (Decreto del 2 de abril de 1970). — Montevideo, abril 9 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

10) $ 900.00 10|pub. 5505 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos GUELVENZU de CARABALLO (ELISA). "Incapacidad". (N.o 286|969), se hace saber que se ha declarado caída en incapacidad a la persona de autos, designándose Curador a don José Ramón Caraballo. — San José, 19 de febrero de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 900.00 10|pub 4824 Ab.8-v.ab.21.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Nelson Lanziano Tio, constituyendo domicilio en Misiones 1478, digo que optando al título de Escribano, solicito se tome

declaración a los señores Juan Eugenio Blengio Massolo y Gerardo Rocca Couture sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Nelson Lanziano. — Miguel U. Rocca. Abogado.
Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.500.00 10|pub. 5638 Ab.17-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, MARIA CRISTINA PARTELI SENSEVER, domiciliada en Juan C. Gómez 1479, digo que para obtener el título de procurador corresponde realice información de vida y costumbres tomándose declaración a Ricardo Bremermann y María López. Expídase testimonio. — María Cristina Parteli. — Julio O. Laborde. Abogado". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José T. Pereira. Actuario.
11) $ 1.200.00 10|pub. 5019 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MYRIAN GLADYS RODRIGUEZ FERNANDEZ de LIMA, constituyendo domicilio en la calle veinticinco de mayo 477, escritorio 5, al señor Juez digo: Que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador, solicito se tome declaración a Teresita Cristina Yolanda Pizzorno y María Teresita Aguette Grandal, sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. — Myrian G. Rodríguez de Lima. — María C. Mañay, Escribana".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Manuela Fallacne, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 5506 Ab.16-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, MARIA DEL CARMEN CARRERA CASTRO de FERRARIO, constituyendo domicilio en Juan Paullier 2874, bis Apto., optando por los títulos de Escribano y Procurador, ofrezco las declaraciones de Teresita Mercader Pizzorno y Esc. Oscar O. Segalerba Píriz, sobre mi vida y costumbres. — María del Carmen Carrera de Ferrario. — Dr. Gustavo F. Penadés".
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.
11) $ 1.500.00 10|pub. 5020 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos: GONZALEZ MEDEROS, WASHINGTON RUBENS "Información". (Ficha 111|C| 1970), se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Treinta y Tres 31 de marzo de 1970. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres. — Wáshington Rubens González Mederos, constituyendo domicilio en Manuel Lavalleja 384, digo: que optando a los títulos de Escribano Público y Procurador solicito se tome declaración a Homero Larrosa La Cruz y Román Alvear Rodríguez Díaz sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. — Wáshington González Mederos". — Treinta y Tres 1.o de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
11) $ 1.800.00 10|pub. 4893 Ab.9-v.ab.22.

12-Licitaciones Públicas

ANCAP
LICITACION POSTERGADA

Se pone en conocimiento de los interesados que esta Administración ha resuelto postergar el acto de recepción y apertura de la siguiente licitación:
6794. Rieles y accesorios para vía férrea.
Recepción y apertura: 26 de mayo de 1970, a las 16 horas.
12) (C.C.) 3|pub. 30898 Ab.17-v.ab.21.

COMISION DE ADQUISICIONES PARA LA IMPRENTA NACIONAL
LICITACION PUBLICA N.o 221

Se llama a licitación pública para la compra de 2.500 resmas papel para sellados en el formato 64 y 1|2 x 90 cts. y en todo de acuerdo con el UNIT 193-70. (Instituto Uruguayo de Normas Técnicas).
Primer llamado. Mayo 20 de 1970. Hora 15. Segundo llamado. mayo 20 de 1970. Hora 15 y 30.
La apertura de propuestas se efectuará en el despacho de la Dirección de la Imprenta Nacional en presencia de los interesados que concurran.
12) (C.C.) 3|pub. 30889 Ab.17-v.ab.21.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
Primer llamado Año 1970

Lic. N.o 17|70. — Adquisición de grasa vacuna.
Apertura: 15 de mayo de 1970, a las 16 horas. En caso de declararse desierto el mismo, el segundo llamado se efectuará el día 22 de mayo de 1970, a las 16 horas.
Valor del pliego: $ 100.00 (cien pesos).
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. de Compras del Consejo, calle Paysandú 935, primer piso, donde también podrán ser retirados los pliegos de condiciones especiales y generales, en horario de oficinas públicas.
12) (C.C.) 8|pub. 30866 Ab.16-v.ab.27.

DIARIO OFICIAL
VENTA DE PAPEL VIEJO

Se dispone para la venta, aproximadamente de 5.000 kilos de papel viejo.
La apertura de las propuestas serán el 27 de abril de 1970, a las 16 horas, Florida 1178. — La Secretaría.
12) (C.C.) 8|pub. 30794 Ab.13-v.ab.22.

DIRECCION NACIONAL DE VIVIENDA
PLAN NACIONAL DE VIVIENDAS
Sistema Público de Producción de Vivienda I. N. V. E.
Llamado a Licitación

Para la construcción del siguiente Núcleo, que integra la segunda etapa del Plan Nacional de Viviendas. Las obras serán financiadas con recursos del Fondo Nacional de Viviendas que administra el Banco Hipotecario del Uruguay.
E 2 MELO (Departamento de Cerro Largo), (2da. ampliación), 144 viviendas; entrega de recaudos (modificada) 13|4|970; apertura de propuestas (modificada 7|5|970.
Los recaudos correspondientes se encuentran a la disposición de los interesados en el Departamento de Obras de I.N.V.E., y en la Intendencia Municipal de Cerro Largo. Las consultas podrán formularse en la Sección Estudios y Proyectos del Departamento de Obras de I.N.V.E. El recibo y apertura de propuestas se efectuará en la Sección Escribanía del I.N.V.E., a las 15 horas en la fecha indicada. El precio de los recaudos asciende a pesos 6.000.00 (seis mil pesos). — Dpto. de Obras de I.N.V.E., Avda. Agraciada 1409, 4.o Piso.
12) (C.C.) 8|pub. 30795 Ab.13-v.ab.22.

INTENDENCIA GENERAL DE POLICIAS
LICITACION PUBLICA N.o 3|70 Cpta. 443|69

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez por el suministro de cubiertas, cámaras y baterías, con destino a las Jefaturas de Policías del Interior del País, de acuerdo al Pliego de Condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Intendencia General de Policías, Andes número 1478, todos los días y horas hábiles. La apertura de este llamado se efectuará el día 29 de abril a la hora 15; en caso de fracasar este primer llamado se efectuará un segundo el mismo día a la hora 15 y 30. Valor del pliego de condiciones $ 150.00. — Montevideo, 16 de marzo de 1970.
12) (C.C.) 8|pub. 30838 Ab.15-v.ab.24.

INSTITUTO NACIONAL DE COLONIZACION
CONSTRUCCION DE UN ENTREPISO
Licitación Pública N.o 79
Tercer llamado

Llámase a licitación pública, para construcción de un entrepiso en el edificio de Casa Central, de este Organismo, de acuerdo con los pliegos de condiciones respectivos, que están a disposición de los interesados en la Sección Compras (calle Cerrito N.o 488, planta baja en horario de 13 a 18 horas), al precio de $ 500.00.
El acto de apertura de este tercer llamado tendrá lugar el día 5 de mayo de 1970, a la hora 16, en Cerrito N.o 488, en presencia de los licitantes. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30807 Ab.13-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 80
Primer y segundo llamados

Compra de alambre de acero y dulce galvanizado.
Llámase a licitación pública, para el suministro de 450 rollos de alambre de acero número 17|15; 1.200 rollos de alambre de acero N.o 16|14, 210 rollos de alambre dulce galvanizado "Atillo" N.o 12 y 550 rollos de alambre dulce galvanizado "Rienda" N.o 6, de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Organismo (calle Cerrito 488, planta baja), horario de 13 a 18 horas.
La apertura de propuestas tendrá lugar el día 29 de abril próximo a la hora 16, en Cerrito 488, en presencia de los licitantes.
En caso de no recibirse al primer llamado el mínimo de tres (3) propuestas, fíjase para la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 17. — La Gerencia General.
12) (C.C.) 8|pub. 30806 Ab.13-v.ab.22.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMISION NACIONAL DE AEROPUERTOS
Primer y segundo llamados

Licitación pública N.o 4|970. — Para la construcción de seis cajas metálicas y seis volcadoras hidráulicas para camiones Bedford EPRICO (ex KCSC60), ocho toneladas, 5 m3.
Apertura de propuestas: Primer llamado: Día 25 de mayo de 1970 a la hora once (oficial).
Segundo llamado: Día 29 de mayo de 1970 a la hora once (oficial).
La apertura de ofertas se realizará en la Oficina de Control de la Comisión Nacional de Aeropuertos, ubicada en Camino Carrasco Kmt. 18,100 (200 metros antes de la entrada a la Aeroestación del Aeropuerto de Carrasco).
Los pliegos deben retirarse en 25 de Mayo 269 (Oficina Central de la Comisión Nacional de Aeropuertos.
12) (C.C.) 8|pub. 30907 Ab.20-v.ab.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
CENTRO DE INVESTIGACIONES AGRICOLAS "ALBERTO BOERGER"
Licitación pública N.o 19
Primero y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la adquisición de un mimeógrafo eléctrico automático con base, para corriente de 220 V. 50 ciclos.
Apertura de las propuestas el día 14 de mayo del año en curso, a las 15 horas, en el local de la Proveeduría Central, sito en la calle Piedras 509, donde podrán retirarse los pliegos de condiciones correspondientes, en el horario de oficina, de lunes a viernes de 13 a 19 horas.
Si no concurriese el número mínimo de oferentes al acto de apertura de propuestas al primer llamado, se abrirán las mismas cualquiera sea su número, en segundo llamado a la hora 16.
12) (C.C.) 3|pub. 30904 Ab.20-v.ab.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras Escuela N.o 5 de Rivera de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, Avenida 18 de Julio N.o 1589, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 2.400.00 en la Tesorería de esta Dirección General.
La garantía de mantenimiento de propuesta deberá depositarse en la Sección Custodia del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 8 de mayo a las 15 horas.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 30895 Ab.17-vab.30.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 15|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública, para la provisión de hierro redondo, de acuerdo con el pliego de condiciones, que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Proveeduría, Avenida Uruguay N.o 1120, piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 22 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 29 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30800 Ab.13-v.ab.24.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 14|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de cubiertas y cámaras de aire, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad Sección Proveeduría, Avda. Uruguay 1120, Piso 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 21 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada Oficina, 4.o piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada

para el día 28 de mayo próximo, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30778 Ab.10-v.ab.23.

DIRECCION DE ARQUITECTURA
Postergación

La Dirección de Arquitectura del M.O.P., debidamente autorizada, comunica a los interesados que retiraron recaudos para las siguientes obras, cuya fecha de licitación se posterga para:
Liceo N.o 18 de Montevideo para el 22 de abril a las 15 horas.
Liceo N.o 14 de Montevideo para el 27 de abril a las 16 y 30 horas.
Liceo N.o 13 de Montevideo, para el 4 de mayo a las 15 horas. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 30813 Ab.14-v.ab.27.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 16|970
Primer y segundo llamados

Llámase a licitación pública para la provisión de pinturas y papeles reflectorizantes, de acuerdo con el Pliego de Condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Avda. Uruguay número 1120, Piso, 1.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 25 de mayo de 1970, a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina, 4.o Piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha indicada, la apertura de propuestas del segundo llamado queda fijada para el día 1.o de junio de 1970, en el mismo lugar y hora arriba indicados. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 30812 Ab.14-v.ab.27.

MINISTERIO DE TRANSPORTE,
DIRECCION NACIONAL DE TRANSPORTE
Licitación Pública N.o 2

Se llama a Licitación Pública para la compra de 12.200 chapas de identificación de vehículos de transporte de cargas por carretera e interdepartamental de pasajeros.
Los pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Dirección Nacional de Transporte, Avda. Agraciada número 1409, primer piso.
Las propuestas se recibirán hasta la hora 14 del día martes 26 de mayo.
La apertura de propuestas se hará efectiva el día martes 26 de mayo a las 15 horas en el local indicado anteriormente para el primer llamado.
En caso de un segundo llamado, el mismo se realizará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30896 Ab.17-v.ab.30.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
PRIMER Y UNICO LLAMADO

Artículos: Vaqueta, clavos, plantillas, ovillos de hilo de 4 hebras, agujas, brin azul.
El Pliego Particular de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.
Apertura: 27 de mayo de 1970, a las 10 y 30 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30891 Ab.17-v.ab.30.

LICITACION PUBLICA N.o 42
PRIMER Y UNICO LLAMADO

Artículos: Maderas para escobillos y cepillo ganado, cabos, plazaba, clavos, alambre pulido hilo de escobero, trevia, alambre galvanizado.
El Pliego Particular de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, Guaraní número 1599.
Apertura: 27 le mayo de 1970 a las 10 horas.
12) (C.C.) 10|pub. 30890 Ab.17-v.ab.30.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
Licitación pública 16|70

Se llama a licitación pública para la provisión de artículos de oficina.
Fecha de apertura: Primer llamado: 15 de mayo de 1970, hora 11.
Segundo llamado: 15 de mayo de 1970, hora 11.15.
Local: Fac. de Arquitectura, Bvd. Artigas 1031.
Los pliegos respectivos se encuentran a disposición de los interesados en la Sec. Compras de la Facultad de 8 a 12 horas, de lunes a viernes.
12) (C.C.) 3|pub. 30906 Ab.20-v.ab.22.

FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 3|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta:
Renglón N.o 1. — 2.000 grs. Oro Roach.
Renglón N.o 2. — 2.000 grs. Oro 22k. laminado a 1 cm de ancho.
Renglón N.o 3. — 2.000 grs. Oro 18k. platinado.
Renglón N.o 4. — 1.500 grs. Alambre redondo 18k. platinado (9 d. m|n.).
Renglón N.o 5. — 1.500 grs. Palagor.
Renglón N.o 6. — 300 grs. Soldadura 18k.
Renglón N.o 7. — 500 grs. alambre redondo 18k. platinado (6 d. m|n.).
Apertura del Primer llamado el día 5 de mayo de 1970, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del Primer Llamado se procederá a la apertura del Segundo Llamado el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego general de condiciones en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30784 Ab.10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 2|70
Primer y Segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de hasta: 300 (trescientas) cajas de 150 películas dentales para Rayos X.
Apertura del primer llamado, el día 6 de mayo de 1970, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se realizará la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar los pliegos de condiciones particulares y generales en la Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925 en el horario de 9 a 11. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30783 Ab.10-v.ab.21.

Licitación Pública N.o 1|70
Primer y segundo llamados (Plaza)

Para la adquisición de Material Odontológico, de acuerdo al pliego particular de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Administración de esta Facultad, calle Gral. Las Heras 1925, en el horario de 9 a 11.
Apertura del primer llamado el día 4 de mayo de 1970, hora 9 y 30.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para la apertura del primer llamado, se procederá a la apertura del segundo llamado el mismo día a la hora 10 y 30. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — La Administración.
12) (C.C.) 8|pub. 30782 Ab.10-v.ab.21.

U T E
LICITACION N.o 6.378
Grupos electrógenos
Prórroga de fecha

Se comunica a los interesados que el acto de apertura de esta licitación dispuesta para el día 16 del corriente mes, a las 16 horas, ha sido postergado para el día 3 de junio de 1970, a las 16 horas, el primer llamado; Segundo llamado el día 10 de junio de 1970, hora 15. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30790 Ab.10-v.ab.23.

N.o 6.418. — 4:000.000 Mts. de conductores de diversos tipos.
Apertura: 14 de mayo de 1970, hora 16, (2.o llamado) 21 de mayo de 1970 hora 15.
Precio del ejemplar: $ 2.000.00. — Montevideo, 30 de marzo de 1970.
12) (C.C.) 10|pub. 30698 Ab.13-v.ab.24.

N.o 6.415. — 7.500 kgs. de alambre de cobre electrolítico, sin estañar, de distintos diámetros.
Apertura 12 y 20 de mayo de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.
N.o 6.414. — 3 Máquinas de bobinar para la construcción de bobinados para transformadores y 3 cizallas para el corte de distintas formas de materiales aislantes eléctricos.
Apertura 27 de mayo y 3 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 200.00.
N.o 6.419. — Horno volcable a crisol de capacidad de 500 kgs, de bronce aproximado, listo para su uso, con equipo completo de accionamiento hidráulico, etc.
Apertura 28 de mayo y 4 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 275.00.
N.o 6.411. — 39 baterías de acumuladores para 24 V. 48, 72 y 268 amperes. horas y 14 cargadores de 12 V. y 2.5, 5 y 15 amperes nominales.
Apertura 29 de mayo y 5 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 400.00.
N.o 6.410. — 6.000 lts. de aceite para compresores rotativos estacionarios para las partes compresores.
Apertura 2 y 9 de junio de 1970. — Precio del ejemplar $ 150.00.
Para los primeros llamados se fijó la hora 16 y para los segundos la hora 15.
De acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar previo pago estipulado, en el Palacio de la Luz, Paraguay 2431, planta baja en el horario de 14 a 17, los días hábiles. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Departamento de Ejecución y Compras. — Sección Licitaciones.
12) (C.C.) 10|pub. 30789 Ab.10-v.ab.23.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 20 de abril de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días, por la ley N.o 9.906).

3.a Sección

JOSE JORGE FAGER, 31 años, divorciado, marino, oriental domiciliado 25 de Mayo 322 Apto. 4 y CELINA PEREZ 37 años, soltera, oriental (Art. 74 Const.), domiciliada 25 de Mayo 322 Apto. 4.

4.a Sección

ARTURO VARGAS, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado San José 1252 y ESTRELLA VALVERDE, 24 años, soltera, empleada, española domiciliada San José 1341.

5.a Sección

JOSE ALEJANDRO SAAD, 30 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Tristán Narvaja 1138 y MARIA HORTENSIA BRITOS, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1138.
ANIBAL REGULO MILANS, 53 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Canelones 1906 e HILDA JUANITA MARTINEZ, 39 años soltera, maestra, oriental, domiciliada Canelones 1906.

7.a Sección

MANUEL CARLOS CORREA, 29 años, soltero, maestro, oriental, domiciliado Miguelete 2194 Apto. 3 y NILDA FILOMENA SILVA, 25 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 2194, Apto. 3.
JOSE RUBEN LAMPES, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. C. Martínez 2409, Apto. 1 e IDALINA LEIVAS, 60 años, soltera, oriental, domiciliada M. C. Martínez 2409, Apto. 1.

8.a Sección

JUAN CARLOS NOCETTI MARGNI, 27 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Río Grande 915 e ISABEL CRISTINA ARAUJO RODRIGUEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Río Grande 915.

9.a Sección

MANUEL JOSE ALEN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iris 2068 y AZUCENA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Federación 2005.
FRANCISCO CAMPOS, 23 años, soltero, carpintero, español, domiciliado Soria 1329 y MARIA CONCEPCION BLANCO, 19 años, soltera, estudiante, española, domiciliada Lezica 5921.
RAMON JORGE CASTILLO 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle 17 Metros N.o 3377 y YOLANDA MARTICORENA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Fynn 5329.
HOMERO HUGO RUGLIO, 22 años, soltero, empleado oriental, domiciliado Garzón 1756 y DORA MARIA BACHINO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Matto Grosso 5658.
EDUARDO LEMOS, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado América 1423 e IRIS

FERNANDEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Pintos Cardeiros 5319.
TOMAS VILLANUEVA GARCIA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Watt 1691 y MARIA ANTONIA NIEVES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Watt 1691.
JESUS SIERRA, 30 años soltero, empleado, español, domiciliado Cno. Moreira 5847 y GRACIELA MERCEDES SINIGALIA, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Moreira 5847.
FERNANDO SUAREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guttemberg 6276 y NORMA LUCIA NUÑEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Guttemberg 6276.

10.a Sección

EUDOXIO BALDOMIR BASAN, 31 años, soltero, taximetrista, oriental, domiciliado Terragona 2025 y EDA ETTEL MONTENEGRO, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Terragona 2025.
RUBEN KACEVAS, 34 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado 18 de Diciembre 1511, Apto. 201 y AURORA del CARMEN VARGAS, 21 años, soltera, chilena, domiciliada 18 de Diciembre 1511, Apto. 201.

11.a Sección

WALTER ARNOLDO VAGNER, 38 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Pasaje Peatonal 6776 y HEROIDES GUILLERMINA COITIÑO, 46 años, divorciada, oriental, domiciliada Pasaje Peatonal 6776.
JUAN MANUEL de ARMAS, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oncativo 2797 y LUCIA OLGA MOZZONE, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colastine 2225.

12.a Sección

JACINTO DIAZ, 34 años, divorciado, policía, oriental, domiciliado Carabelas 2914 Ap. 4 y ROSA FEDULLO, 25 años, soltera, oriental, domiciliada El Iniciador 1640 Ap. 2.
ANDRES CONSTANCIO URRUTIZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado F. Lavandeira 3376 y MYRIAM MARZOVILLO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada San Martín 2246.
NESTOR RAMON MARTINEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Colorado 2365, Apto. 9 y NOEMI DORABEL DIAZ, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Colorado 2365, Apto. 1.

13.a Sección

JUAN CARLOS RAMIREZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Cuba 3806 y MARTHA RAQUEL PINTOS, 15 años, soltera, oriental, domiciliada Filipinas 3765.
JUAN CARLOS RAIMUNDI, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Japón 1892 y MARIA DELIA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Japón 1892.
PABLO ISMAEL ZABALKIN, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Egipto 4291 bis y FLORA AIDA CABRERA, 20 años, soltera, profesora de corte, oriental, domiciliada Egipto 4291.
DOMENICO PAPA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bogotá 3833 y ELSA MIRTHA ANTUNEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Suecia 2232.
DOROTEO RUIZ, 63 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Cuba 4134 y SARA VICTORIA NOVILE, 62 años, soltera, jubilada, oriental domiciliada Cuba 4134.
JAIME CANTORE, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Estados Unidos 1992 y YALTA AGUIRRE, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Estados Unidos 1992.

14.a Sección

JUAN JOSE RUBI, 37 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado Atahona 4485 y CARMEN ELENA SANNER, 40 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3512.

16.a Sección

JUAN ANTONIO VASQUEZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Centauro 7296 y RAQUEL REGUEIRO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Centauro 7296.

17.a Sección

CARLOS ERNESTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Granaderos 4280 y NELLY FLORINDA PEREDA, 26 años soltera, textil, orienta, domiciliada Granaderos 4280.
tero, empleado, oriental, domiciliado Chapi-
LORENZO ANTONIO VILLANI, 23 años, solcuy 4002 y MARIA ANGELICA SAGASTIBELZA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida Mendoza s|n.

18.a Sección

JUAN MANUEL HERNANDEZ 25 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado J. P. Laguna 3417, y SUSANA MARIA ARIAS 30 años, divorciada, cosmetóloga, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3417.
LUIS BERNARDO FLIGUER, 43 años, viudo, ingeniero, argentino, domiciliado Guayaquí 2990 y ROSA KOGAN, 37 años, divorciada, oriental, domiciliada Guayaquí 2990.
ERNESTO EUGENIO FONTAN, 33 años, soltero empleado, oriental, domiciliado J. P. Laguna 3483 y ANA MARIA CAMAÑO, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. P. Laguna 3470.

19.a Sección

MARIO LEISEROVIC, 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Caraguatay 2228 y SYLVIA LILIAN KOFMAN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caraguatay 2228.
FELIX LEZCANO, 60 años, viudo, jubilado, argentino (C.L.), domiciliado Caraguatay 2184 y MARIA SIRACUSANO, 42 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2184.

20.a Sección

ANIBAL JUVENAL PAEZ, 35 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Economía 480 y LIDIA ESTHER ROBAINA, 29 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Economía 412.
WALTER CANTO, 41 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Ameghino 4279 y NELLY SIQUEIRA, 43 años, viuda, oriental, domiciliada Ameghino 4259.
RUBEN ERNESTO BLANCO, 28 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado E. Romero 912 y ALCIRA RAQUEL CALLEROS, 33 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada E. Romero 912.
LUIS ALBERTO CRUZ, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Simón Martínez 4081 y ALIDA ACOSTA, 36 años, divorciada, oriental, domiciliada Simón Martínez 4081.
CARLOS PEREYRA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. H. y Obes 4372 y YOLIS NEDIS SECADAS, 25 años, soltera, oriental, domiciliada M. H. y Obes 4372.
RUBEN FREIDE, 40 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Conciliación 4070 y ADELA LEBEL SALOMON, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Conciliación 4070.

21.a Sección

HUGO JORGE PEDROZO, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Corneille 4217 bis Ap. 1 y ROSALBA BARCA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Gambetta 1046.

22.a Sección

ROBERTO ANGEL TARRAGONA, 40 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Trafalgar 3738 y NELIDA GERPE 28 años, soltera, oriental, domiciliada Trafalgar 3738.
LUIS ELADIO RIVERO, 18 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oficial 4 N.o 3264 e IRIS ESTRELLA DOMINGUEZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Oficial 4 N.o 3264.

23.a Sección

OSCAR ECHENIQUE, 26 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Humachirí 4130 Ap. 2 y ANA MARIA DIAZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Humachirí 4130 Ap. 2.

24.a Sección

HUGO SANTIAGO CARRASCO, 56 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Rivera 3309 y TERESITA MELIANTE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Rivera 3309.
ANDRES COSTA, 73 años, viudo, jubilado, español, domiciliado Tomás Gómez 3775 y CLARA FAGIN GONTAN, soltera, española, domiciliada Presidente Oribe.
14) $ 130.00 3|pub. v.ab.22.

Montevideo, abril 17 de 1970

1.a Sección

NORBERTO RAMOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1397 y TERESA IVONNE RODRIGUEZ, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1397.
LUIS JOSE CURCIO, 67 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Uruguay 1359 y MARIA RAMONA CORREA, 53 años, viuda, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 1359.

2.a Sección

MANUEL SILVEIRA, 26 años, soltero, empleado, español, domiciliado Mercedes 1181 y CARMEN BLANCO, 27 años, soltera, empleada, española, domiciliada Mercedes 1181.

7.a Sección

RICARDO EHRLICH, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Inca y ANA MARIA ARAUJO, 21 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Inca.
NUBIO LIMA, 25 años, soltero, fotógrafo, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2042 y BERTA IRIS LEYES, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2042.
ANGEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2278 y CELIA ESTHER EGAÑE, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2278.

8.a Sección

MARIO ALBERTO BONILLA MORIN, 23 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Mendoza 2724, Apto. 2 y BEATRIZ GONZALEZ ARIGON, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Mendoza 2724, Apto. 2.
ALBERTO BEDUCHAUD QUINCKE, 69 años, viudo, jubilado, oriental, (c. Nat.), domiciliado Cuareim 2315, Apto. 3 e ISABEL MATILDE FERNANDEZ DI BRANA, 49 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2315, Apto. 3.

10.a Sección

WASHINGTON ROQUE CASAÑA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Godoy 4627 y WILMA ELIDA BUENO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Saragoza 1968.
NELSON FERNANDEZ, 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Saragoza 2079 y CANTALICIA MIRTA VILLAFAN, 25 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Saragoza 2079, Apto. 4.

12.a Sección

MILTON JAIME LAMELA, 37 años, divorciado, enfermero, oriental, domiciliado Burgues 3018, Apto. 9 y BLANCA ROSA MICON, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Burgues 3018, Apto. 1.
RAUL ARBELO, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gral. Flores 2768 y MYRIAM SUSANA ETCHART, 25 años, soltera, oriental, domiciliada R. Márquez 2892.

13.a Sección

MILTON MANUEL MOLINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ecuador 1944 y EVA MARIA CEREIJO, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Austria 2051.
LEOPOLDO SEJAS, 53 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Cno. Cibils 4348 y AMANDA SILVA, 43 años, divorciada, oriental, domiciliada Cno. Cibils 4348.
MATIAS CLEMENTE SOSA, 41 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Perú 1801 y LUCIA DER MARKARIAN, 41 años, viuda, pensionista, oriental, domiciliada Perú 1801.
LEOLBIO PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cno. Cibils 3664 y CRISTINA DENIS, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Cibils 3664.

14.a Sección

WALTER FERNANDO NOVASCO, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Ibirocay 3596 y MARIA CRISTINA TORRES, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ibirocay 3596.
CARLOS GARATE, 20 años, soltero, peletero, oriental, domiciliado Capurro 638, Apto. 4 y ELIDA CARMEN IMBERT, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Húsares 3634.
EDUARDO JUAN BLANCO, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas 4268 y STELLA ADELAIDA STEFANI, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 4268.

15.a Sección

WALTER CARRASCO, 29 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Jaime Zudáñez 2825, Apto. 102 y MIRTHA ISABEL MALTACH, 30 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Jaime Zudáñez 2825, Apto. 102.

17.a Sección

AMILCAR HUGO DUBROCA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Instrucciones Km. 21 y SUSANA MABEL ZAFRAN, 20 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Instrucciones Km. 21.

ANIBAL NELSON MARIA CURBELO, 24 años soltero, colchonero, oriental, domiciliado Oficial 1 N.o 5114 y MAGDALENA FARALDO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Canoa 4289.

18.a Sección

LUIS EDUARDO RAIMONDI, 30 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado G. Pereira 3140, Apto. 8 y GLORIA NOEMI RODRIGUEZ, 24 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada G. Pereira 3140, Apto. 8.

VICTOR HUGO MEDINA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guayaquí 2985 y FELICIA del CARMEN CAMARGO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Guayaquí 2985.

19.a Sección

ROBERTO DANTE PEREZ, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Acevedo Díaz 2919 y ALICIA RAQUEL CHAKIYIAN, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Junta E. Administrativa 2159.

20.a Sección

MIGUEL ANGEL CARDOZO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4330 y LIDIA MEDINA, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Iglesia 4330.

21.a Sección

WALTHER FRANCISCO MORENO, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Mauá 4183 y ALICIA FERNANDEZ, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Mauá 4185.

22.a Sección

FRANCISCO LANJILOTTI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cipriano Miró 2970 y FILOMENA CODELLA, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Nantes 3487.

ANGEL ALFEO MIGLIONICO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Industria 2815 y NOEMI NASARET SASTRE, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Industria 2815.

JOSE LUIS MOROSINI, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pánela 3437, Apto. 2 y CANDIDA MANUELA ANTUNEZ, 55 años, divorciada, oriental, domiciliada Pánela 3437, Apto. 2.

JUAN CARLOS VARELA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Arteaga N.o 3939 y MARIA SILVESTRINA SBROCCA, 24 años, soltera, empleada, italiana, domiciliada Juan Arteaga 3939.

MARIO LUCAS VELAZQUEZ, 22 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Pablo Pérez 4079 bis, Apto. 1 y ANA MARIA PEREYRA, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Apóstoles 3805.

24.a Sección

ORIBE PEREYRA, 40 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Avda. Italia 2701 y ANDREA MACHADO, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 2701.

CARLOS ALBERTO FANTATO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 N.o 4923 y MARIS ESTELA IBALDI, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maipú 2066.

14) $ 130.00 3|pub. v.ab.21.

15-Pago de Dividendos

BANCO COMERCIAL

Dividendo y capitalización de acciones ordinarias.

Se comunica a los señores accionistas que desde el día lunes 4 de mayo próximo, se hará efectivo en las oficinas de la casa central del Banco, Cerrito 400, contra presentación del cupón N.o 18, el pago del dividendo a cuenta devengado por estas acciones, correspondiente al ejercicio a terminarse el 30 de setiembre de 1970 y la capitalización de reservas resuelta por el Directorio con fecha 14 del corriente.

Lo que antecede se efectuará en la siguiente forma:

1.o) Pago de un dividendo del 10 o|o en acciones ordinarias; 2.o) Distribución de acciones ordinarias liberadas en un porcentaje del 15 o|o de las acciones ordinarias presentadas, emitidas con anterioridad al 31 de marzo de 1970.

El dividendo y la capitalización se harán efectivos simultáneamente, en la proporción de una acción ordinaria por cada cuatro acciones ordinarias que presenten los señores accionistas, no siendo computables las fracciones menores de cuatro acciones. Las nuevas acciones devengarán dividendo desde el 1.o del corriente mes de abril. — Montevideo, 16 de abril de 1970.

15) $ 1.280.00 2|pub. 5765 Ab.20-v.ab.21.

16-Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado, don JUAN KRYSYNA, (Ficha B 54|69), promoviendo juicio para que se declare judicialmente que ha adquirido por por prescripción treintañal el dominio de un terreno ubicado en la Decimoprimera (actual Decimosexta) Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 90.586, con frente a la calle Soledad y con un área total de 600 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente a la calle mencionada al Este, 60 metros al Norte lindando con padrones N.os 90.619, 186.850 y 90.585; y 10 metros, al Oeste lindando con padrón N.o 90.617.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todo el que tenga interés en el asunto para que comparezca a este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 5.o, a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio que los represente. — Montevideo, noviembre 12 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4426 Ab.2-v.my.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: JUAN DARAKDJIAN. "Prescripción". (F. A. N.o 994. Año 1969), se hace saber al público, que ante este Juzgado se presentó don Juan Darakdjian, iniciando acción de prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien: Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en la 16.a sección judicial del Dpto. de Montevideo, empadronado con el N.o 36.041, con una superficie de 922 mts. 35 cms. cuadrados, con 21 mts. 465 mm. de frente al Noreste a la calle Carlos Tellier (ex calle 18 de Julio) entre las de Molina e Inclusa, estando la puerta de calle indicada con el N.o 4.485.

En consecuencia, se llama, cita y emplaza por el término de 90 días, a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, para que comparezcan a deducir los mismos, dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, diciembre 1.o de 1969. — Rafael Charlo Olivera. — Actuario Adjunto.

16) $ 8.100.00 30|pub. 3929 Mar.19-v.my.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MARIA LEONCIA REBUFELLO de ROSSI, (Ficha C.C. 296|968), iniciando juicio por prescripción treintañal, con respecto a un solar de terreno, situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 68.874 y parte del N.o 68.875, compuesto de una superficie de 410 metros 4192 centímetros, teniendo 12 metros 27 centímetros al Noroeste, de frente a la calle Humberto 1.o, careciendo de número.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos al inmueble descripto, para que se presenten a estar a derecho ante este Juzgado y llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — Montevideo, noviembre 11 de 1969. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.

16) $ 7.200.00 30|pub. 5092 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados LAGUNA CARRIQUE, JUAN ANGEL. "Prescripción" (F. C N.o 118|1969), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado sito en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, padrón N.o 1.039 y una superficie de 867 Mts. 93 Dec. cuadrados, con 25 Mts. 77 Cmts. de frente sobre la calle Dr. Francisco Soca.

— Montevideo, octubre 27 de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 4616 Ab.8-v.my.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: DIAZ EPIFANIO. "Prescripción". (Ficha C. 668|69), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derecho del bien denunciado sito en la Decimosexta (antes decimoprimera) Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 144.976, con una superficie de 1.736 metros cuadrados, de frente al N.E. al Cno. Repetto N.o 3425. — Montevideo, 18 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

16) $ 4.500.00 30|pub. 2972 Mar.9-v.ab.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, recaído en los autos caratulados: UBERFIL J. SANCHEZ. "Prescripción" (Ficha C 130|69), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho al bien denunciado, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 106.381, con un área total de 714 metros cuadrados.

El bien está limitado por dos calles; en su frente el Camino Santos, y su otro frente al Oeste el camino o calle Coronel José María Navajas. Por el Este limita con el solar padrón N.o 106.340, propiedad del señor Uberfil J. Sánchez, y por el Oeste linda con el solar padrón N.o 106.384 propiedad del señor Carlos Otormin. — Montevideo, febrero 12 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.

16) $ 5.400.00 30|pub. 3983 Mz.20-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados MARIO y ELDA ALVARIZA RIMOLO. "Prescripción" (Ficha C-731, año 1968), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Mario y Elda Alvariza Rimolo, iniciando acción de Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: inmueble ubicado en la Decimoctava Sección Judicial (hoy Decimacuarta Sección Judicial de Montevideo), empadronado con el N.o 26.839, con una superficie de 273 metros 42 decímetros con frente a la calle Estivao N.o 1965.

En consecuencia, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los propietarios de los inmuebles linderos señores Ceibal Carvajales; Ismael Máximo Leguisamo; Luis Caputi; Miguel Rocco; Eugenio Rocco; Osiris Ferreira y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y ante este Juzgado por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, con quién se seguirán los procedimientos. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 30 de 1970, Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

16) $9.900.00 30|pub. 5381 Ab.20-v.jn.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: NUNCIADA MORENO de ROA. "Prescripción". (C| 1.266|964), se hace saber que se presentó Nunciada Moreno de Roa iniciando acción de prescripción sobre el siguiente bien: Solar sito en la 20.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 039.091, con una superficie de 325 metros 90 Dmts. 46 Cmts. con frente a la calle Santa Lucía. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a sus hermanos: Miguel Francisco, Carlos, Juan, Luis, Carmen, Antonio, Delia y María Moreno y a los propietarios de los inmuebles linderos señores Francisco Frioni, Luis Marie y Antonio Daneri y|o sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan por sí o por apoderado, a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, noviembre 25 de 1969. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

16) $ 8.100.00 30|pub. 5514 Ab.16-v.my.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DOLCIOTTI PRINCIPI, ATILIO. "Prescripción adquisitiva". (C|1003|69), se cita, llama y emplaza por el término legal de noven-

ta días a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título, al inmueble que se relacionará, y en especial a Bartolomé Nicasio Oruezabal o Uruzábal u Ornezábal, sus herederos y sucesores a cualquier título. Inmueble: Solar de terreno padrón N.o 62.795 de la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, con frente a la calle Vera donde su acceso se encuentra señalado con el N.o 2694 entre la Avenida 8 de Octubre y calle Restauración con una superficie de 462 m.c. 57 dm. c. que se deslindan así: 10 mts. 83 cm. de frente al Sureste a la calle Vera, 42 metros 95 cms. al Noroeste al Padrón N.o 62.796; 10 metros 73 cms. al Noreste con el Padrón número 62.777 y 42 mts. 95 cms. al Sur-Este con el Padrón N.o 62.794. A a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain Actuario.

16) $ 9.900.00 30|pub. 2500 Mz.5.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos caratulados: DIEZ, RICARDO y otra. "Prescripción treintenaria". (C 1.009|69), se cita, llama y emplaza a cuantos se consideren con derecho al bien que se describe a continuación, a fin de que comparezcan en autos por sí o por medio de apoderado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención: Una fracción de terreno ubicada en la 10.a Sección Judicial (ahora 22.a Sección) del Departamento de Montevideo, la cual según plano de mensura y fraccionamiento levantado por el Agr. Mario E. Percovich, en marzo de 1913, es el solar designado con el N.o 3, con que consta de 324 metros 34 decímetros, encerrados así: 9 metros de frente al SE. a la calle antes llamada Cristóbal Colón, hoy denominada Corumbé: la misma dimensión en línea del NW limitando con propiedad de Euclides Bravo; 36 metros en el costado NE. lindando con los solares números 4, 5, 6 y 7 del referido plano, vendidos a Juan Antonio O. Antelo y otros; y en la línea del SW. por donde mide 36 metros con 7 centímetros, está separado del solar número dos que fue enajenado a don Miguel Javier Rodríguez. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 2871 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado GRICELDA COPELLO de GARRE, interponiendo demanda por prescripción adquisitiva, del siguiente bien:

Derecho correspondiente al sepulcro ubicado en el Cementerio del Paso del Molino señalado con el N.o 13.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al mencionado bien, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los trámites. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — José T. Pereyra. Actuario.

16) $ 4.500.00 30|pub. 3496 Mz.16-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: SCELZA, ALFREDO. "Prescripción". (Ficha C|1.239|69), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cuantos se consideren con derechos a cualquier título al inmueble que se referirá, para que comparezcan ante este Juzgado, Cerrito 586, a deducirlos en forma legal bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el que proseguirá la acción. Descripción del inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo (antes 11.a Sección), padrón N.o 90.815; superficie 546 metros y 14 metros de frente al Sur sobre la calle Tardáguila según plano del Agrm. José L. González Fonticelli inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.919. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4964 Ab.10-v.my.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: LUIS JOSE BERNARDO BADETTO LOSNO y otra. "Prescripción", (Ficha A 1241|969), se hace saber que ante este Juzgado, en los referidos autos, se ha presentado Luis José Bernardo Badetto Losno y Emma Scelza de Badetto, iniciando acción de prescripción treintenaria sobre los inmuebles que en el plano del agrimensor Luis González Fonticelli, de diciembre de 1969, inscripto en Catastro el 18 de diciembre de 1969 con el N.o 62.918, llevan los N.os 1, 2 y 3 y que se detallan según citado plano:

Solar 1, padrón N.o 90.757, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 928 metros cuadrados, 06 decímetros cuadrados, con frente a la calle Bolzo Lanza; Solar N.o 2 del citado plano: padrón N.o 90.758, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 925 metros cuadrados, 75 decímetros cuadrados; y solar número 3 del citado plano: padrón N.o 90.814, sito en la Decimosexta Sección Judicial de Montevideo, (antes Decimoprimera Sección Judicial), que consta de una superficie de 546 metros cuadrados con frente a la calle Tardáguila.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre los referidos inmuebles y especialmente a los señores Eladio Tardáguila, Margarita Tardáguila de Lacoste, Saturnino Tardáguila y|o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

16) $ 13.500.00 30|pub. 5197 Ab.14-v.my.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA VIGESIMAPRIMERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigesimoprimera Sección de la Capital, dictada en autos: ABELENDA LORENZO. "Prescripción adquisitiva treintenaria", (N.o 3, L.o 11, F.o 215), se cita, llama y emplaza por noventa días, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio, a cuantos se consideren con derecho, a cualquier título, con respecto al siguiente inmueble:

Un solar de terreno ubicado en la Vigesimoprimera Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 50.236, con una superficie de 442 metros cuadrados 84 decímetros cuadrados, con un frente de 8 metros, 60 centímetros por el Sur a la calle Carafí, 51 metros, 50 centímetros al Oeste con el padrón 50.235 y al este con el padrón 52.237 y 8 metros 50 centímetros, al Norte con padrón N.o 50.220. — Montevideo, marzo 11 de 1970. — Dra. Gladys I. Rodríguez. Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 5253 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado MANUEL PEREIRA, (Ficha 263), promoviendo acción de prescripción adquisitiva treintañal sobre el inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, empadronado con el N.o 1192, con una superficie de 14 hectáreas y 5.278 metros, con frente a la Ruta 4 y se deslinda así: al norte padrones 1.169, José María Sityá Matte, y 1165, Alfredo Alberto Correa; al este, padrones 1196, Angela Ivoni Corti y otros y 1193, Beltrán Aguirregaray; al sur, padrón 1191, María Ferreira, y oeste Colonia Rivera.

En consecuencia, se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho al bien descripto y especialmente a los sucesores, a título universal o singular, de Ana y Raquel Ferreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 22 de julio de 1969. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4700 Ab.7-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado doña JUANA O. SILVA de VARGAS. (Ficha Civil N.o 664|969), solicitando la prescripción treintañal del siguiente bien: Una fracción de terreno, ubicada en la 2.a Sección Judicial de este Departamento, manzana N.o 286 de la ciudad de Santa Lucía, empadronada con el N.o 2.177 que según plano del Agr. Carlos Alberto Novo del 19 de setiembre de 1969, consta de una superficie de ocho mil novecientos veintinueve metros que se deslinda así: setenta y siete metros al frente al Sudoeste sobre el Bulevar E. Capurro; noventa y un metros setenta centímetros al Sureste, de frente al Bulevar D. Lamas, (Ruta N.o 62); al Noroeste en ciento sesenta metros con veinte centímetros lindando con bienes padrones números 2.175 y 2.176 y al Noreste, Cañada de los Hor por medio con bien padrón N.o 2.296.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los sucesores de don Juan Sotelo y a todo el que se considere con derecho, a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, 25 de noviembre de 1969. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

16) $ 9.000.00 30|pub. 2891 Mz.6-v.ab.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMOPRIMERA SECCION JUDICIAL DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Decimoprimera Sección Judicial del Departamento de Canelones, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado OFELIA VILLALBA de RODRIGUEZ, iniciando juicio de Prescripción Treintenaria, con respecto al siguiente bien: Fracción de terreno, ubicada en esta localidad, en la manzana N.o 64, señalada con el N.o 517 del Empadronamiento de la Propiedad Urbana y Suburbana de esta ciudad, compuesta de un área de mil doscientos metros cuadrados, se deslinda en la forma siguiente: veinticuatro metros al Norte, lindando con el empadronado con el N.o 1842; cincuenta metros al Este, con la calle Tala; veinticuatro metros al Sur, con la calle Tala y cincuenta metros al Oeste con el bien padrón N.o 518, según plano levantado por el Agrimensor Fructuoso J. Netto, e inscripto con el N.o 5679 en la Oficina Departamental de Catastro de Canelones el 14 de noviembre de 1969.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días, a todos los que por cualquier razón o título, se consideren con derecho al inmueble de la referencia, para que comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. — San Ramón, 17 de marzo de 1970. — José Ourthé Cabalé, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 5632 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en el expediente: MACHIN ROMERO DE LUGARO, ELSA AURORA y OTRO. "Prescripción adquisitiva treintenaria". (C|642), se cita y emplaza por término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, a todos los que se consideren con derecho a cualquier título respecto a los solares que se describirán, en especial a los linderos:

Dos solares de terreno ubicado en la 4.a Sección de Canelones, empadronado con conjunto con el N.o 1408, señalados con las letras A y B en plano del Agr. Danilo Boggio, inscripto en Catastro con el N.o 5.379 y cuyas superficies y linderos son: Solar A, su superficie 209 mts. 05 dms., linda al oeste calle Mazzini, al norte solar B; al este padrón 1.409 y al sur padrón 1.426; solar B, superficie 219 metros 26, linda al oeste calle Mazzini, al norte calle Zenén Rodríguez, al este padrón 1.409 y al sur solar A. — Las Piedras, 3 de febrero de 1970. — Escribana Clementina D. Colombo, Actuaria.

16) $ 8.100.00 30|pub. 4292 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposiciones del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados DE LEON, JUAN ANDRES. "Prescripción treintenaria". (C 247|68), se cita, llama y se emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a cualquier título sobre el bien que se describirá a continuación a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. Inmueble: Fracción de campo, padrón 2192, sito en la decimocuarta sección judicial del departamento de Canelones, con una superficie de 17 hectáreas, 140 metros cuadrados, según plano levantado por el Agrimensor Heber Rebufello en febrero de 1968 e inscripto con el N.o 2.797 el 11 de marzo del mismo año, con el siguiente deslinde: Al norte línea quebrada de quinientos setenta metros sobre camino vecinal (doscientos setenta y ocho metros) y parte con padrón N.o 2.330, de doña Severa De León de Abreu; al Sur: Línea recta de ochocientos setenta y cinco metros con padrón N.o 2.060 de don Clemente Peña; Al este: Línea recta, de doscientos tres metros, propiedad de la sucesión de don Juan Aurellano De León; al oeste: Arroyo Pando. La línea quebrada tirada a los efectos de calcular su extensión, mide doscientos noventa y cuatro metros. El lindero sobre el Arroyo Pando, es de don Francisco García. — Pando, 23 de octubre de 1969. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4680 Ab.13-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario dictada en autos: CALO, JUAN CARLOS y otra. "Prescripción". (Ficha N.o 271|969), se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con dere-

cho, a cualquier título sobre el inmueble que a continuación, se deslindará, y muy especialmente a las siguientes personas y|o sus sucesores: Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol, Jacinto Sánchez, sucesión Clementina Bizoza de Galeano, Pedro Rojas, Cándida Ramos de Cardarello María Isabel Gallo de López, Raimundo Fleming Mauro Rodríguez, B. Miguel Cardona, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio.

Inmueble constituído por cuatro solares de terreno, ubicados en la manzana N.o 25, del Pueblo Florencio Sánchez, Decimotercera Sección Judicial del Departamento de Colonia, empadronados en conjunto con el número 87 referidos en el plano del agrimensor J. W. Campelo de octubre de 1950, inscripto en Dirección General de Catastro con el número 1.276, el 13 de diciembre de 1950, y son a saber:

A) Fracción letra "E", con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "G"; al E. en 50 metros con solar "F" y al O. en 50 metros con Juan Sciaini, Ana Benquet, José Rostagnol y Jacinto Sánchez;

B) Fracción letra "F" con un área de 500 metros lindando al N. en 10 metros con frente a calle Grito de Asencio; al S. en 10 metros con solar letra "H"; al E. en 50 metros con sucesión Clementina Bizoza de Galeano y parte con Pedro Rojas; al O. en 50 metros con solar letra "E" del mismo plano;

C) Solar letra "G", de un área de 500 metros y linda al N. y S. en 10 metros por ambos lados, con solar letra "E" y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con solar letra "H" del mismo plano y al O. en igual longitud con Jacinto Sánchez; Cándida Ramos de Cardarello y María Isabel Gallo de López;

D) Solar letra "H" con una superficie de 500 metros lindando al N. y S. en ambos vientos en 10 metros con solar letra "F" del mismo plano y con frente a calle 18 de Julio respectivamente; al E. en 50 metros con Pedro Rojas, Raimundo Fleming y Mauro Rodríguez y al O. en igual medida, con solar letra "G" del mismo plano. — Rosario 29 de diciembre de 1969. — Esc. Julio Abelenda Piccenza, Actuario Adjunto.

16) $ 18.900.00 30|pub. 3151 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados Esteban Cristín contra los sucesores de JULIO BRAGA. "Prescripción treintañal". (C|115|70), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Julio Braga y a todos los que se consideren con derecho al siguiente bien: fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Primera Sección Judicial de Durazno, padrón 1787, manzana N.o 147, que consta de 476 mts.2, teniendo al Sur, 10 mts. 75 cts. de frente sobre la calle Salto, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, 3 de abril de 1970. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 6.300.00 30|pub. 4869 Ab.9-v.may.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzado Brena, dictada en autos: BATISTA ALONSO, ARTURO C. "Prescripción treintañal". (L.o 14. Fo 114), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título o concepto y especialmente a los linderos señores Agustín Martínez, Julio Barbachan y Omar y Aldo Borras, sobre el siguiente bien: Fracción de terreno con edificio y mejoras ubicada en "La Pastora", paraje de la Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronado con el No 757, manzana Catastral N.o 639, señalado con el N.o 7 en el plano del Agr Amancio D Mazzoni, de enero de 1933, plano inscripto el 12 de ese mes y año con el N.o 171 en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado con una superficie de quinientos setenta metros cuadrados con 15 decímetros cuadrados, lindando 14 metros de frente al sur sobre calle de 20 metros de ancho; igual extensión en el costado norte limítrofe con el lote 4 (padrón 760); 40 metros 72 cmts. en la línea del Este limítrofe con el lote 6 (padrón 758) y 40 metros 73 cmts. en la línea del oeste, limítrofe con lote 8 (padrón 756), todos los citados lotes con referencia al mismo plano; bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con el cual se seguirá el juicio y se llenará en su oportunidad el requisito constitucional de la conciliación (Arts. 307 y 308 del C. de P. Civil) y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 8 de abril de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

16) $ 12.600 30|pub. 5558 Ab.17-v.jun.1.o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú en autos: MARIA TOMASA MACHADO de GARCIA. "Prescripción adquisitiva" (L.o 28, F.o 264), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los que se consideren con derechos al bien Padrón N.o 1554 situado en Pueblo Arbolito 6.a Sección Judicial de este departamento, con una superficie de 7.441 metros 6 decímetros y cuyo frente de 79 metros 25 decímetros, da al Camino Nacional de la Cuchilla de Haedo, para que comparezcan a deducirlos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, diciembre 18 de 1969. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

16) $ 5.400.00 30|pub. 2746 Mz.5-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en autos: ADAN RENEE FAJARDO y otro. "Prescripción treintenaria". (Ficha A 177|969), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Adán René Fajardo y Daniel Rigoli, iniciando gestión, de prescripción adquisitiva treintenaria respecto al siguiente bien:

Parte del solar 3 de la manzana 98 de la planta urbana de la ciudad, padrón 485, y que según plano del agrimensor Daniel Rigoli, inscripto en la Oficina de Catastro de Rivera, el 8 de agosto de 1969, con el número 4.143, tiene un área total de 1.256 metros 5.446 centímetros, 25 milímetros y que linda así: 20 metros 867 milímetros de frente al Noroeste a la calle Ceballos 40 metros 25 milímetros al Suroeste a la calle Ceibal, 41 metros, 57 centímetros al Sudoeste lindando con los padrones 486 y 487 y 45 metros 26 centímetros al Noreste lindando con padrón 484.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Teodoro Correa Da Silva, a los herederos, a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos al inmueble antes descripto para, que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Rivera 11 de febrero de 1970. — Alvaro M. Fernández, Actuario.

16) $ 10.800.00 30|pub. 4443 Ab.2-v.my.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, recaída en autos: CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO EL FOGON. "Prescripción treintenaria", (Ficha 131|970), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos a los siguientes inmuebles:

Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana N.o 45, ubicado en la ciudad de Lascano, Tercera Sección Judicial de Rocha, de una superficie de 600 metros cuadrados. — Fracción de terreno y mejoras, empadronado en mayor área con el N.o 893, manzana número 45, ubicado en el mismo lugar y sección que el anterior, de una superficie de 400 metros cuadrados. — Rocha, 19 de marzo de 1970. — José A. Ribot Llana, Actuario.

16) $ 5.400.00 30|pub. 5717 Ab.20-v.jn.2.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos LECUMBERRY (MIRTA ELSA). "Prescripción". (A. N.o 762|969), se hace saber que se ha iniciado juicio de prescripción adquisitiva del bien padrón N.o 834, con mejoras, ubicado en la Primera Sección Judicial de San José, que es parte del solar N.o 3 de la manzana 42 hoy 15 del 2.o Cuartel, compuesto de 1088 mts. 55 dcms., que linda al Norte en 36 mts. 36 cmts. con AFE; al Este, en 25 mts. 17 cmts. con calle Antonio Fan; al Sur, en 33 mts. 59 cmts. con calle Presbítero Norberto Bentancor y al Oeste, en 39 metros 39 cmts. con el padrón 835, de María Carlota Bassini, por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho a todo o parte del inmueble referido y de manera especial a Damiana Pinto de Reyes, Francisco Lacoste y a la mencionada lindera María Carlota Bassini, o a sus sucesores de todos a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, 3 de noviembre de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 9.900.00 30|pub. 4876 Ab.9-v.may.22.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que han comparecido IRMA ELINA SOTO SOTO y SABINA SOTO de MACHIN, (A N.o 852|969), iniciando juicio de prescripción treintenal en cuanto a los siguientes bienes:

1.o) Fracción de terreno y mejoras, ubicada en la Sexta Sección Judicial de San José, padrón N.o 354, superficie 25 hectáreas, 8.817 metros, lindando al Norte con servidumbre de paso que lo separa de padrón 8.547; al Sur, con padrón 6.515; al Este con Río San José y al Oeste, el padrón 8.553 servidumbre de paso por medio; 2.o) Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en dicha Sección; padrón 6.515, área 25 hectáreas, 8.818 metros, lindando al Norte, padrón N.o 354; al Sur, con Arroyo Sauce; al Este, con Río San José y al Oeste, con padrón N.o 8.553 por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y, especialmente a los linderos de los inmuebles, a los sucesores de Lucía Rebollo de Soto, Félix Cecilio Soto y Domingo Ramiro Soto, a Cecilio, Antonio y Hermenegildo Soto y|o a sus sucesores a cualquier título, para que comparezcan dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — San José, diciembre 5 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $ 12.600.00 30|pub. 2022 Mz.4-v.ab.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección de San José, dictada en autos: GARCIA, HUMBERTO V. "Prescripción", (L.o 19, F.o 131, número 305), se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Una fracción de terreno y mejoras, sita en la ciudad de San José, Primera Sección Judicial del Departamento empadronada con el N.o 33, se compone de 179 metros 99 centímetros cuadrados y linda al Noroeste, en 14 metros 84 centímetros, con calle Dr. Pbro. Bentancor; al Oeste en 10 metros 67 con Melitón Viñoly; al Sur en 12 metros 97 centímetros con raíz de María Lavecchia de Antognaze y al Este en 16 metros 20 con raíz del accionante Sr. Humberto García y en especial a "Juan B. Medicci y Compañía Constructora de los Ferrocarriles del Oeste", Melitón Viñoly y María Lavecchia y|o sus sucesores a título universal o particular a que comparezcan a deducir su interés o derecho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 24 de 1969. — Ma. Mercedes López de Mariño, Juez de Paz.

16) $ 9.900.00 30|pub. 3847 Mz.19-v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos TOMAS TARCA FERRARI y OTROS. "Prescripción treintenaria". (Ficha N.o 50, año 1970), se hace saber: Que por resolución de fecha 27 de febrero de 1970 se mandó citar y emplazar a todos los que se consideren con derecho o tengan interés en los siguientes bienes que se describirán para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos: La mitad indivisa de 2 fracciones de terreno ubicadas en la Primera Sección de Soriano padrones Nos. 3.784 y 3.783 ubicadas en la ciudad de Mercedes: El padrón N.o 3.784 tiene una superficie de 797 metros compuesto de 12 metros 865 milímetros de frente al Oeste a la calle 18 de Julio; El padrón N.o 3.783 (antes N.o 1.793) con superficie de 305 metros se compone de 12 metros 26 milímetros al Oeste a calle 18 de Julio. Dichos padrones constan de una superficie total de 1.102 mts.2. — Mercedes, marzo 9 de 1970. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

16) $ 9.000.00 30|pub. 4264 Ab.1.o-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, en autos: MEDINA de VERGARA, FELICIA ROSA. "Prescripción", (Ficha 713 C año 1970), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos al inmueble que se describirá y especialmente a Tomasa Hernández o sus herederos, así como a los linderos, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de tenerles por nombrado defensor de oficio:

Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la Primera Sección Judicial de este Departamento (Barrio Libertad), padrón número 1.423, manzana N.o 130, con una superficie de 360 metros cuadrados y 16 decímetros y se deslinda así: 43,20 por el Norte, lindando con Agustina Castillo; igual extensión

al Sur lindando con Artemia E. Pereira de González; 8,80 por el Este lindando con Gervasio Fernández y 8,80 al frente, por el Oeste, a la calle Dionisio Oribe.

Se hace constar que el interesado obtuvo para esta gestión auxiliatoria de pobreza. — Treinta y Tres 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 30685 Ab.2-v.my.14.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JUAN LUIS BUONGIORNO y JOSE LUIS BORGES, solicitan la inscripción del dibujo del personaje denominado "Celeste" del cual se declaran autores. — Montevideo, 25 de febrero de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $800.00 10|pub. 5396 Ab.15-v.ab.28.

ANTONIO WALTER NAN BASALO solicita la inscripción del modelo decorativo de vela en forma de "Papá Noel" del cual se declara autor. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 5594 Ab.17.v.ab.30.

LIS CRISTINA AYCAGUER de AGUIRRE, solicita la inscripción de la obra titulada: "Tarjetas para la enseñanza individualizada de expresión, Lenguaje, Ortografía", de la cual se declara autora. — Montveideo, 3 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4851 Ab.8-v.ab.21.

JUAN PEDRO TARRAGONA CENTURION solicita la inscripción del álbum musical titulado "El Ceibo", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de marzo de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 5513 Ab.16-v.ab.29.

AGADU registra obras de sus asociados:
SILVIA CUENCA y ESTHER HERNANDEZ: "Adoro la vida" Milonga canción.
MARTA BONOMI ALVAREZ: "Dulces Balalaikas" Canción.
ROBERTO DARVIN: "Por casualidad" Candombe con Tomás de Iriarte, (Dominio Público), "Ayer me dijeron negro".
Son con NICOLAS GUILLEN y "Canoero" guajira con JOSE MARTI y YAMANDU BEOVIDE.
WALDEMAR ALVAREZ: "A Víctor Lima" Triste, y "Sortilegio Extraño" Vals (Ambas con PEDRO CUADRA).
JORGE SIMONETTI y HERMES LUCIANI: "No quiero más laburar" Beat y "No soy Hippie soy bacan" Beat.
MARIO CORTES y HUMBERTO SEOANE: "Mi hermano Negro" Sobrepaso.
MARIO CORTES GONZALEZ: "A cuestas llevo una pena" Milonga canción.
MATHILDE BLIXEN: "Villancico del Dios de mi tierra" Villancico.
MARIE CHAVALIER: "Pensionista" Bolero.
GUSTAVO BONSIGNORE: "Un solo barco" Rock lento.
LUIS G. MONTILLA: "Ahora te siento con más amistad" Canción.
HECTOR MOREIRA: "Sendas Orientales" Malambo.
VARUYAN: "Cenizas en el fuego" Canción balada.
ARIEL ROCHA: "Mi tierra" Vals.
PRUDENCIO LAZCANO: "Ese amor no puede ser" Tango, "Fuegos" Tango canción con Segundo Fernández Bautista y "Playas del Este" Fox con Segundo Fernández Bautista.
OMAR SALGUERO: "Zambita del andariego" Zamba, " Pa que sepa" Vals y "Andando" Milonga.
CARLOS OMAR CABRERA y WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Romance para un amigo" Canción.
JUAN VILLANUEVA: "Melodía en el cielo" Canción.
MARCOS GALUP: "Nostalgias de mi pago" Zamba.
JOSE JORGE RAIMONDI y JOSE MARIA AVILA: "Vivir sin ti" Balada.
JOSE A. MURGUIONDO, WASHINGTON ROMERO y ANIBAL N. MELGAREJO: "Quiero de ti" Canción.
CELIA K. de BICAIN: "Canción del Liceo" Vals.
HECTOR GUTIERREZ CORTINAS: "Pobrecito mi compare" Merequetengue.
PERLA BERNARDO: "Zamba de mi abuelo" Zamba con Atahualpa González, "Dijo adiós... su voz" Zamba con Juan Enrique Descrecenzio, "Caricia" Canción con Gabriela Mistral y "Amor como soñé" canción y "Cualquier senda me sirve" milonga con Francisco Trelles.
OLDIMAR CACERES y TITO CABANO: "Con el alma en el gotan" Tango y "De recalada" Tango.
JUAN JOSE DE FEO y GLADYS RUIZ GIGENA: "Romance lunar" Estilo.
ALADIN: "Marta, el ángel" bolero.
REY ENRIQUE: "Tema de amor" Rock lento.
JULIO POVERO CALVO: "Cumbión latino" Tropical.
C. OMAR CABRERA PERDOMO: "Coplas de ciudad de Tala" Versos con ritmo de milonga.
PABLO DE SANTIS y ATAHUALPA GONZALEZ: "Trigales de oro" Canción sureña.
PABLO DE SANTIS y MIGUEL ANGEL GARCIA: "La tradición" Cifra milonga.
RUBEN CHILINDRON: "Todo ganador" Tango.
EDUARDO USETA: "La vida" Slow.
ROGELIO COLL y AMERICO CARBONELL: "Amor y llanto" Tango.
LUIS MARTELL: "Restos de amor" Vals balada.
CARMELO TITO FERREIRA: "Saber amar" Zamba.
OSCAR VILLANUEVE: "Amores perdidos" Zamba y "Decepción" Canción y "El pobretón" Gato.
DOLORES SORIANO y ARACI SALMAR: "Mi río San Salvador" Zamba canción.
ALBERTO SOLARI: "La tía paca" Balada y "Despertar pobre" Balada.
PEDRO SALKIND: "Historia de mi vaquero" Twist.
DANTE JARA: "Por fin soy" Canción y "Esperame pronto" Canción.
YOLANDA ROMERO de PEREZ: "Buscándote" Tango y "Pasado" Tango.
PALHIM: "Juventud, río de sueños" Shake Fox.
RICARDO CANFIELD: "En carnaval" Tango canción.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Eres tan bonita" Balada y "Cuando yo te vi" Marcha.
ESTEBAN y JORGE ABUDRALJA: "Estamos seguros" Beat y "Sin tiempo para vivir" Beat.
RAUL LAMAISON y ANTONIO VICENTE: "Porqué vida mía Melodía.
ELBIO PORTA: "Yo soy un niño" Vals canción y "Soy una niña" Vals canción.
LIDIA SANDMAN: "La luna feliz" Canción Blue y "Los caminos" Canción beat.
AIDA DIAZ PUIG: "Dolores Soriano" Seudónimo.
ALFREDO PORRATI CAVALLINI: "Elbio Porta" Seudónimo.
PABLO DE SANTIS: "Mis credenciales" Album musical.
JOSE FRANCISCO BLANCO: "Recuerdo del carnaval 1970" Letras de carnaval.
ANA MARIA MAUTONE de LAUREIRO y RAFAEL RODRIGUEZ: "Canciones para la juventud" Album musical.
PIERRE DESMARES: "Cartas de amor" Cuento.
RUBEN CARAMBULA y JULIO EDGARDO CARMUEGA: "El sueño de Carlitos" Album musical.
MATILDE GARIBALDI de SABAT: "Tiempo quebrado" Libro.
ADELA BARBITTA COLOMBO: "Elizabeth Durand" Seudónimo y "Miguel Angel Zelayeta" Crónica.
JUAN JOSE DE FEO: "Alberto Larriera" Seudónimo.
SUSANA MAYOL: "Mi grito" Poesías.
AURELIO QUEIROLO: "Cuentos de la Abuelita" Obra para títeres.
MARCELO de ALCANTARA: "El burrito cascabel" Obra para niños en dos actos.
VIRGILIO PIETRAFESA: "El mirador" Album musical y "La rosa blanca" Album musical.
VERONICA SIENRA: "Uno más" Poemas.
JULIO AMABILE: "Ir por lana..." (La hormiga fea) Teatro para niños.
OSCAR VILLENUEVE LEMA: "Oscar Villanueva" Seudónimo.
LUIS G. MONTILLA: "¿Donde será" Album musical.
MARIA D'ANGELO BAGNATO: "Diana Sanders" Seudónimo.
JUAN JOSE MARQUEZ: "Patos Cabreros 1970" Libretos.
ANDRES GUFFANTI: "Atención, atención" Micro programa.
CARLOS OMAR CABRERA y WALTER M. PEREYRA: "El despertar" Album musical.
VICENTE GRISPO: "Nancy y Vicente 1970" Libretos.
CARLOS E. MONTOYA: "Tonny" Album musical.
IVO LUZ SOSA: "Ivo del plata" Seudónimo.
TOMAS VALENZUELA: "El sapo de oro" y "El hombre sin cara" Novelas.
RICARDO CANFIELD GARY: "Jorge Gary" Seudónimo y "Gary" Seudónimo.
MIGUEL ANGEL GONZALEZ: "Miguel Angel" Seudónimo.
ALBA SAN JUAN: "Mi lápida es tu nombre" Letra y "Página suelta" Album musical.
COCO DEANDRAYA: "Noches de ilusión" Album de letras.
EDUARDO GAMERO: "Diablos verdes" Letras del carnaval 1970.
JOSE BISIO DOMINO: "San José de Mayo" Versos y poemas.
LUIS ELADIO PEREYRA: "Armonistas negros 1970" Libretos.
ANGEL PONTON: "Los Saltimbanquis 1970" Libretos.
LETO PEREZ: "Luna de Plata" Versos.
EDUARDO LOPEZ GRAÑA: "Tiempo, vuelve atrás" Album musical.
ROTH STRAUMAN: "Tibroth" Seudónimo y "Esta sí que es una bomba" Revista.
CARLOS CABRERA PERDOMO: "C. Omar" Seudónimo.
WALTER PEREYRA DI CLEMENTE: "Walter Riama" Seudónimo.
ANTONIO GONZALEZ (El Pampa) "Repertorio 1970" Libretos.
EDGARDO D'ANDREA y M. NICOLI: "Libra" Album musical.
ABRAHAM GUILLEN: "Estrategia de la guerrilla urbana" Libro.
ROBERTO DARVIN y LUIS YAMANDU BEOVIDES: "Cancionero Americano" Album musical.
ROBERTO de SALINAS: "Para mi guitarra" Poemas.
RODOLFO ROMANO por MARIA WANDA WYPYCHOWAKI de ROMANO (Fallecida): "Mario Serra" Seudónimo y "La sembradora de sueños" Radio Teatro.
RUBEN PASCALE: "Pissa Kaliente 1970" Libretos.

Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 20.000.00 10|pub. 4502 Ab.8 v.ab.21.

BRUM URUGUAY y CARLOS MARIO CANET CISNEROS solicitan la inscripción de la obra titulada "Uruguay y el Fútbol del Mundo" de la cual se declaran autores. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 800.00 10|pub. 4923 Ab.9-v.ab.22.

RODOLFO ESCALANTE, solicita la inscripción de la obra titulada "Aves Marinas del Río de la Plata", y aguas vecinas del Océano Atlántico", de la cual se declara autor. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 5261 Ab.14-v.ab.27.

EDITORIAL HEMISFERIO SUR (S. C. por A.), solicita la inscripción de la obra titulada "Praderas y lanares", de la cual se declara editora. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $ 800.00 10|pub. 5799 Ab.20 v.my.4.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en los autos: CARLOS MARIA MUZZIO. "Solicita se declare en estado de quiebra" (L.o 15, F.o 616, N.o 471), se hace saber al público, que el señor Síndico ha presentado el informe previsto por el Art. 1691 del Código de Comercio y en especial en cuanto al privilegio de los créditos. Dicho informe se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, abril 3 de 1970. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

18) $ 3.600.00 20|pub. 5163 Ab.13-v.my.11.

19—Rectificación de partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ANGEL TABOADA ARRESEIGOR, (V|70|970) pues donde dice sexo "femenino", "hija legítima" y "nieta" debe decir: "Masculino"; "hijo legítimo" y "nieto" respectivamente. — Montevideo, abril 7 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.350.00 15|pub. 5063 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas Rectificaciones de Partidas: Nacimiento de ISABELINO GREGORIO y ANA LARRAZ ADAMO (V|16|1970), en el sentido de que en ambas, donde dice "Larras" debe decir "Larraz". — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.350.00 15|pub. 4906 Ab.9-v.ab.29.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ROSA ALONSO GUALCO, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, donde figura como hija de "Mariano Alonzo" debe decir: hija de "Mariano Alonso", por así corresponder. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, setimbre 18 de 1969. — Gloria Pereda de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30710 Ab.3-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentó DELIA ORTIZ BASUALDO, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Francisco Alfredo Lasala Bofill, pues en la misma omitieron poner el segundo nombre del causante, Alfredo. — Montevideo, febrero 25 de 1970. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5015 Ab.10-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) matrimonio de MATEO BELLO y JULIA BYRON, donde el contrayente figura como "Mateo Belho", debe decir: "Mateo Bello", y donde su padre figura como: "Angel Belho", debe decir: "Angel Bello":
b) de defunción de MATEO BELLO, donde el obciso figura como: "divorciado", debe decir: "casado".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Mylka Bolia de Di Landro. Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30822 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANDRES REGUEIRO, estableciéndose que donde el inscripto figura como: "Andrés Regueira" debe decir: "Andrés Regueiro". Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Rafael Charló Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30819 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIANA ETCHEVERRY, estableciéndose que en donde en la misma el apellido del padre y el del abuelo paterno, figuran como "Cheverri", debe decir: Etcheverry. — Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30708 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado han comparecido AUGUSTO HEITEL BARRETO y CELEDONIA GRACES de BARRETO, solicitando rectificación de la partida de su matrimonio, pués donde en la misma dice: "Augusto Barreto", debe decir: Augusto Heitel Barreto, y donde dice: "Río Grande", debe decir: Decimatercera Sección Judicial de Montevideo, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, mayo 19 de 1964. — Escribano Raúl Llorens, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30840 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: A) de matrimonio de PETRONILO RODRIGUEZ y CARMEN GARCIA, donde la madre del contrayente figura como "Paula Equibe", debe decir: Paula Hegui; B) de nacimiento de JUAN RAMON RODRIGUEZ GARCIA, donde el padre del inscripto figura como "Petronilo Rodríguez", debe decir: Petronilo Rodríguez y donde su abuela paterna figura como "Paula Heguise", debe decir: Paula Hegui; C) de nacimiento de CARMEN MARGOT RODRIGUEZ GARCIA, donde su abuela paterna figura como "Paula Heguesi" debe decir: Paula Hegui. — Tramita auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15pub. 30839 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:
a) de matrimonio de IRLANDA MANZANO BERALDO con JULIO ALBERTO RODRIGUEZ MAGALLANES; y b) de nacimiento de sus hijas legítimas MONICA ELIZABETH y SANDRA MARIELA, pues en todas ellas, donde la contrayente y madre respectivamente figura como "Irlanda Rosa Manzano", debe decir: "Irlanda Manzano". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5273 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramitan las siguientes rectificaciones de partida:

De nacimiento de ANA MARIA GULARTE ARISCOTTE, donde el padre de la inscripta figura como: "Carlos Gularte", debe decir: "Ricardo Gularte".
Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30821 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado OSCAR UMBERTO FELICIANO GARCIA GRASO y OLGA ORDEIX ESTEVEZ de GARCIA GRASO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues en la misma, donde el contrayente figura como "Oscar Humberto García Grasso", debe decir "Oscar Umberto Feliciano García Graso", y donde la madre del contrayente figura con el apellido de "Grasso", debe decir "Graso". — Montevideo, marzo 20 de 1970. — José T. Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5016 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno dictada en autos: PELLEGERO de ARRIOLA AGUEDA. "Rectificación de Partida" (F.798|68), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Agueda Pellegero de Arriola pues donde la difunta figura como "Angela Pellejero de Arriola" debe decir "Agueda Pellegero de Arriola" y donde dicha persona figura como nacida en el "Depto. de Cerro Largo" debe decir en el "Depto. de Treinta y Tres".
Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (Res.20|4|55) 15|pub. 30887 Ab.17-v.my8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: VIDAL POSE, PABLO MANUEL. "Rectificación de partida" (Ficha F. 408|967), se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Pablo Manuel Vidal Pose y Genoveva Rosa Mancini, pues donde el nombre del cónyuge aparece como "Pedro", debe decir "Pablo". — Montevideo, junio 20 de 1968. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5017 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de ISRAEL BEITLER y ROSA JOFFE (V|625|969) pues en donde figura el apellido como "Beither" debe decir "Beitler". — Montevideo, marzo 5 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5062 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno (V|663 bis'969), se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas:
Nacimiento de JOSE LORELEY NERIS y MARIA ETELVINA LORENZO; Nacimiento de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ y Defunción de ALFREDO LORENZO FERNANDEZ, en todas donde dice: "Alfredo Reyes Lorenzo" debe decir: "Alfredo Lorenzo Fernández". — Montevideo, marzo 12 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4645 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: Matrimonio de JOSE MILJAVEC y EMILIA De BARBIERI (V|25|1970) donde dice "Miliares" y donde dice "Miliavec" debe decir "Miljavec". — Montevideo, abril 2 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 1.350.00 15|pub. 5002 Ab.16_v.my.7.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FILADELFIA ZEBALLOS, estableciéndose que donde dice: "Seballos" debe decir: "Zeballos". — Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 16 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30709 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de nacimiento correspondiente a la Oficina de Registro Civil de la Intendencia de Montevideo, de RENEE INES SAPORTA, pues en la misma su apellido paterno figura como "Laporta", debiendo decir en todos los lugares donde aparece Laporta: "Saporta". — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5277 Ab.14-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de la partida de defunción de ROBERTO BICTORINO SOSA, pues en la misma donde el difunto figura como: "Roberto Victoriano Sosa" hijo de Se Ignora, y asimismo se hace constar, está en blanco, debe decir: "Roberto Victorino Sosa", hijo de Ignacio Sosa y Rosenda Valentina Sosa y asimismo se hace constar que era casado con Sonnia Margolli Muniz y deja una hija Estela Lilián Sosa, por así corresponder. — Tramita con auxiliatoria. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30820 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos FERRETTE de RODRIGUEZ ANGELA Y OTROS. "Rectificación de partida" (Ficha 821|69), se hace saber que se solicitaron las rectificaciones de las siguientes partidas a) de matrimonio de Norberto Rodríguez y Angela Ferrette, pues donde la contrayente figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette"; b) de nacimiento de Jorge Horacio Rodríguez, de Alicia Beatriz Rodríguez y de Gustavo Angel Rodríguez, pues donde la madre figura como "Ferretta" debe decir "Ferrette".
Se hace constar que se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30793 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: EDGAR HENRI KARSEN. "Rectificación de partida", (Ficha D 3|967), se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Edgar Henri Karsen Bonomi, en el sentido que donde el apellido paterno aparece como: "Harsen", debe decir: "Karsen", por ser como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 29 de julio de 1969. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5275 Ab.14-v.my.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, dictada en autos: NIBIA AZUCENA CARBALLO ALMADA. "Rectificación de partida" (Ficha B N.o 188|969), se hace saber que ante este Juzgado, se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Nibia Azucena Carballo Almada, estableciéndose que donde dice: "Enriqueta Lamas" debe decir: "Enriqueta Almada" por ser este el verdadero. — Bella Unión, febrero 20 de 1970. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario Adjunto.
19) $ 1.800.00 15|pub. 5077 Ab.13-v.my.4.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de CORALIO RAVEL, (Ficha V, N.o 26, Año 1970), en el sentido de que en donde dice "Ravera" debe decir "Ravel". — Pando, 16 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4679 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en mero 15), se hace saber que se solicitó la autos caratulados: VIGNOLI, RAMONA. "Rectificación de partida" (Letra V, Año 1970, número rectificación de la partida de matrimonio de Ramona Vignoli y Benjazmín Padron, pues donde dice "Juan Carlos Padron" debe decir "Benjazmin Padron". — Pando, 31 de marzo de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
19) $ 1.350.00 15|pub. 4945 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: MARIA DELVA CAUSSADE. "Rectificación de parti-

da". (F 68|970), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de la gestionante, sustituyendo todas las veces que dice: "Silveira", por la correcta: "Silvera".

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 3 de abril de 1970. — Luis Mazzei Saslain. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5760 Ab.20-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: ORESTES VIDALINO LELES DA SILVA y MARIA ESTHER MEDEIROS. "Rectificación de partida" (151|969), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Orestes Vidalino Leles Da Silva y María Esther Medeiros, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Blanca Edelma, en el sentido de que, donde dice: "hija de Orestes Vidalino da Silva" se establezca "hija de Orestes Vidalino Leles Da Silva", y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, noviembre de 1969. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

19) $2.250.00 15|pub. 4503 Ab.3-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado, ha comparecido doña NELIDA VALVERDE de CABRERA iniciando los trámites tendientes a obtener rectificación de las siguientes partidas:

a) matrimonio: donde dice: "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde", que es lo que corresponde y contener además la constancia de que Nélida Valverde, es hija natural de José Jacinto Valverde;

b) Partida de nacimiento de Edgardo Américo Cabrera Jorcín, debe decir: "Valverde" en vez de Jorcín y donde dice que es hijo de "Nélida Jorcín de Cabrera", debe decir: "Nélida Valverde de Cabrera", que es lo que corresponde;

c) Partida de nacimiento de Juana Cristian Cabrera, donde dice que es hija legítima de "Nélida Jorcín", debe decir: "Nélida Valverde", que es lo que corresponde.

Se hace constar que a los efectos establecidos por resolución del Poder Ejecutivo del 20 de abril de 1955, que el gestionante obtuvo auxiliatoria de pobreza mediante interlocutoria N.o 4351, de fecha 18|XII|969. — Rosario, 27 de febrero de 1970. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30681 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ANTONINO MAMERTO MARTINEZ y MARIA del CARMEN VELEZ PEREIRA, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo legítimo Gustavo Diógenes, en el sentido que donde dice: "comparece don Antonio Mamerto Martínez" debe decir "comparece Antonino Mamerto Martínez", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, 9 de diciembre de 1969. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.

19) $ 1.800.00 15|pub. 4935 Ab.10-v.ab.30.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Primer Turno de Paysandú, en autos CARLOS ALBERTO SALLES "Rectificación de partida de defunción" (L.o 26, F.o 27, N.o 418), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Blanca Nieves Cassanello, solicitando la rectificación de partida de defunción de Carlos Alberto Salles, debiéndose testar, por no ser exacto la parte donde expresa "casado en segundas nupcias con Blanca Casanello, oriental, de cuyo matrimonio quedan dos hijos llamados Héctor A. y Daniel A". Se hace constar que la presente gestión se halla auxiliada de pobreza. — Paysandú, febrero 13 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30679 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAZORA MACHADO, (Ficha B 254|1969), en el siguiente sentido: donde dice sexo "femenino", debe decir: "masculino" y donde dice: "hija legítima" y "nieta", debe decir: "hijo legítimo y nieto".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 11 de diciembre de 1969. — Amelia da Rosa. Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 4441 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RAMON CHARLES FERREIRA FARIAS, (Ficha B 213|1969) en el siguiente sentido: donde dice: "Yandira Heberley", debe decir: "Yandira Farías" y donde dice: "Juan Heberley y María Techera", debe decir: "Ciriaco Farías y Celina Heberle". — Rivera, 13 de marzo de 1970. — Alvaro M. Fernández. Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 4442 Ab.2-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado ANTONIO ELBIO TRINDADE y VALERIANA ALVEZ, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Marí Elizabel Trindade Alvez, en el sentido de que donde dice: "1950", debe decir: "1951".

Y a los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que los gestionantes actúan con auxiliatoria de pobreza. — Salto, febrero 13 de 1970. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario Adjunto.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30758 Ab.8-v.ab.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MIGUEL ANTONIO VERA. "Rectificación de partida" (Ficha N.o 125), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Miguel Antonio Vera, solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como "hijo de Juan Pedro Rodríguez" cuando debió decir "Patricio Vera". — Mercedes, mayo 8 de 1968. — Escribano Horacio A. Cazalás, Actuario.

19) $ 1.800.00 15|pub. 4283 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: ROBERTO ALONSO BARRERA "Rectificación de partida" (Ficha N.o 758, año 1969), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Félix Regino Alonso y María Eugenia Barrera, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Roberto Alonso Barrera, pues en la misma aparece con el apellido materno "Ravera" en lugar de "Barrera" que es lo que corresponde. Se hace constar que los gestionantes han obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, febrero 24 de 1970. — Doctora Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30671 Ab.1.o-v.ab.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: ADEMAR HILARIO SILVERA. "Rectificación de partida". (Ficha N.o 86 año 1970), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Ademar Hilario Silvera solicitando rectificación de su partida de nacimiento, pues en la misma aparece como hijo reconocido de "Hilario Maroco" en lugar de "Hilario Silvera", que es lo que corresponde. Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, 19 de marzo de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

19) (Res. 20|4|55) 15|pub. 30873 Ab.17-v.may.8.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: PEDROZO RAMOS, SINFOROSA. "Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza" se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, la nombrada, solicitando la rectificación de las siguientes partidas de estado civil; A) matrimonio de Pedro Alcántaro Pedrozo (Meneses) con Froilana Delcia Ramos (acta N.o 7; año 1915, de la Tercera Sección Judicial de Tacuarembó); B) nacimiento de la compareciente Sinforosa Pedrozo Ramos, (acta N.o 257, Tercera Sección de Tacuarembó, año 1953); y, C) defunción de Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses, (acta número 36, año 1969, de la Primera Sección Judicial de Tacuarembó. — En las respectivas partidas los errores a rectificar son los que al márgen y en el contenido de las mismas, al referirse al apellido del primer contrayente, del padre de la inscripta y del acciso se dice: "Pedro Rodríguez Pedrozo", corresponde establecerse "Pedro Alcántaro Pedrozo Meneses", por ser el verdadero. — Tacuarembó, marzo 31 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30824 Ab.15-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SABARIZ MARTINEZ DE NOBLE, GILMA. "Rectificación de artidas", se hace saber que compareció ante este Juzgado la nombrada solicitando la Rectificación de las partidas de: matrimonio y de nacimiento de sus hijos menores Sonia y María Fénix, en el sentido de que donde dice "Sabaris", debe decir "Sabariz", por ser el verdadero. La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, febrero 17 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 30739 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos SUAREZ, ENRIQUE WASHINGTON. "Rectificación de Partida", se hace saber que compareció ante este Juzgado doña Ruperta Sánchez solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo menor Enrique Wáshington Suárez, en el sentido de que donde dice "Enrique Wáshington Suárez", debe decir "Enrique Wáshington Sánchez", por ser el verdadero. La gestionante está auxiliada de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30740 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos LOPEZ, ALEJANDRINA y MARIA RAMONA. "Rectificación de Partida", se hace saber que comparecieron ante este Juzgado Alejandrina y María Ramona López, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Nacimiento de Alejandrina López, donde dice "comparece Cufrasio López", debe decir "comparece Eufracio López". Nacimiento de María Ramona López", donde dice "que es hija natural de Eufrasio López", debe decir "que es hija natural de Eufracio López", debe decir "falleció Eufracio López", por ser como corresponde. Las interesadas están auxiliadas de Pobreza. — Tacuarembó, marzo 3 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 30742 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos AQUINO, SANTOS. "Rectificación de Partida y Auxiliatoria de Pobreza", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado doña Agapita Camila Bevans de Aquino, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su extinto esposo don Santos Aquino, en el senido de que donde en el margen y en el texto dice "Santa Crus", debe decir "Santos", y donde dice sexo "femenino", debe decir sexo "masculino", donde dice "hija", debe decir "hijo", y donde dice "niña", debe decir "niño", por er los verdaderos. — Tacuarembó, marzo 19 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20.4.55) 15|pub. 30741 Ab.7-v.ab.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos FLORES, ALEJANDRO TIMOTEO. "Rectificación de Partida", se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde dice "Alejandro Fimoteo Flores", debe decir "Alejandro Timoteo Flores", por ser el verdadero. El gestionante está auxiliado de Pobreza. — Tacuarembó, febrero 13 de 1970. — Elio E. Bessonart, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30669 Ab.1.o-v.ab.21.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este departamento, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la Rectificación de la Partida de Nacimiento de AMABILIO BARGAS en el sentido de que donde dice "Amabilio Bargas" debe decir "Sixto Amabilio Bargas".

A los efectos legales, se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo Auxiliatoria de Pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1970. — Rocío Cuadrado Pérez, Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30767 Ab.9-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de CIPRIANO TECHERA, en el sentido de que donde dice: "Cipriana", debe decir: "Cipriano" y donde dice: "femenino", debe decir: "masculino".

A los efectos legales se hace esta publicación, haciéndose constar que se obtuvo auxiliatoria de pobreza, para este trámite. — Treinta y Tres, 23 de febrero de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado. Actuaria Adjunta.

19) (R.20|4|5) 15|pub. 30684 Ab.2-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de HUGO MARIA OTERO NUÑES, en el sentido de que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino". Se concedió auxiliatoria de

breza a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, octubre 16 de 1968. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30674 Ab.1.o-v.ab.21.

20-Remates

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, en autos: Urrutia, Raúl contra ROTYN S. A., CARLOS A. NÓGARA y HECTOR RUGGIERO. "Intimación, Juicio Ejecutivo" (C|8|69), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación de: 1 máquina de coser a black motor Urumesa 459 y cabezal Pedersen 79.024; rebajadora de suelas con motor N.o 1168, máquina N.o 4778; máquina de abrir hendidos ASC N.o 4895; balancín cortar suela motor Marelli 35.155; máquina calar calzado con motor; máquina coser Singer motor con piezas sueltas N.o 72.503; 1 deformadora y demás bienes inventariados en autos. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.400.00 10|pub. 5406 Ab.17-v.ab.30.

EDUARDO OLMEDO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "VAZQUEZ PEREZ GABRIEL ORLANDO". Sucesión. (Libro 70. Folio 398. Nº 40), se hace saber que el próximo 7 de mayo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero Eduardo Olmedo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente inmueble: terreno con edificio y demás mejoras ubicado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón N.o 20.504; con un área de 302 metros 37 decímetros con 8 metros 59 centímetros de frente al Sur a la calle Nicaragua entre Bulevar Artigas y Dr. Duvimioso Terra cuyo punto medio dista 32 metros 555 mmts. de esta última; 39 metros al Este con Padrón 20.505; 11 metros 40 centímetros al Noroeste con terreno de la vía del Ferrocarril Central, hoy con parte de Padrón 165.711 y 31 metros 40 centímetros al Oeste con Padrón 20.513.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador. III) Que los títulos de propiedad del bien referido se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay Hipoteca Urbana Nº 1.547, Serie B. 55; y que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados, en la oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3). — Montevideo, abril 7 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 6.750 15|pub. 5515 Ab.16.-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: Vivone, Francisco A. c|CASTRO, CARLOS. "Juicio ejecutivo". (C|218|1969), se hace saber que el próximo 30 de abril 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, por intermedio del martillero Alberto Vanoli, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 32.000.00 (2|3 de su tasación), del televisor marca Admiral 23 pulgadas N.o 43 E. 338-1-H.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate en efectivo el 25 o|o de su oferta, debiendo continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que los gastos de publicaciones y honorarios del rematador serán de cargo del comprador. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 2.400.00 10|pub. 5663 Ab.17-v.ab.30.

ARIEL D. PINTADO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Francisco Pons y otros c|JORGE CAPRARIO y OTRA. "Ejecución de hipoteca". (Ficha 400|1969), se hace saber que el día 14 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, el martillero Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad N.o 801 padrón individual N.o 201.978 y los bienes comunes que le acceden en el edificio de propiedad horizontal, edificado en el solar ubicado en la 18.a sección judicial de Montevideo, paraje Villa Biarritz, padrón matriz N.o 32.378, con frente a las calles José Ellauri y Leyenda Patria.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo, el 20 o|o de la misma como seña y a cuenta del precio; 2.o) Que serán de su cuenta los gastos de escritura, certificados, impuesto, comisión del rematador, así como todo lo que pudiera adeudarse por medianerías, arrimos, colector, conexión, pavimento, vereda, gastos comunes, etc.; 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
20) $ 4.950.00 15|pub. 5624 Ab.17-v.my.8.

JULIO SANTIAGO RAMIREZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: Pantaleón Scolpini contra CARLOS A. BER OLONE y Otra. "Ejecución de hipoteca" (F. C. 92|69), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el hall del Juzgado (calle 25 de Mayo 523), el martillero señor Julio Santiago Ramírez, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien; un solar de tereno con sus edificios y mejoras ubicado en la Séptima Seción Judicial del Departamento de Canelones, Balneario Salinas, padrón N.o 2353, con una superficie de 436 metros 10 decímetros y 18 metros 97 centímetros de frente al Sur Oeste sobre la calle Terú.
Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escrituración, honorarios, comisión del martillero, timbres, certificados, y todo aquello que la ley pone preceptivamente a su cargo; 3) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — En fe de ello y para constancia siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a 3 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $5.610.00 17|pub. 5382 Ab.15-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos "ROMAN HIRSZ". Quiebra. (51|259), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli sin base y al mejor postor y contado máquinas de coser planchas eléctricas mesas para planchar y demás bienes inventariados en autos A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $ 1.200 10|pub. 5545 Ab.16.-v.ab.29.

JUAN E. GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Aquiles Ambrosoni contra ENRIQUE GUSTAVO BONOMI y SARAH SUSANA CAMPA. Ejecución de hipoteca", (Ficha C. A. 208|1969), se hace saber que el día 29 de abril próximo venidero, a las 15 horas y en el local de la calle Piedras 318, se procederá por el martillero don Juan E. Gomensoro, asistido del señor Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Dos fracciones de campo situadas en la 7.a Sección Judicial de Canelones, Paraje Palmitas, empadronados con el N.o 6.775, el que según plano del Agrimensor Benjamín Castelli, de diciembre de 1957, inscripto en la Oficina de Catastro de Pando, el 4 de octubre del año siguiente con el número mil tres, señalándose con el número uno y dos en dicho plano y que por ser contiguas, tienen una superficie total de siete hectáreas tres mil setecientos veinte metros sesenta y cinco decímetros y se deslindan así: ciento cuarenta y nueve metros cuarenta centímetros de frente al Noreste a Carretera a Atlántida, ruta once; seiscientos cincuenta y cuatro metros cuarenta centímetros al Sur con fracción tres del mismo plano, ciento cuarenta y un metros ochenta y tres centímetros al Oeste con padrón seis mil setecientos setenta y cuatro y quinientos un metros al Norte con padrón seis mil doscientos treinta.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; II) Que los gastos de escritura y certificados, serán de cargo del comprador; III) Que los títulos de los inmuebles a venderse, se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7.o, a disposición de los interesados. — Montevideo, marzo 18 de 1970. — Manuela Failache, Actuaria.
20) $ 8.670.00 17|pub. 4202 Mz.31-v.ab.22.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos: "Pereda, Andrés y otro contra BLANCA PEREDA de UHALDE. "Cesación de Condominio", (Ficha C 448|89), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el rematador Ariel D. Pintado, asistido del Alguacil y por ante un Actuario, procederá a la venta, en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 942.666.66, del siguiente inmueble: Solar con edificios sito en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón N.o 102.874, plano del Agrimensor Bernardo Larrayos del 22 de diciembre de 1920, donde se señala con el N.o 50; superficie: 330 metros 67 decímetros, con 8 metros 60 de frente a la calle Manuel Pagola N.o 3117.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; II) Que serán de su cargo la comisión, impuesto y gastos de escritura que la ley pone a su cargo; III) Que el título de propiedad y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 4.950.00 15|pub. 5109 Ab.13-v.my.4.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: "Le Cámera Eudilio Héctor contra ALCIDES BENTANCOR SILVA o sus Sucesores. "Ejecución de Prenda" (705|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Ford Pick-up modelo 1947 Padrón 102.561 Matrícula N.o 444.227. — A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.500.00 10|pub. 5408 Ab.15-v.ab.28.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, en autos: Fernández Graciela contra MANUEL ESPIDO VAZQUEZ. "Juicio Ejecutivo" (C-495|67), el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Carlos De Anda, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina de grabar plantilla de calzado, 1 máquina manual de ojalillos, 1 escritorio y demás bienes inventariados en autos, a efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $1.500.00 10|pub. 5405 Ab.15-v.ab.28.

FRANCISCO TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1.a Instancia en lo Civil de Decimo Turno, dictada en los autos caratulados "García Babani Roberto contra ISOLINA MEDINA PAEZ", Ejec. de prenda (F. C-21 año 1969) se hace saber que el día 6 de mayo de 1970 a las 16 horas y en el local de la calle Yaro número 1121 se procederá por el martillero señor Francisco Tambasco a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un camión marca "Commer", matrícula número 443.920, padrón Nº 127.191, de Montevideo.
Se previene: que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo Nº 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.100 10|pub. 5637 Ab.17.-v.ab.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos Basiaco Marcos contra PEDRO FERRER. "Medidas Preparatorias" (351|69) el 30 de abril de 1970, a las 14 y 30 horas, en Nueva York N.o 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación un proyector Magnon 800Z R S Zumm automático 8 mm. 1 Filmadora Varizoom automática cargada de 8 mm. a efectos legales se hace es-

ta publicación. — Montevideo, abril 13 de 1970. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 1.500.00 10|pub. 5409 Ab.17-v.ab.30.

EDUARDO CORBO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undecimo Turno, doctora Sara Broqua, se hace saber a sus efectos de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados "Inés Fernández de Gramaglia contra Sucesiones de SANTIAGO y PIO MANUEL DE LEON NIEVES" Cesación de condominio. (Libro 63, Folio 245), que el día 7 de mayo a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, por el rematador señor Eduardo Corbo, se procederá a la venta en remate público y sobre las dos terceras partes del valor de su tasación de los bienes: A) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo, Padrón número 43.425. Superficie 7.378 metros 81 decímetros con frente al N. O. a Camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 49.122. B) Solar y mejoras ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 43.311. Superficie 295 metros 15 decímetros y 24 centímetros, teniendo 8 metros 59 centímetros de frente al N. O. a la calle Tamandúa. Base $ 20.000.00. C) Inmueble ubicado en la 16.a Sección Judicial de Montevideo. Padrón N.o 97.889. Superficie de 1 hectárea 992 metros 85 decímetros teniendo 79 metros 20 centímetros de frente al N. O. a camino General Luis Eduardo Pérez. Base: $ 73.280.00.

Se previene. I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. II) Serán de cargo del mejor postor los gastos de escritura, impuestos y derechos que le correspondan. III) Los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, 2º piso). — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1970. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 6.300 15|pub. 5516 Ab.16-v.my.7.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, en autos: "Ferrari, Roberto contra RAMIREZ VICTOR ARTURO". Ejecución de prenda. (C|877|69), se hace saber que el 30 de abril de 1970 a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor un automóvil, marca Oldsmóbile 1954, padrón 204.956, matrícula 518.592, motor V. 14.527. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
20) $ 1.500.00 10|pub. 5544 Ab.16-v.ab.29.

ARNALDO SUNHARY ALBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dictada en autos "Acquistapace, Raúl José contra MARTHA PEREIRA CORDERO. Ejecución de hipoteca", (C 197|969), se hace saber que el día 28 de abril próximo, a las 15 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el martillero Arnaldo Sunhary Albin, asistido del señor Alguacil del Juzgado, al remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien: Unidad 1.004 del inmueble regido por la ley N.o 10.751, de Propiedad Horizontal ubicado en la 18.a Sección Judicial de Montevideo padrón matriz N.o 32.604.

Este último se compone de una superficie de 1.089 metros cuadrados 4.400 centímetros cuadrados con 24 metros 91 centímetros al Oeste Suroeste de frente a la Avda. Brasil, Plazuela Luis B. Cavia por medio, estando su puerta señalada con el número 3105 y que por ser esquina tiene 46 metros 20 centímetros de frente al Nor Noroeste sobre calle Juan Benito Blanco.

La Unidad N.o 1.004, padrón individual número 226.965, se ubica en el 10 piso a cota vertical más 34 metros 28 centímetros y tiene una superficie de 19 metros cuadrados 7.482 centímetros cuadrados.

Le corresponde la utilización exclusiva de las terrazas "Y-10" y "U-10" y el derecho exclusivo de goce y uso del depósito "G-11", (plano del Agr. Joaquín Spinak en dos láminas de setiembre y noviembre de 1967 e inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 58.698, el 17 de enero de 1968). El depósito "G-11" se ubica en el 11 piso a cota vertical más 37 metros 68 centímetros y tiene una superficie de 3 metros cuadrados 2.648 centímetros cuadrados. Asimismo le corresponde la copropiedad del terreno y bienes comunes.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma; b) Que serán a cargo del comprador la comisión del rematador, tasas e impuestos y demás gastos que la ley pone preceptivamente a su cargo; c) Que los antecedentes y títulos se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 4.o. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
20) $ 9.000.00 15|pub. 4130 Ab.2-v.ab.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuatro Turno, en autos: Andrés Chiamberlando contra BALMIR ENRIQUE TELIS. "Ejecución Prenda" (739|69), el 30 de abril de 1970, a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el Martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 Camioneta Fordson Padrón 112.099, Matrícula N.o 407.086. — A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. —
20) $1.200.00 10|pub. 5407 Ab.15-.ab.28.

ARIEL D. PINTADO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos "Guillermo Coll Ferragut y otra c|. ENRIQUE GAMARRA y OTRA. "Ejecución de Hipoteca", (F. A. N.o 1101|1969), se hace saber que el próximo 25 de mayo a las 15 horas, en el salón de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, por intermedio del rematador Ariel D. Pintado, asistido de la Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base, al mejor postor, del siguiente inmueble: Fracción de terreno rural y mejoras, ubicada en la 6.a sección judicial de Canelones —paraje Pantanoso del Sauce— Padrón N.o 1.061, Fracción N.o 1, plano Agrimensor Ariel Cabrera de octubre de 1924, con una superficie de 16 hectáreas 5.623 metros 36 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en efectivo, en el momento de serle aceptada y en garantía de la misma; II) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador e impuesto municipal serán de cargo del comprador; III) Los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina del Juzgado y a disposición de los interesados. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 5.610.00 17|pub. 5110 Ab.15-v.my.8.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en autos: "Máximo Tauber contra CASTELLANOS JUNG Y CIA". Intimación. (54|968), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, máquinas de escribir, Underwood, Smith Corona, Calcular Madas, Marchand, Mimeógrafo Gestetner, Escritorios, Ficheros y demás bienes inventariados. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970.
20) $ 1.500.00 10|pub. 5546 Ab.16-v.ab.29.

ELBIO ELIZALDE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Antonio M. Barboza Mattos y otros contra LUIS H. BROUCHOU y otros. Ejecución de hipoteca". (F. A. N.o 1.109, año 1968), se hace saber al público, que el día 6 de mayo del año en curso a las 15.30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), y por intermedio del martillero señor Elbio Elizalde, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes inmuebles: Dos fracciones de campo, linderas, y sus mejoras, ubicadas en "Casupá", Paraje de la 2.a Sección Judicial del Departamento de Florida, empadronadas actualmente en conjunto con el N.o 11.914, compuestas de una superficie de 48 Hás. 9.675 metros 25 decímetros, según la siguiente descripción: a) Fracción empadronada antes en mayor área con el N.o 4.864, compuesta de una superficie de 15 Hás. 887 metros 48 decímetros y se describe: 206 metros 11 centímetros al Este con frente al Cno. Vecinal a Casupá; 666 metros 63 centímetros al Sur de frente a senda de paso existente, lindando con parte del padrón N.o 7.583; b) Fracción empadronada en mayor área antes con el N.o 7.583, compuesta de una superficie de 33 Hás. 8.787 metros 77 decímetros con 336 metros 82 centímetros de frente al Norte, Camino Vecinal a Casupá (en parte) y en parte lindando con la otra fracción descripta anteriormente.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil; 2.o) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 5.o piso. — Montevideo, marzo 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 10.200.00 20|pub. 4210 Mz.31-v.ab.27.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: Olivio Alfredo Amuedo y otra contra ELSA J. RODRIGUEZ LAPORTE". Ejecución de hipoteca (F. A. Nº 831 año 1969), se hace saber al público que el día 29 de mayo del año en curso, a las 15 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328 y por intermedio del martillero señor José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Unidad 202 de propiedad horizontal y la cuota parte que en los bienes comunes le corresponde, según la escritura de Reglamento de Copropiedad, del edificio denominado "Omega", construído en el terreno ubicado en la 5.a Sección Judicial de este Departamento, padrón matriz Nº 8.011, cuyo frente da a la calle San José y su puerta de entrada está señalada con el número 1079. La citada unidad número 202, está empadronada individualmente con el número 216.504, se ubica en el segundo piso, a cota vertical más 6 metros 15 centímetros y se compone de una superficie de 38 metros cuadrados 62 decímetros cuadrados, con frente al sur a la calle San José. A la unidad descripta le corresponde la utilización del box "I — dos", ubicado en el subsuelo.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 30 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 919 del C. de P. Civil. 2º) Que la comisión del rematador será de cuenta del comprador, así como también será de su cuenta los gastos de escritura y certificados. 3º) Que los títulos de propiedad del bien inmueble que se ejecuta y los demás antecedentes del juicio, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo Nº 523, quinto piso. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
20) $ 8.100 15|pub. 5633 Ab.17-v.my.8.

JUAN JOSE VICTORICA
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, doctor Ricardo Félix Basso, dictada en autos: Paullier Martínez, Víctor, Rafael y Pablo contra IVO REZK GRAÑA, ALICIA LOMBARDERO de REZK y JULIO CESAR REZK GRAÑA, "Ejecución de Hipoteca" (C|71|67), se hace saber que el día 28 de abril de 1970, a las 15 horas y en la Asociación Nacional de Rematadores sita en Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan José Victorica, asistido del señor Alguacil y señor Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien: Dos fracciones de campo, con cuántas mejoras le acceden, situadas en "La Sierra", en primera Sección Judicial del Departamento de Rocha, empadronadas en conjunto con el número quinientos dieciséis, señaladas con los números siete y ocho en el plano de los Agrimensores Facundo P. Machado y R. C. Borsani, de mayo de mil novecientos dieciocho, referente a mensura y división practicada por los mismos Agrimensores en abril del mismo año, el que se encuentra inscripto en la Inspección Técnica Municipal de Rocha el diez de mayo de ese mismo año, según el cual se compone la fracción número siete de noventa y tres hectáreas cinco mil seiscientos un metros y la número ocho de seiscientos ochenta y tres hectáreas cinco mil novecientos veinte metros noventa y dos decímetros, que se deslindan así: Al Norte, en una parte fracción cuatro del mismo plano de Juana M. A. de Sosa, en otra sucesión Benjamín Fernández, en otra fracción uno del mismo plano de Angelina A. de Guerra; al Este, en dos líneas formando martillos, la fracción cinco de Donato Alvarez, en una parte en otra camino vecinal número dos, en otra la fracción seis A de Teodoro Alvarez y en otra el camino vecinal que la separa de la fracción seis de Teodor F. Alvarez; al Sureste en una parte dicha fracción seis y en otra Nicolás Delucchi y en otra José Domingo Hernández; al Sur José Domingo Hernández; al Oeste en una parte sucesión de Salvador Alvarez y en otra fracción tres del mismo plano de Jacinta A. de Rodríguez y en Francisco

Alvarez; y al Noroeste línea quebrada del camino vecinal número uno por medio de fracción siete A de Pedro y Lucas B. Alvarez.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o del precio, como seña en efectivo en el acto de serle aceptada su oferta; 2.o) Los gastos y honorarios que la ley pone a su cargo; 3.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. Piso 6. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, diciembre 15 de 1969. — José Tomás Pereira, Actuario.
20) $ 17.280.00 24|pub. 3420 Mar.13-v.ab.22.

JOSE A. BALLESTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, en autos: ARIEL MARIA SEMINO y otra. "Partición judicial". (C 347|69), se hace saber que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 horas, en Cipriano Payán 2978, por intermedio del martillero José A. Ballestero, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la base de las 2|3 partes de su valor actualizado de $ 996.150.00, del siguiente bien inmueble y el mobiliario que lo alhaja.
Un solar de terreno y edificios, padrón número 122.625, sito en la Vigesimocuarta Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 1 del plano del agrimensor Juan J. Sarni, inscripto en Topografía el 2|2|27, según el cual consta de una superficie de 113 metros 50 decímetros con 9 metros 8 centímetros de frente al Noroeste a la calle Cipriano Payán entre las de Miguel Barreiro y Gabriel A. Pereyra. Punto medio del frente 32 metros 94 centímetros de ésta última.
Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio; II) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley N.o 12.170, N.o 1, serie "C|953"). III) Que serán de cargo del comprador el pago de la comisión de rematador así como los gastos de escritura, certificados e impuestos que la ley pone a su cargo; IV) Los demás antecedentes se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, (25 de Mayo 523, sexto piso).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 6.750.00 15|pub. 5278 Ab.14-v.my.5

AMADO GALMES
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos caratulados: "Gaucher Cassoni Irene con LEMA VICTOR LUIS y otra. Ejecución de hipoteca" (F. C. 819|69), se hace saber que el día 11 de mayo a las 15 horas, y en la Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, el martillero Amado Galmés, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien:
Un solar con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en Vigésima Sección Judicial de este Departamento, padrón número 80.220 con una superficie de 500 metros teniendo 10 metros de frente al Norte a la calle Tudurí cuya puerta de entrada está señalada con el N.o 4.062.
Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o del importe de la misma, en efectivo y en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; 2.o) Que los gastos de escrituración, honorarios, timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiere adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originen, serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, (hipoteca ley 4|12|47, número 1.925, serie 1.o), a disposición de los interesados y demás antecedentes en esta oficina actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso sexto. — Montevideo, abril 7 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
20) $ 6.300.00 15|pub. 5198 Ab.14-v.my.5.

ILDEFONSO CORBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada, en los autos caratulados: ALTHABE, ANDRES y Otros contra FRANCISCO LUIS RODRIGUEZ MONTEGHIRFO y Otros. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C. A. 325|1969), se hace saber que el próximo 15 de mayo, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), se procederá por intermedio del martillero don Ildefonso Corbo, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y sin base, de los siguientes bienes: A) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, Primera Sección Judicial, empadronada con el N.o 41.089, antes en mayor área con el N.o 19.448, señalada con el N.o 14 en el plano de mensura y fraccionamiento del Agrimensor José P. Astigarraga; superficie 7 hectáreas 2.000 metros con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros que conduce a ruta N.o 5; 600 metros al Oeste con fracción 13; 120 metros al Norte con parte fracción 16; y 600 metros al Este con fracción 15; B) Fracción de campo ubicada en zona rural del Departamento de Canelones, lindera a la anterior Primera Sección Judicial, empadronada con el mismo número que la anterior, señalada con el N.o 15 en el plano ya citado; superficie de 6 hectáreas 8079 metros 49 decímetros; con 120 metros de frente al Sur a Camino Vecinal de 17 metros de ancho que conduce a Ruta N.o 5; 600 metros al Oeste; lindando con la fracción 14; 95 metros 20 centímetros al Norte lindando con parte de la fracción número 16; y al Este dos líneas rectas que miden 317 metros 14 centímetros y 283 metros 83 centímetros lindando con fracción 2; C) Fracción de campo y mejoras, ubicada en las proximidades del paraje denominado "Progreso", zona rural de la 4.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronada actualmente con el N.o 22.645, antes en mayor área con el N.o 4567, señalada con la letra "B" en el plano de los Agrimensores Jorge Ferrés Terra y Juan Pedro Jaureche, de 30 de mayo de 1951, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles, el 22 de junio del mismo año con el N.o 6470; superficie 23 hectáreas 4.646 metros 25 decímetros que se deslinda; 304 metros 40 centímetros de frente al Oeste a Camino de 17 metros de ancho que separa del lote "C" del mismo plano; 552 metros 10 centímetros; al Norte a Camino Carretero, estando unidos estos dos frentes por ochava recta de 10 metros; al Este una línea quebrada compuesta de 3 rectas que a partir del Norte, miden, la primera que corre hacia el Sur 170 metros 90 cmts., la segunda que va de Oeste a Este, 88 metros 90 cmts., formando martillo entrante con la anterior y la tercera que corre de Norte a Sur de 358 metros 70 cmts., formando martillo saliente con Adolfo y Genoveva Yaukaukas, Luis Morici y Celedonio Cotrofe, y al Sur 536 metros 40 cmts. con fracción "A" del mismo plano.
Se previene: I) El mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 20 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura certificado e impuestos, así como la comisión del martillero; III) Que la finca se halla al día en el pago de la contribución inmobiliaria; IV) Que los títulos de propiedad de los bienes descritos así como los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 Piso 7). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Manuela Fallache Actuaria Adjunta.
20) $ 17.340.00 17|pub. 5383 Ab.20-v.my.13.

JUAN JOSE REAL DE AZUA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
PUBLICO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos caratulados Hugo Ferrando y Rosa Lafranco de Ferrando c|. JUAN RAMON RIVAS y AURELIA de VECHI. "Ejecución de Hipoteca", (Ficha CB 107|69), se hace saber que el día 25 de mayo próximo a las quince horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero don Juan José Real de Azúa asistido del señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y mejoras sita en el Balneario "La Paloma", décima sección judicial del Departamento de Rocha, empadronado en mayor área con el número Ochocientos diecisiete, y que según plano de división del Agrimensor Carlos Arboleya, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Rocha, con el número dos mil sesenta el treinta de mayo de mil novecientos sesenta, se señala con la letra "A" de la "Manzana B-dos" tiene una superficie de Cuatrocientos veinticinco metros, que se deslindan así: al Noreste, línea de diez metros de frente a la calle de Peatones al Sureste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros lindando con el solar letra "B", al Suroeste línea de diez metros, lindando con propiedad de doña Lilia Solari de Marquez y al Noroeste línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, lindando con propiedad de Nerea Solari de Devotto.
Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma; II) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero; los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; III) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador; IV) Que los títulos del inmueble a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7, a disposición de los interesados. — Montevideo, 3 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.
20) $ 12.750.00 25|pub. 5106 Ab.13-v.my.19.

DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en los autos caratulados: Banco de Cobranzas con PIERRE A. VERTENEUL LEMAIRE y OTRO. "Ejecución de hipoteca" (D|297|67), se hace saber que el 11 de mayo próximo, a las 15 horas, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, sita en Zabala 1328, se procederá por intermedio del martillero señor Doldán Amarelli, asistido del señor Alguacil por ante el Actuario, a la venta en remate público, sin base y al mejor postor de las unidades 001, 002, 202, 401, 501, 502, 602 y 701, que son integrantes del edificio construído en un solar de terreno situado en la 24.a sección judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 31.082, que según plano del Agr. Ruben Kovacevich de marzo de 1964, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 54.750 el 4 de agosto de 1965, tiene una superficie de 220 metros 16 Dms., con 21 Mts. 16 Cms. con frente a la calle 26 de Marzo, puerta de entrada N.o 1290 y 10 Mts. 44 Cms. también de frente a la calle Miguel Barreiro, a saber: A) Unidad N.o 001, padrón N.o 224.067. Comprende esta unidad el salón cero cero uno ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie: 38 Mts. 52 Dms.; B) Unidad 002, padrón número 224.068. Comprende esta unidad el salón cero cero dos ubicado en planta baja a cota vertical más cero metro cinco centímetros. Superficie: 38 Mts. cuadrados; C) Unidad 202, padrón N.o 224.072. Comprende esta unidad el departamento doscientos dos ubicado en el segundo piso, a cota vertical más cinco metros noventa centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; D) Unidad 401, padrón N.o 224.075. Comprende esta unidad el departamento número 401, ubicado en cuarto piso a cota vertical más once metros cincuenta y tres centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; E) Unidad 501, padrón N.o 224.077. Comprende esta unidad el departamento N.o 501 ubicado en quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.; F) Unidad 502, padrón N.o 224.078. Comprende esta unidad el departamento número 502, ubicado en el quinto piso a cota vertical más catorce metros treinta centímetros. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; G) Unidad 602, padrón N.o 224.080. Comprende esta unidad el departamento N.o 602, ubicado en el sexto piso a cota vertical más 17 Mts. 07 Cms. Superficie: 48 Mts. 18 Dms.; H) Unidad 701, padrón N.o 224.081. Comprende esta unidad el departamento N.o 701 ubicado en el séptimo piso a cota vertical más diecinueve metros ochenta y cuatro centímetros. Superficie: 60 Mts. 16 Dms.
Se previene: I) Que el remate se realizará separado por unidad; II) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o (diez por ciento) del importe de la misma, en dinero efectivo, en garantía del cumplimiento y a cuenta del precio; III) Que los gastos de escrituración, honorarios timbres, certificados, impuestos y tasas, incluso los municipales y comisión del rematador, así como lo que pudiera adeudarse por cordón, vereda, saneamiento, colector y conexión, arrimos, medianerías, contribución inmobiliaria y adicionales y cargas análogas que afecten o pudieran afectar el bien y los gastos que su cobranza originaren, serán de cuenta del comprador; IV) Que los títulos de propiedad de las fincas se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay, Hipoteca Urbana N.o 335, Serie B|58, Carpeta N.o 135.219, donde podrán ser examinados por los interesados. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 14.400.00 15|pub. 5012 Ab.10-v.ab.30.

FLORENCIO FIGUEREDO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL
EDICTO. — Por mandato verbal del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados: "Cabrera, Julia y otros contra CONSTANTINO T. BORRA MATHURIN. Ejecución de hipoteca", (Ficha C 163|69), se

hace saber que el día 29 de mayo de 1970 a la hora 15 en la puerta de este Juzgado, Cerrito 586, el rematador Florencio Figueredo asistido del señor Alguacil procederá a la venta en subasta pública, sin base y al mejor postor del siguiente inmueble:

Un apartamento que integra el Edificio Playamar, Apto. 507, padrón individual número 213.270, padrón matriz N.o 5.929, según plano del agrimensor Martorelli, inscripto en Catastro el 21|6|58 con el N.o 36.007 y tiene un área de 126 metros 30 decímetros con frente a las calles Maldonado y Andes, con padrón N.o 5.928, situado en la Cuarta Sección Judicial de Montevideo, según plano del agrimensor Hebert Martorelli, inscripto en Catastro el 4 de mayo de 1962 con el número 40.991, se ubica en el quinto piso, Apto. 502, a cota vertical más 14 metros 70 centímetros tiene un área de 43 metros 72 decímetros.

Se hace constar: a) Que la venta se hará al mejor postor en su estado actual, arrendado con plazo vencido, el que deberá consignar en el acto de serie aceptada su oferta el 10 o|o del precio respectivo; b) Que la comisión legal del rematador así como todos los gastos que se originen, incluídos los de certificados, etc., serán de cargo del comprador; c) Que los títulos se encuentran depositados en la oficina actuaria para su estudio. — Montevideo, abril 15 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300.00 15|pub. 5730 Ab.20-v.my.11.

OTTO MULLER

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos: "Agriel, Reina contra LONGIRO MONTES DE OCA. Cesación de condominio", (C. 655|1968), se hace saber que el próximo 8 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores, y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Otto Müller, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de pesos 167.666.66, (2|3 de su tasación), del siguiente bien:

Solar de terreno con sus mejoras, sito en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 89.457, compuesto de una superficie de 452 metros 884 milímetros que linda: 10 metros 10 centímetros de frente al Este a calle de 17 metros de ancho denominada Curupú, distando el punto medio 66 metros 95 centímetros de la esquina con Teniente Galeano; 44 metros 70 centímetros al Sur con solar 6 (padrón 89.458); 44 metros 98 centímetros al Norte con solar 8 (padrón 89.456) y 10 metros 10 centímetros al Oeste con Domingo Rodríguez (parte de padrones N.os 107.635 y 107.636).

Se previene: I) El mejor postor, en el acto de serie aceptada su oferta deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma a cuenta del precio; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad del bien descripto se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay, Carpeta N.o 59, serie C 56, IV) Que los autos en que se decretó esta venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, (calle Cerrito 586).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4836 Ab.8-v.ab.28.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "María Gloria y Romana Nogueira y otro con ROBERTO M. GATTI y otros" (Cesación de condominio) se hace saber que el día 22 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito Nº 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil al remate público sobre $ 151.666.00, 2|3 de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno y su edificio ubicado en el balneario "La Floresta" 8.a Sección Judicial de Canelones padrón N.o 681 según plano del agrimensor José Maranesi de febrero de 1936 señalado con el número 20 de la manzana A. compuesto de una superficie de 368 metros con 12 metros 68 centímetros al N.E. de frente a la Rambla.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía de la misma en efectivo y en el acto. 2º) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.120 17|pub. 5488 Ab.16-v.my.11.

CARLOS VILLALBA ACOSTA

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno dictada en autos "NIEVES DIAZ de CHAO" (Sucesión) Folio 121|67, se hace saber: que el día 14 de mayo de 1970 a las 15 horas en el Hall del Juzgado calle Cerrito 586 se procederá por el martillero Carlos Villalba Acosta asistido del señor Alguacil, al remate público sobre la base de $ 700.666.00 2|3 partes de su tasación del siguiente bien: un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo empadronado con el número 115.510, el que según plano del agrimensor Miguel L. Costa de febrero de 1925 consta de una superficie de 165 metros con 10 metros de frente a la calle Juan de Dios Peza N.o 2458. Acto seguido se procederá a rematar con la base de $ 1.360.000.00 2|3 de su tasación, el bien empadronado con el número 115.506, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo con sus edificios y demás mejoras compuesto de una superficie de 282 metros según el citado plano, con 10 metros de frente al Noreste a la calle Juan de Dios Peza N.os 2465 y 2467.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta como garantía de la misma en el acto y en efectivo. 2.o) Que serán de cuenta del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuestos y cargas análogas que correspondan. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Actuaría del Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 6.300 15|pub. 5489 Ab.16-v.my.7.

ALBERTO VANOLI

JUDICIAL

Juzgado de Paz de la Segunda Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Federico Mayer Martínez contra LA MALLORQUINA S. A." Ejecución de prenda. (Ficha 14|479), el 30 de abril de 1970 a las 14 y 30 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor 1 máquina de cortar fiambre Berkel, 1 máquina de calcular Smith Corona, 1 máquina de escribir Olivetti. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Loreley Dell, Actuaria.

20) $ 1.500 10|pub. 5662 Ab.17-v.ab.30.

JOSE LISTUR

JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en autos: "Alvez, Juan Carlos contra MARTHA SOSA ALAMO". Medidas preparatorias. (Ficha Civil Nº 231|969), se hace saber, que el día 20 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado, Baltasar Brum Nº 583, el martillero José Listur, procederá a vender en remate público, sin base y al mejor postor, el siguiente bien: solar de terreno y edificio que contiene, ubicado en la 3.a Sección Judicial de Canelones, Aguas Corrientes, zona rural, padrón Nº 41.438, con superficie de 1.153 metros 64 decímetros.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta. II) Que será de cargo del comprador la comisión del rematador, gastos de escrituración, certificados e impuestos; y III) Que los autos, así como los títulos de propiedad se hallan a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

20) $ 3.600 15|pub. 5576 Ab.17-v.my.8.

DEGAULLE MARTINEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: ANGEL MUNIZ ESCUDERO. "Venia", (32|452), se hace saber al público que en fecha 20 de mayo a las 15 horas en las puertas del Juzgado por el Sr. rematador Degaulle Martínez, asistido del señor Actuario y Alguacil del Juzgado, se procederá con la base de $ 111.202.00 a rematar el bien ubicado en Juan Darío Silva esquina Colón, padrón N.o 662, correspondiéndole al mismo la superficie de 317 metros 72 decímetros, manzana 150. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada, siendo de su cuenta la comisión del señor rematador. — Melo, abril de 1970. — Luis A. Mazzei Sasiaín, Actuario Adjunto.

20) $ 2.700.00 15|pub. 5784 Ab.20-v.my.11.

ROMULO J. BONAVOGLIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo

PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, de Segundo Turno, dictada en los autos Gonzalo Maquieira y Hugo Dos Santos cla. JESUS ADAN SASIAS y MARJORIE RODRIGUEZ GADEA. "Ejecución de Hipoteca" (Ficha 10|970), se hace saber que el día veintinueve de abril próximo a las dieciséis horas en las puertas del Juzgado, al martillero Rómulo J. Bonavoglia, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en Remate Público y al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, ubicada en la manzana ochenta y nueve de la planta urbana de la ciudad de Melo, primera Sección Judicial de Cerro Largo empadronada con el número siete mil setecientos cincuenta y dos, con una superficie de doscientos doce metros noventa y tres decímetros, dando frente al norte a la calle Uruguay, (hoy Sarandí) al Este a la calle Aparicio Saravia haciendo esquina.

Se previene: 1) que el mejor postor deberá consignar, en el acto de aceptarse su oferta, el 10 o|o de la oferta, en garantía, y la comisión del rematador; 2) que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, etc; 3) que los títulos de propiedad y demás antecedentes pueden ser examinados en la Sucursal Melo del Banco Hipotecario.

A efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 19 de marzo de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4305 Ab.1.o-v.ab.21.

JUAN CARLOS PUPPO

JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos: "Maffei Ricardo y otros contra SANTIAGO EUGENIO y CLARA MARIA FERRANDO. Cesación de condominio". (Ficha N.o 278, año 1969) el 30 de abril a la hora 15, se rematará por el martillero Juan Carlos Puppo, los bienes inmuebles padrones N.os 640 y 5.576, ubicados en la calle Rivera, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de Colonia, y con la base de $ 333.852.50 el padrón nombrado en primer término y $ 275.125.00, el nombrado en segundo término.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; B) Que los gastos de escritura serán de cargo del comprador; C) Que los títulos de propiedad se encuentran a disposición de los interesados en el Juzgado Letrado de Colonia; D) Que el remate se efectuará en las puertas del Juzgado. — Colonia, 18 de marzo de 1970. — Juan Carlos Puppo.

20) $ 3.600.00 15|pub. 4391 Ab.2-v.ab.22.

RICARDO RODRIGUEZ ARCE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: LEIVA CORDANO, LUCIA ROMELINA por el incapaz ANTONIO LEIVA CORDANO. "Venta Judicial" (Ficha 510,|C, año 1968), del comitente Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia), se hace saber que el día 15 de mayo de 1970 a la hora 15 y a las puertas de este Juzgado, el martillero Ricardo Rodríguez Arce, asistido de la Srta. Oficial Alguacil, procederá a la venta al mejor postor, de una fracción de campo, ubicada en el paraje Chileno, 9.a Sección Judicial de Colonia, empadronada con el N.o 4.338, compuesta, según título de 8 hectáreas 1.321 metros 24 decímetros que linda: al Norte, frente a un camino vecinal; al Sur, con sucesión Almandós; al Este con el lote dos de ese plano y al Oeste, con sucesión Banchero. Base pesos 60.966.35.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta, al serle aceptada; 2.o) Que el título de propiedad, se encuentra en esta Oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 4.500.00 15|pub. 4325 Ab.1.o-v.ab.21.

HECTOR MARIO ALBERNAZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Carmelo

PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, dictada en autos: ELIZALDE, MANUEL ALCIDES y OTROS. "Remate Judicial" (Ficha 277|C|69), se hace saber que el día 14 de mayo de 1970, a las 15 y 30 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Héctor Mario Albernaz, asistido de la Srta. Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de lo siguiente:

a) Una camioneta "OPEL", modelo 1959, padrón N.o 3.358, matrícula L2-2706, motor 15049; b) Una fracción de campo en San Salva-

dor; 5.a Sección Judicial de Soriano; padrón 1621 lote 4 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 1219 del 22 de enero de 1958 en la Dirección Gral. de Catastro, con una superficie de 295 Has. 1524 mts. y linda al norte con camino, al sureste con el causante, al sur con lotes 1, 2 y 3 del mismo plano y al noroeste con Suc. Manuel Alonso; c) Una fracción de campo con población, situada en la 11.a Sección Judicial de Colonia, padrón 8745, que según plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 123 el 1.o de agosto de 1946, en la Oficina Departamental de Catastro, tiene una superficie de 47 Has. 9471 mts. y linda al norte con sucesión Juan Curuchet y Nico Etcheverría; al noreste con sucesión Juan Curuchet, al sureste con Luisa G. de Cigarda y al suroeste camino por medio con sucesión Martín Erro; d) Una fracción de terreno, con dos fincas, ubicada en la planta urbana de Carmelo, 6.a Sección Judicial de Colonia, padrón 1329, lotes 1 y 2 del plano del Agr. Mario Bordabehere, inscripto con el N.o 2565 el 15 de febrero de 1952 en la Dirección General de Catastro, con un área de 543 mts. 3650 y de 497 mts. 6700, respectivamente, totalizando por estar contiguos una superficie de 1038 mts. 0350, descompuestos en 31 mts. 70 de frente al oeste de la calle Uruguay, por 29 mts. 80 al norte, sobre la calle I. Rodríguez, con una ochava en la intersección de ambas líneas de 2 mts. 12, por el este con el lote 3 y al sur con padrón 1330.

Se previene: 1.o) Que la venta se efectúa sobre la base de las 2|3 partes de la tasación, resultando para cada bien las siguientes, respectivamente; a) — 800.00.00; b) $ 8:654.572.00; c) $ 2:876.826.00, y d) Lote 1: $ 2:400.000.00 y Lote 2: — 1:800.000.00; 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto, siendo de su cargo los gastos y honorarios de la escritura y Registro de Automotores, certificados e impuestos correspondientes, nacionales o municipales y comisión de rematador; 3.o) Que la documentación relativa a los bienes a rematar se encuentra a disposición de los interesados en este Juzgado; 4.o) Que los vendedores han decidido establecer una servidumbre de paso de 15 mts. de ancho por 1015 mts. de largo sobre el padrón 1622 del causante y en beneficio del padrón 1621 a venderse. — Carmelo, 13 de marzo de 1970. — Escribana Esther Stabilito de Battó, Actuaria Adjunta.

20) $ 11.700.00 15|pub. 4264 Ab.1.o-v.ab.21.

SALVADOR LTAIFF
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, dictada en los autos caratulados: "María Felicia Furtado contra MARIA DEL CARMEN FURTADO de SILVA y otra. Venta en subasta pública", (C 410|68), se hace saber al público que el día treinta de abril próximo, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Dr. Luis A. de Herrera 884, se procederá por intermedio del martillero Salvador Ltaiff, asistido por el señor Alguacil, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 partes del valor de aforo para el pago de la Contribución Inmobiliaria actualizada de acuerdo a los factores dados por el a. 142 de la ley N.o 12.804 y sus modificativas, que lo es de $ 61.250.00 del siguiente bien:

Fracción de terreno sin construcciones ubicada en esta ciudad, padrón 4335, manzana 108, dividido en los lotes 1 y 2, con superficie de 743 metros 30 decímetros con frente al Suroeste 20 metros a calle José Batlle y Ordóñez.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar al 10 o|o de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos del inmueble se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Durazno marzo 3 de 1970. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.

20) $ 5.400.00 15|pub. 4757 Ab.8-v.ab.28.

LUIS A. FERRIZO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictados en autos: CAYETANO CARMELO SALVATTO PROVENZA. "Sucesión" (Ficha 104|68) se hace saber que el día 30 de abril de 1970 próximo, a las 15 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero Luis A. Ferrizo, asistido del Actuario o Alguacil rematará el siguiente inmueble: un terreno, sin poblaciones, sito en esta ciudad de Trinidad, Primera Sección Judicial de Flores, padrón 4530, con área de 2.000 metros cuadrados, lindando: al Sur calle Brasil; entre las calles Pbro. Navea y Lorenzo Carnelli, la base es a razón de $ 30.00 (treinta pesos) el metro cuadrado.

Se previene: 1.o) que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta; 2.o) serán de su cargo los gastos y honorarios de la escritura respectiva y certificados y comisión del rematador; y 3.o) los títulos se encuentran en el Juzgado. — Trinidad, marzo 12 de 1970. — Ramón Couto Varela, Actuario.

20) $3.600.00 15|pub. 4507 Ab.3-v.ab.23.

JULIO NELSON COLOMBO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: Brinkerohff de Reinoso, Laura y Reinoso de Randoniski, Esther Dolores contra JOSE ECHEVERRIA (H.). "Intimación". (Ficha C|69 N.o 321), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 15 horas, en José E. Rodó N.o 251, el martillero Julio Nelson Colombo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, procederá a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación de los siguientes bienes: 1) Secador de fiambre de chapa galvanizada, sin motor. Base $ 23.333.32; 2) Llave automática marca Before 6 HP. Base $ 4.333.32; 3) Refrigerador "Kelvinator" con motor Marelli D.E. N.o 392.726 de 2,2 KW. Base pesos 50.000.00; 4) Un compresor. Base $ 10.533.32; 5) Un radiador con cañerías de bronce. Base $ 3.733.32; 6) Un regulador de voltaje con llave. Base $ 8.000.00; 7) Un tablero. Base $ 3.200.00; 8) Una llave de 40 Amp. Base $ 500.; y 9) Una llave de 15 Amp. Base pesos 306.66.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto el importe de su oferta y que serán de su cargo la comisión del señor rematador e impuestos municipales. — Florida, marzo 4 de 1970. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4936 Ab.10-v.ab.23.

HUGO BERTACCHI BLANCO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Alvaro Calzada Brena, dictada en autos: "Pastorino, Ubaldo A. contra ANAGNOSTI, ANGEL". Med. preparatorias. (Libro 15. Folio 53|73), se hace saber que el día 12 de mayo próximo a las 15 horas y en el lugar en que se encuentran "Estación Esso" de Milton López Vaya sita en esquina de las calles Tucumán y Trápani de Piriápolis, 3.a Sección Judicial de este departamento, el martillero Hugo Bertacchi Blanco procederá a la venta en remate p9blico y al mejor postor, de los siguientes automotores: un ómnibus marca "Internacional" motor S. D. 220.75749 empadronado con el número B. 1.054; un camión marca "Ford V8" modelo 1946, motor 699 T-799243 empadronado con el N.o B 7.4038 y el cual carece de motor y caja de cambios; y otro camión "Ford" modelo 1947 motor 6665221 empadronado con el número B. 7.4039.

Se previene: que el o los mejores postores deberán consignar el 20 o|o de su o sus ofertas en el acto de serles aceptadas. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 7 de abril de 1970. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000. 10|pub. 5443 Ab.16.-v.ab.29.

CELIAR CUERVO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra SAN MARTIN AMABILIO. Ejecución de hipoteca", (Ficha N.o 1274|969), se hace saber que el próximo 11 de mayo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado Letrado, por intermedio del martillero Celiar Cuervo, asistido del Oficial Alguacil y del Actuario del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien:

Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la Quinta Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el N.o 1484, que según plano del agrimensor Juan A. Nicola, de enero de 1949, inscripto con el número 1345 en la Dirección General de Catastro el día 29 del mismo mes y año, se compone de una superficie de 11 hectáreas, 329 metros 80 decímetros y linda, Suroeste: camino Departamental Ruta 73; al Noroeste: Juan A. Susperreguy; Noreste: Gregorio Ontaneda y Sureste: con Arturo Lagares.

Se previene: A) Que el mejor postor, deberá oblar el 30 o|o de su oferta en el caso de serle aceptada, (Art. 919 del C. de P. C.); B) La escritura definitiva de compra deberá otorgarse dentro de treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, que se autorizará por el escribano que designe el comprador y mediante oblación simultánea del saldo del precio y demás requisitos impuestos por la ley número 13.355; C) Los gastos y honorarios de escrituración, certificación, comisión legal del martillero y los de práctica, serán de cargo del comprador, así como aquellos impuestos y|o tasas que la ley u ordenanza municipal pone de su cargo; D) Los títulos de propiedad del inmueble a rematarse y demás antecedentes se encuentran en la oficina actuaria a los efectos de lo dispuesto por el (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 6 de abril de 1970. — Alberto Márques Rimoldi. Actuario.

20) $ 7.650.00 15|pub. 5282 Ab.14-v.my.5.

HECTOR A MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Misak Taiianian c|. ARTURO BAKS. "Juicio Ejecutivo" (L.o 25, F.o 462, N.o 111), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970, a las 15 horas, en el local de la calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio, asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación los siguientes bienes: 3 gabanes "Kennedy" a $ 1.100.00 c|u; 7 gabanes "Vanguard" a $ 1.100.00 c|u.; 2 gabanes "Mc Graw" a $ 1.000.00 c|u.; 2 gabanes "Owendal" a $ 1.00.00 c|u.; 3 gabanes "Wendal" a pesos 735.00 c|u.; 8 gabanes "Owendal" a pesos 650.00 c|u.; una Caja Registradora "National" tasada en $ 40.000.00 y una calculadora "Smith Corona" tasada en $ 10.000.00.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate, en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, marzo 18 de 1970. — Oscar Oasas Hartmann, Actuario Adjunto.

20) $ 3.300.00 10|pub. 5161 Ab.13-v.ab.24.

HECTOR A. MUSSIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer urno de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: Jorge Eduardo Laborde c|. ARISTOBULO VALLE LESCANO "Embargo y Secuestro" (L.o 25, F.o 682, N.o 241), se hace saber al público que el día 29 de abril de 1970 a las 16 horas, en el local de calle 18 de Julio 1380 se procederá por intermedio del rematador don Héctor A. Mussio asistido del señor Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación, los siguientes bienes: Un juego de dormitorio en construcción, de madera, compuesto por un ropero sin terminar, una cómoda y dos mesitas de luz con tasación total de $ 5.500.00: Una licuadora marca "Meteor", usada tasada en $ 3.500.00.

Se previene a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, la totalidad de la misma; b) Que los bienes de referencia podrán ser examinados por los interesados el día del remate en el local donde se efectuará la subasta. — Paysandú, abril 7 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 2.700.00 10|pub. 5162 Ab.13-v.ab.24.

CARLOS M. BECEIRO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú
PUBLICO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictado en los autos: Demócrito Beceiro c|. JUAN CARLOS COCCARO PIÑEIRO y PAULA ALBERTA GUICHON LEZCANO de COCCARO. "Ejecución de Hipoteca" (L.o 26, F.o 323, N.o 866), se hace saber que el día siete de mayo del corriente año a las 15 horas, en el Hall de este Juzgado, calle Leandro Gómez, N.o 955, se procederá por el rematador señor Carlos M. Beceiro, asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, décima segunda sección, manzana N.o 227, empadronado con el N.o 1568 compuesta de 339 metros 1.850 centímetros, según plano del Agrimensor Rafael Thevenet de agosto de 1958 inscripto en la Inspección Técnica Departamental de Paysandú con el N.o 53 el 10 de agosto de 1918, con frente al Este a la calle 19 de abril en 10 metros 86 centímetros, al Sur, 21 metros, 92 centímetros lindando con el padrón N.o 1567 propiedad de Pedro C. Cendón, al Oeste 10 metros 60 centímetros linda con el padrón N.o 1569, propiedad de Cleto López Malher o compradores y al Norte también con el padrón N.o 1569 en 22 metros 10 centímetros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, consignando igualmente el 2 o|o de impuesto municipal y 3 o|o de comisión de rematador; 2.o) Que los gastos de escritura se abonará conforme a la

ley; 3.o) Que el título del inmueble se halla en la Oficina Actuaria; 4.o) Que el inmueble a rematar se halla arrendado sin contrato escrito.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, marzo 11 de 1970. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

20) $ 7.200.00 15|pub. 4368 Ab.1.o-v.ab.21.

RAUL QUINTANA SOLARI
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez de Paz de la Primera Sección, en autos: "Francisco Rocco S. A. contra PIGRAU HNOS. Juicio ejecutivo". (L.o 61, F.o 437, N.o 2.291), se hace saber al público que el día 22 de abril de 1970 a las 14 horas en el local de calle 25 de Mayo 1025, se procederá por intermedio del rematador don Raúl Quintana Solari, a la venta en remate público al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación que asciende a la suma de $ 18.000.00 del siguiente bien: Una máquina calculadora "Peer Less", fabricación alemana, eléctrica con teclado de nueve columnas.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30 o|o de la misma; b) Que los impuestos municipales y comisión del rematador, también serán de cargo del comprador en las mismas condiciones del apartado anterior; y c) Que el bien de referencia podrá ser examinado por los interesados en el lugar donde se encuentra depositado, (local de calle 25 de Mayo 1025). — Paysandú, marzo 30 de 1970. — Elsa Viña Guillen de Prigue, Juez de Paz.

20) $ 3.000.00 10|pub. 4821 Ab.8-v.ab.21.

BENICIO S. CABRAL
Receptoría de Aduana de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Receptor de Aduana Interino de Salto, en los autos caratulados: PERALTA (OSCAR) y otros. "Denuncia Infracción Aduanera" (N.o 4|1969) se hace saber que el 23 de abril entrante, a las 14 y 30 horas, en el local de esta Aduana, el Martillero señor Benicio S. Cabral, asistido del Secretario y Alcaide de la oficina, procederá a vender en remate público, sobre la base de las dos terceras partes de su tasación, o sean $ 333.333.34 (trescientos treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con 34|100 m|n.) un camión marca "Ford" modelo 1951, motor de 8 cilindros a nafta, motor "F8E1ID1-42832", de 145 H.P.

Se previene: Que la venta será al contado, debiendo el mejor postor oblar el precio en el momento de serle aceptada la oferta. — Salto, 19 de marzo de 1970. — Tulio Milich Piegas, Receptor de Aduana (Interino).

20) $ 2.160.00 10|pub. 4875 Ab.9-v.ab.22.

JUAN A. ERRANDONEA GUERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Juez Ltdo de Primera Instancia de 2.o Turno de Salto, dictada en autos: Testamentaría de JUANA SANCHEZ de GONCALVES o GONZALEZ. "Venta de Inmuebles". (L.o 19, F.o 434), se hace saber que el día 6 de mayo de 1970, a las 16 horas, y en el lugar de su ubicación (Avenida Apolón de Mirbeck casi Rodó); el martillero Juan A. Errandonea Guerra asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público, sin baso y al mejor postor, del siguiente inmueble y sus mejoras: Una fracción de chacra, ubicada en la Segunda Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 4378, señalada con los N.os 1 y 2 en el plano del Agr. Walter Margall de fecha 21 de junio de 1961, inscripto con el N.o 1573 en la Oficina Departamental de Catastro de Salto el 11 de julio de 1961 según el cual tiene una superficie total de 2 hás. 8926 mts. 33 dms., con frente al Norte a Avda. Apolón de Mirbeck.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los títulos del bien a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado, a disposición de los interesados y 3.o) Que los gastos de certificados y de escritura serán de cargo del comprador. — Salto, 2 de abril de 1970. — Pedro M. Lorenzelli; Actuario Adjunto.

20) $ 4.950.00 15|pub. 4883 Ab.9-v.ab.29.

OTTO CARLOS STEINER
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "Banco Industrial y C. de San José contra CAMPAGNA IZQUIERDO, (JUAN BAUTISTA) y otros. Juicio ejecutivo. (L.o 17, F.o 275), se hace saber que el martillero don Otto Carlos Steiner, procederá a la venta en pública subasta, el día 30 de abril del corriente año a las 16 horas, en las puertas del Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de este Departamento y con la base de $ 59.375.00 del siguiente bien: Fracción de campo y mejoras ubicada en la Cuarta Sección Judicial de San José, empadronada con el N.o 1.253, compuesta de 35 hectáreas 2.547 metros 97 decímetros, lindando al Norte en 947 metros 85 con Felipe Pérez y sucesión de Domingo Esponda; al Sur, igual extensión con la fracción 8 y servidumbre de paso por medio, la 7 y parte de la 6, de su mismo plano; al Este en 371 metros 80 con Juan Soler y al Oeste, en 371 metros 80, servidumbre de paso por medio, con la fracción uno, adjudicada a don Luis Campagna Izquierdo.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que son de cuenta del comprador, los gastos de escritura y la comisión legal del martillero; 3.o) Que los títulos se encuentran en la oficina de este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 18 de 1970. — Isabel C. Fédret, Actuaria Adjunta.

20) $ 6.750.00 15|pub. 4382 Ab.2-v.ab.22.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: MAGDALENA TARUSELLI de PEDROZO (Curadora del Incapaz Jorge Camp Real). Solicita venia para vender. (Ficha N.o 713, año 1969), se hace saber: Que el día 26 de abril del corriente año a las 10 y 30 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero señor Gilberto P. Vanerio, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, procederá al remate al mejor postor y con las bases de sus dos terceras partes de sus respectivas tasaciones de los siguientes bienes: Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existentes, ubicada en la primera sección judicial de este departamento manzana N.o 47 padrón N.o 419 con superficie de 392 metros un decímetro cuadrado de 387 metros 24 decímetros cuadrados calle Detomasi N.o 524. Fué tasado en la suma de $ 435.200.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras ubicada en la manzana N.o 22 de esta ciudad padrón N.o 82 con superficie de 324 metros con 70 decímetros cuadrados, es un galpón en calle Sarandí 80. Este bien fue tasado en la suma de $ 344.400.00. Una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras en ella existente ubicada en la primera sección judicial de este departamento, padrón N.o 417, manzana 47 de esta ciudad, con superficie de 218 metros 77 decímetros. Este bien fue tasado en la suma de $ 315.250.00.

Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 20 o|o de la misma y que serán de cargo de los compradores los certificados, impuestos comisión del Rematador, escrituración y demás que correspondan. Se hace constar que se han habilitado el día y hora señalado para dicho remate. — Mercedes, marzo 19 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela, Actuaria.

20) $ 7.200.00 14|pub. 4741 Ab.7-v.ab.24.

GILBERTO P. VANERIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: Caja N.o 10 c| LUIS BROGGI e hijo. "Juicio ejecutivo". (Ficha N.o 210, año 1969) se hace saber que el día 30 de abril próximo a la hora 10 y en el local del depósito judicial calle Buenos Aires casi Florencio Sánchez, el martillero señor Gilberto P. Vanerio asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado procederá al remate al mejor postor, al contado y con la base de las dos terceras partes de su tasación que fue de $ 250.000.00 de un equipo de soldadura eléctrica marca Skoda de 12 H.P.

Se hace constar que han habilitado el día y hora indicado para el remate. — Mercedes, marzo 17 de 1970. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

20) (C.C.) 15|pub. 30780 Ab.10-v.ab.30.

RAUL CAZALAS
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: "Vilda E. Martínez de González contra JUAN DANIEL BRUFFAUD". Cesación de condominio. (Ficha Nº 193) se hace saber: que el día 8 de mayo de 1970 a las 15 y 30 horas y en el lugar de su ubicación el martillero señor Raúl Cazalás, asistido de la señora Juez de Paz de la Tercera Sección Judicial, procederá al remate al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación del siguiente bien: Bien urbano padrón número 3.254 manzana 241 en Dolores Tercera Sección Judicial de Soriano calles Tomás Gómez y doctor Carnelli, con superficie de 317 metros. Dicho bien fue tasado en la suma de $ 360.000.00.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada esta y que serán del cargo del comprador los gastos de escrituración impuestos y demás que correspondan. Y que los títulos del bien están depositados en la Sucursal Dolores del Banco de la República Oriental del Uruguay. — Mercedes, abril 2 de 1970. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

20) $ 4.500 15|pub. 5567 Ab.17.-v.my.8.

JESUS M. SIERRA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz interino de la 1.a sección del departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva c|LORENZO JUSTINIANO AYALA. "Cobro de contribución inmobiliaria". (N.o 65, L.o 22, F.o 277), se hace saber que el día 30 de abril próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, el martillero don Jesús M. Sierra, asistido del Alguacil ad-hoc don Manuel Pereira, procederá a la venta en pública subasta al mejor postor y sobre la base de $ 85.875.00, importe de las dos terceras partes de su tasación, del siguiente inmueble: El terreno y mejoras que contiene, empadronado con el N.o 4124 de esta ciudad, manzana 324, con frente a calle Don Bosco 776 entre Artigas e Ituzaingó.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y como garantía de la misma; 2.o) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión de remate y demás que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3.o) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, marzo 20 de 1970. —

20) (D. 21|7|34) 15|pub. 30781 Ab.10-v.ab.30.

RUBENS BENGOECHEA AREVALO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: HONTOU de TANCO MARIA ISABEL y otros. "Venta de Inmuebles". HONTOU de ANASTASIA DORA EUSEBIA. "Venia". (Ficha N.o 145 c., año 1969), se hace saber que el día 5 de mayo de 1970 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Manuel Oribe N.o 575, se procederá a la venta, por el Martillero Rubens Bengoechea Arévalo, en diligencia que presidirá el señor Alguacil del Juzgado, asistido del Escribano Actuario, de los siguientes inmuebles: 1.o) Una sexta parte en común y proindiviso de una fracción de terreno y las mejoras que contiene, ubicado en esta ciudad, Primera Judicial de este departamento, manzana 157 padrón número 1.677, según título y plano del Agrimensor José A. Spagnolo del 9 de junio de 1960, inscripto con el número 1526 el 2 de agosto del mismo año, en la Oficina Departamental de Catastro, es la fracción señalada con la "Letra A", tiene una superficie de 239 metros y 34 decímetros y se deslinda: 17 metros 15 decímetros de frente al Norte a la calle Ituzaingó, por igual extensión al Sur, con la fracción señalada con la "Letra B"; 13 metros 95 centímetros al Oeste frente a calle Manuel Oribe e igual extensión al Este con Ernestina Suárez de Acevedo. Con la base de $ 222.333.33; 2.o) Otra fracción de terreno, edificio y demás mejoras, ubicado en esta ciudad, Primera Sección Judicial de este departamento, manzana número 131 padrón 5373, es la fracción número tres del plano del Agrimensor Juan A. Benia de setiembre de 1953, registrado en la Oficina Departamental de Catastro con el número 471, el 4 de noviembre del mismo año, tiene una superficie de 332 metros 7.950 centímetros y se deslinda: 32 metros 95 centímetros al Norte con las fracciones números dos y once, igual extensión al Sur con la fracción número cuatro; 10 metros 10 centímetros al Este, con la fracción número diez, e igual extensión al Oeste frente a calle Simón del Pino. Con la base de $ 600.000.00.

Se previene: 1.o) Los bienes serán sacados a la venta con las bases determinadas; 2.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el diez por ciento (10 o|o) de la misma, comisión del rematador e impuesto municipal; 3.o) Son de cargo del comprador los gastos de escritura, comisión del rematador, impuesto municipal, así como cualquier otro gravamen, salvo aquellos que graven a los enajenantes; 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados donde podrán ser examinados. — Treinta y Tres, 3 de abril de 1970. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.

20) $ 9.900.00 15|pub. 4881 Ab.9-v.ab.29.

21—Segundas Copias

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que en autos: GERTRUD DAHLMANN de TAUBERT. "Segunda copia". (F. 342|69), se ha presentado Gertrud Dahlmann de Tauberb, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que en esta ciudad, el 4 de febrero de 1930, autorizó el Esc. Pascual Quagliatta, por la cual

don Francisco Piria vendió a su esposo Kurt Taubert, el siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en este Departamento de Montevideo, 11.a Sección Judicial, paraje Maroñas, empadronado con el N.o 119.764, señalado con el N.o 12 de la Manzana Letra I, en el plano del Agrimensor Mario E. Percovich, del 12 de noviembre de 1925 y según el cual tiene un área de 441 Mts. 30 Dcms. que lindan: 10 Mts. de frente al Norte a la calle Rubén Darío 3065.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derechos sobre el bien mencionado compareciendo ante este Juzgado en los nombrados autos, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 23 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

21) $ 3.000.00 10|pub. 5072 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal dictada en los autos caratulados: JOSE P. BRUNO. "Segunda copia de escritura". (F.A. número 1.000 Año 1969), se hace saber que ante este Juzgado se presentó don José P. Bruno, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Esc. Jenaro Gilbert, en esta ciudad, el 12 de agosto de 1927, actualmente archivada en la Escribanía de Gobierno y Hacienda, e inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Montevideo, con el N.o 686, al F.o 427 del L.o 137. Por la citada escritura las señoritas Emilia y Rosalía Sayanes, cedían a los Dres. Pedro Díaz y Ramón P. Díaz, los derechos posesorios del inmueble sito en la 5.a sección del Departamento de Tacuarembó, paraje denominado "Las Cañas", empadronado con el número 3.180 y con una superficie de 1.256 Hás. 1.527 Ms.c. deslindados así: Por el Noreste el Arroyo de Las Cañas; por el Sureste el Arroyo del Sauzal; por el Sur el Arroyo del Sauzal y la Cuchilla del Medio; por el Oeste el Arroyo del Sauce y por el Norte un gajo de Las Cañas.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho para oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, marzo 9 de 1970. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

21) $ 3.600.00 10|pub. 5021 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: BENNETT Y BRANDON S. A. "Segundas copias", (Ficha F 220|1969), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Juan Edmundo Fresco y Pedro Payra, en representación de "Bennett y Brandon S. A." solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compra venta que autorizara en esta ciudad el escribano Felipe Alberto Casao el día 12 de setiembre de 1947 por la cual "Sarandí S. A." vendió a "Bennett y Brandon S. A.", los siguientes bienes inmuebles:

1) Nueve solares contiguos ubicados en la Novena Sección Judicial de Montevideo, empadronados con los números 45.093, 45.094, 45.905, 162.108, 162.109, 162.110, 45.096, 45.097 y 45.098 los cuales tienen en conjunto un área de 4.261 metros 18 decímetros con 18 metros 68 centímetros de frente al camino Durán;

2) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 45.092 con un área de 1.540 metros 84 decímetros y con 17 metros 80 centímetros de frente al camino Durán;

3) Solar ubicado en la Novena Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 125.799, con una superficie de 7.446 metros 54 decímetros y con 72 metros 10 decímetros de frente a camino Durán;

4) Derecho a las "sobras", que puedan hallarse en los terrenos objeto de esta operación.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 17 de marzo de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

21) $ 4.500.00 10|pub. 4834 Ab.8-v.ab.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos CORNELIO GIORDANETTI "Segunda Copia" (Ficha B. N.o 833|69), se hace saber al público en general, que se presentó, el señor Cornelio Giordanetti, solicitando se le expida segunda copia de la escritura que autorizó al Esc. Sebastián Vallejo, de mandato judicial en el expediente "Abreu y Torrini y otros. Homologación Judicial del Concordato Privado", tramitado ante el Juzgado Letrado en lo Civil de Cuarto Turno, la sociedad Abreu y Torrini y el señor Ramón Iacovazzo, como garantía solidaria de las operaciones de dicha sociedad, al señor Cornelio Giordanetti, de un solar de terreno, situado en la Vigésima Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 42.109, compuesto de una superficie de 515 metros 69 dms.

En consecuencia se cita y emplaza a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la segunda copia, para que se presenten ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, Piso 5.o, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

21) $ 3.000.00 10|pub. 4711 Ab.9-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: ICCARDI MARRA, FRANCISCO y MARIO "Segunda copia", (Ficha D 415|69), se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado Adolfo Francisco y Mario Iccardi Marra, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura que el día 11 de junio de 1968, autorizó el escribano Eduardo Nardo Sorhuet, por la cual don Elido Andrés Esteban Sanguinetti Abetto, y su esposa María Sara Girino; don Heriberto Modesto Sanguinetti Abetto; y don Aníbal Erasmo Sanguinetti Abetto y su esposa Yolanda María Camarri, vendieron a don Adolfo Francisco Iccardi Marra y a don Mario Iccardi Marra, una fracción de terreno de chacra, con sus construcciones, plantaciones y demás mejoras, sita en la Decimoprimera Sección Judicial de Montevideo, padrón 92.077, y con una superficie de 4 Hás., 7335 metros 92 decímetros con frente a Camino Cruz del Sur, (antes Boiso Lanza) y a calle de 8 metros de ancho.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Manuela Fallache, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.300.00 10|pub. 5249 Ab.14-v.ab.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don "JOSE RAMON REBOLEDO". (Ficha Civil Nº 163|70) solicitando la expedición de segunda copia, del título de propiedad, del inmueble empadronado con el número 7.688, sito en la 12.a Sección Judicial de este Departamento, cuya escritura autorizó el escribano Wáshington Fernández Marín, el 18 de octubre de 1956, de una fracción de campo y mejoras, compuesta según títulos de 20 hás. 8.811 metros y según plano del agrimensor José A. Spagnolo, de marzo del 48 de 20 hás. 5.573 metros 64 decímetros que linda, al Norte con los padrones, números 3.731 y 3.730 de Víctor Antonio y Pedro Delgado y otro; al Este Camino Nacional, al Sur y al Oeste con el inmueble, padrón número 3.728 de Teodora Agona.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días, a quienes tenga interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Canelones, abril 13 de 1970. — Jorge Walter Caillabet, Actuario.

21) $ 2.700 10|pub. 5575 Ab.17.-v.ab.30.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados: BANCO PAN DE AZUCAR contra ENRIQUE ROSARIO CALABRIA CAPIELLO y ORFILIA ESTHER ASENCIO LLAMBIES. "Segunda copia de escritura". (Ficha 302, letra B. año 1969), se hace saber que se presentó Banco Pan de Azúcar, solicitando expedición de segunda copia de escritura que autorizara en Montevideo la escribana Aída Esther Plaisance, el día 21 de setiembre de 1955, por la cual los esposos Enrique Rosario Calabria Coppiello y Orfilia Esther Asencio Llambías adquirieron un solar de terreno con construcciones ubicado en Balneario Salinas, Séptima Sección Judicial de Canelones, padrón 160, señalado con el N.o 12 de la manzana 8 en el plano de Luis María Mula, inscripto en Catastro el 5 de mayo de 1937, el cual tiene un área de 630 metros cuadrados con 15 metros de frente al Norte a la Avenida Zorrilla de San Martín, igual medida al Sur lindando con el solar 9 y 42 metros a cada uno de los otros lados confinando al Este con Parque Particular y al Oeste con los solares 10 y 11.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos aquellos que por cualquier concepto tengan interés en oponerse a lo solicitado, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 7 de abril de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.

21) $ 3.600.00 10|pub. 5361 Ab.15-v.ab.28.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos caratulados: ZAPPA CREMONA, SILVIO E. A. "Segunda Copia". (Ficha N.o 694|969), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Silvio Enrique Andrés Zappa Cremona, solicitando la expedición de Segunda Copia de la escritura de compraventa autorizada por el Esc. Hugo Pérez Montero, el 30 de setiembre de 1963 y por la cual el nombrado adquirió de "Compañía Inmobiliaria La Reserva del Este Sociedad Anónima", un solar baldío, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento de Maldonado, padrón No 3751, en barrio "Nuevo Cantegril", señalado como solar 6 de la manzana 103; en plano del Agr. Antonio Asuaga Nougué, inscripto con el N.o 555 en la Oficina de Catastro de Maldonado, según el cual tiene una superficie de setecientos dos metros y se deslinda: 18 mts. de frente al Noreste a calle 20 mts. de ancho; por 39 mts. de fondo, lindando al Sureste con solar 5, al Suroeste con solar 14 y al Noroeste con solar 7.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos los que tengan interés en oponerse a la expedición de la copia referida, a fin de que comparezcan en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite de estilo sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 10 de marzo de 1970. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.

21) $ 3.600.00 10|pub. 4886 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia del departamento dictada en autos: GANDINI MARSELLA (GERMAN). "Segunda Copia" (A-N.o 121|970) se hace saber que el gestionante promueve la expedición de la segunda copia de la escritura autorizada el 8|VI|962 por el Escribano Luis Alberto Castro, mediante la cual adquirió a Enrique Márquez un terreno y construcciones ubicado en el Balneario "Solymar", Padrón número 11,097, con un área de 696 mts. 02 dcms., con frente al SE. en 15 mts. a Rambla Costanera y al N. en 15 mts. a calle N.o 1, por lo que se emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — San José, 31 de marzo de 1970. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.400.00 10|pub. 4879 Ab.9-v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "ARIAS ALONSO, ALBERTO" Segunda copia de escritura, se hace saber que compareció ante este Juzgado, el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura autorizada el 25 de abril de 1952, por la escribana Iris Santángelo, por la cual Isidro Ortiz, vendió a Alberto Arias Alonso, una fracción de terreno con todas sus mejoras y accesorios, empadronada con el número 1.797, ubicada en la Primera Sección Judicial de Tacuarembó, con una superficie de 1.147 metros, 17 decímetros.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de, treinta días, a todos los que tuvieren interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan a estar a derecho. — Tacuarembó, noviembre 12 de 1969. — María S. López Morand, Actuaria Adjunta.

21) $ 2.100 10|pub. 5549 Ab.17.-v.ab.30.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALERIA PINTO LIMITADA

Constituída por documento privado el 20 de marzo de 1970 e inscripta el mismo día en el Registro Público de Comercio con número 174, F.o 615 L.o 1 de contratos.

Objeto: exposición y comercialización de obras de arte y antigüedades.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales por los socios Fabiano Svirsky Leja e Ivette Pinto de Haim.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años con prórrogas anuales.

Administración: indistintamente por ambos socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4848 Ab.8.-v.ab.21.

ARAMAYA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 31 de mayo de 1968, inscripto en el Registro General de Comercio con el N.o 58 al F.o 114 del libro 1 de contratos el socio Samuel Lorenzo cedió a Raúl Otero Piñeyro y Héctor Julio Freiría Piñeyro, quienes adquirieron libre de obliga-

ción y gravamen en común y en partes iguales la propiedad y posesión de la cuota social del 50 o|o del capital de $ 500.000.00, que aquel correspondía en "Aramaya Sociedad Responsabilidad Limitada", comprendido el derecho a la administración y uso de la firma social.

Dicha cesión fue consentida por don José María Sineiro Meis, en su carácter de socio titular de cuota restante del capital.

22) $ 4.800.00 10|pub. 4817 Ab.8-v.ab.21.

DUFCA LIMITADA

Contrato 3|4|70. Inscripto Registro Comercio, N.o 224, F.o 788, v., L.o 1.

Socios: Rubens Duffau Carleo y Lidia Pierotti.

Capital: $ 100.000.00, por partes iguales.

Administración: socio Rubens Duffau.

Objeto: distribución de bebidas envasadas.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5398 Ab.15-v.ab.28.

GURU LIMITADA

Fecha: 6 de marzo de 1970.

Socios: Mirta R. de Rivera, Elsa S. de Rivera y Miguel Angel Cean.

Objeto: venta de bombones, confituras, golosinas y cigarrillos.

Plazo: hasta 31 de marzo de 1973. Prórroga automática cada dos años.

Domicilio: Juan B. Blanco 935.

Capital: $ 60.000.00 por partes iguales; integrado.

Administración: Miguel Angel Cean.

Inscripción: N.o 52, L.o 2 de contratos.

22) $ 2.400.00 10|pub. 5287 Ab.15-v.ab.28.

HAWAI S R L

Contrato privado: 11 marzo 1970.

Inscripto en Registro Público de Comercio con N.o 170, F.o 603, Libro N.o 1, el 20 marzo 1970.

Socios: EGUZKIN de GORRIARAN y PABLO FERRARI DAVINO.

Capital: $ 1.000.000.00. Ambos socios por partes iguales.

Administración: Ambos conjunta y|o separadamente.

Plazo: 6 años prorrogables automáticamente.

Objeto: Producción y comercialización de medias.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 5372 Ab.15-v.ab.28.

GOMESCA LIMITADA

Constituída el 28|2|1970, inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 61, F.o 230, L.o 2 de constratos.

Socios: Dina Gómez y Carlos Alberto Scarabino.

Objeto: fabricación comercialización de calzados.

Domicilio: en esta ciudad.

Duración: dos años prorrogables.

Capital: $ 100.000.00 integrado, aportado por partes iguales.

Administración: ambos socios indistintamente.

22) $ 2.400.00 10|pub. 4758 Ab.8-v.ab.21.

CUEROS URUGUAYOS LIMITADA

Escritura pública de fecha 22 de diciembre de 1969, ante el Escribano Fernando Miranda, inscripta con el N.o 65 al F.o 229 del L.o 4 de Contratos el 31 de diciembre de 1969.

Socios: Esc. CARLOS VITIRITTI CRESCENTE, OSCAR ALBERTO HERNANDEZ MUIÑOS, JUAN MARINO VITIRITTI, ROBERO BOSCH BOVE y MIGUEL ANGEL IDARRETA BILLI.

Domicilio: Montevideo, actualmente calle Oncativo 3304.

Objeto: Industria y comercialización del cuero en general, curtiembre, elaboración y procesamiento de cueros; acopio de materia prima, compra y venta de la misma y de productos elaborados y semielaborados, fabricación y venta de la misma de artículos de cuero; importación y exportación de materias primas, artículos elaborados o semielaborados producidos o necesarios para la producción del ramo, máquinas, repuestos, accesorios y demás efectos necesarios para la fabricación o comercialización aludidos.

Capital: $ 1.500.000.00 por partes iguales.

Distribución de utilidades: Proporcional a los capitales aportados.

Administración: Esc. Carlos Vitiritti o dos socios cualesquiera que deberán actuar conjuntamente.

Duración: 30 años a partir del 7 de setiembre de 1969.

Balances, 1.o de octubre al 30 de setiembre.

22) $ 7.200.00 10|pub. 5403 Ab.15-v.ab.28.

FOLYVINIL DEL URUGUAY S. R. LTDA.

Constituída por contrato privado, el 10 de diciembre de 1969.

Socios: Ruben Casalás, Antonio Lloret.

Objeto: explotación de comercio de fabricación y venta de artículos de plástico.

Plazo: tres años, con prórrogas automáticas.

Capital: $ 300.000.00 aportado por partes iguales.

Administrador: Ruben Casalás.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: N.o 30, F.o 104, L.o 4 de Contratos, el 23 de diciembre de 1969.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4825 Ab.8-v.ab.21.

COMEX LIMITADA

Por escritura que autorizó el Escribano Juan D. Cervini Figares el 4 de febrero de mil novecientos setenta, cuya primera copia se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 96, F.o 340, L.o 1 de Contratos, las señoras AMELIA CASA BIANCHI de RASNER y ANGELA HONORIO GARCIA DE CASA constituyeron una Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Objeto: Importación y comercialización de mercaderías en general.

Capital: $ 600.000.00 en efectivo dividido en cuotas de $ 1.000.00 cada una.

Plazo: 3 años a partir del 1.o de enero de 1970 prorrogable automáticamente por períodos bi-anuales.

Administración y uso de la razón social: A cargo de las dos socias actuando juntas, separadas o|e indistintamente.

Domicilio: Balta Ojeda 3897 de la ciudad de Montevideo.

Balance: 31 de diciembre.

22) $ 4.800.00 10|pub. 4978 Ab.10-v.ab.23.

LAS DOS VIAS LTDA.

Inscripto en el Reg. P. y Gral. de Comercio con el N.o 29 al F.o 111 del L.o 221 de 2 de febrero de 1970.

Socios: BENJAMIN DOMINGUEZ, SOCORRO GARCIA, VICENTE GIL DOMINGUEZ y CANDIDO MARTIN GIL.

Plazo: 30 años.

Objeto: Panadería, afines y anexos.

Capital: $ 1.200.000.00.

Domicilio: Montevideo.

Administración: Socorro García en forma conjunta con cualquiera de los otros socios.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4949 Ab.10-v.ab.23.

ALONSO Y CASTILLO S.R.L.

Contrato Privado inscripto Registro de Comercio N.o 1, F.o 1.

Socios: LUIS VENANCIO ALONSO y HUGO CASTILLO.

Administración: Hugo Castillo.

Capital: $ 500.000.00 por partes iguales.

Objeto: Elaboración y venta de vinos y derivados.

Plazo: 2 años y prórrogas automáticas.

Domicilio: Rivera.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5131 Ab.13-v.ab.24.

OFICINA BALDOVINO S R L

Con fecha 6 de marzo de 1970, se inscribió en el Registro Público y General de Comercio, con el N.o 120 al F.o 429 del libro 1 de contratos la escritura de la sociedad "Oficina Baldovino S. R. L.".

Objeto: administración y venta de propiedades a comisión.

Plazo: cinco años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.

Socios: Pedro Baldovino Vernochi (administrador), Héctor Juan Vallarino Gambetta y Armando De Michelis Nieto.

Capital: $ 500.000.00 aportados: Pedro Baldovino Vernochi 40 o|o en muebles, útiles y papelería, Héctor Juan Vallarino Gambetta, 40 o|o en Máquinas e Instalaciones, Armando De Michelis Nieto, 20 o|o en efectivo.

Balance: 31 de marzo, cada año. — Domicilio: Mercedes 1685.

22) $ 4.800.00 10|pub. 5268 Ab.14-v.ab.27.

LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LIMITADA

Contrato: 10 de marzo de 1970, inscripto con el N.o 211 al F.o 745 v., L.o 1 del contrato.

Socios: Ademar Pérez, Justo A. Ureta, Luis López y Cecilio López.

Objeto: Mecánica Automotora en general.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: dos años prorrogables.

Administración: Ademar Pérez y Luis López, conjuntamente.

Capital: $ 6.000.000.00, aportando: Ademar Pérez $ 2.500.000.00, Julio A. Ureta pesos 500.000.00 Cecilio López $ 1.500.000, y Luis López, $ 1.500.000.00.

22) $ 3.200.00 10|pub. 5240 Ab.14-v.ab.27.

WEBER S.R.L.

Con fecha 9 de marzo de 1970 se inscribió en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 126 al folio 457 del Libro 1 de Contratos la escritura de la Sociedad Weber Ltda.

Objeto: Confección, distribución y venta de prendas en tejido de punto.

Plazo: 5 años, prorrogables automáticos por períodos sucesivos iguales.

Socios: IVO FLORES MARQUEZ, (administrador); LUIS E. OLIVER LAMAS y ROBERTO E. STEVENAZZI SOTO.

Capital: $ 1.000.000.00, aportados: Ivo Flores Marquez, 60 o|o en especie; Luis Oliver Lamas, 20 o|o en efectivo; Roberto Stevenazzi Soto, 20 o|o en efectivo.

Balance: 31 de enero de cada año.

Domicilio: Feliciano Rodríguez 3283.

22) $ 4.000.00 10|pub. 5142 Ab.13-v.ab.24.

GAN LIMITADA

Contrato inscripto el 20|3|70, con el número 175 al F.o 619 del L.o 1 de contratos, en el Registro Público de Comercio.

Socios: Isias y Moisés Meleras.

Objeto: Fábrica de ropa interior y confecciones.

Administración: Isias Meleras.

Capital: Isias Meleras $ 400.000.00 y Moisés Meleras $ 100.000.00.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5230 Ab.14-v.ab.27.

URUGUAY RENTA CAR SRL

Constituída por contrato privado del 20 de marzo de 1970.

Inscripción Registro Público y General de Comercio: Nº 182, folio 642 v., libro 1 de Contratos.

Socios: Jorge Gerosa, Ernesto Antonio Gerosa, David Saúl y Gerson Georges Saúl.

Objeto principal: arrendamiento o alquiler de automóviles a terceros.

Capital: $ 1.000.000, (un millón de pesos), aportado por partes iguales.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente por períodos de dos años.

Dirección, administración y uso de la firma social: cualquiera de los señores Jorge o Ernesto Antonio Gerosa, conjuntamente con cualquiera de los señores David o Gerson Georges Saúl.

Domicilio: Magallanes 1524, en esta ciudad.

22) $ 4.800 10|pub. 5491 Ab.16-v.ab.29.

SILVY LIMITADA

Contrato privado de 25 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 66 al F.o 245 del libro 2 de contratos.

Socios: Adán Blankleider y Rosa Saidman.

Objeto: comercialización de mercaderías.

Capital: $ 100.000.00. — Plazo: dos años prorrogables.

22) $ 1.600.00 10|pub. 5252 Ab.14-v.ab.27.

MUSAIAN S. R. LTDA.

Contrato privado de fecha 30 de diciembre de 1969, inscripto en el Registro Público de Comercio, de San José, N.o 4, al folio 3 del Libro VI de Contratos, se constituyó una Sociedad de Responsabilidad Limitada denominación: "Musaian S.R.L.".

Socios: TOROSS, CARLOS y SARKIS MUSAIAN.

Capital: $ 210.000.00.

Objeto: Compraventa, importación y exportación y demás relacionados con curtiembre.

Plazo 5 años prorrogables.

Administrador: Toross Musaian.

Aportes partes iguales.

Domicilio San José, pudiendo establecer sucursales demás departamentos y exterior.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4714 Ab.9-v.ab.22.

CARRASCO LTDA.

Por documento privado de 10 de noviembre de 1969 inscripto el 25 del mismo mes y año en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 691 al F.o 480 del L.o 2 de Contratos, don LUIS TORLASCHI PEÑA y doña SUSANA ZABALA de TORLASCHI constituyeron la sociedad "Carrasco Ltda." de responsabilidad limitada. Capital: $ 50.000.00 aportado por partes iguales. Objeto: Tienda y negocios inmobiliarios. Plazo: 20 años. Administración y uso de la firma social: Luis Torlaschi. Domicilio: Montevideo. — Escr. William Awin.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4894 Ab.9-v.ab.22.

CHEMPHARM INTERNATIONAL LTD.

Contrato privado de fecha 25 de febrero 1970, inscripto con el N.o 141 al F.o 508 v. del Libro N.o 1 de Contratos Ramos: entre otros, representaciones, introducción, distribución, importación, exportación, etc. Capital: $ 50.000.00. Socios: IGNACIO GRUBITS e ISAAC MILSTEIN. Administración: ambos socios indistintamente. Domicilio: Montevideo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto de lpaís y|o en el extranjero. Plazo: 3 años con prórrogas automáticas de un año.

22) $ 3.200.00 10|pub. 4895 Ab.9-v.ab.22.

ALIT TELEVISION S R L

Contrato inscripto en el Registro Público de Comercio el 9 de marzo de 1970, con el N.o 124 al folio 446 del libro 1.

Socios: Israel Buszkaniec y Sara Gordon.

Capital: $ 1:000.000.00 en partes iguales.

Objeto: Compra venta artículos del hogar.

Plazo: cinco años prorrogables automáticamente.

Administración: indistinta.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 2.400.00 10|pub. 4907 Ab.9-v.ab.22.

INTERNATIONAL EXPORT CO. LTDA.

Contrato privado del 22 de diciembre de 1969, inscripto con el número 19 al folio 69 del libro Nº 3 de Contratos.

Socios: Alberto Russo Helguero, y Herman Adhemar Vitacca González.

Objeto: explotación del comercio en el ramo de marmolería, explotación de canteras de mármoles y granitos, piedras preciosas y

semipreciosas, comercialización e industrialización de los mismos.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Herman Adhemar Vitacca González.
Plazo: cinco años, prorrogables.
Capital: $ 100.000.00.
Distribución de pérdidas y ganancias por partes iguales.
22) $ 3.200 10|pub. 5596 Ab.17.-v.ab.30.

OTTINO HNOS. LTDA.

Contrato del 13 de marzo de 1970, inscripto en el Registro Público de Comercio con el número 165, folio 587 v. libro 1.
Socios: Pedro Román y Alberto Batista Ottino Igoa.
Objeto: compraventa e intermediación en operaciones relativas a inmuebles y venta y comercialización de máquinas y útiles de oficina.
Administración: ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
Capital: $ 50.000.00.
Plazo: 5 años prorrogables.
22) $ 2.400 10|pub. 5573 Ab.17.-v.ab.30.

SABRA LTDA.

Razón social: Sabra Ltda.
Contrato del 17 de marzo de 1970 inscripción en el Registro Público y General de Comercio el 17 de marzo de 1970 con el número 157, folio 562, libro Nº 1.
Socios: Lázaro Sobol Kaliszer, Julio C. Decilles y David Algranati.
Objeto: Salón de Té y Confitería.
Capital: $ 150.000.00 en efectivo y por partes iguales.
Administración: indistintamente cualquiera de los socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400 10|pub. 5570 Ab.17.-v.ab.30.

TURISMO CONO SUR LIMITADA

Por documento privado, suscrito en Montevideo, el día 10 de mayo de 1968, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada "Turismo Cono Sur Limitada", inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 386 al F.o 1.472 del libro N.o 1 de contratos.
Socios: Carlos Siré Revello, Rómulo Domingo Ardao Marengo.
Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros, a nombre propio o de terceros todas las gestiones relacionadas con la actividad turística, organizando viajes excursiones y recepciones.
Domicilio: calle Julio Herrera y Obes 1509, Montevideo, pudiendo establecer agencias y sucursales en el exterior y en el interior del país.
Capital: $ 10.000.00, dividido en cuotas de mil pesos cada una, aportado por los socios en partes iguales.
Pérdidas y ganancias: las ganancias serán distribuídas y las pérdidas serán soportadas en proporción a lo aportado por cada socio.
Administración: la administración de la sociedad estará a cargo del socio señor Carlos Siré Revello, teniendo para tal fin, los más amplios poderes de administración y disposición.
Balance: 31 de diciembre de cada año.
Plazo: tres años desde la fecha del contrato prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de igual duración.
22) $ 8.000.00 10|pub. 5796 Ab.20-v.my.4.

CORLAZZOLI, CHEKER Y ESTEVES LTDA. (CHETEX LIMITADA)

Con respecto a las publicaciones realizadas del 19 de marzo de 1970, al 8 de abril de 1970, se rectifica el plazo en la siguiente forma:
"El plazo de la sociedad será de un año, prorrogable automáticamente por treinta períodos anuales sucesivos".
22) $ 1.600.00 10|pub. 5723 Ab.20-v.my.4.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 128.338. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca LOPARK, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5218 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 991. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Con esta fecha Giovanni Costa (Montevideo), solicita la marca: DISTRIBUIDORA ORIENTAL DE EDICIONES, de la clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5700 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.431. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: ABBOCATH, para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5687 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 998. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha La Casa de la Caja de Cambio Automática Ltda., (Montevideo), solicita la marca LA CASA DE LA CAJA DE CAMBIO AUTOMATICA LTDA., de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5800 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 999. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Con esta fecha Talleres Mecánicos López Hnos. S. A., (Montevideo), solicita la marca TALLERES MECANICOS LOPEZ HNOS. S. A., de la clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5801 Ab.20.v.my.4.

ACTA N.o 128.468. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A. (Montevideo), solicita registrar marca TAMIFEN, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5788 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.466. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Lysoform S. A., (Montevideo), solicita registrar marca LYSOFORM TERNURA EN COSMETICA INFANTIL, para clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5790 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.465. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Alejandro Cammarotta, (Montevideo), solicita registrar marca CHIRIPA, para clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5791 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.473. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dachy S. A., (Montevideo), solicita registrar marca VENTILIN, para clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5792 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.450. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita la marca MONTENEGRO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5771 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.449. — Montevideo abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por La Republicana S. A., (Montevideo), solicita la marca MONTE BLANCO, clase 22. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5772 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.448. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Davyt Hnos., S. A., (Montevideo), solicita la marca DUR—LE, clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5773 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.346 y 128.347. — Montevideo abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Moisés Gleicher, (Montevideo), solicita la marca PROFESIONAL, respectivamente clases 4 y 5, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5774 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.445. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Emilio Beningno Arribalzaga, (Argentina) solicita la marca ABE—H 3, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5775 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.429. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Canadian Hoechst Limited, (Canadá), solicita la marca TRAFIGAL, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5776 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.428. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca PHASONORM, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5777 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.427. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox, por N. V. Organon, (Holanda), solicita la marca NOVANON, clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5778 Ab.20.v.my.4.

ACTAS N.os 128.474 y 128.475. — Montevideo 15 de abril de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por Philips del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca



clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 5795 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.414 y 128.415. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por Israel Junovicz, (Uruguay), solicita marca



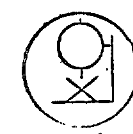
clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 5793 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.416. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg, por A.M.A., (Almaceneros Minoristas Asociados S. A.), Montevideo, solicita marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 5794 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.367. — Abril 10 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Española Magnetos S. A., España, solicita marca



clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.200.00 10|pub. 5803 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.469 y 128.470. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por C. Imperio S. A., (Montevideo), solicita registrar marca CASSETTE, para clases 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5787 Ab.20.v.my.4.

ACTA N.o 128.368. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Fábrica Española Magnetos S. A., España, solicita marca FEMSA, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5804 Ab.20-v.my.4.

ACTAS N.os 128.369, 128.370, 128.371, 128.372 y 128.373. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Manuel García Ferré, Argentina, solicita marca HIJITUS, clases 1, 4, 6, 10 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5805 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 985. — Abril 10, 1970. — Guzmán González Ruiz, por Cif Productores Limitada, Montevideo, solicita marca TELETEATRO PARA LA MUJER, clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5802 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.280. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca TINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4981 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.314. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Enrique Barrere S. A. (Montevideo). solicita registrar marca LA ESPAÑOLA, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4975 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.271. — Montevideo, abril 3 de 1970. — P. Dubourg, por Jacobo Szyfer (Montevideo), solicita marca MINATRONICS, clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5144 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 128.340. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Isías Meleras (Montevideo), solicita registrar marca OFRA para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5140 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 128.293. — Montevideo abril 6 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca CISTEL, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
2) $ 800.00 10|pub. 5228 Ab.14-v.ab.27.

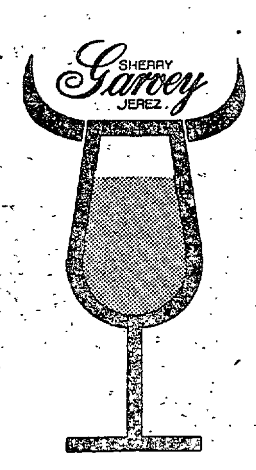
ACTA N.o 128.394. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por California Almond Growers Exchange (EE.UU.), solicita la marca



clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 5540 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 128.274 y 128.275. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Santoro Publicitaria S. A. (Montevideo) solicita la marca PRODUCTORA URUGUAYA MODELO P.U.M. respectivamente para las clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4979 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.380. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Garvey S. A. (España), solicita la marca



clase 2, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 7.200.00 10|pub. 5539 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.396. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "DOPARKIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5537 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.395. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca: "LAROSPORIN", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5536 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.295. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por FMC Corporation (EUA), solicita registrar marca JOHN BEAN, para clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4914 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.292. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por El Mago S. A., de Montevideo, solicita la marca LINEA UNIVERSITARIA clase 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4884 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.238. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Julius Schmid Inc. (E.U. de A.), solicita registrar marca SAF-T-COIL, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4730 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.220. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca MARUCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4799 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.339. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA), solicita registrar marca ENERPRIN, para clase 9 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5139 Ab.13-ab.24.

ACTA N.o 128.336. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PADOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5216 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.183. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca TOQUE FINAL, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4844 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.184. — Montevideo marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina) solicita marca SEBORREX clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4845 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.185. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Enrique Tato por Odol S. A. I. y C. (Argentina), solicita marca MULTICREM clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4846 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.253. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Enrique Tato, por Martha Wenstein, (Argentina), solicita marca MARTHA WENSTEIN, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 4843 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.337. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) 1.600.00 10|pub. 5217 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.294. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Enrique Tato, por Moises Silberman (Montevideo), solicita renovar marca EL HOGAR, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5229 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.361. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Manuel Gómez (Montevideo), solicita marca VICTORIA, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5227 Ab.14-v.ab.27.

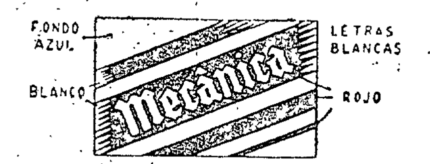
ACTA N.o 128.360. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Enrique Tato por Clark y Cía. S. R. L. (Argentina), solicita marca BINKYTOY TEETHER, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $800.00 10|pub. 5226 Ab.14-v.ab.27.

Acta N.o 128.334. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5214 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.333. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PROLOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5213 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.296. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Novo Industri a|s (Dinamarca), solicita registrar marca UNILINA para clase 9 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4913 Ab.9-v.ab.22.

ACTAS N.os 128.265 y 128.266. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía. Ltda., (Brasil) solicita renovar marca



para clases 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.400.00 10|pub. 4976 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.209. — Montevideo, 1.o de abril de 1970. — Guzmán González Ruiz por Víctor Margounato y Salomón Noachas, Montevideo, solicitan marca PRONTOMETAL, clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5074 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.309 y 128.310. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca SOFOREN, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4991 Ab.10-v.ab.23.

ACTAS N.os 128.307 y 128.308. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por J.R. Geigy S.A. (Suiza) solicita la marca RISUR, respectivamente para las clases 3 y 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4990 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.306. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por The Upjohn Company (EE.UU.) solicita la marca BULARZ, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4989 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.304. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Laboratorios Armstrong SACIF (Argentina) solicita la marca DOPARKINE, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4987 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.303. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Industria Nacional del Cemento (Paraguay) solicita la marca VALLEMI, clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4986 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.259. — Montevideo abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía. S. A. (Montevideo), solicita registrar marca GAVISCON, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4841 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.305. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Nelly Lodeiro de Riviere (Montevideo) solicita la marca AQUAPHASE, clase 10 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4988 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.286. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Canadian Hoechst Limited (Canadá) solicita la marca NORTENSIN, clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4985 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.283. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca CARITA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4984 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.282. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca ROSELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4983 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 128.258. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Carrau y Cía., S. A., (Montevideo), solicita registrar marca FORTRIS, para clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4840 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.267, 128.268 y 128.269. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Masi y Cía., Ltda. (Brasil), solicita renovar marca CHAUFFEUR, para clases 6, 10 y 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4839 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.246. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Valmont Inc., (EE. UU.) solicita la marca HINDS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4814 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.243, 128.244 y 128.245. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Tiberghien Freres S. A., (Francia), solicita la marca MAILCOTT, respectivamente para las clases 4, 5 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4813 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.247. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Stauffer Chemical Company (EE. UU.) solicita la marca



clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.000.00 10|pub. 4809 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.241. — Montevideo, abril 3 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Roselana S. A., (Montevideo), solicita la marca PERNAMBUCO, clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4808 Ab.8-v.ab.21.

ACTAS N.os 128.228 y 128.229. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Esso Standard Oil Co., (Uruguay), S. A., (Montevideo) solicita la marca ESCOSET, respectivamente para las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4807 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.227. — Montvеideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Delorme y Cía. (Montevideo), solicita la marca DELOR, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4806 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.226. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca AGUSTINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4805 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.225. — Montevideo abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca JULIETA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4804 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.224. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo) solicita la marca BIYINA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4803 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.223. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A. (Montevideo), solicita la marca PICARON, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4802 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.222. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo) solicita la marca NENE, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4801 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.221. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca FANELLA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4800 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.406. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por American Home Products Corporation (EUA) solicita registrar marca PRONDOL para clase 9 (s|d). — Publíquese deiz días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5374 Ab.15v.ab.28.

ACTA N.o 128.302. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S.A., (Montevideo), solicita marca VANDID, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5368 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.301. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo), solicita marca USTIMON clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5366 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.300. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Brandt Laboratorios del Uruguay S. A., (Montevideo) solicita marca INSTENON, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 800.00 10|pub. 5367 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 986.987. — Montevideo, 10 de abril de 1970. — Con esta fecha Leopoldo Isidro Caraballo (Montevideo) solicita marca PROMOVENT, clases 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5346 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 128.332. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca PARDOPA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5212 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.331. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPALIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5211 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.330. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca ROCEPHIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5210 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.329. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORICIN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5209 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.353. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Foremost Mc Kesson, Inc., (EE. UU.), solicita la marca



clase 2. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 4.800.00 10|pub. 5221 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.355. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Philip Morris Incorporated, (EE. UU.), solicita la marca EVER—READY, clase 17, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5220 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.354. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por General Motors Corporation, (EE. UU.), solicita la marca GENERAL MOTORS, clase 24, (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5219 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.328. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca SPORIDYN, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5208 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.335. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Billy Fox por Roche International Ltd. (Bermuda), solicita la marca MEDOPAR, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.600.00 10|pub. 5215 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 128.393. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILRICH", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5535 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.392. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Phillips Petroleum Company (EE.UU.), solicita la marca: "PHILGAS", clase 20, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5534 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.378. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por British - American Tobacco Company, Limited (Inglaterra), solicita la marca: "FLAIR", clase 22, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5533 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.374. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Francisco A. Anselmi S.A.C. e I. (Montevideo), solicita la marca "RIBALAC", clase 7. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5532 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.418. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Sandoz S. A. (Suiza), solicita la marca: "ORSTANORM", clase 9, detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5531 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.417. — Montevideo, abril 13 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Panam Plásticos S. A. (Montevideo), solicita la marca: "BOTAFOGO", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5530 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.379. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Industria Nacional del Cemento (Paraguay), solicita la marca



clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 6.400.00 10|pub. 5538 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.365. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por David Leibovich, (Argentina), solicita la marca: "HIGATE", clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5529 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.366. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Acolchados Alaska S.A.I.C. (Argentina), solicita la marca: "KAVANAGH", clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5528 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.323. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Motociclo S.A. (Montevideo), solicita marca: "CENTAURO" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 5527 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 984. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saclag y Minera, (Argentina), solicita marca: "TERMAS DE REYES HOAS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5526 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 983. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saclag y Minera, (Argentina), solicita marca: "CASA DEL NOROESTE ARGENTINO NOA", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5525 Ab.16-v.ab.29.

ACTA N.o 128.467. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Química Aristón Uruguay S. A., (Montevideo), solicita registrar marca AMILOFUR, para clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5789 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.457. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Rodolfo Molles, de Jones y Cía. S. A., por El Progreso, Cristiani Hnos. S. A., de Montevideo, solicita la marca OLIMPICO, clase 3. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5763 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 990. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Jones y Cía. S. A., por Héctor A. Siri y Hno., de Las Piedras, Canelones, (Uruguay), solicita la marca OPERACION 10, clase 27. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5764 Ab.20-v.my.4.

ACTA N.o 128.432. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Abbott Laboratories (EUA), solicita registrar marca: VENOCATH, para clase 16 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5686 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.430. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Italcolor S. A. (Montevideo), solicita registrar marca: EDITORIAL DISCOGRAFICA, para clase 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5685 Ab.17-v.ab.30.

ACTA N.o 128.219. — Montevideo, abril 2 de 1970. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Simsa S. A., (Montevideo), solicita la marca NATACHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4798 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 128.279. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca MILENA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.0 10|pub. 4980 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 980. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Associated Container Transportation Limited, (Inglaterra), solicita registrar marca



para clase 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 3.600.00 10|pub. 4911 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.298. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Telespeaker Argentina, Soc. de Resp. Ltda. (Argentina), solicita renovar marca AUDITOR para clase 12 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 4912 Ab.9-v.ab.22.

ACTA N.o 128.281. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Simsa S.A. (Montevideo) solicita la marca POCHA, clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10 pub. 4982 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 982. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Termas de Reyes Saciag y Minera, (Argentina), solicita la marca: "HOTELES ASOCIADOS", clase 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5524 Ab.16-v.ab.29.

ACTAS N.os 128.322 y 981. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Con esta fecha Guzmán González Ruiz por Establecimientos Vesubio S. A. (Montevideo), solicita marca: "FILIBUSTERO", clases 2 y 26. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5523 Ab.16-v.ab.29.

24–Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Acta N.o 18.027. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot por Mosca, Moscon y Cía. (Argentina), solicita patente de invención para "Un procedimiento destinado a la obtención de pulpa y|o pasta de madera, sea mecanoquímica, semiquímica o química, para la fabricación de papeles, cartones y afines" de acuerdo a la ley número 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 4992 Ab.10-v.ab.23.

ACTA N.o 18.013. — Montevideo, marzo 30 de 1970. — Con esta fecha Enrique Tato por C. Katz S. R. L., (Uruguay), solicita patente de invención para: "Nuevo tapón destapador para botellas con cierre tipo coro-WET dor para botellas con cierre tipo tapa corona", y de acuerdo con la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4847 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 18.022. — Montevideo, abril 1.o de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Joseph Bancroft y Sons Company (EUA), solicita patente para: "Un método para rizar hilado multifilamentoso continuo", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 4842 Ab.8-v.ab.21.

ACTA N.o 17.987. — Montevideo, marzo 4 de 1970. — Con esta fecha P. Dubourg por David Dorfman (Montevideo), solicita patente de invención sobre: "Mejoras en parrillas" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 ordénase esta publicación. — Eduardo Pintos, Director. — Juan Carlos Tutzo, Secretario.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5143 Ab.13-v.ab.24.

ACTA N.o 18.017. — Montevideo, marzo 31 de 1970. — Con esta fecha, Manfredo A. Cikato (Barbat y Cikato), por Rotopark S. A. de Ginebra Suiza, solicita patente de invención para: "Un procedimiento e instalación para el aparcamiento de vehículos automóviles" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5241 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.025. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Con esta fecha, Ing. Ildo Pisani (Uruguay), solicita patente de invención para "Máquinas veloces de escribir y traducir", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $1.600.00 10|pub. 5239 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.031. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Mcpherson's Limited, de Australia solicita patente de inveción por el término de quince años para, "Mejoras en sistemas de irrigación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — La Dirección.
24) $2.400.00 10|pub. 5184 Ab.14-v.ab.27.

ACTA N.o 18.028. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Rómulo Marne Aurucci por Pablo Ulicky (Argentina), solicita patente de invención para "Dispositivo de alarma combinado con la cerradura", de acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5362 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 18.033. — Montevideo, abril 10 de 1970. — Con esta fecha, Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Officine Meccaniche Antonio Nova (Italia), solicita patente de invención para "Proceso y aparatos para hacer zapatos" y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5373 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 17.863. — Montevideo, 27 de noviembre de 1969. — En la fecha María Marta Campora (Uruguay) solicita patente de invención para "Protector absorbente para uso materno". De acuerdo a la ley 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 1.600.00 10|pub. 5402 Ab.15-v.ab.28.

ACTA N.o 18.034. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Con esta fecha Oscar Bacot, por Carlos Alberto Geninazza Anniball, (Paysandú), solicita patente de invención para: "Procedimientos, dispositivos y máquinas para la recolección y|o trilla de cereales, oleaginosos y otros granos por sistema de peinado", de acuerdo a la ley N|o 10.089, se ordene esta publicación. — La Dirección.
24) $ 2.400.00 10|pub. 5770 Ab.20-v.my.4.

25–Ventas de Comercio

Prometí vender a ANGEL ALBERTO D'ANDREA PERRONE, negocio de artículos de electricidad sito Yaguarón 1213. — Acreedores al comercio. — Montevideo, 30 octubre de 1969. — PEREC FRANK WAJSMAN.
25) $ 1.400 20|pub. 5186 Ab.14-v.my.12

Cedí compromiso compraventa Carnicería a Domingo Comesaña Villar, Puesto Modelo, Tacuarembó 1401. Acreedores en el mismo comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904. — ROBERTO GONZALEZ LOPEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5334 Ab.15-v.my.13.

Por intermedio de Park S. A. Avenida Agraciada 1722, hemos prometido vender al señor Antonio Cerez, nuestro comercio en el ramo de Ferretería, bazar y artículos de electricidad; denominado "Casa Rimoldi", sita en Avenida Garibaldi 2759 de esta ciudad. — Ley 26|9|1904. — Acreedores en oficina. — Montevideo, 16 de marzo de 1970. — WALTER RIMOLDI. — MARTA FERNANDEZ de RIMOLDI. — HEBERT DEMARIA. — CAMILA GERMINI de DEMARIA.
25) $4.200.00 20|pub. 5204 Ab.14v.my.12.

Ley 26|9|1904. — Prometí vender imprenta, sita en Ejido 1512.
Acreedores a Gral. Prim 3441. — MANUEL BARBEITO. — DOLORES REBOIRAS.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4816 Ab.8-v.my.6.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometimos vender a Salvadro Guerrieri, almacén y bar 14 de Julio 1451. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 29 de noviembre de 1969. — LOPEZ MEJICA HNOS.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3859 Mz.19-v.ab.22.

Prometimos vender a Samuel Castellanos Goldfarb, el negocio en el ramo, de mueblería y fábrica de muebles sito en calle Constituyente N.o 1562, y depósito en calle Salto N.o 1292.
Acreedores al negocio. — LEON LEDERFEIN y ANITA KALENSCHER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4191 Mar.31-v.ab.27.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1338, prometí vender a Manuel Cancela, provisión Camino Corrales 3500. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 15 de setiembre de 1969. — BEDROS KEOCHGERIAN.
25) $1.400.00 20|pub. 3858 Mz.19-v.ab.22.

Prometí vender establecimiento comercial, ramo: elaboración y venta pastas frescas y secas "Nueva Coruña" sita en Coruña 2854. Ley 26 setiembre 1904.
Acreedores en el mismo de 15 a 17 horas. — Montevideo, marzo 20 de 1970. — EDUARDO KERBER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4713 Ab.7-v.my.5.

Interviene Centro de Almaceneros. Magallanes 1412. — Prometimos vender a Esmeralda Villar Gaggero y Rosa Azucena Simone Sangiovanni, el almacén, sito en la calle Burgues 3548, ley 26|9|1904. — ANA DEAVILA de MUCCI. — JUAN MUCCI TIBERIO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4317 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Hermita Jalda de Pereira el almacén, sito en la calle Continuación Florencia 3721, ley 26|9|1904. — MARIA ANGELA ALVAREZ de GALLEGO. — ANTONIO GALLEGO PENA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4315 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a Hebe Beatriz y Pedro Juan Ciappesoni Parodi, la despensa, fiambrería y mercado, sita en 19 de Abril y Solís, Carmelo.
Acreedores en Roosevelt 562. Vendedores: ANSELMO NUSSPAUMER y BEATRIZ NAVONE de NUSSPAUMER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4480 Ab.3-v.ab.30.

A los efectos de la ley: 26 de setiembre de 1904, se comunica que MARIA INES ALONSO FARIÑA de ALONSO y JOAQUIN ALONSO ALONSO, (sucesores de Joaquín Alonso Pérez) prometieron vender a Manuel González Calvar, la mitad indivisa del café y bar "Usina" sito en Avda. Uruguay 999, de esta ciudad. Acreedores presentarse al comercio. — Montevideo, marzo 7 de 1970.
25) $ 4.800.00 20|pub. 4701 Ab.8-v.my.6.

Por intermedio de Park S. A., Avenida Agraciada 1722, CAROLIN S. A., convoca a acreedores "Bar Facal" sito en Avenida 18 de Julio 1649, de esta ciudad a presentar sus créditos en oficina. — Ley 26|9|1904. — Montevideo, 31 de marzo de 1970. — El Directorio.
25) $2.800.00 20|pub. 5203 Ab.14-v.my.12.

Ley 26|9|1904. El 2 de enero de 1970 prometimos vender a Mickey Ltda. la subagencia de quinielas, venta de cigarrillos etc. de Avda. Agraciada N.o 2705.
Acreedores en la misma. — EDUARDO HECTOR RODRIGUEZ BOADELLA y ENRIQUETA MARTINEZ de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4712 Ab.7-v.my.5.

Prometimos vender a Saúl Salvatierra y a Juan Pedro Bertullo Deggeiller el comercio que en los ramos de bar y restaurant y con la denominación de Zingarella, está establecido en Ruta 3 frente al Porqué Rodó de la ciudad de San José.
Acreedores presentarse en 18 de Julio 461. — Ley: 26 de setiembre de 1904. — San José, marzo 16 de 1970. — HIPOLITO A. LOMANDO. — MARIA INES DI OLEMENTE de LOMANDO.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4150 Mz.31-v.ab.27.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a NANCY SYZARD de PASTOR, la Peluquería sita en Libertad 2418. — Acreedores a Libertad 2418. — JUANA GARCIA de MOLINERO.
25) $1.400.00 20|pub. 5254 Ab.14-v.my.12.

Por documento privado de fecha 3|4|70, prometimos vender a Víctor Homero y Rolando Raúl Rossi Rodríguez, zapatería "Diana" sita en Avda. Agraciada 3785.
Acreedores presentarse en comercio en plazo, ley setiembre de 1904. Concedida posesión. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — ESTEBAN BENLIAN. — ROSITA KOZADJIAN DE BENLIAN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5712 Ab.17-v.my.15.

JOSE WILCZYNSKI y ZELDE REBECA SCHEINKER prometieron vender a Amadeo Pereira Varela la carnicería sita en Chaná N.o 2102.
Acreedores: Sarandí 356, Esc. 30. Escribanía Lindner. Plazo 26|9|904.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5713 Ab.17-v.my.15.

Prometí vender a José Luis Tenrreiro, almacén de Durazno 950.
Acreedores ley 26 de setiembre 1904. Ituzaingó 1316. — ELENA GROSZ DE NEUMANN.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5642 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Santos Teodoro Vera Mora el Almacén y Bar sito en "Polancos", 8.a Sección Judicial de Colonia.
Acreedores en Dr. Mortalena 598, Carmelo. — CELIO VICTORIANO IGOA SOLER. — DORA MARTINEZ de IGOA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5557 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Aron Sólbelman, mi comercio de almacén de comestibles, de 8 de Octubre 4010-bis "La Confianza". Acreedores: en el mismo. — SALVADOR HIRSCHHORN STEIN.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3876 Mz.19-v.ab.22.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ramón Torres y José Portas bar Camino Castro 253.
Acreedores ley 26 setiembre 1904 en Ituzaingó 1316. — RUBEN RIVERO. — VERA KUZEL. — ENRIQUE MAS. — CELESTE ALVAREZ. — Montevideo, abril 2 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4660 Ab.6-v.my.4.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzaibar 1358. Prometimos vender a Francisco y Emilio Turnes Turnes el comercio sito en calle Yí 1251. Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedor: FRANCISCO BORRAZAS MATO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4993 Ab.10-v.my.8.

Prometimos vender a Daniel Teixeira Calero "Garage Tapes", de Tapes 1127.
Acreedores: Ramos 4416. Ley 26|9|904. — CARLOS ENRIQUE BASTOS. — HIRGE ALBERTO CLAVIJO.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4950 Ab.10-v.my.8.

Prometí vender al señor Jorge Coria Gil el comercio que en el ramo de bazar y con asiento en la calle Yaguarón 1367, gira bajo el nombre de Tikal.
Acreedores en el mismo. — NORBERTO SANTIAGO por MARIA ISABEL DOLDER.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4207 Mar.31-v.ab.27.

Prometimos vender a Ruben Duilio Brusco, el comercio de Almacén, Frutas y Verduras, sito en Juan de Dios Peza 1802, de Montevideo, el 12 de febrero de 1970. Acreedores presentarse en Sarandí 690 D, Esc. 103, (Esc. Yafalián). — ANSELMO MAZZA ROSSANO. — GLARIS PORCHES de MAZZA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3813 Mz.18-v.ab.21.

FRANCISCO WIENER, RODOLFO WIENER REBECA KLAKZKIN, FANY MAZURISKY, venden a Orencio Alvarez Fermiñan, Zapatería y Taller "Ancavi", de Colonia 859. Acreedores: Convención 1421, (Escribanía José Righetti). — Ley 26|9|904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 3754 Mz.18-v.ab.21.

Ley 26|9|904. — Prometí vender al señor RAUL V. BARBARITA, el comercio de espectáculos cinematográficos sito en Andes 1392, de esta ciudad. — Acreedores: Andes 1392. — MARIA RENATA REICH EISLER.
25) $2.800.00 20|pub. 5263 Ab.14-v.my.12.

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Uruguay 1023, comunico que en la fecha cedí todos mis derechos y obligaciones relacionadas con la promesa de compra venta del comercio de Almacén Comestibles, sito en la calle Ramos 4261, de esta ciudad a la señora Enriqueta Laura Berro Toledo.
Acreedores en oficinas. — Ley 26|9|904. — Montevideo 26 de febrero de 1970. — HECTOR ZERPA.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4882 Ab.9-v.my.7.

Prometí vender a Walter Hugo Moreno mi comercio Hotel calle Minas 1572.
Acreedores Ley 26 setiembre 1904, en Ituzaingó 1316. — AIDA ELVIRA MENDINA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5541 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender a Luis Rosende Salgueiro mi comercio de Hotel calle Buenos Aires 537.
Acreedores Ley 26 de setiembre de 1904, Ituzaingó 1316. JUANA NUÑEZ de MARTINEZ.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5542 Ab.16-v.my.14.

Prometí vender mi comercio de Almacén calle Fraternidad 3891 a María Sarruco de Méndez Acreedores Ley 26 de setiembre 1904, Ituzaingó 1316. JOSE LEITON GIL.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5543 Ab.16-v.my.14.

JAIME LIBERMAN y MIRTA LIFSCHITZ, prometieron en venta a MATILDE GIAMBONINI, casada con Salvador Seul Juli, éstos cedieron sus derechos a MARIA ADELA SILVA PONS, del comercio de Boutique y artículos para damas, en Galería Uruguay, Avenida 18 de Julio 966, local 009. — Acreedores en el mismo.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5171 Ab.16-v.my.14.

Ley: 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a la señora Marta Ofelia Cabarcos de Baccino, el almacén, sito en Abayubá 2654.
Acreedores presentarse en dicho comercio. — Montevideo, 24 de marzo de 1970. — JUAN BALTASAR PIÑEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4413 Ab.2-v.ab.29.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Aidee Pimienta de Jiménez, el almacén, sito en la calle Gustavo Gallinal 1743, ley 26|9|1904. — FRANCISCO JAVIER TORRADO. — ESTRELLA MARTINEZ de TORRADO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4316 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometimos vender a los señores Indalecio Lucio Espel Pereyra y Bernardino Eladio Pulido Alfonso, nuestro comercio en el ramo de carnicería y provisión sito en Camino Carrasco 109, séptima sección judicial del Departamento de Canelones (Paso Carrasco). — Montevideo, 35 de febrero de 1970. — FERMIN RAUL BLANCO. — ADELA OLAGUE.
25) $4.200.00 20|pub. 3860 Mz.19-v.ab.22.

8 de abril de 1970. — Prometí vender a José Darío Posada Inmobiliaria "Olimar", Gral. Flores 4169.
Acreedores en la misma. Ley 26|IX|904. — GERMAN ACOSTA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 5078 Ab.13-v.my.11.

Prometimos vender, con fecha 1.o de abril de 1970, a los señores Orensio López y Manuel Hermida, la casa de comercio que en el ramo de Panadería, Confitería y Rotisería y bajo la denominación de "Panadería Santa María" gira en esta ciudad calle Gral. Flores 675.
Acreedores presentarse en el Estudio Vidal-Carámbula. Ley 26 de setiembre de 1970. — GONZALES HNOS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4969 Ab.10-v.my.8

En fecha 13 de marzo corriente JUAN A. FORESTIER, prometió vender a Vitalino Moreira y Diego Alberto Gereda, el comercio en el ramo de café y bar sito en esta ciudad, calle Guillermo Tell 4001.
Acreedores presentarse en 25 de Mayo 477, Esc. 5. — Escribana María C. Mañay.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4478 Ab.3-v.ab.30.

Interviniendo Pérez Godoy Ltda., Marcelino Sosa 2525, cedimos los derechos a Carlos Alberto Buzzchiazo y Honorio Ponce Debrace, del comercio sito Cno. Carrasco 150 (Dpto. Canelones) Ley 26|9|1904.
Acreedores a la Oficina, cedentes: HUGO VEGA MARIOTTI. — MARUJA JANDARA. — WALDEMAR CUELLO. — SONIA SILVA. — OLIDIO CACERES. — SANDALIA PIRIZ. — Montevideo, 30 de enero de 1970.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4169 Mar.31-v.ab.27.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a José Antonio Spina Giordano y Pantaleo Sapio Passero, el almacén, sito en la calle Juan Manuel Blanes 1249, ley 26|9|1904. — CARLOS y ANDRES COSTA DE FILIPPO. — ASUNTA PROTTA. — ROSA MARIA PROTTA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4313 Ab.1.o-v.ab.28.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Fernando Vázquez Regueiro, el almacén, sito en la calle Teniente Galeano 4360, ley 26|9|1904. — MANUEL RIVEIRO. — ENCARNACION VAZQUEZ de RIVEIRO.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4314 Ab.1.o-v.ab.28.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Mary Fédullo de Machado la florería sita en 21 de Setiembre 3041.
Acreedores: Plaza Independencia 1376 P. 1.o. — GABRIEL YACUSA.
25) $ 1.400.00 20|pub. 4489 Ab.3-v.ab.30.

Interviene Centro de Almaceneros, Magallanes 1412. — Prometimos vender a Víctor García Villamea, el almacén, sito en la calle San Martín 2607 ley 26|9|1904. — JOSE VILLARMARZO ALVAREZ. — AMABLE ALVAREZ ALVAREZ. — MARIA del AMPARO MARTINEZ de ALVAREZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4312 Ab.1.o-v.ab.28.

Prometimos vender a Manuel López Barreiro, carnicería de Molinos de Raffo 620. Acreedores 8 de Octubre 3866 (Esc. Decia Cantón). — FELIPE C. DURE. — MARIA SEQUEIRA de DURE.
25) $1.400.00 20|pub. 3849 Mz.19-v.ab.22.

A efectos ley (setiembre 26 de 1904) comunicamos hemos prometido en venta a Prudencio Martín Oteo Bar y Provisión Cerro Largo 1852 esq. Arenal Grande (Montevideo).
Acreedores: Escribana Cecilia Papa, Av. Uruguay 912, Esc. 6. — JESUS VICENTE AGUIAR RIO. — DOLORES ANTELO de AGUIAR.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4140 Mar.31-v.ab.27.

Ley: 26|9|904. —
Ismael Braga Cambiond, promete vender a Félix Rosas Latorre su comercio salón de ventas de revistas y agencia de quiniela, ubicada en 8 de Octubre 4690.
Acreedores presentarse en 8 de Octubre 4690.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4103 Mz.30-v.ab.24.

Interviene Oficina Marcelino Martínez, Alzáibar 1358. Prometimos vender a David Varela Castro y Ramón Lorenzo Carames el comercio sito en la Avda. Larrañaga 3223. Ley 26 de setiembre de 1904.
Acreedores a la Oficina. Vendedores: JOSE SANPEDRO VIDAL, JOSEFA OTERO PATIÑO, MARCIAL SANPEDRO VIDAL, SARA TURNES TEU, POMPILIO CHOUCIÑO FELO, CARMEN NIETO MOSCOSO, ESTEBAN NIETO MOSCOSO, ELISA ANOS TRIGO, ALBERTO VAQUEZ GARCIA y PILAR FERNANDEZ LUIS.
25) $ 4.200.00 20|pub. 4630 Ab.6-v.my.7.

Interviene Estudio Contable de la Avenida Uruguay 872, 2.o Esc. 202. El 13 de abril de 1969, vendí al señor Leonardo Regueira Bardanca, la mitad indivisa del Taller de Reparaciones de Calzado, situado en Acevedo Díaz 1800, de esta ciudad.
Acreedores al Estudio Contable. — MANUEL LONGUEIRA RAMA.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4909 Ab.9-v.my.7.

Interviniendo Oficinas Blanco, Mercedes número 1336, prometimos vender a Blanco, Gómez y Blanco, bar 25 de Mayo 499. Acreedores al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904. — Montevideo, 2 de enero de 1970. — INSUA HNOS.
25) $2.800.00 20|pub. 3857 Mz.19-v.ab.22.

MARIA PENSA de POPOFF, prometió vender a MARIA SISTO de PELUSO, el comercio de almacén de comestibles de calle Estivao 2037, de esta ciudad. — Los interesados presentarse en calle Ituzaingó 1461, piso 1, apartamento B, de 11 a 12. — Montevideo, abril 6 de 1970.
25) $2.800.00 20|pub. 5202 Ab.14-v.my.12.

Ley 24 setiembre 1904. El 7 de marzo de 1970 prometí vender a Miryam Pereira de Robado "Peinados Dante", calle Tucumán, ciudad de Piriápolis.
Acreedores en Inmobiliaria Pinocho, Piriápolis. — MARIA RODRIGUEZ KEEL de RODRIGUEZ.
25) $ 2.800.00 20|pub. 4537 Ab.6-v.my.4.

MARCOS BALAS, EDUARDO, SARA PERLA, ELISA RENEE y RAMON FELIX BALAS ABADI, prometimos vender a Nuri Ramón Balas, la tercera parte indivisa del comercio que en el ramo de Tienda y Mercería, con la denominación de "Los Buenos Muchachos", gira en la ciudad de Canelones, calle De Los Treinta y Tres N.o 530. — Acreedores presentarse en el comercio. — Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 4.200.00 20|pub. 5307 Ab.15-v.my.13.

Prometimos vender a Wáshington Dante Gaggioni Busquets y Juan Angel Hondanza Latasa el comercio ubicado en Maldonado, calle Dodera 1049, "Provisión Nahir".
Acreedores en el mismo. — LEANDRO MANUEL DE LEON. — JUANA MAMERTA ROIG de DE LEON.
25) $ 3.200.00 20|pub. 4055 Mz.30-v.ab 24.

27-Varios

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
NOTIFICACION

Se notifica al funcionario señor MARIO FRANCISCO GALLO GESTO que deberá presentarse de inmediato en el Departamento de Personal (Gerencia) y que de no hacerlo le serán aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 27 y 28 del Estatuto del Funcionario del Banco (abandono del cargo).
27) (C. C.) 3|pub. 30876 Ab.17.-v.ab.21.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
REGISTRO GENERAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

En cumplimiento del Decreto N.o 27 de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el Sr. Adolfo Birnbaum, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo Chevrolet, modelo Impala, Motor N.o 805471209, Matrícula N.o 518507, empadronado en Montevideo, N.o 198870, por haberse extraviado el original. Se emplaza por el término de 20 días, desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Obdulio M. Federico, Esc., Interventor Registro Gral. de Vehículos Automotores. — Carlos A. Bove, Jefe Adm. del Registro.
27) $ 4.000.00 10|pub. 5625 Ab.17-v.ab.30.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Rocha
Emplazamiento

En cumplimiento del decreto N.o 27, de 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro el señor ROSAURO SANCHEZ ARAUJO, solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo automóvil "Austin", A 40, modelo 1950, motor número I. G. 577.242, empadronado en el Municipio de Rocha, con el N.o 1.487, matrícula Cl — 10.903, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro. — Rocha, 18 de noviembre de 1969. — Juan B. Fernández, Jefe de Segunda Enc. Suc.
27) $ 4.800.00 10|pub. 5718 Ab.20-v.my.4.

DIRECCION GENERAL IMPOSITIVA
OFICINA DE IMPUESTOS DIRECTOS
Registro Departamental de Vehículos Automotores de Río Negro
Emplazamiento

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto, de fecha 20 de enero de 1966, se ha presentado a este Registro, la firma CYNTAL S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo automóvil, marca "Mercedes Benz", empadronado en Río Negro con el N.o 178 y matriculado con la serie J. número 29.035, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de veinte días, a contar desde la fecha de la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro, a formular su oposición.
27) $ 4.000.00 10|pub. 5783 Ab.20-v.my.4.

REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE MALDONADO
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del decreto N.o 27 de fecha 20|1|966, se ha presentado a este Registro el Sr. Renato de Garrou en representación de Agropecuaria del Daymán S. A., solicitando se le expida un duplicado del título de propiedad del vehículo; marca Simca modelo 1964, empadronado en Maldonado con matrícula B. 6.724, inscripto el 14|9|966 con el N.o 160, folio 256 del libro 1, por haberse extraviado el original.
Se emplaza por el término de 20 días a contar desde la primera publicación de este aviso, a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de ese duplicado, para que comparezcan ante este Registro a formular su oposición. — Maldonado, 20 de marzo de mil novecientos setenta. — Oriol Núñez, Jefe. — Heber Fajardo, Encargado.
27) $ 5.600.00 10|pub. 4939 Ab.10.-v.ab.23.

CONCURSO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en los autos caratulados "ALBRECHT, MIGUEL". Concurso Voluntario (Ficha A-230|970), se hace saber al público que por interlocutoria del 19 de marzo de 1970, previo dictamen del Ministerio Público, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 955 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, se decretó el concurso voluntario de Miguel Albrecht, convocándose a junta de acreedores, para cuya celebración se señaló el día 29 de mayo de 1970, a las 16 horas, en el local de este Juzgado, Cerrito N.o 586; citándose a los acreedores con la prevención del artículo 960 del Código de Procedimiento Civil, bajo apercibimiento. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
27) $ 5.250.00 25|pub. 5595 Ab.17_v.my.25.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la Tercera Sección de Montevideo, Dra. Hilda Moltedo de Espínola dictada en autos "Hallazgo, L.o 19, F.o 676", se hace saber a los interesados que fué hallada una suma de dinero en la intersección de las calles Colón y Sarandí. En consecuencia quien se considere con derecho sobre ella deberá comparecer ante este Juzgado, a deducir sus derechos dentro del plazo de 365 días.
Para constancia se expide el presente en Montevideo a los veintinueve días del mes de setiembre de 1969. — Esc. Mirtha Luciani de Pirotto, Actuaria.
27) $ 1.500.00 10|pub. 4994 Ab.10-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, Doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Pérez Campoy, Gregorio y Romero De Pérez, Angélica. c|. ROMANO MARIO y DE LEON MARIA DEL CARMEN. "Pérdida Patria Potestad" (C|779), se cita, llama y emplaza a doña María del Carmen de León, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963). — Montevideo diciembre 17 de 1969. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30597 Mz.18-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, don Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: López de Cuevas, Amelia, contra SCAGLIA, JAIME. "Limitación de la Patria Potestad" (C-424), se cita, llama y emplaza a don Jaime Scaglia, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita Ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, 27 de febrero de 1970. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.
27 (ley 13.209) 30|pub. 30495 Marz.9_v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctor Manuel Fernández Rey, dictada en los autos caratulados: Fernández, Isaac Alfredo y Gallero de Fernández, Mirtha Elena contra RODRIGUEZ, CILA. "Pérdida de Patria Potestad", (C 862), se cita, llama y emplaza a doña Cila Rodríguez, para que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita, ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 27 de 1970. — Escribano Ernesto Roland, Actuario.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30471 Mz.6-v.ab.23.

EMPLAZAMIENTO

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Raúl Nelson Olivari, se cita, llama y emplaza a don Juan Caramez Cabrera para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Guevara, Sixto Guillermo y Clara Zoa, Irma contra CARAMEZ, JUAN y HOCH, MARIA ANGELICA. Pérdida de la patria potestad". (Ficha B. N.o 2.657), dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, 17 de febrero de 1970. — María Amelia Fazzio. Actuaria Adjunta.
27) (L. 13.209) 30|pub. 30771 Ab.10-v.my.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "Fau Ubaldo y Alba Gómez de Fau contra Nelci Cordero y Elida Rodríguez, Pérdida de la Patria Potestad, Ficha: V. N.o 228|968", se cita, llama y emplaza a NELCI CORDERO Y ELIDA RODRIGUEZ, para que concurran a este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos edictos están amparados de gratuidad por ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Las Piedras, agosto 6 de 1968. — María Elhordoy, Actuaria Adjunta.
27) (Ley 13.209) 30|pub. 30837 Ab.15-v.my.28

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: Valle Chiarione Alfredo c| MARIA MERCEDES GARCIA ESPIELL. "Cesación de condominio" (Ficha C|395|969), se cita, llama y emplaza a la condómina María Mercedes García Espiell, sus sucesores a título universal o particular, para que comparezcan en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Dejo constancia que hoy expedí edictos del tenor que antecede. En fe de ello, siento el presente que signo, firmo y sello en Pando, el trece de febrero de mil novecientos setenta. — Pando, febrero 13 de 1970. — Esc. Eduardo Lay Alvez, Actuario.
27) $ 5.400.00 30|pub. 3035 Mz.10-v.ab.27.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: MARIA ELBIA GUTIERREZ de HERRERA. "Sucesión". (Ficha C N.o 175|1969), se emplaza por el término de noventa días al señor Luis Alberto Herrera Gutiérrez, a que comparezca por sí o por legítimo representante, a los efectos de que acepte o no la herencia. (Artículo 1.069, Inc. 2.o) del Código de Pto. Civil), ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 5 de 1970. — O. M. Salaberry, Actuario Adjunto.
27) $ 3.600.00 30|pub. 4226 Mz 31-v.my.12.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en autos: "Fisco contra IZAZA DUQUE, [illegible]TO. Imputación de infracción aduanera (C. 475|969), se cita, llama y emplaza de acuerdo con lo dispuesto por el inciso 2.o del artículo 278 de la ley N.o 13.318 a Alberto Izaza Duque y Armando Trejos Giraldo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento. — Rocha, 18 de febrero de [illegible] José A. Ribot Llana, Actuario.
27) $ 3.600 00 30|pub. 3433 Mz.13-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los respectivos autos, se hace saber que ha comparecido don DANTE OMAR CARABALLO, (A N.o 65|969), iniciando acción de posesión notoria de estado civil como hijo natural de Alfonso Guma Giampietro y peticionando herencia en tal carácter por lo que se emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, emplazándose especialmente a Mario, Ferdinando, Nicolás, Elvira, Julia y María Guma. — San José, diciembre 22 de 1969. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
27) $ 5.400.00 30|pub. 4877 Ab.15-v.my.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en autos: VICENTE MELITON MODERNELL contra sucesión de MARIA MODERNELL MUNIZ. "Investigación de maternidad", (libro 37, F.o 251), se hace saber que por resolución de fecha 17 del corriente se mandó citar y emplazar a todos los que tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos.
Se hace constar que el gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, diciembre 24 de 1969.
27) (R.20|4|55) 30|pub. 30672 Ab.1.o-v.my.13.

BOLSA DE COMERCIO
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

Se convoca a los socios activos para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el edificio de la Institución, Misiones 1400, el día jueves 30 de abril de 1970, a las 17 horas para tratar el siguiente orden del día:

1º) Consideración de la memoria de la Cámara Nacional de Comercio y del informe y balances presentados por la Comisión Administrativa.
2º) Nombramiento de tres socios asistentes para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.
3º) Elección de ocho titulares para renovar en su mitad la Cámara Nacional de Comercio y de dieciséis suplentes.

Advertencias:

1º) Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 2.o del decreto de 16 de julio de 1943, para formar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en las Oficinas de la Bolsa de Comercio, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea, cerrándose este Registro el día 27 de abril de 1970 a las 17 y 30 horas.
2º) Las listas de candidatos para la elección de miembros de la Cámara Nacional de Comercio podrán ser registradas hasta tres días antes de la fecha de la asamblea. El registro de cada lista deberá solicitarse con la firma de no menos de veinte socios activos de la institución, cumpliendo asimismo, con los demás requisitos establecidos en el reglamento de elecciones, cerrándose este Registro el día 27 de abril de 1970 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, abril 17 de 1970.
27) $ 5.200 5|pub. 5645 Ab.17-v.ab.23.

De acuerdo con la ley 26 de setiembre de 1904. — El Escribano Miltón Galmés, comunica que se ha clausurado el negocio que gira en esta ciudad en el ramo de Pensión Familiar, bajo el nombre de Martha Guridi de Tejo, llamando por estas circunstancia a los acreedores. — Paysandú 1842. — MARTHA GURIDI DE TEJO.
27) $ 4.200.00 20|pub. 5674 Ab.17-v.my.15.

Ley 26|9|904. — Clausuramos local calle Locarno 3565.
Acreedores presentarse Sarandí 342, Esc. 501. — MARY YOLANDA RODRIGUEZ. — AMATO GROSSO.
27) $ 1.400.00 20|pub. 5628 Ab.17-v.my.15.

JOSE FRANCISCO LEDESMA DEBRA, comunica al comercio y clientes en general que con fecha 31|3|970, ha clausurado el negocio que en el ramo de tienda y mercería, instalado en Gral. Artigas 831 (Pando), giraba bajo su firma.
Acreedores presentarse en Gral Artigas 827 (Pando).
27) $ 1.600.00 10|pub. 4943 Ab.10-v.ab.23.

LABORATORIOS ERRANDONEA S.A.

LIQUIDACION JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4.o Turno, dictada en autos caratulados: "Laboratorios Errandonea S. A., Liquidación Judicial" (Ficha 318|1969), se hace saber que por interlocutoria N.o 7819 del 31 de diciembre de 1969, y de acuerdo a lo dispuesto por la ley N.o 2230 y 1583 del C. Comercio se decretó la liquidación judicial de la sociedad "Laboratorios Errandonea Sociedad Anónima" disponiéndose: I) La ocupación judicial de todos los bienes de la sociedad en liquidación, así como sus libros, papeles, documentos, etc.; II) Retención de correspondencia epistolar y telegráfica dirigida a la sociedad; III) Prohíbese hacer pagos y entregas a la sociedad en liquidación, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de sus obligaciones; IV) Intímase a los que tuvieren obligaciones, bienes o documentos de la sociedad, a que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por cómplices u ocultadores; V) Designar síndicos provisorios a Interifa S.A. y Laboratorios Rosenbusch S.A., quienes tomarán aceptación en la forma establecida en los artículos 1632 y 1633 del C. de Comercio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
27) $ 3.300.00 10|pub. 5093 Ab.13-v.ab.24.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En los ejemplares de fechas 2 de marzo a 13 de marzo de 1970, se publicó un Edicto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia, de apertura de sucesión de ANTONIO LOMBARDI BIANCONI. En dichas publicaciones se padeció el siguiente error:

Donde dice: "Antonio Lombardi Pianconi", debe decir: "Antonio Lombardi Bianconi".

Queda hecha la salvedad.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL MIGUELES SANCHEZ o MIGUELEZ, (Ficha E 478|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5832 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA FRANCISCA SGARBI de BEADE, (Ficha E 512|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5834 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de UMBERTO CAURIA o HUMBERTO CAURLA ZORZI o ZORRI, (Ficha E 618|969), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1970. — Dardo Salgado. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5880 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE PABLO GALUSSO ROSSI, (42|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de abril de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5825 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO LAGUARDA TRIAS, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5826 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ENRIQUETA RODRIGUEZ MARTINEZ de PERA y ENRIQUE PERA SICCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5876 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALCIRO ENRIQUE COLIGNON MAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5888 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA TERESA FEIN PASTORIZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 10 de 1969. — Rafael Charlo Olivera. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5879 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA LETTIERI de BONORA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5836 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MOISES MOISAS KLEIMAN y FRAIDA o FRAIDLA o FRAJDLA MINDLA WAINDENBAUM o WAJDENBAUM o VAINDEMBAUM, (S 34|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 1.200.00 10|pub. 5887 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o JOSE DIONISIO GALEANO o GALEANO POSE, (63|18), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 28 de 1967. — Esc. Raúl Llorens. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5882 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RYVVA o RYWA ENTIN de CHODOSZ, (A 936|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5849 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de JOSE PALEO o JOSE PALEO PALEO, (A 40|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 6 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5850 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO D'OTTONE OTTATI o RICARDO LUIS D'OTTONE OTTATI, (F 4|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de febrero de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5872 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VICENTE ROMERO RODRIGUEZ, (F 938|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 31 de diciembre de 1969. — Zózima L. Martino Uthurburu. Actuaria Adjunta.
1) $ 900.00 10|pub. 5884 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL OTERO GOMEZ, (S 19|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Luis Alberto Campodónico. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5881 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIO CESAR DELBONO COSTA, (Ficha E 2.775|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5829 Ab 21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA FEKETE de BENIS; ISABEL o ERZEBAT o ERZEBET o ELISABET FEKETE de VARGA y MIGUEL VARGA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 16 de febrero de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5830 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de KELMA KRYMALOWSKY, (Ficha E 43|969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5831 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, hace saber la apertura de la sucesión de NUÑEC SARSER BENSON, (Ficha E 1891|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5833 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICITACION DARAY, (Ficha E 1303|69), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de julio de 1969. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5837 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO BLATT o BLATT BRANDTATTER. (Ficha 27|970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5853 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLOTILDE ABADIE de GONZALEZ (493|69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1970. — Gloria Pereda de Campalans. Actuaria.
1) $ 900.00 10|pub. 5582 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE LUIS GOMEZ DOMINGUEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 14 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5828 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGELA CESTARO de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5878 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de HERMINIO SAMPIL o HERMINIO SAMPIL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 8 de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5877 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GAIDOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5835 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNA KLIPSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de abril de 1970. — Luis A. Mora Rivas. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5900 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENO GABINO ROSSI o ROSSI CRESCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, abril 9 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5883 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS FUSCO SANSONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5874 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SANTERO DENEGRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 8 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5875 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA MARIA MARGARITA o MARIA EMA SOLARI de LUCIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, abril 9 de 1970. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5873 Ab.21.v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS SEOANE BARBEITO, (A 135|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 2.700.00 30|pub. 5854 Ab.21-v.jn.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ILDA NUÑEZ de DELGADO, (A 141|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5852 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS GALUSSO BERRUTTI, (A 77|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Horacio Caillabet. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5851 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS NEMESIO o NEMECIO GARCIA HERNANDEZ, (F 151|70), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5886 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN PACILIO de TORRES, (F 107|70) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 2 de abril de 1970. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5885 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMEO PABLO GARBARINO DECIA, (A 59|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 13 de 1970. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 900.00 10|pub. 5827 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CASIMIRO DE LEON o DE LEON SABOLAR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5907 Ab.21.v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO SEGREDO CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 14 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.
1) $ 900.00 10|pub. 5908 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ARISTE WALDEMAR LUQUEZ PESSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de marzo de 1970. — Marta Elichiribehety Pelfort. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 5909 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MIRANDA FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 10 de abril de 1970. — Jorge Walter Caillabet. Actuario.

1) $ 900.00 10|pub. 5910 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMIRO AUGUSTO PIRES o PIREZ, (Ficha V 44|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 5856 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO AGOS o GREGORIO AGOS ERBURU, (Ficha V 37|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 6 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 5857 Ab.21-v.my.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, del Departamento de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de GLADYS PIROTTO MAQUIEYRA de SIERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, abril 10 de 1970. — Esc. Clementina D. Colombo. Actuaria.

1) $ 900.00 10|pub. 5904 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del doctor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GREGORIO IGLESIAS ARRIBAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, abril 15 de 1970. — Isabel C. Pedret. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 5859 Ab.21-v.my.5.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO ASUNCION SUAREZ MONTIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, febrero 26 de 1970. — Dra. Luisa Elduayen Varela. Actuaria Adjunta.

1) $ 900.00 10|pub. 5817 Ab.21-v.my.5.

3—Convocatorias Comerciales

FINANCIERA ISTRIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de abril de 1970 a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5863 Ab.21-v.ab.21.

MON JARDIN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1970 a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta tres días antes de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5864 Ab.21-v.ab.21.

CENTURIA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de abril de 1970 a las 9.15 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5865 Ab.21-v.ab.21.

CONDE S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 29 de abril de 1970 a las 9.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5866 Ab.21-v.am.21.

LAMARIN S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de abril de 1970 a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5867 Ab.21-v.ab.21.

COROLY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de abril de 1970 a las 11 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de octubre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5868 Ab.21-v.ab.21.

BINSA S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 25 de abril de 1970 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 30 de noviembre de 1968; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5869 Ab.21-v.ab.21.

WESTEND URUGUAY S. A.

Convócase a asamblea general ordinaria para el 30 de abril de 1970 a las 10.30 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, Esc. 6, con el siguiente orden del día:

1) Memoria, balance de situación y resultados al 31 de diciembre de 1969; 2) Elección de Directorio.

La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 320.00 1|pub. 5870 Ab.21-v.ab.21.

AGENCIA MARITIMA CARLOS R. BIANCHI SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de abril de 1970, a la hora 14, en el local de la Av. 18 de Julio 1044, P. 5, Esc. 503, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios finalizados el 31|12|62, 31|12|63, 31|12|64, 31|12|65, 31|12|66, 31|12|67, 31|12|68, 31|12|69 y destino a darse a las utilidades; 3.o) Nombramiento de Directores y su remuneración.

Hasta tres días antes de la fecha de la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos. — El Directorio.

3) $ 2.800.00 5|pub. 5905 Ab.21-v.ab.27.

RODASTER S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Rodaster S.A. a la asamblea general extraordinaria a realizarse el próximo 30 de abril de 1970 a la hora 14 y 15 en el local de la Av. 18 de Julio 1044, P. 5, Esc. 503, Montevideo, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria; 2.o) Consideración del balance y la cuenta de ganancias y pérdidas de los ejercicios finalizados el 31|3|64, 31|3|65, 31|3|66, 31|3|67, 31|3|68, 31|3|69 y 31|3|70; 3.o) Nombramiento de Directores.

Desde tres días antes de la fecha de la asamblea, los señores accionistas podrán depositar sus acciones o certificados bancarios respectivos. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 5903 Ab.21-v.ab.21.

CICOFREN S. A.

De acuerdo con el Art. 4.o de los estatutos sociales, el Directorio de Cicofren S. A., convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 24 de abril de 1970, a las 12 horas, en su local de Avda. San Martín 2683 a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de presidente y secretario de esta asamblea; 2.o) Consideración de memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, y proyecto de distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31|1|70; 3.o) Elección de Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda a los señores accionistas que para intervenir en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en nuestro local de Av. Gral. San Martín 2683, hasta el día de la asamblea, pudiéndose hacer representar por carta o telegrama colacionado, de acuerdo con el Art. 4.o, Inc. G) de los estatutos. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.

3) $ 720.00 1|pub. 5902 Ab.21-v.ab.21.

FRIGORIFICO CASTRO S. A.

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Castro S. A., para la asamblea general ordinaria a realizarse el lunes 27 de abril de 1970 a las 15 horas en el local de la Avda. Agraciada 1688 para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección de miembros del Directorio por el período 1970|73; 3.o) Designación de Síndico.

Se previene a los señores accionistas que deberán depositar en la Secretaría del Directorio hasta dos horas antes de la reunión sus acciones o certificados bancarios y que media hora después de la señalada quedará constituída con los socios presentes. — El Directorio.

3) $ 480.00 1|pub. 5845 Ab.21-v.ab.21.

SOCIEDAD ANONIMA LA PAZ

Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 del corriente mes a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 438, Esc. 32, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1969; 2.o) Elección del nuevo Directorio; 3.o) Remuneración del Directorio; 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Dos días antes de la asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.

3) $ 960.00 2|pub. 5841 Ab.21-v.ab.22.

BANCO FINANCIERO SUDAMERICANO

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Segunda convocatoria

Se convoca a los señores accionistas del Banco Financiero Sudamericano, para la asamblea general extraordinaria, que tendrá lugar el día martes 28 de abril de 1970, a las 18 horas en la casa central del Banco, calle Rincón 550, Montevideo, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum legal y firmar el acta de la asamblea, (artículo 29); 2.o) Fusión con la Caja Popular de Sarandí del Yí, artículo 23).

Se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo estipulado por el artículo 24 del estatuto que se transcribe a continuación.

"Artículo 24. Para concurrir a las asambleas y tomar parte en ellas, los accionistas deberán presentar en la Gerencia de la sociedad con cinco días de anticipación al determinado en la convocatoria, las acciones que posean o representen, o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria nacional o extranjera, y en este caso a satisfacción del Directorio".

La Gerencia entregará una boleta en que se hará constar el nombre del accionista,

las acciones que representa, y el número de votos a que tenga derecho.
El accionista que no cumpla con esa obligación no tendrá derecho a concurrir a la asamblea ni a tomar parte en sus deliberaciones. — Montevideo, abril de 1970. — El Directorio.
3) $ 1.760.00 2|pub. 5603 Ab.21-v.ab.22.

PAYCUEROS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Paysandú Industrias del Cuero S. A. Paycueros para la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 5 de mayo de 1970, a las 11 horas, en nuestro local de la calle Misiones y Salto de la ciudad de Paysandú, con el fin de tratar el siguiente orden del día:
1) Designación de dos accionistas que constituirán la Comisión de Escrutinio y firmarán el acta de la asamblea (Art. 44 de los estatutos sociales); 2) Lectura del acta anterior; 3) Consideración de la memoria; balance general, cuentas de pérdidas y ganancias, proyecto de distribución de utilidades y carta del Síndico, correspondiente al 21 ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1969; 4) Fijación del número de Directores y sus suplentes y elección de los mismos; 5) Elección del Síndico y su suplente; 6) Fijación de la remuneración del Directorio y del Síndico; 7) Varios y eventuales.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el Art. 43 del estatuto social, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la sociedad en Montevideo, calle Cerrito 533, o en Paysandú, calle Misiones esq. Salto, antes del día 2 de mayo de 1970, recibiendo el certificado de ese depósito expedido por la Gerencia, donde constará la cantidad y número de las acciones y votos a que tienen derecho. — El Directorio.
3) $ 800.00 1|pub. 5818 Ab.21-v.ab.21.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges EDGARDO SCHIRONE e IRMA MARTINEZ, (C|642|69), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés a que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5894 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituídas por los cónyuges ERNESTO BEJAR GRUBMAN y SARA YAFFE ACHER, (C|206|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5895 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges SALOMON STEYMBERG y PERLA SPALENIEC, (C|154|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 16 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5892 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges NELLY SUSANA CLAVERE CLAVIJO y MIGUEL ANGEL ORTIZ, (C|198|70), y que se cita y emplaza a todos aquellos que huvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 le 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5889 Ab.21 v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANGEL HERMIDA GOMEZ y JUANA MOSCARDI RODRIGUEZ, (por auto de fecha 11|3|70), (Ficha B|129|70), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 15 de abril de 1970 — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5838 Ab.21-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges RODOLFO SICA REAL y JULIA VICTORIA CARABETTA ISOLABELLA, (C|753|69), y que cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 10 de 1970. — José omás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5890 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges DIEGO AYALA RUIZ y JUANA MARIA MATTOS, (C|945|69), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5891 Ab.21-v.my.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes y deudas constituída por los cónyuges JUAN PICONE y BEATRIZ SILVIA JUAN, (C|141|70), y que se cita y emplaza a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta día. — Montevideo, abril 6 de 1970. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5893 Ab.21-v.my.20.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposicin del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SAUL MARIA FLORES y TERESA C. MORALES, (Ficha E|83|970), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 2.400.00 20|pub. 5839 Ab.21 v.my.20.

7—Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que en los autos caratulados María del Carmen Machin c|. FEDERICO MORIN "Divorcio" (Ficha E|49|970), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a don Federico Morín, a tentar la conciliación y deducir sus derechos en los mencionados autos, ante este Juzgado, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
7) $ 1.500.00 10|pub. 5840 Ab.21-v.my.5.

8—Emplazamientos

ADMINISTRACION DE FERROCARRILES DEL ESTADO

Se emplaza al señor MIGUEL ASUNCION PALLES, funcionario de la Gerencia de Vía y Obras —Regional Sayago— a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo, bajo apercibimiento de tenérselo por renunciante.
8) (C.C.) 5|pub. 30919 Ab.21-v.ab.27.

CORTE ELECTORAL

Por disposición de la Corte Electoral se cita a la Oficial 3.o de la Oficina Electoral Departamental de Montevideo, en comisión en la Dirección General del Registro del Estado Civil, señorita NELLY PORTILLO, a presentarse a ocupar su puesto dentro de los cinco días siguientes a esta publicación, bajo apercibimiento de ser declarada cesante. — Montevideo, abril 17 de 1970. — F. R. Villamil, Secretario Letrado.
8) (C.C.) 1|pub. 30917 Ab.21-v.ab.21.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP

6.838. — Propano y butano.
Apertura: 6 de mayo de 1970 a las 16 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas, los interesados pueden dirigirse en días hábiles a las Oficinas del Sector Compras, ubicadas en el 1er. piso del Edificio ANCAP (Paysandú y Avda. Agraciada) donde tendrá lugar la apertura de las propuestas.
12) (C.C.) 3|pub. 30913 Ab.21-v.ab.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
ADMINISTRACION DE LA PROPIEDAD MUNICIPAL

Limpieza y atención de cañerías y aparatos sanitarios de los apartamentos económicos municipales

Llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de limpieza y atención de las cañerías y aparatos sanitarios de los 623 apartamentos económicos municipales situados en las calles: Paysandú y Magallanes, Gil y Rancla Baltasar Brum, Acevedo Díaz entre Guadalupe y Colorado, Prusia, entre Chile y Portugal, Besares y J. Victorica, Turoteo Aparicio y Pan de Azúvar y Continuación Inglaterra y Polonia.
La recepción y apertura de las propuestas tendrá lugar el 4 de mayo próximo a la hora 15 en la Administración de la Propiedad Municipal (San José 1406), donde los interesados podrán retirar el Pliego de Condiciones respectivo, previo pago de la suma de $ 500.00.
Para el caso de no obtenerese un mínimo de tres proponentes, se efectúa una segunda convocatoria para el día 11 de mayo próximo, a la misma hora.
12) (C.C.) 1|pub. 30918 Ab.21-v.ab.21.

MINISTERIO DE TRANSPORTE, COMUNICACIONES Y TURISMO
DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY

Llámase a licitación pública para la adjudicación, instalado y funcionando de un trasmisor y receptor para la Torre de Control del Aeródromo "Angel S. Adami", cuyo pliego de condiciones y especificaciones técnicas, se hallan a disposición de los interesados en las Oficinas de la Dirección General de Aviación Civil del Uruguay, calle Zabala 1338, Piso 2.o, en los días hábiles de 13 a 19 horas.
Las propuestas al primer llamado se recibirán en esta oficina el día 29 de mayo de 1970 a la hora 15. En caso de declararse desierta, el segundo llamado se efectuará el mismo día a la hora 16.
12) (C.C.) 10|pub. 30911 Ab.21-v.my.5.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, abril 21 de 1970

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que figuran los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial", por espacio de ocho días como lo manda la ley".
(Espacio limitado a tres días, por la ley número 9.906).

1.a Sección

RICARDO JOSE SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Vázquez 1384 Ap. 4 y MABEL OLGA GREZZI, 32 años, soltera, médica, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

4.a Sección

BLAS MARIA MARINO, 54 años, divorciado, trámite jubilatorio, oriental, domiciliado Plaza Independencia 838 y MARIA DEL AMPARO PERONA, 44 años, soltera, pensionista, oriental, domiciliada Plaza Independencia 838.

5.a Sección

MANUEL LADO PRIEGUE, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Soriano 1729 y DOLORES CANOSA, 34 años, soltera, modista, española, domiciliada Soriano 1729.

7.a Sección

DONATO WENCESLAO JAUREGUIZAR, 29 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Guadalupe 1921 y GRISEL JULIA ACEVEDO, 25 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Guadalupe 1921.
ANGEL HERNANDEZ, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2278 y CELIA ESTHER EGAÑA, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2278.

8.a Sección

RUBEN ROBERTO RODRIGUEZ CAMPOY, 23 años, soltero, feriante, oriental, domiciliado Marmarajá 2132 y MARIA DEL CARMEN MOREIRA RODRIGUEZ, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Marmarajá 2123.

9.a Sección

ANTONIO ROSA FRANCO, 60 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Carlos A. López 8614 y MARIA ELSA ALVAREZ, 45 años, viuda, oriental, domiciliada Carlos A. López 8614.

10.a Sección

MIGUEL ANGEL LARUMBE, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Pitágoras 4970 y MARIA CRISTINA OCAÑO, 14 años, soltera, oriental, domiciliada Pitágoras 4970.

11.a Sección

NESTOR PEREZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado J. J. de Aréchaga 3063 y MARIZ ELISA ROMERO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. J. de Aréchaga 3063.

MARIO NELSON OLIVERI, 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santo Tomé 5287 y GLADYS SANTOS, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Santo Tomé 5277.

ANGELITO OLIVERA, 44 años, soltero, jornalero oriental, domiciliado Calle 1 N.o 3353 y OLGA GONZALEZ, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Calle 1 N.o 3353.

13.a Sección

JUAN JOSE FEDERICO OTEIZA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Grecia 3316 Ap. 5 y NELLY ESTHER ALONSO, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Grecia 3316 Ap. 5.

14.a Sección

SILVIO COITIÑO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3260 y ALBA ESTHER DUARTE, 25 años, soltero, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3260.

RICARDO FERIA, 26 años, soltero, marino, oriental, domiciliado Agraciada 3558 y NORMA MOSQUEIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3558.

15.a Sección

ERNESTO RAFANIELLO, 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis de la Torre 737 y SOFIA DOMINGA DEMETRICK, 25 años, divorciada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 737.

17.a Sección

CARLOS MANUEL BALIÑO, 26 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pablo Radá 5180 y CARMEN ALICIA MENDOZA, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Juan Manuel Durán 5258.

18.a Sección

WALTER VICENTE AMORIM, 32 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado B. del Pino 1396 Ap. 5 y TERESA MEGADJA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada B. del Pino 1396.

21.a Sección

RAMON ASDRUBAL PAIS, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luca 257 y JULIA GLADYS ENRIQUE, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Luca 257.

22.a Sección

FRANCISCO LANZILLOTTI, 22 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Cipriano Miró 2970 y FILOMENA CODELLA, 19 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Nantes 3487.

23.a Sección

FERNANDO RAUL PENA, 25 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Comercio 2095 y MIRIAM ADELINA REDONDO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Comercio 2095.

MARCOS YAFFE, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3814 Ap. 4 y SYLVIA CLAUDETTE KRAFANER, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3814 Ap. 4.

24.a Sección

LUIS OTTATI, 18 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Anzani 1810 y SONIA CANABE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Anzani 1810.

14) $ 130.00 3|pub. v.Ab.23.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado le Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, doctor Carlos Maestro, dictada en los autos: MARIA INES NOCETI. "Rect. de partida" (Ficha E.2434|969), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida del matrimonio celebrado el 13 de julio de 1966 por la compareciente con don Carlos Eduardo Garbino, ante el Juez de Paz de la Decimocuarta Sección de Montevideo; en el sentido de que donde su apellido figura como "Moceti" debe decir "Noceti". Del mismo modo figura el apellido de su padre o sea "Moceti" en lugar de "Noceti" y donde aparece como doña "María Inés Moceli" debe decir: "María Inés Noceti", lo mismo que al margen de dicha partida, debe decir en lugar de "Moceti María Inés", "Noceti, María Inés" por ser ello todo lo que corresponde. — Montevideo, 5 de marzo de 1970 — Julio Maia, Actuario Adjunto

19) $ 3.600.00 15|pub. 5593 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: CARLOS JESUS MILICUA BALDOMIR e HILDA SAN MARTIN CAMEJO, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija María del Rosario Milicua San Martín, pues en la misma donde la menor figura con el nombre de "María Del Carmen" debe decir "María Del Rosario" por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 6 de 1969. — Gloria Pereda Valdez de Campalans, Actuaria Adjunta.

19) $ 2.250.00 15|pub. 5855 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña DOMINGA CORREA de MACEDO (Ficha número 266|969), solicitando la rectificación de la partida de defunción de su esposo Donato Macedo, en la siguiente forma: Donde dice "hijo de don Domingo Correa y doña Magdalena Rodríguez" debe decir "hijo de don Domingo Macedo y doña Ana María Rocha". — Para este trámite se concedió auxiliatoria de pobreza. — Artigas, 1.o de abril de 1970. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15 pub. 30909 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado: don JUAN ANTONIO GRASIUSO y HERMINIA MARGARITA AGUIRRE de GRASIUSO (Ficha Civil N.o 700|969), solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hijo legítimo Giancarlo Antonio, en el sentido donde dice "Grasinso" debe decir: "Grasiuso". — Canelones, 3 de marzo de 1970. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria.

19) $ 1.800.00 15|pub. 5308 Ab.21-v.my.12.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos caratulados: Año 1967. El Ministerio Público c|ALI VARELA y GLADYS ESTHER VERGARA; hoy DANIEL ALBERTO VARELA VERGARA. "Rectificación de su acta de nacimiento". (Ficha C N.o 95[illegible]), se hace saber se solicitó rectificar el [illegible] de nacimiento de Daniel Alberto Varela Vergara (Libro de Nacimientos Primera Sección Judicial de Río Negro, Año 1962, fojas 41 N.o 231, 2.o tomo), declarando su nulidad absoluta y el acta de nacimiento de Daniel Alberto Varela Vergara, hijo de padres desconocidos (idem año 1962, Fs. 83, N.o 165), dejando sin efecto, también por su nulidad absoluta, la anotación marginal de invalidación dispuesta por oficio N.o 113 de 3 de agosto de 1964 del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Río Negro, declarando que la misma acta recobró todo su valor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, abril 9 de 1970. — Carmelo M. Salaberry, Actuario Adjunto.

19) (Dec. 21|7|34) 15|pub. 30915 Ab.21-v.my.12.

20—Remates

JUAN JOSE REAL DE AZUA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en los autos: Dieguez Fernández, María de las Nieves y otros c| AGUSTIN FERNANDEZ ACEBAL y MARIA DE LA PAZ LOPEZ COTO. "Ejecución de hipoteca" (Ficha C.A. 132|1969) se hace saber que el día 29 de mayo próximo a las 15 horas y en el local de la calle Zabala 1328 se procederá por el martillero Juan José Real de Azúa asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno y mejoras ubicado en la séptima sección judicial del departamento de Canelones "Balneario Carrasco" empadronado con el número tres mil seiscientos treinta y dos, antes en mayor área con el número tres mil seiscientos quince y tres mil seiscientos cuarenta y dos, señalado con el número "quince a" de la manzana "F" en el plano de los Agrimensores Francisco Camarano y Jorge Rodríguez Gabard de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando el ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis e inscripto en la Dirección General de Catastro el trece de agosto del mismo año con el número nueve mil trescientos cuarenta y cuatro, consta de una superficie de ochocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: Quince metros treinta y siete centímetros al Noroeste de frente a la Avenida Italia; cincuenta y cinco metros seis centímetros al Noreste lindando con el solar catorce "a"; quince metros al Sureste lindando con parte de los solares padrones tres mil seiscientos treinta y nueve y tres mil seiscientos veintisiete y cincuenta y ocho metros treinta y nueve centímetros al Suroeste lindando con el solar dieciséis "a".

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; 2.o) Que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás gastos e impuestos que le correspondan; 3.o) Que será de cargo del comprador el Impuesto Municipal a los remates así como la comisión del martillero, los cuales deberán ser abonados en el acto de serle aceptada su oferta; 4.o) Que los títulos del inmueble a subastarse así como los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 piso 7 a disposición de los interesados. — Montevideo, 15 de abril de mil novecientos setenta. — Manuela Failache, Actuaria Adjunta.

20) $ 10.710.00 17|pub. 5821 Ab.21-v.my.12.

RAUL IRURETA GOYENA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: Fattoruso Carmen y otros c| FATTORUSO de MONTEQUIN, AIDA. "Cesación de condominio" (C. 577.967), se hace saber que el próximo 26 de mayo de 1970, a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don Raúl Irureta Goyena, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor y sobre la base de $ 336.853.33 (2|3 de su tasación) de los siguientes bienes: Dos solares contiguos de terreno y sus mejoras, sitos en la 17.a Sección Judicial de Montevideo (Cerrito de la Victoria, Barrio Porvenir), empadronados con los N.os 73.611 y 73.612, que por estar unidos forman un solo lote con una superficie de 524 Mt. 26 Dm. y que se deslindan también en conjunto así: 17 Mts. 752 Mmts. de frente al Este a la calle Roma, hoy Pablo Pérez; 28 Mts. 28 Cmts. al Norte, haciendo frente a la calle París, hoy Callao por formar esquina; 32 Mts. 78 Cmts. al Sur, lindando con solar 13 y 17 Mts. 20 Cmts. al Oeste con solar 10.

Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o de la misma en efectivo en garantía de su cumplimiento y a cuenta del precio debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados e impuestos, así como la comisión del rematador; III) Que los títulos de propiedad de los bienes descriptos, así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 3.o); IV) Que la Dirección de Catastro tasó los bienes objeto de este remate en esta forma: Padrón 73.611 en $ 204.250.00 y padrón 73.612 en $ 376.030.00. En total pesos 580.280.00 (2|3). $ 336.853.33. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

20) $ 8.100.00 15|pub. 5846 Ab.21-v.my.12.

HAROLDO GOMENSORO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictada en autos: Repetto Hernández, Edorico c/ BODEGA DE LA SUCESION DE DOMINGO RAPETTI o de RAPETTI HERMANOS (de DOMINGO y ADELFO RAPETTI CORBO). "Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 97 del año 1968), se hace saber que se procederá a la venta en remate público el día 13 de mayo de 1970, a las 15 horas en la puerta de este Juzgado, por intermedio del señor martillero don Haroldo Gomensoro, al mejor postor por dos tercios de su tasación en autos $ 800.000.00 (Fs. 37) de un camión marca "Leyland" matrícula N.o 47.766, padrón N.o 3.488, motor N.o 350|106 N.o 215.

Se hace constar que los gastos y honorarios de la transferencia y título de propiedad del vehículo serán de cargo del comprador y el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. El vehículo se encuentra en el taller Tourreilles y Cía. sito en la calle Pando 2664. — Las Piedras, 13 de abril de 1970. — Esc. M.a S. López Morand, Actuaria Adjunta.
20) $ 2.700.00 10|pub. 5824 Ab.21-v.my.5.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

OTECAS LIMITADA

Documento suscrito 19 de marzo de 1970, inscripto Registro de Comercio número 181, folio 577, libro 1, Wáshington Alvez, Walter Cabral, Juan Szostak, José Luis Capó, Carlos Jesús Vadivieso e ingeniero Walter Juan Carriquiri constituyeron sociedad de responsabilidad limitada.
Denominación: Otecas Limitada.
Objeto: reparación e instalación ascensores.
Capital: $ 600.000.00 integrado totalmente por partes iguales.
Plazo: 5 años prorrogables.
Administración y dirección: Cabral y Alvez.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5613 Ab.21-v.my.5.

CURTLAN SRL

Contrato inscripto en el Registro P. de Comercio el 16 de marzo de 1970 con el N.o 154 al F.o 555 del L.o 1 de Contratos.
Socios: ABRAHAM ZYMAN y MOISES GABAY.
Capital: Abraham Zyman $ 495.000.00. M. Gabay $ 5.000.00.
Objeto: Industrialización del cuero y afines.
Administración: Conjuntamente ambos socios.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 2.400.00 10|pub. 5823 Ab.21-v.my.5.

23—Tramites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTAS N.os 992 y 993. — Montevideo, abril de 1970. — Rodolfo Moiles, de Jones y Cía. S. A., por Juan Devechery, de Montevideo, solicita la marca GLOBUS, clases 26 y 30. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5820 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 128.489. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Dynamit Nobel Aktiengesellschaft (Alemania), solicita registrar marca



para clase 17 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.200.00 10|pub. 5899 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 994. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Discolibro S. A. (España), solicita registrar marca DISCOLIBRO S. A. para clase 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5898 Ab.21-v.my.5.

ACTA N.o 128.490. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Findlater Mackie Todd y Co., Limited (Inglaterra) solicita registrar marca FINDLATER'S FINEST para clase 2 (s|d). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5897 Ab.21-v.my.5.

ACTAS N.os 995, 996 y 997. — Montevideo, abril 16 de 1970. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Ricardo y Rodolfo Gioscia S. A. (Montevideo) solicita registrar marca PALACIO DE LA MUSICA, para clases 28, 29 y 32. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 1.600.00 10|pub. 5896 Ab.21-v.my.54

25—Ventas de Comercio

NOEMI GONZALEZ prometió en venta a la señora Antonio C. Fernández De Grande, su cuota parte del comercio en el ramo de decoración de interiores y boutique ubicada en la calle Ellauri 813 de esta ciudad.
Acreedores presentarse al comercio ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 2.800.00 20|pub. 5906 Ab.21-v.my.20.

27—Varios

ANCAP

AVISO AL PERSONAL

A los efectos dispuestos por Res. (D) número 2779|944 (modificada y ampliada por Resoluciones (D) Nos. 3268|944 y 1007|950) se pone en conocimiento del personal del Organismo, que el Directorio dispuso las contrataciones, designaciones y promociones que se indican seguidamente.

Los funcionarios de la Administración que se consideren afectados en sus legítimas aspiraciones por los ascensos que resuelva el Directorio podrán interponer sus reclamos durante un plazo de 10 días en la Capital y de 20 días en el Interior de la República a contar desde la fecha de la presente publicación.

Las reclamaciones deberán ser entregadas o remitidas directamente a la Sección Archivo Central y Despacho, Edificio ANCAP, calle Paraguay 1598, esquina Cerro Largo hasta el 8 de mayo para los funcionarios que trabajan en la Capital y hasta el 22 d emayo para los funcionarios que trabajan en las dependencias del Interior.

Promociones

FERNANDEZ CALVO, Julio — Peón, $ 13.150.00 al cargo de Cocinero 2da. $ 15.100.00, Res. G. G. de fecha 23|2|70.
BOULANG, Vicente — Peón, $ 13.150.00 al cargo Pañolero $ 14.150.00, Res. G. G. de fecha 24|2|70.
NOGUERA VOITURET, José — Auxiliar 1ra., $ 15.950.00 al cargo Oficial 2da. $ 17.550.00, Res. (P) N.o 350|2|70.
MAYANS de DUARTE, Julia — Auxiliar 1ra., $ 16.750.00 al cargo Jefe 4ta. A, $ 19.200.00, Res. G. G. de fecha 31|3|70.
FERNANDEZ MARTINEZ, Francisco — Oper. Refinería 4ta. $ 17.550.00 al cargo Oper. Refinería 3ra. $ 19.200.00, Res. (D) N.o 828|4|70.
BRUZZONE Amalio — Ope. Refinería 4ta. $ 17.550.00 al cargo Oper. Refinería 3ra. pesos 19.200.00, Res. (D) N.o 828|4|70.
CROSSA RODRIGUEZ, Luis — Oper. Refinería 4ta. $ 18.400.00 al cargo Oper. Refinería 3ra. $ 19.200.00, Res. (D) N.o 828|4|70.
CORTES TORRES, Francisco — Oper. Refinería 4ta. $ 17.550.00 al cargo Oper. Refinería 3ra. $ 19.200.00, Res. (D) N.o 828|4|70.
SILVA EHNER, Jorge — Oper. Refinería 4ta. $ 18.400.00 al cargo Oper. Refinería 3ra. pesos 19.200.00, Res. (D) N.o 828|4|70.
DE ARMAS BRITOS, Ruben — Peón, pesos 13.150.00 al cargo de Oper. Expedición C, $ 14.150.00, Res. (P) N.o 0520|4|70.
DUARTE, Gregorio — Peón, $ 13.700.00 al cargo Vigilante $ 14.150.00, Res. (P) número 0523|4|70.

Contrataciones

PEDETTI BATISTA, Raúl — Operario Ingenio C (Mecánico Tornero) $ 14.150.00, Res. (D) N.o 667|3|70.
MOREIRA, Luis Victoriano — Operario Ingenio C (Mecánico) $ 14.150.00, Res. (D) número 668|3|70.
CELADA RIPOLL, Jesús — Operario Ingenio C $ 14.150.00, Res. (D) N.o 669|3|70.
ARISMENDI BALDASSARI, Jorge H. — Operario Ingenio C (Mecánico) $ 14.150.00, Res. (D) N.o 710|3|70.
MENONI URIANO, Juan A. — Operario Ingenio C (Mecánico Tornero) $ 14.150.00, Res. (D) N.o 709|3|70.
GUERRA RODRIGUEZ, Isabelino — Operario Ingenio C (Mecánico Tornero) $ 14.150.00, Res. (D) N.o 834|4|70.

Designaciones

MARTINEZ, Mabel — Operaria $ 13.150.00, Res. (D) N.o 796|4|70.

Por Res. (P) N.o 0520|4|70 se designó a cargos Oper. Expedición C $ 14.150.00 a los siguientes Ayudantes de Montaje $ 13.150.00:

ESTEVEZ VAZQUEZ, Oscar.
SOSA GOMEZ, Humberto.
SOTO BERTONES, Hugo.
GARCIA GUTIERREZ, Néstor.
ALAMON CHAGAS, Fernando.

Clemente Zanetti, Subgerente Interino, Departamento de Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30914 Ab.21-v.ab.21.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
COMPETITIVO NACIONAL

Testimonio — PAYSANDU INDUSTRIAL LANERA S. A., Carpeta N.o 314|1967|anexo 8. Solicita cese de competitivo nacional para la importación de "Canillas de cartón especiales, para vaporización de hasta 100 grados para máquinas continuas de hilar, con dos bocas de metal plastificadas de hasta 26 centímetros de largo".

En cumplimiento de lo dispuesto por el decreto del 25|10|1960, se expide el presente en Montevideo, para su publicación en el "Diario Oficial" a los 15 días del mes de abril de 1970. — Por el Ministro: Jacinto González Bello, Director de Secciones.
27) (C.C.) 2|pub. 30908 Ab.21-v.ab.22.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Sección Concursos
Llamado a aspirantes

Por resolución del Consejo de la Facultad de Medicina de fecha 9 de abril de 1970, se efectúa un nuevo llamado a aspirantes para la adjudicación del Premio "Dr. Enrique Bartho".

Este premio será instituído en forma de premio estímulo por valor de $ 10.000.00 por primera vez, y será otorgado a un trabajo de Medicina Ginecotocológica, sobre un tema que enfoque problemas que representen la lucha de la ciencia médica para lograr el éxito de la paciente estéril o infértil, en su afán máximo: el hijo. El desarrollo del tema debe ser clínico o clínico experimental, pero de uso posible en la práctica corriente.

Podrán inscribir sus trabajos los médicos que hayan nacido en el Uruguay o en su defecto que hayan cursado sus estudios en la Facultad y ejerzan en el país desde su graduación.

Los aspirantes deberán presentar tres ejemplares de sus trabajos.

El reglamento del premio se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Concursos de la Facultad de Medicina.

Plazo de inscripción: Hasta las diecisiete horas del día jueves 14 de mayo de 1970. — Montevideo, abril 14 de 1970.
27) (C.C.) 1|pub. 30916 Ab.21-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE INGENIERIA Y AGRIMENSURA
Llamado a provisión de cargos

Se llama para proveer los siguientes cargos según las condiciones a disposición de los interesados en la Sección Personal.

Provisiones interinas (vencimiento de inscripción jueves 30 abril 1970, hora 12).

24. — Exp. N.o 18.495. — Asistente del Instituto de Matemática y Estadística (Cargo 201, Esc. 4, Grado 2), 30 horas semanales, $ 35.250.00 mensuales.

25. — Exp. N.o 18.436. — Asistente del Instituto de Ingeniería Eléctrica (Cargo 141, Esc. 4, Grado 2), 25 horas semanales, pesos 29.350.00 mensuales.

26. — Exp. N.o 18.507. — Dos asistentes para el taller de ciclo básico (Esc. 3, Grado 2), 20 horas semanales, $ 23.500.00 mensuales.

27. — Exp. N.o 18.458. — Docente Grado uno, para colaborar en la rama de Economía Financiera, del Seminario de Instalaciones Industriales (Esc. 2, Grado 1), 4 horas semanales, $ 5.000.00 mensuales.

Provisión definitiva.

28. — Exp. N.o 17.488. — Asistente del Instituto de Ingeniería Civil. — Hormigones y Cerámica (Esc. 4, Grado 2), 30 horas semanales, $ 35.250.00 mensuales.

Concurso de méritos y pruebas. Vencimiento inscripción: 21 agosto 1970. — Montevideo, 16 de abril de 1970. — Sección Personal.
27) (C.C.) 1|pub. 30910 Ab.21-v.ab.21.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE MEDICINA

Se notifica a los interesados que el Consejo de la Facultad de Medicina en sesión de fecha 2 de abril de 1970, aprobó el siguiente Reglamento de:

Bases para el Concurso de Adjunto de Departamento — Grado 2

Artículo 1.o El Concurso constará de una calificación de méritos y de tres pruebas de oposición, que se realizarán y puntearán de acuerdo a los requisitos que establecen las presentes bases.

Art. 2.o Los méritos serán valorados de acuerdo al criterio expuesto más abajo. El fallo sobre los méritos será dado a conocer previamente a la realización de las pruebas de oposición.

Podrá otorgarse entre cero y veinte puntos por méritos, tomándose siempre en cuenta el grado de relación de los méritos presentados con el cargo al que se aspira.

Se evaluarán y puntearán los siguientes ítems:

a) Por trabajos de investigación se otorgará hasta 5 puntos.

b) Por cargos titulares obtenidos en aspiración abierta, se otorgará hasta 5 puntos. Por un cargo de grado 1 en la docencia universitaria desempeñado por concurso en la misma disciplina, o en disciplinas afines, se otorgará un punto por año de desempeño, hasta un máximo de 3 puntos.

Por otros cargos no docentes titulares obtenidos en aspiración abierta y desempeñados por más de un año, se otorgará hasta un máximo de 2 puntos.

c) Por valoración de la actividad docente calificada se podrán otorgar, como máximo, hasta 5 puntos. Se entiende por actuación calificada aquella que se refiere a la habilidad técnica, la capacidad docente, y a la dedicación e interés por la disciplina.

d) Por otros cargos docentes o de investigación científica desempeñados, se otorgará hasta 3 puntos, adjudicándose un máximo de un punto por cargo desempeñado en duración mínima de un año escolar.

e) Por otros méritos, títulos, premios, becas, curso de perfeccionamiento, etc., hasta 2 puntos.

Art. 3.o **Prueba de conocimiento y profundización.** (escrita).

a) Esta prueba versará sobre un tema que deberá figurar en un bolillado que contendrá de 10 a 20 temas. Dicho bolillado será propuesto por el Departamento respectivo y aprobado por el Consejo de la Facultad antes de realizar el correspondiente llamado. El temario y las áreas a que se alude en los artículos 4.o y 5.o, deberán ser actualizados con un plazo no mayor de cinco años respecto a la fecha de su última aprobación.

b) El tema de esta prueba será elegido por sorteo de entre aquellos que constituyan el bolillado respectivo.

c) La prueba durará 3 horas, concediéndose 30 minutos para corregir, inmediatamente después de finalizado aquel plazo.

d) El tribunal podrá otorgar, por esta prueba, entre cero y veinte puntos. El concursante que obtuviera menos de 10 puntos será eliminado.

Art. 4.o **Prueba de Metodología Científica.**

a) En esta prueba se realizará el encare de alguno de los siguientes aspectos de la metodología científica: análisis y discusión de resultados de un experimento, o planeamiento de un trabajo experimental.

b) Cuando el llamado no sea efectuado con carácter especializado, a los efectos de la realización de esta prueba y de la prueba técnica que se enumera a continuación, en el momento de la inscripción, el concursante elegirá un área de trabajo dentro de la disciplina concursada.

A estos efectos las Cátedras deberán proponer simultáneamente con el temario de la prueba anterior (escrita) la nómina de áreas correspondientes a esta prueba y a la prueba técnica.

c) A los efectos de la realización de esta prueba, el tribunal propondrá, en el momento de la realización de la misma, un tema que consistirá en el análisis de resultados obtenidos experimentalmente o bien el planteamiento de un trabajo experimental. El tema propuesto deberá estar dentro del área determinada para el concursante, cuando el llamado no se hubiere efectuado con carácter especializado.

d) El tema elegido deberá referirse a aquellos problemas que son de manejo corriente dentro del laboratorio.

e) Se podrá otorgar entre cuatro y ocho horas para la preparación de la prueba y media hora para exponer (en forma escrita u oral a su criterio), las conclusiones a que ha arribado.

f) El tribunal deberá facilitar al concursante, a su solicitud, todos aquellos elementos (incluyendo bibliografía) que puedan ser necesarios para la realización de esta prueba.

g) Esta prueba se punteará entre cero y veinte puntos. Aquel concursante que obtuviera menos de diez puntos quedará eliminado.

Art. 5.o **Prueba Técnica.**

a) Esta prueba versará sobre una técnica de uso corriente en el laboratorio correspondiente, cuando el llamado se efectuare con carácter especializado, y dentro del área elegida por el concursante (con las especificaciones establecidas a este respecto en el artículo 4.o, inciso b) cuando no se efectuare de esta forma.

b) A los efectos de la realización de esta prueba se procederá del siguiente modo: una vez cerrada la inscripción para el concurso, se dará a conocer a la Cátedra respectiva la nómina de las áreas elegidas por los concursantes. La Cátedra fijará hasta cinco técnicas para cada área de las elegidas, lo que se notificará a los concursantes. La prueba se realizará luego de transcurridos tres meses de esta notificación.

c) El tribunal fijará el tiempo que durará la prueba, debiéndose ésta realizar íntegramente en el transcurso del día (del calendario) en que se efectúe la misma.

d) El tema de la prueba se sorteará de la nómina a que se hace referencia en el inciso b).

e) Esta prueba se punteará entre cero y veinte puntos, resultando eliminado el concursante que obtuviera menos de diez puntos.

27) (C. C.) 1|pub. 39912 Ab.21 v.ab.21.

38—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

LAGUNA BLANCA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia En lo Civil de Primer Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace público que por ante este Juzgado se ha presentado LAGUNA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción de sus estatutos, cuyo trámite se transcribe a continuación: Estatutos de LAGUNA BLANCA SOCIEDAD ANONIMA. — En Montevideo a los tres días del mes de enero de mil novecientos sesenta y nueve, entre los señores: Pedro Zas, José María Zas, Gerardo Zas y María Consuelo Zas han resuelto constituir una sociedad anónima que tendrá por objeto la tenencia y explotación de bienes agropecuarios. Con anterioridad a este acto, los comparecientes han suscripto $ 1.000.000 (un millón de pesos) de capital social en la siguiente forma: Pedro Zas, 860 acciones por un total de $ 860.000 (ochocientos sesenta mil pesos) valor nominal; José María Zas, 68 acciones por un total de $ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) valor nominal; Gerardo Zas, 68 acciones por un total de $ 68.000 (sesenta y coho mil pesos) valor nominal; y María Consuelo Zas, 4 acciones por un total de $ 4.000 (cuatro mil pesos) valor nominal. De dicho capital suscripto, los fundadores han integrado $ 893.227.56 (ochocientos noventa y tres mi doscientos veintisiete con 56|100) pesos con aporte de diversos bienes, en la siguiente forma: Pedro Zas pesos 753.227.56 (setecientos cincuenta y tres mil doscientos veintisiete con 56|100 pesos); José María Zas $ 68.000 (sesenta y ocho mil pesos); Gerardo Zas pesos 68.000 (sesenta y ocho mil pesos) y María Consuelo Zas $ 4.000 (cuatro mil pesos). Se han emitido los certificados provisorios correspondientes. La sociedad anónima que se constituye se regirá por los siguientes

Estatutos

CAPITULO I

Nombre, objeto, domicilio y duración

Artículo 1.o La sociedad anónima que se constituye llevará el nombre de LAGUNA BLANCA S. A., tendrá su domicilio legal en Paso de Aguiar; Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Su plazo de duración será de cien años.

Art. 2.o Su objeto será la explotación de establecimientos agropecuarios, con todas las actividades que le son inherentes; como cría, compra y venta de haciendas vacunas, ovinas, yeguarizas, porcinas; cultivo de granos y forrajes; plantaciones forestales y frutales; industrialización y comercialización de los productos derivados de tales explotaciones; y así mismo las actividades que sin ser inherentes al objeto indicado tengan conexión directa o indirecta con el mismo.

CAPITULO II

Capital y acciones

Artículo 3.o El Capital de la sociedad es de $ 2.000.000 (dos millones de pesos m|n).

Art. 4.o El Capital estará representado por Acciones Nominativas de $ 1.000 (un mil pesos m|n), cada una, pudiendo también emitirse títulos múltiples. Estarán firmadas por el Presidente del Directorio de la Sociedad y mientras no se emitan los títulos definitivos se emitirán certificados provisorios nominativos por el importe de las acciones integradas.

Art. 5.o El Directorio queda facultado, dentro de las condiciones que estipulan las leyes, a establecer forma de suscripción e integración de las acciones, pudiendo hacer entrega de estas en pago de todo o parte de los precios de los bienes que de cualquier naturaleza adquiera la sociedad.

Art. 6.o Los dueños de las acciones no podrán enajenarlas sin ofrecerlas previamente con un mes de anticipación a los restantes accionistas; la oferta será por escrito y con indicación de su precio, dirigida al Directorio. En el caso de que los demás accionistas expresaran por escrito su interés en la adquisición, pero su desacuerdo con el precio de la oferta; si persistiera el desacuerdo, el precio será determinado por árbitros elegidos de común acuerdo entre las partes. Si no mediara acuerdo, cada parte nombrará un árbitro y estos dos reunidos nombrarán un tercero. La resolución de los árbitros sobre el Valor Real de la Acción será inapelable y si la parte interesada en la adquisición desistiera de la misma, serán de su cargo exclusivo todas las expensas que se hubieran devengado. Si los accionistas interesados en la adquisición de las acciones ofertadas fueran varios se prorrotearán las mismas en función de las acciones que ya posean.

Art. 7.o Las acciones son indivisibles no reconociendo la sociedad más que un solo dueño por cada una de ellas. Si los propietarios fueran varios deberán nombrar un representante a los efectos sociales.

CAPITULO III

Dirección y administración

Artículo 8.o La sociedad será gobernada, administrada y representada por un Directorio integrado por uno a cinco miembros elegidos por la asamblea de accionistas, por mayoría absoluta de votos. La asamblea determinará el número de miembros del Directorio, su remuneración, por cada titular designará un suplente, y en el caso de integrarse el Directorio con más de un miembro determinará quien ejercerá la Presidencia.

Art. 9.o Los Directores titulares y sus suplentes durarán un año en sus funciones, pudiendo ser relectos sin limitación y extendiéndose subsistentes sus mandatos hasta que sean elegidos sus sustitutos.

Art. 10. En el caso de que el Directorio estuviera integrado por un número

par de miembros, en caso de empate desempatará el Presidente.

Art. 11. En los casos de renuncia, fallecimiento, incapacidad física o mental, ausencia por enfermedad de un miembro del Directorio, éste convocará a su suplente respectivo. En los tres primeros casos, la integración será por todo el tiempo que falte hasta la terminación del mandato del Director remplazado; en los casos de ausencia o enfermedad hasta que las causas cesen.

Art. 12. La representación de la sociedad corresponderá a un Director, en el caso de que el Directorio esté integrado por un solo miembro; y en el caso de que el Directorio esté integrado por más de un miembro, la representación de la sociedad corresponderá al Presidente. Dicha representación podrá ejercerse sin limitación alguna ante las autoridades legislativas, administrativas, municipales o judiciales, interviniendo la sociedad en juicio como actora, demandada o tercerista, y facultándose expresamente a este último afecto, con los generales y especiales del artículo ciento sesenta del Código de Procedimiento Civil.

Art. 13. El Directorio tendrá las más amplias e ilimitadas facultades para disponer y administrar los bienes sociales, con la única excepción de enajenar los inmuebles o constituir derechos reales sobre los mismos a cuyos efectos requerirá la autorización expresa de una Asamblea Extraordinaria que cuente con la mayoría absoluta de votos representativa de la mayoría absoluta del Capital Integrado. A simple vía de ejemplo, se le faculta: comprar, vender, arrendar, dar en anticresis, gravar en garantía y explotar en general toda clase de bienes muebles y semovientes, tomar dinero prestado, incluso de Bancos privados u oficiales en las condiciones que estime convenientes, quedando expresamente autorizado a recibir Títulos del Banco Hipotecario del Uruguay; realizar toda clase de operaciones civiles, comerciales o administrativas cuando lo considere conveniente para el desarrollo del objeto social; realizar todos los actos y contratos administrativos que repute convenientes; otorgar poderes generales o especiales; e intervenir en juicio como actora, demandada o tercerista, representada como se indica en el artículo anterior.

Art. 14. El ejercicio económico de la Sociedad comenzará el primero de octubre de cada año y terminará el 30 de setiembre del año siguiente.

CAPITULO IV

Asambleas

Artículo 15. La Asamblea de Accionistas será presidida por el Presidente del Directorio o el Director de la sociedad en caso de que fuera único, quien firmará el acta que de la misma se levante con un accionista a cuyo efecto se designará.

Art. 16. Cada veinte acciones se contará un voto, con la limitación impuesto por la ley (artículo cuatrocientos veinte del Código de Comercio). Los accionistas que no totalicen dicho número de acciones, podrán reunirse y nombrar un mandatario común que deberá ser comunicado por escrito en el momento de depositarse las acciones.

Art. 17. Para poder participar en la Asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la secretaría de la sociedad hasta la hora fijada para la Asamblea o bien un recibo de depósito de un Banco, Casa Bancaria, o sociedad de administración; nacional o extranjera.

Art. 18. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas, considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el Diario Oficial y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio procederá a una nueva convocatoria en el plazo de treinta días siguientes, quedando en tal caso constituída por asistencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. El requisito de las publicaciones, no será necesario siempre que representen la mitad del capital integrado. El requisito de las publicaciones, no será necesario siempre que asistan a la Asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado.

Art. 19. Los accionistas que representen la mitad del capital integrado, podrán en cualquier momento solicitar una Asamblea Extraordinaria la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud; rigiendo en lo demás lo dispuesto por el artículo anterior.

CAPITULO V

Síndico

Artículo 20. Si la Asamblea lo creyera necesario o lo mandara la ley, nombrará un síndico para que desempeñe la fiscalización de los negocios sociales, a quién le fijará su remuneración.

CAPITULO VI

Disolución y Liquidación

Artículo 21. Para la disolución y liquidación de la sociedad, se requerirá la resolución de una Asamblea Extraordinaria y el voto favorable de accionistas que representen el cincuenta por ciento del capital integrado.

Art. 22. Decretada la disolución, la Asamblea designará uno o más liquidadores que podrán no ser accionistas y a quienes puede conferir las más amplias facultades.

CAPITULO VII

Disposiciones Transitorias

Artículo 23. El primer Directorio estará integrado por un solo miembro, el Sr. José María Zas, quien tendrá cómo suplente al Sr. Gerardo Zas.

Art. 24. Los fundadores facultan al Dr. Jorgue L. Presno Harán para realizar todas las gestiones necesarias ante los órganos administrativos o judiciales para obtener la aprobación de estos Estatutos, plantear, aceptar y discutir las modificaciones que le sean planteadas o considerar convenientes y para efectuar su inscripción en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes. Y para constancia firman: María Consuelo Zas. — Pedro Zas. — José María Zas. — Gerardo Zas. — Enrique Puig Aznarez, Escribano, Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por la Srta. María Consuelo Zas, soltera y por los Sres. Pedro zas, soltero: José María Zas y Gerardo Zas, casado, siendo todos de mi conocimiento uruguayos, mayores de edad y domiciliados a estos efectos en la Avda. Gral. Rondeau 2121 de esta ciudad. — En fe de ello, siento el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el día 3 de enero de 1969. — Enrique Puig Aznarez, Escribano.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pedro Zas, María Consuelo Zas, José María Zas y Gerardo Zas, constituyendo domicilio en Misiones 1224 Piso 3.o ante usted se presentan y dicen: 1.o Que han constituído una sociedad anónima que se denomina LAGUNA BLANCA S. A., cuyo objeto es la explotación de establecimientos agropecuarios, estando representado su capital por acciones nominativas, y rigiéndose por los estatutos que se adjunta. 2.o De acuerdo con lo establecido por el artículo 406 del Código de Comercio, modificado por el artículo 207 de la ley N.o 13.318 de 28 de diciembre de 1964: A) se suscribió el 50 o|o del capital social por cuatro personas físicas, a la vez fundadores, según surge del acta de constitución de la sociedad adjunta; B) Se integró en bienes más del 20 o|o del capital accionario suscripto, habiéndose justificado el valor económico del aporte así como su efectiva incorporación al patrimonio social ante la Inspección General de Hacienda, tal como se desprende del certificado que ese organismo ha expedido con fecha 9 de abril de 1969, que se adjunta. Por todo lo expuesto pedimos: 1.o Se nos tenga por presentados y por constituído el domicilio. 2.o Que previa vista de la Inspección General de Hacienda y del Ministerio Público acerca de la legalidad de las disposiciones estatutarias y cumplimiento de los requisitos de constitución, autorice el funcionamiento de LAGUNA BLANCA S. A., por el plazo de 100 años, mandando inscribir el acta de constitución, estatuto y resolución en el Registro Público de Comercio, y publicar los mismos documentos a cuyo efectos se autoriza al señor Guillermo Presno a retirar los edictos, y oportunamente los desgloses. — Pedro Zas. — María Consuelo Zas. — José María Zas. — Gerardo Zas. — Jorge L. Presno Harán, Abogado.

Testimonio

Expediente 827|69 — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 17 de julio de 1969. — Señor Juez el proyecto del estatuto de LAGUNA BLANCA S. A., merece a esta Inspección General las siguientes consideraciones.

Artículo 10. Corresponde establecer el quórum necesario para sesionar en caso que el directorio esté compuesto en forma pluripersonal y las mayorías necesarias para adoptar resoluciones cuando está compuesto por mas de dos miembros.

Artículo 18. Debe establecerse las mayorías necesarias para adoptar resoluciones. — Oficial, Heber Núñez. — Jefe de Div., Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda. — Contador Salvador Straco. — Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno. — Pedro Zas, María Consuelo Zas, José María Zas, y Gerardo Zas fundadores de LAGUNA BLANCA S. A., en trámite en este Juzgado, (V. 148|69), dicen: Que aceptan las observaciones hechas por la Inspección General de Hacienda, y en su acatamiento han dado a las normas impugnadas la siguiente redacción:

Artículo 10. En el caso de que el Directorio estuviere integrado en forma

pluripersonal, para sesionar requerirá la presencia de la mitad más uno de sus integrantes. Todas sus resoluciones se tomarán por mayoría simple de asistentes. En caso de que el Directorio estuviere integrado por un número par de miembros, en caso de empate, desempatará el Presidente.

Artículo 18. La asamblea general ordinaria de accionistas, considerará la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias y Proyecto de Distribución de Utilidades, si las hubiere, presentados por el Directorio. Será convocada dentro de los ciento cincuenta días siguientes al cierre del ejercicio por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital. Si no se reuniera por falta de número, el Directorio procederá a una nueva convocatoria en el plazo de treinta días siguientes, quedando en tal caso constituída por asistencia de accionistas que representen la mitad del capital integrado. El requisito de las publicaciones no será necesario siempre que asistan a la asamblea accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado. Con excepción de los casos en que las leyes prescriben mayorías especiales, todas las resoluciones se tomarán por mayoría de presentes que represente la mayoría del capital representado en la asamblea. Quiera el señor Juez tener por evacuado en tiempo y forma el traslado conferido. — Pedro Zas. — Gerardo Zas. — José María Zas. — María Consuelo Zas. — Jorge L. Presno Harán, Abogado.

Exp. 1.269|69. — Primer Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 30 de setiembre de 1969. — Señor Juez esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de estatuto de LAGUNA BLANCA S. A., con las modificaciones introducidas al artículo 10 (Fs. 9). Se ha dado cumplimiento a las exigencias legales referentes a suscripción e integración de capital, según certificación de Fs. 1. — Jefe de División, Ulises Icasuriaga. — V.o B.o. — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda, Contador, Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 4.724. — El señor Juez dadas las modificaciones, no hay observaciones. — Montevideo, 8 de octubre de 1969. — Alejandro J. Baccino. — Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

10.140. — Montevideo, octubre 14 de 1969. — Vistas las resultancias de autos, con el Ministerio Público y la Inspección General de Hacienda, y atento a lo dispuesto por el artículo 208 de la ley N.o 13.318 autorízase el funcionamiento y apruébanse las modificaciones introducidas a Fs. 11, los estatutos de LAGUNA BLANCA S. A., disponiéndose su inscripción en el Registro Público de Comercio y las publicaciones correspondientes.

Comuníquese, con los recaudos necesarios, al Registro Público de Comercio; expídase edictos. Acreditadas las publicaciones, previa liquidación y reposición de tributos estimándose en dos mil pesos los honorarios fictos, expídase certificado, hágase saber a la Inspección General de Hacienda, practíquense los desgloses y entregas a que hubiere lugar, y archívese. — Nelson Nocoliello Campodónico.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originals de su tenor que lucen a fojas nueve y vuelta, once y vuelta, doce vuelta y trece y vuelta de los autos radicados ante este Juzgado caratulados LAGUNA BLANCA S. A., Inscripción de estatutos (Ficha V|148) haciéndose constar que la providencia número diez mil ciento cuarenta testimoniada, fue notificada a la parte interesada, el día cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos sesenta y nueve. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

Registro Público de Comercio. — Cerro Largo. — Melo, marzo 13 de 1970. — Con el N.o 3 en fojas 101 a 108 se inscribieron los presentes estatutos en el libro de estatutos que lleva el Registro Público de Comercio de Cerro Largo. — Carlos Rochon Talmon, Juez Letrado.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, catorce de abril de mil novecientos setenta. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

$ 18.000.00 — 1|pub. — 5629.

HOFFMANN Y WOLFF S. A.

Avnida 8 de Octubre 3832

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HOFFMANN y WOLFF S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

El suscrito escribano certifica: I) Haber tenido a la vista el libro de Actas de Asambleas de la sociedad HOFFMANN y WOLFF SOCIEDAD ANONIMA, debidamente certificado, donde está asentada el acta de la asamblea general extraordinaria celebrada el veintisiete de diciembre de mi novecientos sesenta y ocho, de la cual surge que por unanimidad de los señores asambleístas que representaban más del cincuenta por ciento del capital integrado, se resolvió modificar el artículo cuarto de los estatutos de la misma, el que quedará redactado así: "Artículo 4.o El capital formado por títulos de una o más acciones al portador de $ 1.000 (mil pesos) cada una, será de $ 6.000.000 (seis millones de pesos). El Directorio, previa autorización judicial, podrá aumentarlo hasta pesos 10:000.000 (diez millones de pesos)".

II) Por la misma asamblea se resolvió autorizar indistintamente para gestionar la aprobación de la reforma precedentemente indicada, con facultad para modificar su texto y efectuar las inscripciones pertinentes en las oficinas públicas al contador León Cukerman y al señor Gerardo Duthilleul, o a las personas que ellos designen; III) La referida asambea extraordinaria se realizó cumpliendo todos los requisitos legales y estatutarios que para este fin prescriben sus estatutos, no habiendo concurrido ningún funcionario por la Inspección General de Hacienda, y los mandatarios asistentes a dicha asamblea, no son directores, administradores, Síndicos o empleados de la misma; IV) Se efectuó la publicación prescripta por los estatutos convocando a la mencionada asamblea, en el "Diario Oficial", del 19 de diciembre de 1968; V) Según resulta del libro de actas de Directorio de la mencionada sociedad, debidamente certificado, y del mencionado libro de actas de asamblea, son directores de la misma los señores Carlos Hoffmann, Hilmar Wolff y Juan Brubacher, quienes ocupan los cargos de directores y la representan legalmente actuando de a dos conjuntamente.

En fe de ello, y a solicitud de la interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo, el 22 de setiembre de 1969. Hay un signo notarial. Bernardo Stiglitz. — Un sello que dice: Bernardo Stiglitz. Escribano.

Testimonio. — Expte. 1.738|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Señor Juez, con la redacción dada al artículo 4.o en asamblea general extraordinaria, de fecha 27|12|68 (fs. 48), esta Inspección General, no tiene observaciones que formular a la precedente gestión de reforma de estatuto, promovida por HOFFMANN Y WOLFF S. A.. — Jefe de División: U. Icasuriaga. Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chavarría. Eduardo Chavarría. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda. Interino. Salvador Strace. Cr. Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — 5.823. — Señor Juez: el suscrito, no tiene observaciones que formular en estos procedimientos. — Montevideo, diciembre 18 de 1969. (E. A. HOFFMANN y WOLFF S. A. Aument. Cap. Civ. 18.o). Carlos Sienra Castellanos. Carlos Sienra Castellanos. Fiscal.

627. — Montevideo, febrero 16 de 1970. — Vistos por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase el aumento de capital, reformando los estatutos de la sociedad de autos.

Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes.

Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. — Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 10.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda, con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio háganse los desgloses y archívese. Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas 53 vuelta, 54 y 54 vuelta, de los autos radicados en este Juzgado caratulado: HOFFMANN y WOLFF S. A. "Aumento de capital", (Ficha D 243|969), haciéndose constar que la providencia N.o 627, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el 25 de febrero de 1970.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente que signo, sello y firmo en Montevideo, a 27 de febrero de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, Presentado hoy 18 de marzo de 1970 a las 16 y 25 horas e inscripta en este Registro, con el número 99 al F.o 463 del libro N.o 1 de estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni. Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 7 de abril de 1970. — Raúl A. Avondet. Actuario Adjunto.

$ 6.815.00 — 1|pub. — 5731.

ENRIQUE ABAL S. A.

Yí 1538

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "ENRIQUE ABAL S. A." Reforma (Ficha E-2.785|69), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "ENRIQUE ABAL SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la inscripción de la reforma de sus estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

Manuel González Alonso, escribano, certifico: que en libro de actas de asambleas de "ENRIQUE ABAL SOCIEDAD ANONIMA", certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de marzo de 1956, a fs. 26 y 27, figura el acta de 22 de julio de 1968 de la asamblea general de accionistas, comunicada previamente a la Inspección General de Hacienda el 16 de julio de 1968 la que, con asistencia personal de accionistas que representaban el 100 o|o del capital integrado, resolvió por unanimidad modificar los artículos 3.o y 21 de los estatutos, los que quedarán redactados en la siguiente forma:

"Artículo 3º El capital autorizado se fija en la suma de quince millones de pesos m|n. ($ 15.000.000.00), representados por acciones de un valor nominal de $ 100.00 cada una, las que podrán ser emitidas en títulos al portador, suscriptos por el Presidente y un Director, correspondientes a una o varias acciones. El capital autorizado podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de cincuenta millones de pesos m|n. ($ 50.000.000.00) solicitando la aprobación ante los organismos que correspondan, haciendo los demás trámites complementarios, abonando los impuestos que correspondan.

Artículo 21. De las utilidades líquidas que resulten de los negocios sociales, después de haberse cubierto los gastos generales, amortizaciones, retribuciones y previsiones que considere necesario el Directorio, se distribuirán: A) Cinco por ciento para fondo de reserva, hasta alcanzar el 10 o|o (diez por ciento) del capital integrado; alcanzada esa suma, el Directorio resolverá si continuará acreditando dicho porcentaje. B) Lo que la asamblea decida para retribución al Directorio. C) Diez por ciento para distribuirse entre las acciones preferidas. D) El saldo se distribuirá proporcionalmente entre todas las acciones, sean ordinarias o preferidas".

En fe de ello, y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a los veintiún días del mes de abril de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — M. González Alonso. escribano. — Un sello que dice: Manuel González Alonso, escribano.

Testimonio. — Expediente 15|70. — 119 Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de febrero de 1970. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma del estatuto de ENRIQUE ABAL S. A., sancionado por los accionistas de la empresa en asamblea celebrada el 22 de julio de 1968, según certificado notarial glosado a fs. 8. — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial H. Núñez. — Heber Núñez. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino. — Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto Nº 562. — Señor Juez: puede usted aprobar la reforma de estatutos. — Montevideo, 3 de marzo de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil, Tercer Turno.

1.947. — Montevideo, mayo 11 de 1970. — Vistos: por lo que resulta de autos, lo dictaminado por la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público. Se resuelve: aprobar la reforma de estatutos de "ENRIQUE ABAL S. A.", en lo que refiere a sus artículos 3.o y 21, quedando fijado su capital autorizado en la suma de $ 15.000.000.00 (quince millones de pesos). Expídase testimonio, háganse los desgloses pertinentes, regístrese y publíquese por los interesados y oportunamente acreditadas las publicaciones de ley, archívese. — Broqua. — Julio Maia|

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas diecinueve, diecinueve vuelta y veintidós de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "ENRIQUE ABAL S. A.". Reforma (Ficha E-2.785 de 1969), haciéndose constar que la providencia número mil novecientos cuarenta y siete, precedentemente testimoniada, fue notificada a la parte interesada el dieciséis de marzo de mil novecientos setenta.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo a dieciséis de marzo de mil novecientos setenta. — Hay un signo notarial. — Dardo Salgado. — Un sello que dice: Dardo Salgado, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy diez de abril de mil novecientos setenta a las 17 y 10 horas e inscripto en este Registro con el número 20 al folio 97 del libro Nº 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello que dice: escribano Alberto Brungnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 15 de 1970. — Luis E. Fontana, Actuario.

$ 8.025. — 1|pub. — 5842.

COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA)

Yí 1673

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

(Reforma de Estatutos)

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en los autos caratulados: "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA). (Reforma de Estatutos" (Ficha D-301|968), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA), solicitando la inscripción de la Reforma de sus Estatutos en el Registro Público y General de Comercio, cuyo trámite se transcribe a continuación:

William Awin, Escribano, certifico que: he tenido a la vista el libro de Actas de asambleas de la firma "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES SOCIEDAD ANONIMA" (CAIEFSA), anotado en el Registro Público y General de Comercio con el número 2.557, al Folio 381 del Libro N.o 3, en el que a fojas 35 luce el acta que literalmente transcripta dice:

"Asamblea general extraordinaria del 17 de octubre de 1968. — Acta N.o 10. — En la ciudad de Montevideo, a los diecisiete días de octubre de 1968, en el local situado en la calle Yí N.o 1673, se celebró la octava asamblea general extraordinaria de la "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA), presidiendo el señor Joel Tandeter. El acto comienza a las 16 horas. Se hallan inscriptos para concurrir a este acto los señores Joel Tandeter con $ 410.000.00, con derecho a 6 votos; Pedro Tomé con $ 40.000.00, con derecho a 6 votos; Noé Enrique Tandeter con $ 40.000.00, con derecho a 6 votos. Según se desprende del Registro de Accionistas que representa la totalidad del capital accionario integrado concurre el señor Luis Tandeter en representación del señor Noé E. Tandeter con documentación en forma para dicha representación. Abierta la sesión, el Presidente informa que se ha dado cumplimiento a la disposición legal de informar a la Inspección General de Hacienda de la realización de esta asamblea en tiempo y forma y a los efectos que correspondan. No concurre ningún Inspector a este acto. Se pone a consideración de la asamblea el siguiente orden del día: 1) Lectura del acta anterior, la cual es aprobada por unanimidad. 2) Aumento del capital accionario a $ 30.000.000 (treinta millones de pesos). Por unanimidad de votos se resuelve aumentar el capital accionario a $ 30.000.000 (treinta millones), modificando el artículo 5.o de los Estatutos Sociales, que quedaría redactado en la siguiente forma: "El capital de la sociedad queda fijado en la suma de treinta millones de pesos representado y dividido en trescientas mil acciones ordinarias de $ 100.00 (cien pesos) cada una, pudiendo emitirse títulos representativos de más de una acción. No siendo para más se levanta la sesión. — Joel Tandeter. — Pedro Tomé".

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, el cuatro de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho. — Hay un signo notarial: W. Awin. — Un sello que dice: William Awin, Escribano.

Testimonio. — Expediente 1.835|68. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 15 de enero de 1969. — Señor Juez: en la presente gestión de reforma estatutaria promovida por COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA), corresponde dar cumplimiento a las siguientes disposiciones legales. I) Artículo 69 de la ley número 12.996 (Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio); artículo 9.o, ley N.o 13.032 (Vigencia Anual), Decreto 123|967 (requisitos de suscripción e integración de capital). II) Actualizar los certificados correspondientes a los artículos 31, inciso c) de la ley

N.o 11.618 (Caja de Asignaciones Familiares) y artículos 58 y 80 de la ley N.o 12.804 (Oficina de Impuesto a la Renta. Además corresponde justificar en forma fehaciente si el mandatario actuante en la asamblea que aprobó la aludida reforma no es director, administrador, síndico ni empleado de la sociedad. (Artículo 2.o de la ley N.o 3.545 y artículo 1.o del decreto de 16|7|943). — Subjefe de División: Carlos Zarazola. — Contador Carlos Zarazola. — Oficial: Heber Núbez. — Heber Núñez. — Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Contador Antonio G. Baldizán.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Joel Tandeter y Pedro Tomé, por CAIEFSA, en autos de reforma de estatutos (D-301|68), al señor Juez decimos: Que con la documentación acompañada, satisfacemos las exigencias planteadas por la Inspección de Hacienda. Por ello solicitamos vuelvan estas actuaciones a la Inspección de Hacienda a los efectos pertinentes. — Joel Tandeter. — Pedro Tomé.

Expediente 711|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 26 de junio de 1969. — Señor Juez: en la precedente gestión de reforma estatutaria en vista, promovida por COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA), corresponde dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto 123|67 (requisitos de suscripción e integración de capital) y por el artículo 9.o de la ley N.o 13.032 (Vigencia Anual). — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Oficial: H. Núñez. — Heber Núñez. — El Encargado de Desp. de la Inspección General de Hacienda: Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Joel Tandeter y Pedro Tomé, por CAIEFSA, en autos de reforma de estatutos (D-301|68), al señor Juez decimos: Que con la documentación acompañada, satisfacemos las exigencias planteadas por la Inspección de Hacienda. Por ello solicitamos vuelvan estas actuaciones a la Inspección de Hacienda a los efectos pertinentes. — Joel Tandeter. — Pedro Tomé.

Expedientes 1.505|69. — 18º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de 1969. — Señor Juez: esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de los estatutos de la COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Inspector Rinaldo Vierci Garabelli. — Rinaldo Vierci Garabelli. — V.o B.o — El Subinspector General de Hacienda Interino, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Entrada 10 de diciembre de 1969. — Salida: 16 de diciembre de 1969. — Número 5.529. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, diciembre 11 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

14.161. — Montevideo, diciembre 22 de 1969. — Vistos: por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público, autorízase la reforma de estatutos solicitada. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo así como los estatutos al Registro Público de Comercio previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 50.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas treinta y cuatro, cuarenta, cuarenta vuelta y cuarenta y uno, cuarenta y cinco, cuarenta y seis, cuarenta y seis y vuelta, cuarenta y seis vuelta a cuarenta y siete, de los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "COMPAÑIA AMERICANA DE IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y FABRICACIONES S. A. (CAIEFSA)". Reforma de estatutos (Ficha D-301|968), haciéndose constar que la providencia número catorce mil ciento sesenta y uno precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el veintitrés de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial, y para la parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a veintinueve de diciembre de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Raúl A. Avondet, — Un sello que dice: Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy veinte de febrero de mil novecientos setenta a las 11 y 30 horas e inscripta en este Registro con el número 1 al folio 4 del libro Nº 2 de Estatutos. — Alberto Brugnoni. — Un sello, que dice: Escribano Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 9 de 1970. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.

$ 13.963. — 1|pub. — 5843.

COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A.

Andes 1217, 2.o piso, apto 10.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

Reforma de estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno se hace saber que ante este Juzgado se presentó: COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., solicitando la aprobación e inscripción de la reforma de sus estatutos lo que se transcribe a continuación.

Testimonio

Acta N.o 45. — En Montevideo, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne el Directorio de la sociedad con la asistencia del señor Alfredo Jones, señora Emilia P. de Araújo y el señor Albino E. Araújo, Presiden la sesión en su carácter de Vicepresidente el señor Albino E. Araújo por encontrarse ausente en el exterior el Presidente señor Luis A. Bernabó. Toma la palabra el señor Alfredo Jones a fin de exponer sus inquietudes con respecto a la marcha y desenvolvimiento de la Compañía en estos momentos en que el país atraviesa por una difícil situación económica que se refleja en los medios Industriales, Comerciales y Financieros, que se acentúa más en aquellas firmas de mediana situación económica en lo que atañe a sus capitales. Expresa que ha visto clausurar varios establecimientos, lo que le preocupa, y sin entrar a analizar a fondo las causas que provocan los cierres, entiende y así lo propone, que la Compañía estudie detenidamente la situación en lo que respecta al Capital Accionario que se dispone y al volumen de ventas que efectúa anualmente. Considerando que para evitar ulterioridades mayores, debe actuarse rápidamente. Oídas las manifestaciones del Vocal señor Jones toma la palabra el señor Albino E. Araújo expresando que como ya lo ha adelantado, mucho tiempo atrás en conferencias con algunos de los socios fundadores, les expresó la imperiosa necesidad de aumentar el capital accionario de la sociedad. Propone en consecuencia que de acuerdo a lo dispuesto por el Estatuto en el artículo 5.o, capítulo 2.o se aumente el capital autorizado hasta tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) ajustando la operación a lo que expresa el artículo ya mencionado. Agrega que el aumento de capital lo considera imprescindible con el objeto de estar así en condiciones de financiar la adquisición de los elementos necesarios para el lanzamiento al mercado nuevos productos que hemos venido estudiando desde tiempo atrás, entre otros el Elixir Dental "Dentex", el fijador "Gumex" a base de carbopol y el "Bicarbonato de Sodio" purísimo. Los gastos para el lanzamiento de nuevos productos demandará nuevas inversiones; es de suponerse que la mayor venta que producirán estos nuevos renglones treará como consecuencia por otra parte un aumento en las ventas y un mayor resultado económico permitiendo así cumplir con las múltiples obligaciones que exige el funcionamiento normal de la Compañía. Expresa además que considera innecesario entrar en nuevos detalles sobre el particular ya que lo que se propone es actualmente una necesidad imperiosa. Discutido ampliamente y después de un cambio de ideas acerca de lo expuesto por los señores Jones y Araújo y considerando que es razonable la proposición y que se ha efectuado la consulta al Asesor Letrado doctor Raúl Negro autor de Estatuto Social, se resuelve por unanimidad proceder al aumento propuesto llevándose el capital accionario a tres millones de pesos ($ 3:000.000.00) sobre un millón de pesos $ 1.000.000.00) autorizado y que de inmediato como está dispuesto en el Estatuto se dé conocimiento al Poder Ejecutivo de la resolución adoptada pagando los impuestos y gastos que correspondan. Que el Director Gerente tomará las providencias necesarias para dar cumplimiento a lo expuesto. No siendo para más el acto se levanta la sesión siendo la hora veinte. — A. E. Araújo. — Vicepresidente Alfredo Jones. — M. E. P. de Araújo.

Concuerda con el original de su tenor que corre del folio treinta y dos al treinta y cuatro del Libro de Actas de Directorio de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., que tengo a la vista certificado con el número nueve mil quinientos quince el veinticinco de octubre de mil novecientos sesenta y siete. En fe de ello expido éste que sello, signo y firmo en Montevideo a veinticuatro de enero de mil novecientos sesenta y nueve. — Hay un signo notarial. — Roberto Daniel Negro. — Un sello que dice: Roberto Daniel Negro, Escribano.

Testimonio

Expediente 1748|69. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 4 de diciembre de

1969. — Señor Juez: en la precedente gestión de aumento de capital promovida por COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A., corresponde dar cumplimiento a las exigencias impuestas por el artículo 1.o del decreto 123|67 de 23 de febrero de 1967 y artículos 1.o y 26 del decreto 130|66 de 17 de marzo de 1966 (Certificado de suscripción e integración de capital y Censo Económico Nacional). — Jefe de División U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. Subjefe Eduardo Chavarría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo. — El Subinspector General de Hacienda, Interino, Salvador Strace. — Contador Salvador Strace.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno. — Albino E. Araújo en la representación invocada en estos autos COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. Aumento de capital, decreto 247|69 constituyendo nuevo domicilio en Andes 1217, 2.o piso, apartamento 10, evacuando la vista conferida al señor Juez dice: que adjunta al presente la documentación exigida por la Inspección General de Hacienda, certificado de suscripción de capital y Censo Económico Nacional. Corresponde en consecuencia se cumpla lo mandado por el decreto de fs 46v. Por ello pide: tenga por constituído el nuevo domicilio y se eleven estos autos a la Inspección General de Hacienda a los efectos correspondientes.

Otrosí dice: Que a los efectos del artículo 6o. de la ley N.o 13.355 autorizo al letrado firmante y al doctor Carlos Martinelli para examinar este expediente, notificarse en el mismo y agregar o recibir cualquier documentación en estas actuaciones. — "COMPAÑIA INDUSTRIAL Y FARMACEUTICA S. A.". — A. E. Araújo. — José Martinelli Gómez. — Un sello que dice: José Martinelli Gómez, Abogado.

Exp. N.o 130|70. — Decimoctavo Turno. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 3 de abril de 1970. — Señor Juez: Habiéndose contemplado las objeciones oportunamente señaladas, esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyectado aumento de capital de COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. — Jefe de División: U. Icasuriaga. — Ulises Icasuriaga. — Subjefe: Eduardo Chaverría. — Eduardo Chavarría. — Vo. Bo.: El Inspector General de Hacienda: A. G. Baldizán. — Cr. Antonio G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Tercer Turno. — Visto N.o 1.183. — Señor Juez: Puede usted aprobar la reforma de estatutos de autos. — Montevideo, 7 de abril de 1970. — A. J. Baccino. — Un sello que dice: Alejandro J. Baccino, Fiscal de lo Civil de Tercer Turno.

N.o 2.799. — Montevideo, abril 7 de 1970. — Visto por lo que resulta de autos y de conformidad con la Inspección General de Hacienda y el Ministerio Público apruébase la reforma de estatutos solicitada, aumentando el capital a tres millones de pesos. Decrétanse las inscripciones y publicaciones pertinentes. Expídase testimonio de lo actuado y remítase el mismo, así como los estatutos al Registro Público de Comercio. Previa liquidación y pago de tributos, fijándose por honorarios $ 4.000.00, comuníquese a la Inspección General de Hacienda con la fecha de notificación a las partes del presente auto, expídase testimonio, háganse los desgloses y archívese. — Galagorri. — César Lanata Sanguinetti.

Concuerda, bien y fielmente lo testimoniado, con los originales de su tenor que lucen a fojas cuarenta y siete vuelta, cincuenta y uno, cincuenta y tres, cincuenta y tres vuelta y cincuenta y cuatro y vuelta, de los autos radicados en este Juzgado caratulados: "COMPAÑIA INDUSTRIAL FARMACEUTICA S. A. Aumento de capital". (Ficha D|247|69), haciéndose constar que la providencia número dos mil setecientos noventa y nueve, precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el diez de abril de mil novecientos setenta. — En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada, expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de abril de mil novecientos setenta. — Raúl A. Avondet, Actuario Adj.

Registro Público y General de Comercio (Montevideo). — Presentado hoy catorce de abril de mil novecientos setenta, a las 16 horas e inscripta en este registro con el N.o 21 al Fo. 101 del Lo. N.o 2 de Estatutos. — Esc. Alberto Brugnoni, Subdirector.

Y a los efectos legales se hace esta publicación en Montevideo a 16 de abril de 1970. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

$9.877.00 1|pub. 5844

SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno

Reforma de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", solicitando la reforma de sus estatutos que se transcribe a continuación:

Certifico que del libro de Actas de Asambleas de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. SOCIEDAD ANONIMA", anotado en el Registro Público y General de Comercio surge que: por Acta N.o 13 correspondiente a una asamblea extraordinaria de accionistas, celebrada el veintisiete de diciembre de mil novecientos sesenta y ocho, a la que concurrieron accionistas que representaron el total del capital suscrito, se tomó resolución respecto a uno de los puntos del orden del día, que transcriptos dicen así:

1) Reforma de estatutos: El señor Presidente propone se modifiquen los artículos décimoquinto (15), décimosexto (16) y décimonoveno (19) a efectos de adaptarlos mejor al actual funcionamiento de la sociedad. Los asambleístas comparten esta opinión y por unanimidad se resuelve que dichos artículos queden redactados de la manera siguiente:

"Artículo 15. (Asistencia, Representación, Votos y Resoluciones). Para tomar parte en las asambleas, los accionistas deberán registrar y depositar sus acciones en la sede de la sociedad con dos (2) días de anticipación por lo menos, al indicado para la reunión; o presentar con igual antelación, certificado de depósito de las acciones en cualquier Banco de plaza. El socio recibirá, en cambio, un boleto resguardo que le permitirá el acceso a la asamblea, y en el que constará la fecha de inscripción de las acciones, nombre del accionista, valor y cantidad de acciones así como la clase de las mismas y el número de votos que le corresponden. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas mediante simple carta poder y por mandatario que no sea Director ni Síndico, titular o suplente. Por cada cincuenta (50) acciones fundadoras y|o por cada una por ciento (1 o|o) del capital integrado de acciones ordinarias, quedando sin valor las fracciones se tendrá derecho a un voto, no pudiendo ningún accionista computar más de seis (6) votos. Las autoridades de las asambleas serán el Presidente y Secretario del Directorio. En caso de ausencia de uno de ellos o de ambos la asamblea designará sus sustitutos. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes y se labrará el acta correspondiente que será firmada por las autoridades de la asamblea, conjuntamente con dos (2) de los accionistas presentes designados al efecto. Unicamente para reformar este estatuto se requerirá el voto de accionistas que representen cuatro quintas (4|5) partes del capital integrado".

"Artículo 16. (Directorio, Elección y Composición). La Dirección y Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de dos (2) a ocho (8) miembros, elegidos anualmente por la asamblea social conjuntamente con igual número (cuando menos) de sus respectivos suplentes que se preferirán por orden de designación. El número de miembros del Directorio entrante será fijado por el Directorio en la misma reunión en que se aprueben los documentos a presentar a la asamblea, pero no podrá ser nunca inferior al número de accionistas que posea individualmente por lo menos mil (1.000) acciones fundadoras, salvo que alguno o algunos de ellos renunciaran expresamente al derecho que le confiere el siguiente párrafo de este mismo artículo, por carta dirigida al Directorio con una anticipación de no menos de treinta (30) días al de la fecha de celebración de la asamblea. La elección del Directorio se verificará por listas conteniendo los nombres de los candidatos titulares y suplentes respectivos entre quienes necesariamente deberán estar ocupando los primeros lugares de la lista los accionistas que posean por lo menos mil (1.000) acciones fundadoras. Queda entendido que lo dispuesto precedentemente no modifica el límite de acciones fundadoras a que se refiere el inciso A) del artículo 5.o de estos estatutos. Dichas listas deberán estar presentadas en la Secretaría Social cuarenta y ocho (48) horas antes cuando menos de la fecha de realización de la asamblea, por accionistas que tengan derecho a veinte (20) o más votos en la asamblea y se pondrán de manifiesto en el local social. En la primera sesión que celebre el Directorio se procederá a la distribución de los cargos de Presidente y Secretario cuando menos, del mismo órgano. Para ser miembro del Directorio se requiere plena capacidad civil y mantener depositado en la sociedad, como garantía de la gestión, un mínimo del uno por ciento (1 o|o) del capital integrado de acciones ordinarias de la sociedad, hasta transcurridos seis (6) meses del término del mandato. Los Directores pueden ser reelectos indefinidamente. En caso de muerte, incapacidad, renuncia, remoción, impedimento o ausencia prolongada, quiebra o concurso de un Director, se convocará (siguiente el orden preferencial) al suplente respectivo y si estos se agotaran, renunciaren o no tomaran posesión del cargo, los Directores restantes con la conformidad del Síndico —si lo hubiere— designarán el sustituto ad-referéndum en la primera asamblea que se realice. En todo caso el mandato de los Directores se considerará vigente hasta que tomen posesión de sus cargos los remplazantes".

"Artículo 19. (Representación social). La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente del Directorio

o quien haga sus veces asistido del Secretario o de quien lo sustituya, sin perjuicio de que el Directorio pueda delegar su ejercicio en dos cualesquiera de sus miembros o conferir poderes al efecto. 2º) Aumento del capital autorizado: el señor Presidente expone que el capital autorizado de cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 50.000.000) resuelto por la asamblea general ordinaria de fecha 24 de agosto de 1967, resulta insuficiente en la actualidad para cumplir con las múltiples obligaciones de la empresa, contándose entre ellas de revaluación de activos inmovilizados fijada por decreto 662|968 de fecha 5 de noviembre de 1968. Propone sea elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de ciento cincuenta millones de pesos m|n. ($ 150.000.000) y sea modificado el artículo cuarto (4º) de los estatutos sociales en consecuencia. Esta propuesta es aceptada por los asambleístas, quedando el artículo cuarto redactado así:

Artículo 4º (Capital, aumento, reducción). El capital inicial de la sociedad es un millón de pesos m|n. ($ 1.000.000). La asamblea por decisión que cuente cuando menos con los tres cuartos (3|4) de los votos representados en ella, o el Directorio cuando se halle integrado por cinco o más miembros y por decisión unánime, podrán aumentarlo en una o varias etapas hasta un máximo de ciento cincuenta millones de pesos moneda nacional ($ 150.000.000) ya sea en forma total o parcial. También podrá reducirse el capital en una o varias oportunidades y en forma total o parcial, hasta el mínimo de su monto inicial cuando se resuelva la asamblea por decisión que cuente cuando menos con las tres cuartas (3|4) de los votos representados en ella. Todo aumento o disminución de capital deberá someterse a la aprobación de la autoridad competente, abonándose en cada caso de aumento los impuestos correspondientes". 3) Designación de dos de los señores accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Se designan para firmar el acta a los señores Olegario Quinteros y Miguel González Rau, conjuntamente con los señores Presidente y Secretario. Asimismo se deja constancia que se resolvió autorizar a la escribana Lida Cifrorella y al contador Armando M. Rainusso para que, conjunta o separadamente realicen ante las autoridades competentes las gestiones necesarias para obtener la aprobación de éstas reformas estando habilitados para aceptar las modificaciones o ampliaciones que le sean exigidas por dichas autoridades, así como para proceder a su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Bertrand H. Gruss. — Héctor M. Sapriza Carrau. — Miguel A. González. — Olegario Quinteros.

En fe de ello, y a solicitud de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A." siento el presente que signo y firmo en Montevideo a los diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y nueve. — Lida Cifrorella, escribana.

Testimonio. — Expediente 242|69. — 13º Turno. — Inspección General de Hacienda, División Sociedades Anónimas. — Montevideo, 24 de abril de 1969. — Señor Juez: con la constancia que el capital autorizado de la sociedad será de $ 150.000.00 (artículo 4º) de conformidad con la resolución adoptada por la asamblea de accionistas (fs. 82) esta Inspección General no tiene observaciones que formular al proyecto de reforma de estatutos de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.", documentado en certificado notarial inserto a fs. 80|83. — Jefe de División Ulises Icasuriaga. — Subjefe Eduardo Chavarría. — V.o B.o — Insjector General de Hacienda A. G. Baldizán.

Fiscalía de lo Civil de Segundo Turno. — Nº 1.437. — Señor Juez: nada tiene que observar esta Fiscalía a la reforma de estatutos proyectada, por lo que puede usted ordenar su inscripción. — Montevideo, mayo 6 de 1969. — Federico Capurro Calamet. — Un sello que dice: Federico Capurro Calamet, Fiscal de lo Civil.

Nº 2.586. — Montevideo, 21 de mayo de 1969. — Vistos: atento a lo que surge de autos apruébase el proyecto de reforma de estatutos de "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A." resuelta por asamblea de accionistas, siendo el capital autorizado de la misma el de $ 150.000.000 (artículo 4º). Expídase edictos, publíquese e inscríbanse previa tasación y pago de tributos. — Germán Cabezas. — María A. Cobas de Sammarco.

Concuerda bien y fielmente lo testimoniado con los originales de su tenor que lucen a fojas ochenta y siete vuelta, ochenta y siete vuelta a ochenta y ocho y ochenta y ocho y vuelta de los autos radicados en este Juzgado, caratulados "SAPRIZA GRUNDEL Y CIA. S. A.". Aumento de capital (Ficha 19|69) haciéndose constar que la providencia número dos mil quinientos ochenta y seis precedentemente testimoniada fue notificada a la parte interesada el treinta de junio de mil novecientos sesenta y nueve.

En fe de ello, de mandato judicial y para la parte interesada expido el presente, que sello, signo y firmo en Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos sesenta y nueve. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria Adjunta.

Se hace constar pue el Fiscal de lo Civil de Segundo Turno, fue notificado el dos de febrero de 1970. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

Registro Público y General de Comercio. — Montevideo. — Presentado hoy cuatro de febrero de mil novecientos sesenta a las diez y 5 horas e inscripta en este Registro con el número 7 al folio 58 del libro Nº 1 de Estatutos. — María I. Artecona.

Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. — Montevideo, marzo 17 de 1970. — Gloria Pereda Valdés de Campalans, Actuaria.

$ 61.705. — 1|pub. — 5848.

"DIARIO OFICIAL" FORMA DE ESTAR COMPUESTO

Está publicación se compone en cuadernillos de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General y Cámara de Senadores.

(Esta sección que compone el "Diario de Sesiones", aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, matrimonios, defunciones, acuerdos de la Suprema Corte de Justicia, etc.

EL LIMON S. en C.

(Inscripción N.o 233.762)

Juncal 1372 (Piso 2.o)

Balance general al 31 de diciembre de 1969

Activo —

Deudores varios	$ 2.183.196.00
Inmuebles	" 2.800.000.00
Acciones a emitir	" 1.100.000.00
Gastos de constitución .	" 60.000.00
	$ 6.143.196.00

Pasivo —

Capital comanditario autorizado	$ 1.100.000.00
José Ma. Correas Rubio Cta. Capital	" 100.000.00
Capital comanditario integrado	" 2.800.000.00
Pérdidas y ganancias	" 2.143.196.00
	$ 6.143.196.00

Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio

Ganancias —

Explotación agropecuaria	$ 1.345.826.00
	$ 1.345.826.00

Pérdidas —

Gastos generales	$ 14.325.00
Impuestos	" 367.362.00
Gastos de constitución	" 20.000.00
	$ 401.687.00
Utilidad del ejercicio .	" 944.139.00
	$ 1.345.826.00

Las utilidades quedan en cuenta de resultados.

No se realiza asamblea por no corresponder.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 4 del libro "Copiador de Cartas", certificado en el Registro Público y General de Comercio el 26 de setiembre de 1969 y anotado con el N.o 4.380 al folio 393 del libro respectivo N.o 19.

$ 2.820.00 — 1|pub. — 5455.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 1969

D E B I T O

C O N C E P T O S		Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
D I S P O N I B L E					
A) Moneda Corriente:					
1 — Encaje Metálico:					
a) Oro	$ 3.085.422.14				
b) Plata	" 14.019.660.00				
c) Otras monedas	" 135.555.928.95	$ 152.661.011.09			
2 — Encaje Fiduciario		" 3.286.875.089.00			
3 — Encaje Oro Depositado en Custodia en el Exterior		" 73.181.268.00			
4 — Encaje Oro Dep. en Custodia en el Banco Central del Uruguay		" 995.196.497.15			
5 — Banco Central del Uruguay - Cuenta Billetes		" 12.155.908.81			
B) Sector Externo:					
1 — Ctas. Ctes. Exterior:					
a) Billetes en Moneda Extranjera			$ 397.353.082.16		
b) Corresponsales			" 8.864.910.221.04		
		$ 4.520.069.774.05	$ 9.262.263.303.20		$ 13.782.333.077.25
R E A L I Z A B L E					
COLOCACIONES GENERALES:					
1 — Bienes Destinados a la Venta		$ 13.159.00			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos		" 80.579.12			
3 — Fondo de Divisas - Ley 14|8|935 (En Deuda Pública)		" 5.191.191.20			
4 — Títulos y Acciones		" 245.069.300.34			
5 — Cuentas Corrientes Exterior			$ 4.323.946.96		
		$ 250.354.229.66	$ 4.323.946.96		" 254.678.176.62
E X I G I B L E					
COLOCACIONES GENERALES:					
A) Sector Privado:					
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos (x)		$ 3.620.974.584.50			
2 — Crédito Industrial		" 1.748.758.713.32			
3 — Crédito Rural		" 6.281.271.808.96			
4 — Cuentas Corrientes		" 7.137.407.28			
5 — Cuentas Corrientes Exterior		" 2.772.018.191.29	$ 3.628.072.944.72		
6 — Cuentas Corrientes Internas		" 48.852.250.45			
7 — Deudores en Gestión y Mora		" 408.590.613.67			
8 — Préstamos de Consolidación - Leyes 4|7|963 y 2|1|968 27|7|67		" 445.684.349.73			
9 — Préstamos Hipotecarios		" 90.632.751.46			
10 — Préstamos para Viviendas Económicas		" 32.041.920.81			
11 — Valores Descontados		" 793.788.666.90			
12 — Crédito Rural - Ley 27|7|67 Art. 27		" 206.991.614.62			
13 — Préstamos para el Desarrollo		" 147.808.533.31			
(x) Incluído:					
Préstamos pignoraticios	$ 214.413.756.00				
Préstamos s|Sueldos	" 3.256.509.232.17				
		$ 16.604.551.406.30	$ 3.628.072.944.72	$ 20.232.624.351.02	

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
B) Sector Bancario Privado:				
1 — Cuentas Corrientes	$ 8.050.445.84			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 5.277.006.707.59	$ 534.651.658.08		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 299.328.62			
	$ 5.285.356.482.05	$ 534.651.658.08	" 5.820.008.140.13	
C) Sector Bancario Oficial:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 15.682.001.446.40		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 236.539.279.56			
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.603.511.324.74			
	$ 1.840.050.604.30	$ 15.682.001.446.40	" 17.522.052.050.70	
D) Sector Público:				
a) Gobierno Central, Total .... $ 74.616.471.793.50				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cauciones Oficiales	$ 3.384.433.300.00			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 815.247.704.03	$ 62.470.138.188.00		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 5.477.104.038.67			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 915.345.501.25			
6 — Fondo de Financiación del Desarrollo Económico	" 64.752.711.71			
7 — Tesoro Nacional	" 827.826.980.72			
8 — Valores Descontados	" 117.736.717.49			
9 — Crédito Industrial	" 543.886.651.63			
b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 2.303.901.413.93	$ 12.146.333.605.50	$ 62.470.138.188.00		
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos				
2 — Cauciones Oficiales				
3 — Crédito Rural	$ 19.600.000.00			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 158.513.761.53	$ 1.719.423.618.00		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 24.363.621.35			
6 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 360.716.739.60			
7 — Valores Descontados	" 21.283.673.45			
c) Gobiernos Departamentales. Total .... $ 3.269.604.694.78	$ 584.477.795.93	$ 1.719.423.618.00		
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 8.470.00			
2 — Cauciones Oficiales				
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 124.397.836.74	$ 2.061.189.407.28		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.466.533.64			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 1.072.813.472.31			
6 — Valores Descontados	" 9.726.750.00			
7 — Deudores en Gestión y Mora	" 2.224.81			
	$ 1.208.415.287.50	$ 2.061.189.407.28		
d) Org. Paraestatales Total .... $ 104.405.911.72				
2 — Crédito Industrial	$ 68.537.956.41			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 35.321.757.06			
6 — Valores Descontados	" 546.198.25			
	$ 104.405.911.72		" 80.294.383.813.93	

Conceptos	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. en Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
E) Sector Externo:				
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 1.192.391.059.26	$ 54.845.20		
2 — Cuentas Corrientes	" 50.910.09			
	$ 1.192.441.969.35	$ 54.845.20	1.192.496.814.55	" 125.061.565.170.33
F I J O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 1.703.463.62			
2 — Cuentas de Administración (Stock)	" 6.654.152.69			
3 — Inmuebles (Destinados a Oficinas del Banco)	" 442.292.569.00			
4 — Muebles, Utiles y Equipos	" 104.054.668.37			
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 35.665.806.03			
	$ 590.370.659.71			" 590.370.659.71
T R A N S I T O R I O				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 43.273.508.85			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 7.200.789.137.07	$ 25.706.834.410.15		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 345.017.403.12			
4 — Cuentas de Administración	" 1.173.518.011.19			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales				
	$ 8.762.598.060.23	$ 25.706.834.410.15		" 34.469.432.470.38
E V E N T U A L				
1 — Deudores por Avales y Garantías:				
a) Sector Privado		$ 1.085.248.322.40		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.904.493.573.60		
e) Sector Externo	$ 173.654.641.31			
2 — Otros	" 19.350.02			
	$ 173.673.991.33	$ 4.989.741.896.00		" 5.163.415.887.33
C U E N T A S D E R E S U L T A D O				
1 — Varias Cuentas Deudoras	$ 182.375.415.90			" 182.375.415.90
	TOTALES DEL DEBITO			$ 179.504.170.857.52

C R E D I T O

C O N C E P T O S	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. en Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
P A T R I M O N I A L				
1 — Capital Realizado:				
Capital Autorizado - Ley 20|2|964, artículo 5.o . $ 1.500.000.000.00				
Capital integrar " 245.396.335.21	$ 1.254.603.664.79			
2 — Fondo de Reserva, Leyes 2|1|939, Artículo 23 y modificativas	" 66.108.263.68			
	$ 1.320.711.928.47			$ 1.320.711.928.47

C O N C E P T O S	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
N O E X I G I B L E				
1 — Banco Central del Urubuay - Ley 3|4|963, Artículo 1.o, Inciso A	$ 1.210.958.638.07			
	$ 1.210.958.638.07			" 1.210.958.638.07
E X I G I B L E				
I. — DEPOSITOS GENERALES				
A) Sector Privado				
1 — Caja de Ahorros	$ 1.156.468.555.98			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 111.373.018.04			
3 — Cuentas Corrientes	" 942.494.575.37			
4 — Cuentas Corrientes Exterior	" 928.230.815.02	$ 6.447.482.070.00		
5 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.211.716.528.88			
6 — Depósitos a la Vista	" 33.890.713.09			
7 — Depósitos a Plazo Fijo	" 64.874.948.54			
8 — Depósitos y Retenciones Judiciales	" 274.190.673.41			
9 — Giros a Pagar	" 48.557.061.88			
	$ 4.771.796.890.21	$ 6.447.482.070.00	$ 11.219.278.960.21	
B) Sector Bancario Privado				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 107.056.25			
2 — Cuentas Corrientes (x)	" 5.021.370.474.77			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 282.339.262.09	$ 9.811.271.805.92		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 15.438.607.36			
5 — Cuentas Especiales - Ley 4|7|963, Artículo 2.o y Ley 27|7|67	" 74.315.401.73			
6 — Depósitos a la Vista	" 10.912.19			
7 — Depósitos a Plazo Fijo				
8 — Giros a Pagar	10.229.714.79			
(x) Incluso Cámara Compensadora .... $ 1.574.869.516.65				
	$ 5.403.811.429.18	$ 9.811.271.805.92	" 15.215.083.235.10	
C) Sector Bancario Oficial				
1 — Cuentas Corrientes Exterior		$ 10.581.762.735.00		
2 — Cuentas Corrientes Oficiales	$ 5.219.995.661.95			
3 — Giros a Pagar	" 316.345.18			
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 928.853.711.72			
	$ 6.149.165.718.85	$ 10.581.762.735.00	" 16.730.928.453.85	
D) Sector Público				
a) Gobierno Central Total .... $ 9.113.778.799.84				
1 — Caja de Ahorros	" 891.225.68			
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 38.091.096.86			
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 135.544.550.35	$ 3.542.316.472.50		
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 1.497.118.333.84			
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 3.881.136.516.83			
6 — Depósitos a la Vista	" 778.442.20			
7 — Giros a Pagar	" 17.902.161.58			
	$ 5.571.462.327.34	$ 3.542.316.472.50		

b) Entes Aut. y Serv. Desc. Total .... $ 8.140.811.821.19			
1 — Caja de Ahorros	$ 139.706.00		
2 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	" 12.953.924.20		
3 — Cuentas Corrientes Exterior	" 140.565.457.15	$ 2.495.792.692.50	
4 — Cuentas Corrientes Internas	" 554.092.584.70		
5 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 4.921.967.672.27		
6 — Depósitos a Plazo Fijo	" 659.632.17		
7 — Giros a Pagar	" 14.582.849.30		
8 — Depósitos a la Vista	" 57.302.90		
	$ 5.645.019.128.69	$ 2.495.792.692.50	
c) Gobiernos Deptales. Total .... $ 439.759.145.12			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 5.157.109.57	$ 47.677.642.50	
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 46.241.109.34		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 339.779.692.33		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 43.275.33		
5 — Depósitos a la Vista	" 860.316.05		
6 — Giros a Pagar			
	$ 392,081.502.62	$ 47.677.642.50	
d) Org. Paraestatales Total .... $ 1.003.024.170.83			
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 66.358.966.02		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 43.696.254.40		
4 — Cuentas Corrientes Oficiales	" 738.271.989.95		
6 — Giros a Pagar	" 1.356.592.48		
7 — Caja de Ahorros	" 153.340.367.98		
	$ 1.003.024.170.83		" 18.697.373.936.98
E) Sector Externo			
1 — Cuentas Corrientes Exterior	$ 25.851.016.51	$ 1.156.250.00	
2 — Cuentas Corrientes	" 11.096.784.65		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 2.974.056.17		
	$ 39.921.857.33	$ 1.156.250.00	" 41.078.107.33
II. — OBLIGACIONES			
A) Banco Central del Uruguay			
1 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26 Apartado 1.o, Inciso A	$ 7.462.128.204.34		
2 — Redescuentos - Ley 8|9|67, Artículo 26, Apartado 1.o, Inciso B	" 12.411.000.000.00		
3 — Redescuentos - Ley 2|1|939, Artículo 20, Inciso D y Modificativo y Ley 13|2|967	" 2.657.751.392.81		
4 — Redescuentos - Ley 4|7|963, Artículo 4.o			
5 — Redescuentos - Ley 26|12|963, Artículo 6.o			
6 — Redescuentos - Ley 31|1|964, Artículo 11 y 28|12|964, artículo 258	" 393.000.000.00		
7 — Suministro de Billetes con Afectación de Oro	" 995.196.497.15		
	$ 23.919.076.094.30		" 23.919.076.094.30

CONCEPTOS	Moneda Uruguaya	Equival. en Mon. Ur. de Mon. Ext.	Incisos	Capítulos
B) Sector Externo (Cuentas Corrientes Exterior)				
1 — Corresponsales		$ 11.483.553.422.50		
2 — Otros no Residentes		" 17.056.878.965.00		
		$ 28.540.432.387.50	" 28.540.432.387.50	" 114.333.251.175.27
TRANSITORIO				
1 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos	$ 208.813.451.34			
2 — Cuentas Corrientes Exterior	" 10.995.974.901.85	$ 14.947.790.835.23		
3 — Cuentas Corrientes Internas	" 4.540.696.646.15			
4 — Cuentas de Administración	" 25.326.336.040.31			
5 — Saldos Pendientes con Agencias, Caja Nacional de Ahorros y Descuentos y Sucursales	" 490.544.971.82			
	$ 41.562.366.011.47	$ 14.947.790.835.23		" 56.510.156.846.70
EVENTUAL				
1 — Avales y Garantías Otorgadas:				
a) Sector Privado		$ 1.085.248.322.40		
b) Sector Bancario Privado				
c) Sector Bancario Oficial				
d) Sector Público		" 3.904.493.573.60		
e) Sector Externo	$ 173.654.641.31			
2 — Otras	" 19.350.02			
	$ 173.673.991.33	$ 4.989.741.896.00		" 5.163.415.887.33
CUENTAS DE RESULTADO				
1 — Varias Cuentas Acreedoras	$ 935.676.381.68			" 935.676.381.68
TOTALES DEL CREDITO				$ 179.504.170.857.52

CUENTAS DE ORDEN

1 — Administración de Capitales del Estado - Capitales del Estado Administrados por el Banco	$ 9.947.708.30
2 — Banco Central del Uruguay - Custodia de Billetes no Emitidos por Redescuentos - Banco Central del Uruguay - Billetes no Emitidos en Custodia por Redescuentos	" 84.187.395.62
3 — Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Deudoras - Caja Nacional de Ahorros y Descuentos Varias Cuentas Acreedoras	" 349.860.306.07
4 — Documentos al Cobro - Remitentes de Documentos al Cobro	" 3.351.619.572.32
5 —	
6 — Oro del Banco Central del Uruguay en Custodia - Banco Central del Uruguay Oro en Custodia	
7 — Valores Depositados - Depositantes de Valores	" 31.186.948.740.09
8 — Varias Cuentas Deudoras - Varias Cuentas Acreedoras	" 642.834.243.66
9 — Redescuentos Leyes 4|7|63 y 8|9|67 - Obligaciones por Documentos Redescontados	" 19.873.128.204.34
TOTALES DE CUENTAS DE ORDEN	$ 55.498.526.170.40

Departamento de Contaduría General

Luis A. García Suárez
2.o Contador General

Felisberto V. Carámbula
2.o Vicepresidente

Julián A. Ilich
Gerente General

Oscar Goldie Arenas
Secretario General

(Cta. Cte.) — 1|pub. — 30877.